REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IAC- 002-2022
De 14 **de** Marzo **de 2022.**

Que resuelve la solicitud de corrección de la Resolución No. **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, que aprueba el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** promovido por **DEXKAS CORPORATION.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, debidamente notificada el día 17 de febrero de 2022, se aprueba el desarrollo del proyecto, categoría II, denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** promovido por **DEXKAS CORPORATION** (fs.524-535);

Que de acuerdo a la descripción de la citada Resolución, el proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" en un área de 72.83 m^2, guiado por pilotes y conectado con el Lote 57, mediante pasarela rectangular (39.53 m^2). El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, conformado por las siguientes áreas:

- Polígono "A": área de ribera de mar (15.586 m^2)
- Polígono "B": área de playa (7.743 m^2)
- Polígono "C": área de fondo de mar (207.064 m^2)

Que el día 23 de febrero de 2022, la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** a través de su Apoderado Legal, presentó solicitud de corrección a la Resolución **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, toda vez que la misma señala como superficie total del proyecto un área de 226.312 m^2, información que discrepa de la sumatoria del polígono A, B y C (superficie real 230.393 m^2). Asimismo solicita la corrección en el letrero adjunto, específicamente, en lo referente al cuarto plano (fj. 536);

Que en virtud de la precitada petición, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental **(DEIA)**, mediante Informe Técnico de Evaluación de Corrección a Resolución, calendado del veinticinco (25) de febrero de 2022, visible a fojas 537 a 538, admite y reconoce el error de escritura, recomendando se proceda con la corrección;

Que si bien es cierto, el error cometido se encuentra en el considerando, el mismo afecta la parte resolutiva, pues la información descrita no coincide con lo contenido en el estudio de impacto ambiental denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO";**

Que en consideración de que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, no establece el procedimiento a seguir para emitir una corrección, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 "Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales", el cual dice:

> ***"Artículo 37.*** *Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial*

DDEJ AQA

que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.
..."

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar corrección, al igual que la Ley 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual refiere lo siguiente:

***"Artículo 202.** Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.*

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.
..."

Que nos parece pertinente traer a colación el artículo 999 del Código Judicial, el cual señala que toda decisión judicial, sea de la clase que fuere, en que se haya incurrido, en su parte resolutiva, en un error pura y manifiestamente aritmético o de escritura o de cita, es corregible y reformable en cualquier tiempo por el juez respectivo, de oficio o a solicitud de parte, pero sólo en cuanto al error cometido;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de corrección a la Resolución **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, promovida por la sociedad **DEXKAS CORPORATION.**

Artículo 2. CORREGIR en la Resolución **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, en lo que corresponde al área total del proyecto deberá entenderse de la siguiente forma:

*"Que dicho proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" en un área de 72.83 m^2, guiado por pilotes y conectado con el Lote 57, mediante pasarela rectangular (39.53 m^2). El área de emplazamiento del proyecto es de **230.393** m^2, conformado por las siguientes áreas:*

- *Polígono "A": área de ribera de mar (15.586 m^2)*
- *Polígono "B": área de playa (7.743 m^2)*
- *Polígono "C": área de fondo de mar (207.064 m^2)*

Artículo 3. CORREGIR en la Resolución **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, en lo referente al letrero adjunto a dicha Resolución, el cuarto plano, el cual deberá entenderse de la siguiente forma:

*"Cuarto Plano: ÁREA: **230.393 m^2**, conformado por las siguientes áreas:*

- *Polígono "A": 15.586 m^2*
- *Polígono "B": 7.743 m^2*
- *Polígono "C": 207.064 m^2"*

Artículo 4. MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**.

Artículo 5. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6. NOTIFICAR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** el contenido de la presente Resolución.

Artículo 7. ADVERTIR que, contra la presente resolución, el **PROMOTOR,** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Código Judicial de la República de Panamá, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días, del mes de marzo, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO POR ESCRITO
De Resolución DEIA-IAC-002-2022
Fecha: 16/03/2022 Hora 2:20 pm
Notificador:
Retirado por

AOA

545

NOTIFICACIÓN **DEXKAS CORPORATION**

SEÑORES MINISTERIO DE MI AMBIENTE DE PANAMÁ (E.S.D):

Quien suscribe, JUAN ANTONIO FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad 8-237-154 en su calidad de Presidente y Representante Legal de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de solicitar **notificarnos** de la Nota DEIA-IAC-002-2022 del 14 de enero de 2022 y autorizamos a Luis Reina, con cédula 8-928-2456 para retirar la documentación pertinente.

Panamá, 15 de marzo de 2022.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó,
Panamá, 16 MAR 2022
Testigos Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ R.C.S. 1 PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE VALORACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 16/3/22
Hora: 2:20pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio
Fernandez Gonzalez

8-237-154

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **04-JUL-1960**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **M** **DONANTE** TIPO DE SANGRE: **A+**
EXPEDIDA: **13-NOV-2019** EXPIRA: **13-NOV-2029**

TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

8-237-154

26FB4NI0164

543

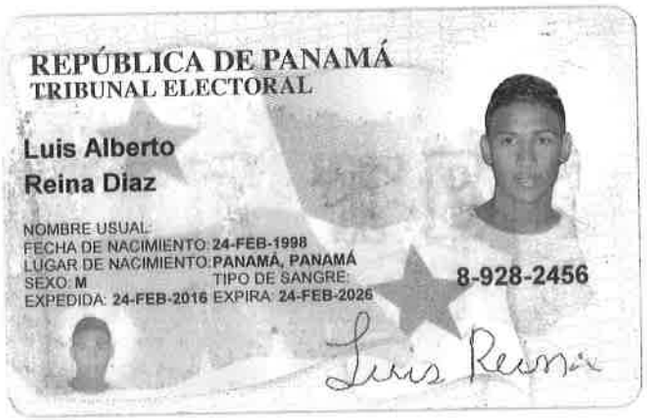
REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis Alberto
Reina Diaz

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-FEB-1998
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-FEB-2016 EXPIRA: 24-FEB-2026

8-928-2456

Luis Reina

542

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 10/03/2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación
☐ Dar su Opinión
☐ Discutir conmigo
☐ Dar Instrucciones
☐ Resolver
☐ Informarse
☐ Encargarse
☐ Investigar
☐ Procede
☐ Revisar
☐ Devolver
☐ Archivar

Remitimos para su consideración y firma, resolución que admite solicitud de corrección de la resolución DEIA-IA-007-2022 del proyecto Construcción y Operación de muelle domiciliario.

Anexamos expediente Tomo I y II.

Adj. Lo indicado.

AGA/eas

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: [signature]
FECHA: 10/3/22
DESPACHO DEL MINISTRO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: [signature]
Fecha: 14/3/2022
Hora: 1:04 pm

541

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 8/MARZO/2022

Para : SECRETARÍA GENERAL De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☑ Procede
☐ Dar su Opinión	☑ Informarse	☑ Revisar
☐ Discutir conmigo	☑ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor Ministro, la Resolución que resuelve la solicitud de corrección de la Resolución DEIA-IA-007-2022 del 16 de febrero de 2022.

Adjunto expediente DEIA-II-F-034-2021 (538 fojas útiles).

Tomo II: 181-538

Tomo I: 1-180

DDE//

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SECRETARIA GENERAL
2022 MAR 9 10:15AM
MIN. DE AMBIENTE

540

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMO No-DEIA-083-2022

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
REPÚBLICA DE PANAMÁ

De: **DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **CORRECCIÓN RESOLUCIÓN DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022

Fecha: 8 de marzo de 2022.

Por este medio, remitimos la resolución que resuelve la solicitud de corrección a la Resolución **DEIA-IA-007-2022** del 16 de febrero de 2022, para su consideración y firma.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

DDE/

SECRETARÍA GENERAL
2022 MAR 9 10:16AM
MIN. DE AMBIENTE

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

 C-22-37875

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 25 de febrero de 2022

Para : Asesoras legales/DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☑ Revisar
☐ Discutir conmigo	☐ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Remito para su revisión, el expediente administrativo DEIA-II-F-034-2021, que consta de 536 fojas, el cual contiene la solicitud de corrección de la Resolución No. DEIA-IA-007-2022, mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", cuyo promotor es "DEXKAS CORPORATION".

Revisado Por:
Apolilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación

Atte.,

DDE/ACP/ir/ab

DDE
25/2/2022

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Recibido
3:14 PM
2/3/2022

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
CORRECCIÓN A RESOLUCIÓN

I. DATOS GENERALES

FECHA:	25 DE FEBRERO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA, STANLEY KU
UBICACIÓN:	ISLA LA PINTA, OCENA REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

II. ANTECEDENTES

El 15 de marzo de 2021, el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de cédula No. 8-237-154, Representante Legal de **DEXKAS CORPORATION**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA** y **STANLEY KU**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones **IRC-068-2009** e **IRC-048-2020**, respectivamente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m^2) y conectado con el Lote 57 que forma parte de la finca 30350207 de propiedad de Compañía Insular Americana, S.A., mediante pasarela rectangular (39.53m^2). El área de emplazamiento del proyecto es de 230.393 m^2, desglosado como sigue:

- Polígono "A". área de ribera de mar = 15.586 m^2
- Polígono "B". área playa = 7.743m^2
- Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064 m^2
- Área total = 230.393 m^2

Luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, mediante Informe Técnico visible en la foja 486 a la 519, se recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Mediante Resolución No. **DEIA-IA-007-2022**, de 16 de febrero de 2022, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION**, la cual es notificada mediante escrito sin número el 17 de febrero de 2022 (ver fojas 524 a la 535 del expediente administrativo correspondiente).

El 23 de febrero de 2022, la sociedad DEXKAS CORPORATION, a través de su apoderado especial MORENO & ARJONA-Bureau, solicitó corrección de la Resolución No. **DEIA-IA-007**-2022, de 16 de febrero de 2022, correspondiente al proyecto denominado:

"**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**" (visible en foja 536 del expediente administrativo correspondiente).

III. MEMORIAL DE SOLICITUD

El memorial de solicitud que interpone **DEXKAS CORPORATION** para la corrección de la Resolución No. **DEIA-IA-007-2022,** de 16 de febrero de 2022; se fundamenta en los siguientes hechos:

«*...por este medio comparecemos a fin de solicitar la corrección de la Resolución DEIA-IA-007-2022, del 16 de febrero de 2022, la cual contiene en su cuarto párrafo que "El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2..." cuando debe decir 230.393 m^2, ya que la suma de los polígonos A: 15.586 m^2, B: 7.743 m^2, y C:207.064 m^2 es de 230.393 m^2 y 226.312 m^2 como se colocó en la Resolución.*

Solicitamos también, la corrección del Cuarto Plano, del Punto 7 del Adjunto de la Resolución, que se refiere a la leyenda del letrero en el área del proyecto, que menciona: "ÁREA:226.312 m^2..." para que se lea, en su lugar, "ÁREA:230.393 m^2..."»

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Dado lo expresado mediante el memorial de solicitud, podemos indicar lo siguiente:

1. Luego de la revisión de lo expresado en la solicitud, se procedió a verificar la sumatoria de las superficies del polígono A (15.586 m^2), polígono B (7.743 m^2), y polígono C (207.064 m^2), obteniéndose como resultado un área total de 230.393 m^2.

CONCLUSIONES

1. A través de la Resolución No. **DEIA-IA-007-2022**, de 16 de febrero de 2022, se ordena la APROBACIÓN del EsIA categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

2. Después de analizar la sustentación emitida en el memorial de solicitud de corrección se considera que, se ACEPTA el mismo, por considerar que la sumatoria de los polígonos A, B y C, si da un área total de 230.393 m^2, tal y como fue indicado en la solicitud.

V. RECOMENDACIONES

- **ACEPTAR** la solicitud de corrección de la Resolución No. **DEIA-IA-007-2022**, de 16 de febrero de 2022.
- **MODIFICAR** el área de emplazamiento del proyecto de 226.312 m^2 a 230.393 m^2 de la Resolución No. **DEIA-IA-007-2022** de 16 de febrero de 2022, notificada el 17 de febrero de 2022.
- Mantener en todas sus partes el resto de la Resolución No. **DEIA-IA-007-2022** de 16 de febrero de 2022, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION**.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzy J. Rovira C.
C.T. Idoneidad Nº 1308

ITZY ROVIRA
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

ANTHONY BENT
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

536 A.B/ I.R.

C-0007-22 23/2/22

SOLICITUD DE CORRECCIÓN

DEXKAS CORPORATION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

SEÑORES DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ (E.S.D):

Quien suscribe, **JENNIE MARIE MORENO CÓRDOBA**, actuando en nombre y representación de la firma forense **MORENO & ARJONA- Bureau**, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de **DEXKAS CORPORATION** de generales conocidas en el expediente que reposa en su despacho, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos a fin de solicitar la corrección de la Resolución DEIA-IA-007-2022, del 16 de febrero de 2022, la cual contiene en su cuarto párrafo que "El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312m^2..." cuando debe decir 230.393m^2, ya que la suma de los polígonos A: 15.586 m^2, B: 7.743 m^2, y C: 207.064 m^2 es de 230.393 m^2 y 26.312 m^2 como se colocó en la Resolución.

Solicitamos también, la corrección del Cuarto Plano, del Punto 7 del Adjunto de la Resolución, que se refiere a la leyenda del letrero en el área del proyecto, que menciona: "ÁREA: 226.312 m^2..." para que se lea, en su lugar, "ÁREA: 230.393m^2..."

AUTORIZACIÓN: Autorizamos a LESOMAR TRISTAN, varón, panameños, mayor de edad, con cédula 8-846-2059 para presente este escrito y retire cualquiera documentación pertinente.

Panamá, a su fecha de presentación.

MORENO & ARJONA- Bureau

JENNIE MARIE MORENO CÓRDOBA
Abogada

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por

Fecha 23/2/2022

Hora 2:19 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-IA- 007 **- 2022**
De 16 de Febrero de 2022

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** promovido por **DEXKAS CORPORATION.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **DEXKAS CORPORATION**, sociedad anónima registrada de acuerdo al Folio No. 450684 del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-237-154, propone desarrollar y ejecutar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**;

Que en virtud de lo anterior, el día 15 de marzo de 2021, la sociedad **DEXKAS CORPORATION** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales, **ALEXIS BATISTA** y **STANLEY KU**, personas naturales, registradas y habilitadas mediante Resolución **IRC-068-2009** e **IRC-048-2020,** respectivamente;

Que el proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" en un área de 72.83 m^2, guiado por pilotes y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2). El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, conformado por las siguientes áreas:

- Polígono "A": área de ribera de mar (15.586 m^2)
- Polígono "B": área de playa (7.743 m^2)
- Polígono "C": área de fondo de mar (207.064 m^2)

Que dicha propuesta de proyecto se pretende llevar a cabo en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas **UTM**, con Datum de referencia **WGS 84**:

COORDENADAS DEL PROYECTO					
Polígono A – Ribera de mar (15.586 m^2)			**Polígono B – Área de playa (7.743 m^2)**		
No.	**Norte**	**Este**	**No.**	**Norte**	**Este**
1	992020.182	664462.899	1	992028.252	664456.764
2	992019.441	664461.528	2	992028.993	664458.135
3	992028.252	664456.764	3	992033.366	664455.771
4	992028.993	664458.135	4	992032.625	664454.400

Polígono C – Área de fondo de mar (207.064 m^2)		
No.	**Norte**	**Este**
1	992033.366	664455.771
2	992032.625	664454.400

3	992044.179	664448.153
4	992043.827	664447.502
5	992057.294	664440.221
6	992062.820	664450.442
7	992043.814	664460.718
8	992041.417	664456.284
9	992052.674	664450.198
10	992050.990	664447.083
11	992045.272	664450.175
12	992044.920	664449.524

Que mediante **PROVEIDO DEIA 035-1703-2021** de 17 de marzo de 2021, el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** (fs. 23-24);

Que como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana (DRPM), Dirección de Información Ambiental (DIAM), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), y a la Dirección de Costas y Mares (DICOMAR) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021**; a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Cultura (MiCultura), Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Municipio de Panamá, Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Salud (MINSA), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), y al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021** (fs. 26-37);

Que mediante nota No. **042-DEPROCA-2021**, recibida el 24 de marzo de 2021, **IDAAN** remite informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial en donde indica "*No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia*" (fs. 38-39);

Que mediante nota **2166-SDGSA-UAS**, recibida el 25 de marzo de 2021, **MINSA** remite el Informe de Estudio de Impacto Ambiental en donde indica que para el desarrollo óptimo y adecuado del proyecto, el promotor deberá cumplir con toda la normativa aplicable al mismo (fs. 40-42);

Que mediante nota **UAS-004-03-21**, recibida el 31 de marzo de 2021, **AMP** remite observaciones al documento técnico (EsIA), solicitando la aclaración de los siguientes puntos: "*La empresa debe aclarar el calado de las embarcaciones que atracarán en el muelle. La empresa debe dilucidar de donde las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible. La empresa debe manifestar si tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro. La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle. La empresa debe aclarar el manejo y disposición de las aguas servidas proveniente de las embarcaciones que atraquen en el muelle*" (fj. 43);

Que mediante **MEMORANDO DAPB-0314-2021**, recibido el 6 de abril de 2021, **DAPB** remite informe técnico de evaluación No. DAPB-0314-2021, señalando que dado el registro de las especies que inciden sobre la zona (lecho o fondo marino), el promotor del proyecto deberá considerar la implementación de acciones de rescate y reubicación, el cual deberá ser presentado

DDE AOA

para evaluación y aprobación de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente (fs. 56-57);

Que mediante nota **DICOMAR-168T-2021**, recibida el 8 de abril de 2021, **DICOMAR** remite comentarios referentes al estudio de impacto ambiental, en donde indica "*Luego de realizar la evaluación técnica al área donde se desarrollará el proyecto... Deben presentar los listados de fauna y flora marina del área del proyecto, actualizado, mediante coordenadas los puntos evaluados. Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario*" (fs. 62-67);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-0335-2021**, recibido el 14 de abril de 2021, **DIAM** remite verificación de coordenadas del proyecto indicando que "*...le informamos que con los datos proporcionados se generó un dato puntual denominado (Muestra de agua) y se generaron tres polígonos: Polígono A, con una superficie de 11.50 m^2; Polígono B, con una superficie de 7.74 m^2; Polígono C, con una superficie de 207.07 m^2. El dato puntual y los polígonos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*" (fs. 68-70);

Que mediante **MEMORANDO DRPM-087-2021**, recibido el 14 de abril de 2021, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remite informe técnico de evaluación No. DRPM-SEIA-004-12-04-2021, en el que indica "*Se constató que el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto presenta colindancia de área de ribera de mar, Playa y Fondo de Mar en la Bahía de Panamá...no presenta flora dado que es un área intervenida. Al momento de la inspección no se observaron especies de fauna*" (fs. 71-76);

Que **MOP, MiCULTURA, MIVIOT** y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remitieron sus observaciones de forma extemporánea a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021** y al **MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021,** mientras que SINAPROC y el Municipio de Panamá no emitieron observaciones a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021,** por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, "*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...*";

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0068-1604-2021** del 16 de abril de 2021, debidamente notificada el 23 de abril de 2021, se solicita al promotor del proyecto la primera información aclaratoria del EsIA (fs. 77-93);

Que mediante nota sin número, recibida el 11 de mayo de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondientes al fijado (5 de mayo de 2021) y desfijado (10 de mayo de 2021) en el Municipio de Panamá. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (fs. 97-98);

Que mediante nota sin número, recibida el día 14 de mayo de 2021, el promotor del proyecto entrega respuesta de la primera información aclaratoria (fs. 99-137);

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0314-1705-2021**, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DAPB, DICOMAR, Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana. De igual forma, se remite a la UAS de MINSA, SINAPROC, IDAAN, MICULTURA, MIVIOT, MOP, AMP y al Municipio de Panamá mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021,** para su consideración (fs. 138-148);

ODE AOA

Que mediante nota No. **071-DEPROCA-2021**, recibida el 19 de mayo de 2021, **IDAAN** indica lo siguiente: "*No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia*" (fs. 149-150);

Que mediante nota **2209-UAS-SDGSA**, recibida el 21 de mayo de 2021, **MINSA** señala sugerencias referentes al cumplimiento de las reglamentaciones del Ministerio de Salud. Igualmente, indica que no se tiene objeción a la ejecución del proyecto (fs. 151-153);

Que mediante nota No. **262-2021 DNPC/MiCultura**, recibida el 21 de mayo de 2021, **MiCultura**, señala que en consideración a las características y ubicación del proyecto, el proyecto en revisión se considera viable, de acuerdo a las competencias de dicho Ministerio (fj. 154);

Que mediante nota **DICOMAR-245T-2021**, recibida el 25 de mayo de 2021, **DICOMAR** remite comentarios referentes a la primera información aclaratoria del estudio de impacto ambiental, en donde indica "*Consideramos necesario reiterar las preguntas # 17, 19, 20, 24, 25 y 30 del ámbito marino costero...de tal manera que sean respondidas a cabalidad, para poder analizar las repuestas de la evaluación realizada*" (fs. 158-163);

Que mediante nota No. **14.1204-078-2021,** recibida el 31 de mayo de 2021, **MIVIOT** remite comentarios a la primera información aclaratoria del EsIA, indicando: "*No cumple con lo requerido. No se presenta la información requerida. Se señala que está en proceso de elaboración*" (fs. 164-165);

Que mediante **MEMORANDO DAPB-0634-2021**, recibido el 3 de junio de 2021, **DAPB**, indica no tener objeción al proyecto en marras, además de reiterar que el promotor deberá someter a un proceso de valoración el respectivo plan de rescate y reubicación de fauna y flora silvestre ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente (fj. 169);

Que mediante nota sin número, recibida el 18 de junio de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondientes a las publicaciones realizadas en el periódico La Estrella de Panamá, los días 16 y 17 de junio de 2021, en cumplimiento de lo normado por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 2011 (fs. 170-172);

Que **MIVIOT, MOP, AMP** y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remitieron sus observaciones a la primera información aclaratoria de forma extemporánea a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021** y al **MEMORANDO-DEEIA-0314-1705-2021,** mientras que SINAPROC y Municipio de Panamá no emitieron observaciones a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021,** por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, "*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...*";

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021** del 28 de mayo de 2021, debidamente notificada el 1 de noviembre de 2021, se solicita al promotor del proyecto la segunda información aclaratoria al EsIA (fs. 173-180);

Que mediante nota sin número, recibida el día 26 de noviembre de 2021, el promotor del proyecto entrega respuesta de la segunda información aclaratoria (fs. 181-384);

DDE AOA

Que mediante **MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021**, se remite la respuesta de la segunda información aclaratoria a DAPB, DICOMAR, Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana y a DIAM; de forma paralela se remite a la UAS de MINSA, SINAPROC, MIVIOT, AMP mediante nota **DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021** (fs. 385-394);

Que mediante nota **No. 14.1204-197-2021,** recibida el 9 de diciembre de 2021, **MIVIOT** remite sus comentarios a la segunda información aclaratoria del EsIA, donde indica "*La información aclaratoria comprende Veintidós puntos con sus respectivas preguntas que fueron formuladas por otras Unidades Ambientales y no tenemos comentarios al respecto*" (fs. 395-396);

Que mediante nota **2363-UAS-SDGSA**, recibida el 10 de diciembre de 2021, **MINSA** reitera los contenidos vertidos mediante nota No. **2166-SDGSA-UAS** y nota No. **2209-UAS-SDGSA** (fs. 397-399);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-01350-2021**, recibido el 13 de diciembre de 2021, **DIAM** remite verificación de coordenadas aportadas como parte de la respuesta de la segunda información aclaratoria, indicando que "*… le informamos lo siguiente: Polígono A1 - Superficie: 11.5 m²; Polígono A2 - Superficie: 12.4 m²; Polígono A3 - Superficie: 15.6 m²; Polígono B - Superficie: 7.7 m²; Polígono C - Superficie: 207. m²; Fuera del SINAP*" (fs. 400-401);

Que con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la señora Milisen Casís solicita acceso al expediente administrativo (fj. 405);

Que mediante nota **DICOMAR-700T-2021**, recibida el 16 de diciembre de 2021, **DICOMAR** remite sus comentarios referentes a la segunda información aclaratoria del estudio de impacto ambiental, en donde indica "*En base a nuestras competencias marinas-costeras, podemos señalar que, consideramos la información solicitada para la segunda ampliación completa de acuerdo a lo solicitado*" (fs. 407-413);

Que mediante **MEMORANDO DAPB-1909-2021**, recibido el 17 de diciembre de 2021, **DAPB**, indica como parte de la evaluación a la respuesta de la segunda nota aclaratoria lo siguiente: "*…le informamos que, no tenemos objeción al proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación expuestas y se presente el plan de rescate y reubicación de fauna asociada al lecho o fondo marino ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para su evaluación y aprobación*" (fj. 414);

Que mediante nota sin número, recibida el 24 de diciembre de 2021, el promotor entrega información corregida correspondiente a plano de mensura, mapa topográfico y mapa de localización regional con las coordenadas de los polígonos A, B, y C, plan de seguimiento, plan de prevención de riesgos, matriz de identificación y jerarquización de impactos, informe de caracterización oceanográfica del proyecto (fs. 415-475);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-NC-0329-3012-2021** del 30 de diciembre de 2021, debidamente notificada el 14 de enero de 2022, se solicita al Promotor del proyecto, presentar autorización notariada por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., a la empresa promotora DEXKAS CORPORATION, para el desarrollo del proyecto en la finca con folio real No. 30350207 (fs. 477-478);

Que mediante nota sin número, recibida el 17 de enero de 2022, el promotor da respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-NC-0329-3012-2021** y aporta lo siguiente: autorización notariada por parte

DDE AGA

de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., autorización notariada por parte de la empresa PRIVAL TRUST, S.A., autorización notariada por parte de la empresa OCEAN REEF MARINA INC (fs. 479-485);

Que **AMP** y la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, remitieron sus observaciones a la segunda información aclaratoria de forma extemporánea a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021** y al **MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021,** mientras que SINAPROC no remitió observaciones a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021,** por lo que se aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, "*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al desarrollo del proyecto...*";

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** la primera y segunda información aclaratoria, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental **(DEIA),** mediante Informe Técnico del treinta y uno (31) de enero de 2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado EsIA cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y atiende adecuadamente los impactos producidos por la construcción del proyecto, considerándolo viable (fs. 486-519);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría II, correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** cuyo promotor es la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, primera y segunda información aclaratoria y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** que esta Resolución no constituye excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

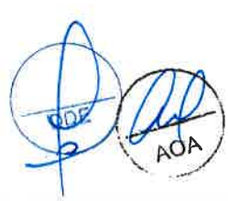

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico de aprobación del proyecto, tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto de la Resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre y Abandono.

b. Reportar de inmediato a MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

c. Realizar la gestión en caso de afectar los bienes propios del estado y de terceros, para realizar las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones respecto a los daños que hubiera causado.

d. Contar previo inicio de la etapa de construcción, con la aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá de la concesión para el uso de fondo de mar, la cual deberá coincidir con las coordenadas aprobadas en el presente EsIA. Dicha información deberá ser presentada en el Primer Informe de Seguimiento.

e. Cumplir con la Resolución J.D. No. 010-2019, de 27 de marzo de 2019 "*Por la cual se aprueba el reglamento para otorgar concesiones*".

f. Contar previo inicio de obras, con la aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá para la construcción del muelle domiciliario. Incluir la aprobación y lo referente a la misma en el Primer Informe de Seguimiento.

g. Presentar, previo inicio de obras, a la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente un Estudio de corrientes, mareas y oleajes para su revisión. Dicho Estudio deberá ser elaborado y firmado por un profesional idóneo.

h. Realizar monitoreo mensual de calidad de agua marina y caracterización de fauna durante la etapa de construcción del proyecto e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

i. Realizar monitoreo mensual de calidad de aire y ruido durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

j. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 "*Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido*"; el Decreto Ejecutivo No. 306 de 04 de septiembre de 2002 "*que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*" y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004 "*por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales*".

l. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre por parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de

RDE AOA

Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008. La aprobación del Plan deberá ser incluida en el primer informe de seguimiento y su aplicación será coordinada con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana.

m. Cumplir con la Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, el Decreto Ejecutivo No. 43 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "*Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida silvestre*".

n. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.

o. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

p. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

q. Responsabilizar al promotor de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos.

r. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional y la Resolución NO.CDZ-003/99, "*Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo*".

s. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

t. Dejar las vías que serán utilizadas tal y como estaban o en mejor estado, en caso de darse alguna afectación en estas. Para esto deberán regirse por las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

u. Informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, "*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.*"

v. Presentar mensualmente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el

AOA

EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presentará en un (1) ejemplar impreso, anexado a tres (3) copias digitales. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** que si infringe la presente Resolución o de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, que la presente Resolución tendrá una vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponer el Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días, del mes de febrero, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

AOA

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
   - El color verde para el fondo.
   - El color amarillo para las letras.
   - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: PROMOTOR: **DEXKAS CORPORATION**

Cuarto Plano: ÁREA: 226.312 m^2, conformado por las siguientes áreas:

- Polígono "A": 15.586 m^2
- Polígono "B": 7.743 m^2
- Polígono "C": 207.064 m^2

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. IA-007 DE 16 DE Febrero DE 2022.

Recibido por: Leosmar Tristán — Nombre y apellidos (en letra de molde)

Firma

8-846-2059 — Cédula

17/2/2022 — Fecha

Ministerio de Ambiente
Resolución No. IA-007-2022
Fecha: 16/02/2022

PDE AOA

NOTIFICACIÓN

DEXKAS CORPORATION
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

SEÑORES DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ (E.S.D):

Quien suscribe, **JUAN ANTONIO FERNANDEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad 8-237-154 en su calidad de Presidente y Representante Legal de **DEXKAS CORPORATION** sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de **notificarnos** de Resolución DEIA-IA-007-2022, del 16 de febrero de 2022 , mediante la cual finaliza el proceso de evaluación del proyecto.

AUTORIZACIÓN: autorizamos a LESOMAR TRISTAN, varón, panameños, mayor de edad, con cédula 8-846-2059 para presente este escrito de notificación y retire la mencionada resolución, así como cualquiera documentación pertinente.

Panamá, a su fecha de presentación.

DEXKAS CORPORATION

JUAN ANTONIO FERNANDEZ
Representante Legal
C.I.P. 8-237-154

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.
Panamá, 17 FEB 2022
Testigos Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ * PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ * R.C.S. - 3

17 FEB 2022 2:45PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Leosmar Alberto
Tristan Pierce
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 18-OCT-2018
EXPIRA: 18-OCT-2028
8-846-2059

524

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 14 de febrero de 2022

Para : Despacho del Ministro

De: Secretaría General

Pláceme atender su petición

De acuerdo

☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☐ Revisar
☐ Discutir conmigo	☐ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Por este medio remitimos para su consideración y firma, Resolución por la cual se aprueba el EsIA, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO" así como su expediente (2 tomos).

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:

Fecha: 16/2/2022

Hora: 10:01 a.m.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
POR: US
FECHA: 15/2/22
DESPACHO DEL MINISTRO

Adjunto: lo indicado.

AGA/rse

AGA

522

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 9/FEBRERO/2022

Para : SECRETARÍA GENERAL De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☑ Procede
☐ Dar su Opinión	☑ Informarse	☑ Revisar
☐ Discutir conmigo	☑ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Por este medio, remito, para revisión y consideración, del señor Ministro, la resolución que resuelve la solicitud de evaluación del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO" promovido por DEXKAS CORP.

Adjunto exp. administrativo No. DEIA-II-F-034-2021

Tomo I: 1-180

Tomo II: 181-519

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE

04/FEB/2022

DDE//ag

MEMO No-DEIA-044-2022

Para: **MILCIADES CONCEPCIÓN**
Ministro de Ambiente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

De: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: **ESIA II-F-034-2021 MUELLE DOMICILIARIO**

Fecha: 9 de febrero de 2022.

Por este medio, remito la Resolución que resuelve la solicitud vinculada al desarrollo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, para su consideración y firma.

Nos suscribimos, atentamente,

DDE//
Adjunto expediente administrativo No. DEIA-II-F-034-2021
Tomo I: 1-180
Tomo II: 181-519

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

C-22-37688

520

R

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 31 de enero de 2022

Para : Asesoras Legales/DEIA De: DEEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo ☐ URGENTE

☐ Dar su aprobación	☐ Resolver	☐ Procede
☐ Dar su Opinión	☐ Informarse	☑ Revisar
☐ Discutir conmigo	☐ Encargarse	☐ Devolver
☐ Dar Instrucciones	☐ Investigar	☐ Archivar

Remito para su revisión, el expediente administrativo DEIA-II-F-034-2021, que consta de 519 fojas, el cual contiene la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II del proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO" promovido por DEXKAS CORPORATION.

Atte.,

Revisado Por:
Khatlia Caballero
Jefa del Departamento de Evaluación

DDE

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1/2/2022
11:40 am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	31 DE ENERO DE 2022.
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA, STANLEY KU Y LUIS VÁSQUEZ.
UBICACIÓN:	ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES

La empresa **DEXKAS CORPORATION**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-237-154, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**.

En virtud de lo antedicho, el día 15 de marzo de 2021, el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ**, presentó ante el MiAMBIENTE, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA** y **STANLEY KU**, personas naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones **IRC-068-2009** e **IRC-048-2020** respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA 035-1703-2021**, de 17 de marzo de 2021, (visible en las fojas 23 y 24 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría II, del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2). El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, desglosado como sigue:

- Polígono "A". área de ribera de mar = 15.586 m^2
- Polígono "B". área playa = 7.743 m^2
- Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064 m^2
- Área total = 226.312 m^2

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL PROYECTO					
Polígono A – Ribera de mar 15.586 m²			**Polígono B – Área de playa 7.743 m²**		
No.	**Norte**	**Este**	**No.**	**Norte**	**Este**
1	992020.182	664462.899	1	992028.252	664456.764
2	992019.441	664461.528	2	992028.993	664458.135
3	992028.252	664456.764	3	992033.366	664455.771
4	992028.993	664458.135	4	992032.625	664454.400

Polígono C – Área de fondo de mar 207.064 m²		
No.	**Norte**	**Este**
1	992033.366	664455.771
2	992032.625	664454.400
3	992044.179	664448.153
4	992043.827	664447.502
5	992057.294	664440221
6	992062.820	664450.442
7	992043.814	664460.718
8	992041.417	664456.284
9	992052.674	664450.198
10	992050.990	664447.083
11	992045.272	664450.175
12	992044.920	664449.524

Como parte del proceso de evaluación, se remitió el referido EsIA a la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Metropolitana (DRPM), Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (DAPB), Dirección de Costas y Mares (DICOMAR) y la Dirección de Información Ambiental (DIAM) mediante **MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021** y a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Ministerio de Obras Públicas (MOP), Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Ministerio de Salud (MINSA), Autoridad Marítima d Panamá (AMP), Municipio de Panamá y Ministerio de Cultura (MiCultura) mediante Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021** (ver fojas 26 a la 37 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 042-DEPROCA-2021**, recibida el 24 de marzo de 2021, el **IDAAN** remite su informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial en donde indica "*No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia*" (ver fojas 38 y 39 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Nota-2166-SDGSA-UAS**, recibida el 25 de marzo de 2021, el **MINSA** remite el Informe de Estudio de Impacto Ambiental en donde presenta sus sugerencias de cumplimiento con todas las reglamentaciones del Ministerio de Salud. Igualmente, indica que no se tiene objeción a la ejecución del proyecto (ver fojas 40 a la 42 del expediente administrativo).

Mediante **Nota UAS-004-03-21**, recibida el 31 de marzo de 2021, la **AMP** remite el Informe de Estudio de Impacto Ambiental en donde presenta sus observaciones respecto al EsIA, en donde indica "• *La empresa debe aclarar el calado de las embarcaciones que atracarán en el muelle.* • *La empresa debe dilucidar de donde las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible.* • *La empresa debe manifestar si tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.* • *La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle.* • *La empresa debe aclarar el manejo y disposición de las aguas servidas proveniente de las embarcaciones que atraquen en el muelle*" (ver foja 43 del expediente administrativo).

Mediante **Informe Técnico de Inspección No. 016-2021**, elaborado el 01 de abril de 2021 se deja constancia de que el día 31 de marzo de 2021 se realizó inspección de campo al área del proyecto, en conjunto con personal del MiCultura, MOP; DICOMAR, las Secciones de Costas y Mares, Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, representantes del promotor (ver fojas 44 a la 51 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 156-2021 DNPC/MiCultura**, recibida el 05 de abril de 2021, el **MiCultura**, indica "*...tomando en consideración las características y ubicación del proyecto, consideramos viable el EsIA... y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural...*"; sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver foja 52 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. SAM-196-2021**, recibida el 06 de abril de 2021, el **MOP**, remite sus comentarios al EsIA en donde indica "*En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado...Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de estudios y Diseños del MOP...Presentar un análisis real de inundaciones...Presentar técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos ...*"; sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver fojas 53 a la 55 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-0314-2021**, recibido el 06 de abril de 2021, la **DAPB** remite su informe técnico de evaluación al EsIA en donde indica "*Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad*" (ver fojas 56 a la 57 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 14.1204-049-2021,** recibida el 07 de abril de 2021, el **MIVIOT** indica que "*...En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor. El proyecto no es de nuestra competencia. El promotor debe cumplir con la normativa aplicable a proyectos de esta naturaleza, las medidas de mitigación contenidas en el presente documento y con las disposiciones establecidas por la Autoridad marítima de Panamá. El estudio de impacto Ambiental se considera observado*", sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver fojas 58 a la 61 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DICOMAR-168T-2021**, recibida el 08 de abril de 2021, **DICOMAR** remite sus comentarios referentes al estudio de impacto ambiental, en donde indica "*Luego de realizar la evaluación al área donde se desarrollará el proyecto. Concluimos que: deben presentar los listados de fauna y flora marina del área del proyecto, actualizado mediante coordenadas los puntos evaluados. Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario*" (ver fojas 62 a la 67 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-0335-2021**, recibido el 14 de abril de 2021, **DIAM** remite verificación de coordenadas del proyecto indicando que "*...le informamos que con los datos proporcionados se generó un dato puntual denominado (muestra de agua) y se generaron tres polígonos: Polígono A, con una superficie de 11.50 m^2, Polígono B, con una superficie de 7.74*

m^2, Polígono C, con una superficie de 207.07 m^2. El dato puntual y los polígonos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas" (ver fojas 68 a la 70 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPM-087-2021**, recibido el 14 de abril de 2021, la **DRPM** remite informe técnico de inspección en el que indica "*Se constató que el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto presenta colindancia de área d ribera de mar, playa y fondo de mar en la Bahía de Panamá...no se presenta flora dado que es un área intervenida. Al momento de la inspección no se observaron especies de fauna*" (ver fojas 71 a la 76 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0068-1604-2021**, del 16 de abril de 2021, se le solicita al Promotor del proyecto la primera información aclaratoria del EsIA, debidamente notificada el 23 de abril de 2021 (ver fojas 77 a 93 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el 28 de abril de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondientes a las publicaciones realizadas en el periódico La Estrella de Panamá, los días 27 y 28 de abril de 2021. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 94 a la 96 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el 11 de mayo de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondientes al fijado y desfijado del Municipio de Panamá. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 97 y 98 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el día 14 de mayo de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la primera Información Aclaratoria solicitada mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0068-1604-2021** (ver fojas 99 a 137 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0314-1705-2021**, se remite la respuesta de la primera información aclaratoria a DAPB, DICOMAR, Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana; además, se le envía a la UAS de MINSA, SINAPROC, IDAAN, MICULTURA, MIVIOT, MOP, AMP, Municipio de Panamá mediante Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021** (ver fojas 138 a la 148 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 071-DEPROCA-2021**, recibida el 19 de mayo de 2021, el **IDAAN** remite su informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial correspondiente a la primera información aclaratoria en donde indica "*No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia*" (ver fojas 149 y 150 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **Nota-2209-UAS-SDGSA**, recibida el 21 de mayo de 2021, el **MINSA** remite el Informe de Ampliación de Estudio de Impacto Ambiental en donde presenta sus sugerencias de cumplimiento con todas las reglamentaciones del Ministerio de Salud. Igualmente, indica que no se tiene objeción a la ejecución del proyecto (ver fojas 151 a la 153 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 262-2021 DNPC/MiCultura**, recibida el 21 de mayo de 2021, el **MiCultura**, indica "*En la primera información aclaratoria del estudio de impacto ambiental no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio de impacto ambiental ya fueron remitidas a su Despacho a través de la Nota No. 156-2021 DNPC/MiCultura del 29 de marzo de 2021, la cual reiteramos...*" (ver foja 154 del expediente administrativo).

Mediante **Nota UAS-007-05-17**, recibida el 24 de mayo de 2021, la **AMP** remite sus observaciones respecto a la primera información aclaratoria del EsIA, en donde indica "*Al respecto le comunicamos que se recomienda el Aval para el Estudio de Impacto Ambiental en mención*"; sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver foja 155 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. SAM-329-2021**, recibida el 24 de mayo de 2021, el **MOP**, remite sus comentarios a la primera información aclaratoria del EsIA en donde indica "*Después de evaluar la Primera información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción a la información presentada*"; sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver fojas 156 y 157 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DICOMAR-245T-2021**, recibida el 25 de mayo de 2021, **DICOMAR** remite sus comentarios referentes a la primera información aclaratoria del estudio de impacto ambiental, en donde indica "*Consideramos necesario reiterar las preguntas # 17, 19, 20, 24, 25 y 30 del ámbito marino costero...de tal manera que sean respondidas a cabalidad, para poder analizar las repuestas de la evaluación realizada*" (ver fojas 158 a la 163 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 14.1204-078-2021,** recibida el 31 de mayo de 2021, el **MIVIOT** remite sus comentarios a la primera información aclaratoria del EsIA, respecto a la pregunta 21 sobre la percepción local a través de la participación ciudadana indica "*No cumple con lo requerido. No se presenta la información requerida. Se señala que está en proceso de elaboración*" (ver fojas 164 y 165 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPM-138-2021**, recibido el 01 de junio de 2021, la **DRPM** remite informe técnico de complementaria en el que indica "*...se recomienda considerar al momento de la toma de decisión en la fase de decisión del EsIA, los aspectos señalados en el punto IV. Evaluación y Análisis de la Información Complementaria fin de evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado*"; sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver fojas 166 a la 168 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-0634-2021**, recibido el 03 de junio de 2021, **DAPB**, da respuesta a la evaluación de la primera información aclaratoria del EsIA en donde señala "*...le informamos que, no tenemos objeción al proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación expuestas, y se presente el plan de rescate y reubicación de fauna asociada al lecho o fondo marino ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para su evaluación y aprobación de acuerdo a la repuesta a la pregunta número 30 de la información aclaratoria*" (ver foja 169 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el 18 de junio de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de los Avisos de Consulta Pública correspondientes a las publicaciones realizadas en el periódico La Estrella de Panamá, los días 16 y 17 de junio de 2021. Cabe señalar que durante el periodo de consulta pública no se recibieron observaciones o comentarios al respecto (ver fojas 170 a la 172 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021**, del 28 de mayo de 2021, se le solicita al Promotor del proyecto la segunda información aclaratoria del EsIA, debidamente notificada el 01 de noviembre de 2021 (ver fojas 173 a 180 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el día 26 de noviembre de 2021, el promotor del proyecto hace entrega de la respuesta de la segunda Información Aclaratoria solicitada mediante **Nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021** (ver fojas 181 a 384 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021**, se remite la respuesta de la segunda información aclaratoria a DAPB, DICOMAR, Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana y la verificación de coordenadas a DIAM; además, se le envía a la UAS de MINSA, SINAPROC, MIVIOT, AMP mediante Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021** (ver fojas 385 a la 394 del expediente administrativo).

Mediante **Nota No. 14.1204-197-2021,** recibida el 09 de diciembre de 2021, el **MIVIOT** remite sus comentarios a la segunda información aclaratoria del EsIA, donde indica "*La información aclaratoria comprende veintidós puntos con sus respectivas preguntas que fueron formuladas por otras Unidades Ambientales y no tenemos comentarios al respecto*" (ver fojas 395 y 396 del expediente administrativo).

Mediante **Nota 2363-UAS-SDGSA**, recibida el 10 de diciembre de 2021, el **MINSA** remite el Informe de Ampliación de Estudio de Impacto Ambiental en donde presenta sus sugerencias de cumplimiento con todas las reglamentaciones del Ministerio de Salud. Igualmente, indica que no se tiene objeción a la ejecución del proyecto (ver fojas 397 a la 399 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-01350-2021**, recibido el 13 de diciembre de 2021, **DIAM** remite verificación de coordenadas de la segunda información aclaratoria, indicando que "… *le informamos lo siguiente: Polígono A1 Superficie: 11.5 m², Polígono A2 Superficie: 12.4 m², Polígono A3 Superficie: 15.6 m², Polígono B Superficie: 7.7 m², Polígono C Superficie: 207. m². Fuera del SINAP. Verificar los polígonos A1, A2, A3 se traslapan*" (ver fojas 400 y 401 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRPM-356-2021**, recibido el 13 de diciembre de 2021, la **DRPM** remite informe técnico de evaluación de segunda información complementaria en el que indica "*No se emiten comentarios concernientes a la segunda información aclaratoria presentada…*"; sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver fojas 402 a la 404 del expediente administrativo).

Mediante formulario del 16 de diciembre de 2021, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la señora Milisen Casís solicita acceso al expediente administrativo (ver foja 405 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DICOMAR-700T-2021**, recibida el 16 de diciembre de 2021, **DICOMAR** remite sus comentarios referentes a la segunda información aclaratoria del estudio de impacto ambiental, en donde indica "*En base a nuestras competencias marinas-costeras, podemos señalar que, consideramos la información solicitada para la segunda ampliación completa de acuerdo a lo solicitado*" (ver fojas 407 a la 413 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DAPB-1909-2021**, recibido el 17 de diciembre de 2021, **DAPB**, da respuesta a la evaluación de la segunda información aclaratoria del EsIA en donde señala "…*le informamos que, no tenemos objeción al proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación expuestas, y se presente el plan de rescate y reubicación de fauna asociada al lecho o fondo marino ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para su evaluación y aprobación*" (ver foja 414 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el 24 de diciembre de 2021, el promotor entrega información al expediente administrativo correspondiente a plano de mensura, mapa topográfico y mapa de localización regional con las coordenadas corregidas de los polígonos A, B, y C. plan de seguimiento corregido, plan de prevención de riesgos corregido, matriz de identificación y jerarquización de impactos, informe de caracterización oceanográfica del proyecto (ver fojas 415 a 475 del expediente administrativo).

Mediante **Nota UAS-021-12-21**, recibida el 29 de diciembre de 2021, la **AMP** remite sus observaciones respecto a la segunda información aclaratoria del EsIA, en donde indica "*...tenemos a bien recomendar aval al estudio en mención";* sin embargo, dichos comentarios se remitieron fuera del tiempo oportuno (ver foja 476 del expediente administrativo).

Mediante **Nota DEIA-DEEIA-NC-0329-3012-2021**, del 30 de diciembre de 2021, se le solicita al Promotor del proyecto, presentar autorización notariada por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., a la empresa promotora DEXKAS CORPORATION, para el desarrollo del proyecto en la finca con folio real No. 30350207; debidamente notificada el 14 de enero de 2022 (ver fojas 477 y 478 del expediente administrativo).

Mediante **Nota sin número**, recibida el 17 de enero de 2022, el promotor da respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-NC-0329-3012-2021** y aporta lo siguiente: autorización notariada por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., autorización notariada por parte de la empresa PRIVAL TRUST, S.A., autorización notariada por parte de la empresa OCEAN REEF MARINA INC. (ver fojas 479 a 485 del expediente administrativo).

Las UAS del **SINAPROC** y **Municipio de Panamá**, no remitieron sus observaciones al EsIA, mientras que, la UAS de **MOP, MiCULTURA, MIVIOT** y la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana** si remitieron sus observaciones al EsIA, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno. Que las UAS de **MIVIOT, MOP, AMP** y la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana**; si remitieron sus observaciones a la Primera Información Aclaratoria, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno; mientras que las UAS del **SINAPROC** y **Municipio de Panamá** no remitieron sus observaciones. Que las UAS de **AMP,** la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana** si remitieron sus observaciones a la Segunda Información Aclaratoria, sin embargo, las mismas no fueron entregadas en tiempo oportuno; mientras que la UAS del **SINAPROC** no remitió sus observaciones. Por lo que se le aplica el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto del 2011, "*...en caso de que las UAS, Municipales y las Administraciones Regionales no respondan en el tiempo establecido se asumirá que las mismas no presentan objeción al Estudio de Impacto Ambiental...*".

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado, analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental y la primera y segunda información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Con respecto al **AMBIENTE FÍSICO** (agua, suelo, aire), en cuanto a la hidrología del proyecto, el EsIA señala que dentro del área del proyecto para la construcción del muelle en estudio posee una conformación principalmente de lecho rocoso. Los procesos maréales son los que aportan la mayor energía al sistema (ver página 54 del EsIA).

Se realizó muestreo y análisis de calidad de agua de mar el 16 de septiembre de 2021, obteniéndose los siguientes resultados: aceites y gradas (0.6 mg/l), coliformes fecales (42.00

UFC/100 ml), coliformes totales (>2419.60 NMP/100 ml), hidrocarburos totales (<0.03 mg/l), solidos totales disueltos (436.00 mg/l), solidos suspendidos totales (176.00 mg/l) (ver fojas 342 a la 347 del expediente administrativo).

En cuanto a las condiciones de la calidad del aire, en el área del proyecto se realizó un ensayo el 16 de septiembre de 2021, donde se obtuvo los siguientes resultados: NO_2 (67.1 $\mu g/m^3$), SO_2 (18.1 $\mu g/m^3$), PM-10 (8.0 $\mu g/m^3$) (ver fojas 269 a la 273 del expediente administrativo).

Con respecto al ruido, se realizó monitoreo de ruido ambiental en un punto obteniéndose 60.2 dBA como resultado (ver fojas 263 a la 268 del expediente administrativo).

En cuanto al análisis del **MEDIO BIOLÓGICO** (flora y fauna) contenido en el EsIA, se realizó una inmersión por un equipo de dos buzos certificados empleando las diversas metodologías de muestreo: uso de parcelas pequeñas (5x5 metros cuadrados) colocadas al azar en el fondo del área delimitada; una búsqueda generalizada a lo largo de los 20 metros de longitud desde la costa hasta el punto final marcado donde estará el muelle flotante y una búsqueda generalizada en la zona sublitoral observando, anotando y fotografiando todos los organismos posibles, para posteriormente hacer la identificación mediante el uso de claves taxonómicas digitales en el caso del grupo ictiológico, uso de claves digitales y libros para identificación de invertebrados marinos (ver foja 340 del expediente administrativo).

Durante la colecta de datos solo se encontraron en mayor cantidad el grupo de peces vertebrados, con una mínima cantidad de individuos observados para los grupos de los invertebrados. Entre las especies identificadas están: ostión del pacifico (*Crassostrea gigas*), pez globo (*Diodon holocanthus*), pez mariposa (*Chaetodon humeralis*), raya de cola larga *(Dasyatis longus*), entre algunas otras (ver foja 339 del expediente administrativo).

Con respecto a las aves marino costeras, durante la gira de observación y colecta de organismos no se observaron especies de aves costeras marinas en la zona de desarrollo del proyecto. Sin embargo, para esta área se han reportado especies como paticuervo (Phalacrocorax brasilianus), pelicano pardo (Pelecanus occidentalis) y tijereta (Fregata magnificens) (ver foja 338 del expediente administrativo).

En relación a los reptiles marinos, no se observaron especies en la zona de estudio, no obstante, en general, se ha reportado la presencia del cocodrilo aguja (*Crocodilus acutus*) (ver foja 338 del expediente administrativo).

Durante la gira de trabajo, en ningún momento se apreció la presencia de mamíferos marinos en la zona de desarrollo del proyecto (ver foja 338 del expediente administrativo).

Los únicos organismos que se encontraron adheridos a parte del fondo rocoso fueron el grupo de cirripedios, *Chthamalus newmani*, sin embargo, los mismos se encontraban solamente las estructuras calcáreas vacías, por lo que la población observada estaba muerta (ver foja 338 del expediente administrativo).

Dentro de los grupos y especies encontradas durante el muestreo, así como las observadas e identificadas por los colaboradores del área, ninguna se encuentra en algún estado de conservación por la UICN, CITES y a nivel nacional (ver foja 339 del expediente administrativo).

En cuanto al **AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**, se realizó un primer sondeo de opinión a 20 personas ubicadas en el área de influencia el día 12 de noviembre de 2020, mientras que el

segundo sondeo de opinión fue realizado el 20 de noviembre de 2021 a 30 personas (ver páginas 78, 187 a la 206 del EsIA y fojas 374, 211 a la 262 del expediente administrativo).

Los resultados obtenidos en el primer sondeo de opinión fueron los siguientes: el 80% de los encuestados señaló poseer suficiente conocimiento sobre el proyecto, el 15% indicó no tener nada de conocimiento, y el 5% señaló no saber acerca del proyecto (ver páginas 79 a la 83 del EsIA).

Por su parte, los resultados obtenidos en el segundo sondeo de opinión fueron los siguientes: el 46% de los encuestados señaló poseer suficiente conocimiento sobre el proyecto, el 44% indicó no tener nada de conocimiento, y el 10% señaló no saber acerca del proyecto; el 78% consideró que el proyecto traerá impactos positivos, el 88% manifestó que el proyecto no afectaría la flora y fauna, el 78% indicó que el proyecto no afectaría la tranquilidad del área, y el 92% manifestó que el proyecto no lo afectaría ni a él ni a su familia (ver fojas 369 a la 373 del expediente administrativo).

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Primera Información Aclaratoria mediante **Nota DEIA-DEEIA-0068-1604-2021** del 16 de abril de 2021, la siguiente información:

1. En la solicitud de evaluación se indica que el nombre del proyecto es "*Construcción y operación de muelle domiciliario*"; sin embargo, en la portada del EsIA y en la página 6, punto **2.0. Resumen Ejecutivo**, se señala que el nombre del proyecto es "*CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO, ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ*". Dado lo anterior:

   a. Aclarar cuál es el nombre del proyecto.

2. En la página 6, punto 2**.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado**, se indica "… *El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", ubicado en un área marítima frente al* ***Lote 57*** *de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá*", mientras que en la página 40, punto **5.4.2. Construcción**, se presenta la **Ilustración 2 Detalle del muelle flotante**, en donde se puede observar que el proyecto se desarrollará en el lote 56 y 57. Sin embargo, en documentación aportada con la solicitud de evaluación se adjunta el certificado de propiedad del lote 11A-57. Debido a lo antes mencionado se requiere:

   a. Aclarar sobre que lote(s) se desarrollará el proyecto.

   De indicar que para el desarrollo del proyecto se requiere el uso de otros lotes, deberá:

   b. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

3. En el certificado de Registro Público de la Finca con Folio Real 30271835, se indica "… *Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis a favor de PRIVAL TRUST, S.A., por la suma de veinticuatro millones novecientos mil balboas (B/. 24,900,000)*". Con base en lo antes indicado, se solicita:

a. Presentar certificado de Registro Público de PRIVAL TRUST, S.A.
b. Presentar anuencia por parte de la empresa PRIVAL TRUST, S.A., para el desarrollo del proyecto en la Finca 30271835, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.

4. En el certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A., se indica que "*La representación legal de la sociedad estará a cargo el presidente, del 1er vicepresidente y del 2do vicepresidente actuando individualmente*". Por su parte, la autorización otorgada por parte de Compañía Insular Americana, S.A., a la empresa Dexkas Corporation, para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el EsIA para la construcción y operación de muelle domiciliario con un frente de **17.465** ml sobre la finca 30271835, fue firmada por el señor Alfredo Placido Alemán Miranda actuando como apoderado general de Compañía Insular Americana, S.A. No obstante, no se presenta documentación que acredite que es apoderado general de la empresa. Por lo que se solicita:

   a. Presentar Escritura Pública en donde se indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda para actuar en representación de la empresa Compañía Insular Americana, S.A.

5. En la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation, para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el EsIA para la construcción y operación de muelle domiciliario con un frente de **17.465** ml sobre la finca, de acuerdo con las coordenadas 664462.3184 E, 992013.3902 N, y 664477.4583 E, 992022.0283; sin embargo, éstas no concuerdan con las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto **5.2. Ubicación geográfica del proyecto**. En la página 41, punto **5.4.2. Construcción**, se presenta la **Ilustración 2. Detalle del muelle flotante**, donde se observa que el largo del muelle es de 11.65 m. Por lo antes señalado se requiere:

   a. Aclarar a qué corresponden las coordenadas presentadas en la autorización.
   b. Aclarar por qué la autorización indica un frente de 17.465 ml sobre la finca 30271835, cuando el largo del muelle es de apenas 11.65 m.

6. En la página 7, punto **2.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado**, se indica "… ***CONSTRUCCIÓN:*** *en esta etapa se inician los trabajos de replanteo y obras preliminares.* ***NO contempla realizar relleno*** *de ningún tipo*"; en la página 43, punto **5.6. Necesidades de insumos durante la construcción, ejecución y operación**, se indica "… *En lo que se refiere a desechos, se proponer que el uso de los materiales o insumos de construcción, deben ser altamente eficientes, para asegurar la rentabilidad esto implica que en el proceso de construcción se deben calcular los insumos a utilizar de forma óptima de tal forma que los desechos sean mínimos, lo que implica que hasta los materiales restantes o sobrantes* ***deben ser utilizados, ya sea en rellenos*** *u otras áreas donde la empresa lo requiera*"; en la página 154, punto **10.10. Plan de recuperación ambiental y abandono**, se indica "… *remover todo material utilizado en los rellenos*". Con respecto a lo antes señalado se solicita:

   a. Aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la realización de rellenos.
   b. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar la cantidad de rellenos, superficie de estos, coordenadas UTM de ubicación, tipo, volumen y procedencia de material a utilizar para su conformación, impactos generados y medidas de mitigación a implementar para el desarrollo de los mismos.

7. En la página 10, punto **2.3. Síntesis de las características del área de influencia del proyecto**, se indica "... *Los resultados de los muestreos realizados en el* ***sitio de dragado****, el cual coincide con el área donde será construido el muelle...*"; en el punto **10.1.2. Programa de control de la calidad del agua de mar, página** 123 se indica "*El objetivo de este Programa está orientado a la ejecución e implementación oportuna de las medidas que se consideran necesarias para prevenir y minimizar los impactos negativos que pudiesen ocasionar las actividades de dragado, transporte y disposición de sedimentos sobre la calidad de las aguas marinas*"; en la página 152, punto 10.9. Plan de contingencia, se indica "... *Inmediatamente se deberá rodear el derrame con flotadores cilíndricos o boom, se hace necesario contener el derrame lo antes posible antes que se disperse, para evitar un daño ecológico mayor. La velocidad de dispersión del derrame dependerá del viento, las corrientes y el oleaje*". Sin embargo, no se indica el volumen de material que será dragado, coordenadas del área a ser dragada, sitio de disposición final, equipo a usar para el dragado, impactos generados por el dragado y medidas de mitigación a implementar.

   a. Señalar cuál es el volumen de material a ser dragado, equipo de dragado a utilizar, coordenadas UTM del área a ser dragada y del sitio de disposición final, impactos generados por el dragado y medidas de mitigación a implementar.
   b. Presentar autorización por parte de la autoridad competente para la disposición del material dragado.
   c. Presentar análisis del sedimento.
   d. Presentar línea base del sitio de disposición.
   e. Indicar cada cuanto se realizarán dragados de mantenimiento.
   f. Presentar modelado de la dispersión de sedimentos generada por el dragado y la dispersión del derrame de hidrocarburos.

   De indicar que para el desarrollo de las actividades de dragado se requiere el uso de otros lotes, deberá:

   g. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

8. En la página 87, punto **9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente**, se indica "... *Los resultados de los muestreos realizados en el* ***sitio de dragado****, el cual coincide con el área donde será construido el muelle, indican la presencia de coliformes totales y fecales* ***en todos los sitios de muestreo,*** *quedando evidenciadas concentraciones aceptables de coliformes totales y fecales. Por su parte, el Oxígeno Disuelto presentó valores dentro del rango manteniéndose en rangos permisible para la vida acuática, (>5mg/l), asimismo la Demanda Biológica de Oxigeno, también reportó valores dentro de los rangos aceptables para la vida acuática"*; en la página 176, **Anexos. Calidad de agua de mar**, se señala que se realizó una muestra de agua de mar en las coordenadas: 664415.393 E, 991797.805 N. Sin embargo, el Informe de Análisis presentado no fue realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación. Igualmente, en la página 18, punto **2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad**, se indica "... *Al analizar los diferentes aspectos físicos en el área de donde se planea construir el muelle, se observa que las concentraciones de coliformes totales y fecales, los niveles de sólidos suspendidos y de detergentes presentes en la columna de agua, se encuentran dentro de los valores máximos permisibles; tanto el oxígeno disuelto como la Demanda Biológica de Oxígeno, se presentan dentro de rangos permisibles, lo cual indica que a pesar de que este es un*

ecosistema perturbado, aún presenta condiciones aptas para la vida acuática"; sin embargo, en el informe de análisis de agua de mar presentado en la página 176 Anexo, no se muestrearon los parámetros de coliformes totales, oxígeno disuelto, detergentes. En relación con lo antes mencionado se solicita:

a. Aclarar en cuántos puntos se realizó muestreo de agua de mar.
b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.
c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
d. Indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

9. En la página 21, punto **2.5. Breve descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, se presenta la **Tabla 1: Impactos potenciales generados por el proyecto**; sin embargo, para el impacto de pérdida del hábitat bentónico, no se identifica su carácter, tipo e índice de significación para la fase de operación. Con respecto a lo antes mencionado, se solicita:

   a. Señalar cuál es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

10. En la página 40, punto **5.4.2. Construcción**, se indica "*... el proyecto se enmarca en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el lote 57 mediante pasarela rectangular (**39.53 m^2**)... Partiendo desde tierra firme, sobre el lote 57 de Isla La Pinta de Ocean Reef Islands, se colocará una pasarela de **3.05m de ancho y 25.50m de longitud**, que llega hasta el muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2), los pilotes serán de tubos de aceros hincados hasta rechazo*". En la página 184, se presenta el mapa topográfico, donde se observa que el polígono "A" conecta con el área terrestre. Por su parte, en la verificación de las coordenadas presentadas, realizada por la Dirección de Información Ambiental, se puede notar que el polígono "A" llega hasta el área del enrocado existente sin conectar con tierra firme. Sin embargo, no se indica cual es la metodología constructiva del muelle incluyendo el hincado de los pilotes, los impactos generados y las medidas a implementar. Debido a lo antes señalado se reitera:

    a. Aclarar cuáles son las dimensiones de la pasarela y el muelle flotante a construir.
    b. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle.
    c. Indicar cuál es el método constructivo del muelle incluyendo el hincado de los pilotes, impactos generados y medidas de mitigación a implementar.

11. En la página 41, punto **5.4.3. Operación y mantenimiento**, se indica "*... En la etapa de Operación y Mantenimiento, se realizarán actividades de mantenimiento periódicos de todas las infraestructuras del Muelle. Una vez iniciado las operaciones en el muelle esta estará en la capacidad de recibir embarcaciones de hasta 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas*". No obstante, no se señalan cuáles son las actividades de mantenimiento a realizar. Con base a lo antes mencionado se requiere:

    a. Señalar cuáles son las actividades de mantenimiento que serán realizadas, impactos que generarán y medidas de mitigación a implementar.

12. En la página 42, punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, se indica "… *En la etapa de planificación se contemplan 12 meses de trabajo; para la etapa de construcción se estima dar inicio a estos trabajos una vez finalizada la etapa de planificación,* ***se estima en 2 meses****; la etapa de operación y mantenimiento se estima perpetua. Para la etapa de abandono no se contempla tiempo, ya que, por ser un proyecto de uso privado, la administración del mismo será responsable directo de brindarle el mantenimiento adecuado de las infraestructuras*". En la página 134, punto **10.3.3.2. Monitoreo de ruido ocupacional y ambiental**, se indica "… *Además de lo anterior,* ***anualmente, mientras dure la fase de construcción****, se realizará un monitoreo de la exposición al ruido de aquel personal o puestos de trabajo con mayor exposición (por encima a los 85 dBA)*"; en la página 136, punto **10.3.3.3. Monitoreo de la calidad de las aguas marinas**, se indica "… *La frecuencia y número de sitios de muestreo del programa de monitoreo* ***depende en gran medida de la intensidad, duración y extensión de las actividades de construcción de las fundaciones para el muelle fijo***", y en la página 137, **Tabla 12: Plan de monitoreo de la calidad de las aguas marinas**, se indica "… *trimestral mientras dure los trabajos para la fase de construcción*". Con respecto a lo antes mencionado se requiere:

    a. Aclarar cuál es la duración de la etapa de construcción del proyecto.
    b. Con base en la respuesta del acápite a se deberá presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto **10.3 Plan de monitoreo ambiental** actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

13. En la página 45, punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica "… *AGUA POTABLE. Durante la fase de construcción, el agua será proveída por medio de tanques temporales hasta que se construya el medio de abastecimiento. En este instante se transferirán las instalaciones al IDAAN para su administración…*"; igualmente se indica *"AGUAS SERVIDAS. Durante la construcción, se proporcionarán sanitarios portátiles (1 por cada 15 obreros) a los cuales se les brindará el mantenimiento adecuado. Mientras que en la etapa de operación no se plantea colocar baños ni sistemas sanitarios por ende no se requerirá sistemas de recolección y tratamiento de aguas servidas*"; en las páginas 120 y 122, punto **10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido**, se indica "… *Durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas, las cuales coinciden con las medidas propuestas durante la fase de construcción…* ***Distribuir baños a lo largo del muelle, de manera tal que la máxima distancia a recorrer desde cualquier punto a uno de éstos no sobrepase los 300 metros***". Sin embargo, no se indica cuál es el medio de abastecimiento de agua potable. Por lo antes indicado se requiere:

    a. Indicar cuál es el medio de abastecimiento de agua que será construido.
    b. ¿Cómo será el tratamiento de las aguas servidas durante la etapa de operación?

14. En la página 46, punto **5.7.1. Desechos sólidos**, se indica "…*Todo el material de desecho existente será cargado a camiones de volquete, todos los desechos o escombros y basura en general, serán recolectados por el promotor y se* ***dispondrán en sitios legalmente establecidos****, para lograr esto la empresa debe asignar un espacio dentro del polígono de la obra, para depositar los desechos. Toda esta basura o material de desecho será removida del sitio de la obra por lo menos dos veces a la semana y* ***será llevado al Vertedero que utiliza el Distrito de Panamá***". Debido a lo antes indicado se solicita:

    a. Aclarar cuál será el sitio de disposición final de los desechos generados en la etapa de construcción.

b. Presentar autorización para la disposición de los desechos generados durante la construcción en el sitio propuesto.

15. En la página 47, punto **5.7.4. Desechos peligrosos**, se indica "*...Es importante tener en cuenta que durante las etapas de planificación y construcción el promotor en conjunto con el constructor, deberán velar por que no se realicen derrames de combustibles de ninguna índole, ni se generen ningún tipo de desechos peligrosos que pueda afectar el ambiente que circunda el área de construcción del proyecto y que pueda afectar a terceras personas, dentro y fuera del mismo. Para esto el promotor y el constructor deberán poseen un **plan de seguimiento** en caso de alguna eventualidad*"; sin embargo, no se presenta dicho plan. En relación a lo antes señalado se requiere:

a. Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

16. En la página 51, punto **6.3.2. Deslinde de la propiedad**, no se identifican los colindantes del polígono del proyecto. Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar los colindantes del polígono del proyecto.

17. En la página 55, punto **6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes**, se indica "*...Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35m/s) a 36 metros de profundidad aproximadamente a 16Kms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0.75m/s) entre Punta Chame y Taboga"*; sin embargo, no se presentan los estudios que sustentan dicha información. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b.

18. En la página 57, punto **6.7. Calidad de aire**, se indica "*...En el área de estudio, en cuanto a calidad del aire se levantó, principalmente sobre la base de monitoreos y estudios previos realizados por el Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá y por Louis Beger Group Inc. (2007), para el EsIA Proyecto de la Cinta Costera (Avenida Balboa-Bahía de Panamá)*"; no obstante, no se realizó monitoreo de calidad de aire en el área del proyecto: En la página 59, punto **6.7.1. Ruido**, se indica "*...En términos generales, el ruido de línea base registrado osciló entre los Leq de 52.5 y 64.5 decibeles durante el horario diurno y entre Leq de 52.1 y 60.7 decibeles para el horario nocturno. Esto indica incumplimiento de casi todos los valores reportados para el horario diurno con la norma de referencia nacional, reportándose igual incumplimiento durante el monitoreo nocturno. Ver más detalles sobre estudio de ruido del área de estudio en los anexos del presente informe*"; sin embargo, en los anexos no se presenta el estudio de ruido del área de estudio. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración. Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

19. En la página 63, punto **7.1. Características de la flora**, se indica "*...Con relación a la flora marina presente en el área del proyecto, se reportan para la Bahía de Panamá la presencia de unas 211 especies de fitoplancton, dominado por el grupo de las diatomeas con 165 especies. Además, fue registrada la presencia de nueve especies de dinoflagelados, tres ciliados, un alga verde azul y una especie de silicoflagelado. Cabe mencionar que 32 de las especies reportadas no lograron ser identificadas. Las especies numéricamente dominantes registradas en este estudio, corresponden a las especies de diatomeas Chaetoceros cinctus y C. curvisetus, las cuales representan el 20% de la*

población reportada. Otras especies comunes fueron Cyclotella sp., Nitzschia pungens, Rhizosolenia stolterfothii y C. sociales"; sin embargo, no se indica la fuente de donde se obtuvo dicha información ni se presenta el inventario de las especies antes mencionadas. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

20. En las páginas 65 y 66, punto **7.2. Características de la fauna**, se indica "*...Para la caracterización de la fauna, se realizaron estudios en la zona que comprende el área del Proyecto, con el propósito de obtener información sobre los principales grupos de especies de la fauna que en ella habitan... Fauna Bentónica: Estudios sobre los bentos, llevados a cabo en el área donde se desarrollará el Proyecto, reportan la presencia de 204 organismos bentónicos agrupados en 12 especies. La clase Pelecypoda, resultó dominante con 165 ejemplares (80.8%), 4 familias y 8 especies... Meroplancton: En estudios realizados durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Gómez 1994), con relación a la presencia de larvas y huevos de especies marinas, se obtuvo que, para el sector del Pacífico, los huevos de Clupeidae y Engraulidae, entre los peces de importancia comercial, fueron los más abundantes... Peces: En las colectas de peces, realizadas desde la Bahía de Panamá hasta la Bahía de Chame, durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Martínez Vega, Martínez y Villaláz 1994), se reporta para esta zona la presencia de 113 especies de peces marinos. En cuanto al sitio de muestreo más cercano al área del Proyecto, localizado frente a la entrada del Canal de Panamá en el Pacífico, se registraron unas 18 especies de peces agrupadas en 11 familias. Por otra parte, para el área en cuestión, los estudios sobre ictiofauna marina efectuados por Ecology and Environment, Inc. (1999) para la elaboración del EslA de la Creación de las Islas en Punta Pacífica, indican una alta frecuencia de la chopa herbívora (Kyphosus elegans) y del pez erizo (Diodon hystrix) y una baja representatividad de los balistides y las damiselas Microspathodon dorsalis y Eupomacentrus jlavilatus"*. No obstante, no se presenta evidencia de la caracterización de la fauna acuática realizada para el proyecto y la información presentada es de hace más de 20 años. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

21. En la página 78 punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o acitivdad a través del Plan de Participación Ciudadana** indica "*En este punto es importante señalar que la población ubicada en el área circundante al proyecto se caracteriza por una población de clase baja o clase trabajadora, conociendo estos antecedentes, se diseñó la aplicación de un sondeo de opinión a 20 personas ubicadas en el área de influencia y se eligió el día 12 de noviembre de 2020, para su aplicación. Cabe señalar que la mayoría de las encuestas* ***fueron aplicadas a los transeúntes y usuarios del sector*** *en las inmediaciones de las paradas próximas a los centros comerciales, por ser este el medio de comunicación de mayor acceso al proyecto...La información presentada en este resumen es el* ***resultado de la aplicación de una serie de encuestas aplicadas a los moradores del área****, con la finalidad de conocer de primera mano la situación real y objetiva de cada uno de ellos*". Por lo que se solicita:

a. Aclarar la información presentada.
b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

22. En la página 110, punto **9.3. METODOLOGÍAS USADAS EN FUNCIÓN DE: a) LA NATURALEZA DE ACCIÓN EMPRENDIDA, b) LAS VARIABLES AMBIENTALES AFECTADAS, Y c) LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA INVOLUCRADA**, se indica "*…El método aplicado es una adaptación del Método de Criterios Relevantes (Buroz 1994, SWECO-INGENSA-CALI 1997, Walsh Perú 2005), en el cual se calculan una serie de indicadores de impactos, que se globalizan a través de una función que proporciona un índice único denominado Índice de Significación (S). La calificación por Significancia incluye un análisis global del impacto y determina el grado de importancia de éste sobre el ambiente receptor.*
La calificación define la significancia del efecto dependiendo de la modificación de las condiciones iniciales del factor ambiental analizado. Para la calificación de los efectos, se empleó un "Índice de Significación (S)". Este índice o valor numérico se obtuvo en función de la probabilidad de ocurrencia del impacto (P), su desarrollo o temporalidad (De), magnitud (M) y duración (Du), según la siguiente ecuación:

***S = P(a(De x M/10) + b(Du)*".**

Sin embargo, no se realizó la valoración ni jerarquización de los impactos. Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

23. En la página 119 punto **10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido** se indica "*Para reducir o minimizar los posibles impactos al aire, durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas: … 8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del muelle que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo*". Sin embargo, no se indica qué actividades contemplan las reparaciones o mantenimiento. Dado lo anterior:

a. Indicar qué actividades involucra el mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, desechos generados y manejo de estos.

24. En la página 125 punto **10.1.2. Programa de control de la calidad del agua del mar**, se indica "… *Incorporar la política de Muelle Limpio al reglamento del muelle e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas*"; sin embargo, no se presenta dicha política. Debido a lo antes señalado se requiere:

a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

25. En la página 126 punto **10.1.3. Programa de protección de suelos (fondo marino)**, se indica "…*La alteración en la geomorfología del fondo marino es un impacto de ocurrencia inevitable durante la etapa de construcción, que tendrá lugar en el sitio de anclaje de las fundaciones del muelle mixto, por lo que las medidas que se proponen para el mismo más bien se orientan a reducir, en lo posible, la afectación de este medio. Considerando lo anterior, se propone la aplicación de un* ***estudio de condiciones locales y estabilidad del material***", y en la misma página, punto **10.1.4. Programa de protección de los recursos biológicos**, se indica "… *La construcción del muelle fijo en el sitio seleccionado durante la*

fase de construcción, incidirá directamente sobre el funcionamiento y equilibrio del hábitat bentónico. Entre las acciones que, debido al Proyecto, pudieran incidir directamente sobre el hábitat bentónico se tienen la remoción del fondo marino en el área del muelle, específicamente en la zona de instalación de las fundaciones del muelle fijo. ***A pesar de que el hábitat bentónico en el área del muelle será afectado, éste progresivamente, con el tiempo, podrá regresar a sus condiciones naturales y ser reconquistado por los organismos típicos de este ambiente****"*. Sin embargo, no se presenta el estudio de condiciones locales y estabilidad del material. En relación a lo antes indicado se solicita:

a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.
b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.

26. En las paginas 137 y138, punto **10.4. Cronograma de ejecución**, se *indica "...**El Plan de Manejo Ambiental debe ejecutarse durante el tiempo que dure la fase de construcción**. La Tabla 13, presenta el cronograma de actividades propuesto"*, y se presenta la Tabla 13: Cronograma general de las actividades del PMA, en la cual se encuentran incongruencias con respecto al inicio y fin de las actividades. Entre estas, se señala que, para el programa de protección de suelos, el inicio es en la etapa de planificación y el fin es en la etapa de operación; para el plan de contingencias, se indica que el inicio es en la etapa de construcción y el fin es en la etapa de construcción; se indica que el plan de rescate y reubicación de fauna no aplica; sin embargo, en la página 145, se presenta dicho plan. Por lo antes señalado se solicita:

a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

27. En la página 140, punto **10.6. Plan de prevención de riesgos**, se enlistan los riesgos que fueron identificados (5 riesgos), mientras que en las páginas 141 y 142, se presentan las medidas de prevención que se deben tomar en consideración; sin embargo, las mismas no son específicas para cada riesgo. Igualmente, en la página 144, se presenta la tabla de análisis de riesgo, en la cual se calcula el riesgo de ocurrencia; no obstante, solo se realizó para tres (3) de los riesgos identificados. Por lo que se solicita:

a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.
b. Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

28. En la página 149, punto **10.9. Plan de Contingencia**, se indica "*...En caso de ocurrir algún tipo de derrame de aguas negras dentro del área del proyecto y para detener las fugas de aguas negras en el área del muelle, para proteger las aguas del mar se hace necesario lo siguiente... Realizar la succión de las aguas negras contenidas en la tubería de acero inoxidable, para ser enviadas a la* ***planta de tratamientos de aguas servidas*** *y evitar que se continúe con la contaminación de las aguas marinas*". Sin embargo, en el desarrollo del EsIA no se hace mención a la construcción de una planta de tratamientos de aguas servidas Con respecto a lo antes indicado se requiere:

a. Aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas.

b. En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá presentar coordenadas UTM de ubicación y del sitio de descarga, diseño de la planta.

De indicar que se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales y la misma se encontrará fuera de la finca propuesta para el desarrollo del proyecto, deberá:

c. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

29. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la **Autoridad Marítima de Panamá** mediante Nota UAS-004-03-21 remite sus observaciones en donde indica:
    - *"La empresa debe aclarar el calado de las embarcaciones que atracarán en el muelle.*
    - *La empresa debe dilucidar de donde las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible.*
    - *La empresa debe manifestar si tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.*
    - *La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle.*
    - *La empresa debe aclarar el manejo y disposición de las aguas servidas proveniente de las embarcaciones que atraquen en el muelle".*

    Dado lo anterior se solicita, aclarar y presentar la información solicitada.

30. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la **Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente**, mediante MEMORANDO DAPB-0314-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

    a. *"Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.*
    b. *Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad (página 145)".*

31. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la **Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente**, mediante MEMORANDO DICOMAR-168T-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

    a. *"Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario.*

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Primera Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, que hace referencia a la aclaración del nombre del proyecto, el promotor indicó que el nombre del proyecto es "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", y se ubica en la Isla La Pinta, Ocean Reef Islands Punta Pacifica,

distrito y provincia de Panamá. Por lo antes señalado, el promotor cumple con lo solicitado (ver foja 137 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2**, relacionada con los lotes donde se desarrollará el proyecto, el promotor aclaró que el proyecto será desarrollado sobre un área de ribera de mar, playa y fondo de mar frente al Lote 57. Además, señaló que la finca 30350207 código de ubicación 8708 corresponde a los lotes 56 y 57. Dado lo anterior, el promotor cumple con lo solicitado (ver fojas 118, 136 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3**, en la cual se solicitaba presentar certificado de Registro Público y anuencia para el desarrollo del proyecto en la Finca 30271835 de PRIVAL TRUST, S.A., el promotor señaló que el propietario de la finca 30350207 es la sociedad Compañía Insular Americana, S.A., adjuntando certificado de registro público de dicha finca y de Compañía Insular, S.A. Sin embargo, el certificado de Registro Público presentado junto con el EsIA corresponde a la finca con Folio Real No. 30271835. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria solicitando aclarar el número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto, y que en caso tal que fuera en la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto en dicha finca, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.
  Igualmente, se solicitó presentar documentación que vincule a la finca con Folio Real No. 30271835 presentada originalmente, con la finca con Folio Real No. 30350207, y que si en caso que la finca en la que se desarrollará el proyecto no sea la finca con Folio Real No. 30271835, ni la finca con Folio Real No. 30350207, se debía presentar certificado de Registro Público de la finca y autorización firmada por el Representante Legal de la empresa propietaria para el desarrollo del proyecto en dicha finca, y su copia de cédula (ambas notariadas) (ver fojas 118, 136 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 4**, referente a presentar Escritura Publica donde se le otorgue poder general al señor Alfredo Placido Alemán Miranda para actuar en representación de la empresa Compañía Insular Americana, S.A., el promotor adjuntó copia de la Escritura No. 2608 de 25 de mayo de 2017. No obstante, dicha copia es para propósitos informativos solamente, por lo que se solicitó una segunda información aclaratoria requiriendo presentar copia de escritura debidamente notariada o certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A., que indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Placido Alemán Miranda (ver fojas 111 a la 116, 135 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5,** la cual se refería a las coordenadas presentadas en la autorización y a las dimensiones del frente del proyecto allí indicadas, el promotor aclaró que las coordenadas de la autorización representan la posición donde se proyecta la construcción de muelle, y las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36 del EsIA, detallan el polígono general de proyecto. En relación a la medida de 17.465ml esta corresponde al frente de la finca 30350207 y los 11.65m representan el largo del flotador del muelle. No obstante, seguía sin ser clara la diferencia entre ambas coordenadas, por lo que se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando señalar de una forma más detallada la diferencia existente entre las coordenadas presentadas en la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation y las presentadas en el punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto (ver fojas 134 y 135 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 6**, en la cual se requería aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la realización de rellenos, el promotor señaló que el proyecto no contempla rellenos (ver foja 134 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 7**, relacionada con el dragado a realizar, el promotor aclaró que el proyecto no contempla dragado (ver fojas 133 y 134 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 8**, la cual se refería al muestreo de calidad de agua marina realizado, el promotor indicó que esta información fue aportada en los anexos del Estudio y adjuntó Informe 033 - Calidad de Agua de Mar. No obstante, no se aclara en cuantos puntos se realizó el muestreo de agua de mar ni se presentan sus coordenadas y análisis de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Debido a lo antes indicado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando aclarar en cuantos puntos se realizó el muestreo de agua de mar, presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos, presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el CNA, indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que esos parámetros no fueron muestreados (ver fojas 100 a la 106, 132, 133del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 9**, relacionada con el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación, el promotor no respondió nada, por lo cual se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando lo antes señalado (ver fojas 131 y 132 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 10**, en la cual se solicitaba información sobre las dimensiones de la pasarela y el muelle flotante, coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle y el método constructivo del muelle, el promotor aclaró que el muelle tiene un ancho de 4.55m por un largo de 11.65m. mientras que la pasarela mide 32m de largo por 3.05m de ancho. Igualmente, presentó plano conceptual, planos de mensura y coordenadas de los polígonos A, B y C. En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincados mediante máquina pilotera hidráulica anclada sobre barcaza y los muelles son elementos prefabricados y armados en campo. Sin embargo, se presentaron las mismas coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle, encontradas en el EsIA, y no se señalan los desechos generados por la barcaza y el manejo que se le dará. Por lo antes señalado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando que se presenten las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle y que se indiquen cuáles son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se le dará a estos (ver fojas 109, 110,130, 131 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 11**, referente a las actividades de mantenimiento, el promotor aclaró que las actividades de mantenimiento son todas aquellas que permitan mantener la integridad y seguridad de la obra, entiéndase limpieza y cuidado del muelle. No se realizarán actividades de mantenimiento a las embarcaciones. Por lo antes señalado, el promotor cumple con lo solicitado (ver foja 130 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 12**, que hace referencia a la duración de la etapa de construcción, el promotor indicó que la fase de construcción tendrá una duración máxima de dos meses. Sin embargo, no se presenta el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase ni el plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, incluyendo el monitoreo de fondo marino. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado, además presentar el plan de monitoreo ambiental de acuerdo a cada una de las fases del proyecto incluyendo el monitoreo de fondo marino (ver fojas 129 y 130 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 13**, la cual se refería al medio de abastecimiento de agua y el tratamiento de las aguas servidas en la etapa de operación, el promotor señaló que el agua será

abastecida del sistema de suministro del IDAAN y que en el muelle no se contará con baños ni se prestarán servicios de tratamiento de aguas residuales. Debido a lo antes indicado, el promotor cumple con lo solicitado (ver foja 129 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 14**, que está relacionada con el sitio de disposición de los desechos generados en la etapa de construcción, el promotor indicó que todos los desechos de proyecto serán dispuestos en Cerro Patacón, vertedero de la ciudad de Panamá. Por lo antes señalado, el promotor cumple con lo solicitado (ver foja 128 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 15**, relacionada con el plan de seguimiento, el promotor señaló que el mismo se encuentra en proceso de elaboración, por lo que se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar el plan de seguimiento indicado en el EsIA (ver foja 128 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 16**, en la cual se requería presentar los colindantes del polígono del proyecto, el promotor aclaró que, al norte, este y oeste, el proyecto colinda con la Bahía de Panamá, y al sur colinda con los lotes 56 y 57 (Finca 30350207). Debido a lo antes señalado el promotor cumple con lo solicitados (ver foja 128 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 17**, donde se solicitaba presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes, el promotor indico que se encuentra en proceso de elaboración, por lo cual se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto de corrientes, mareas y oleajes (ver foja 127 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 18**, que hace referencia a la presentación de los informes de monitoreo de calidad de aire y ruido, el promotor señaló que los mismos se encuentran en proceso de elaboración, por lo cual se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar los informes de monitoreo de calidad de aire y ruido firmado por el profesional idóneo responsable de su elaboración y que se adjunte el certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones (ver foja 127 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 19**, la cual hacía referencia a la fuente de donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. Características de la flora y presentar inventario de las especies mencionadas en dicho punto, el promotor indicó que se encuentra en proceso de elaboración. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando indicar la fuente donde se obtuvo la información relacionada al punto 7.1. y que si la misma es corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Igualmente, se solicitó la presentación del inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1. (ver fojas 126 y 127 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 20**, donde se requería realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo, el promotor señalo que se encuentra en proceso de elaboración. Por lo antes señalado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar lo antes mencionado (ver fojas 125 y 126 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 21**, referente a la ampliación de la participación ciudadana del proyecto incluyendo actores claves y la inclusión de sus aportes en el análisis de la información, el promotor señaló que se encuentra en proceso de elaboración, por lo que se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando aclarar la información presentada- con respecto al punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana; ampliar la participación ciudadana incluyendo aportes de actores claves e incluirlos

en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados (ver foja 125 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 22**, donde se requería presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al EsIA, el promotor indicó que, una vez se terminen los estudios solicitados se aportará la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes. Por lo antes señalado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar la información antes mencionada (ver fojas 124 y 125 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 23**, que hace referencia a las actividades que involucra el mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, así como los desechos generados y su manejo, el promotor aclaro que no se prestarán los servicios de mantenimiento ni reparación a los motores y embarcaciones dentro de las áreas del proyecto. Por lo antes señalado, el promotor cumple con lo solicitado (ver foja 124 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 24**, en la cual se solicitaba presentar la política de muelle limpio, el promotor señaló que las mismas se están preparando, por lo cual se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar la política del muelle limpio (ver foja 123 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 25**, relacionada con la presentación del estudio de condiciones locales y estabilidad del material, y las medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de afectación del hábitat bentónico, el promotor señaló que se están realizando los estudio y preparando la documentación. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar lo antes mencionado (ver foja 123 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 26**, en la cual se requería corregir y presentar la tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA, tomando en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación. Ante lo antes indicado, el promotor aclaro que el plan de manejo ambiental cubre la fase de operación del proyecto. Sin embargo, no se realización las correcciones en la tabla 13 como se había solicitado. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando corregir y presentar la tabla 13 (ver foja 122 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 27**, donde se solicitaba presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados incluyendo el de accidentes de embarcaciones en la etapa de operación y presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados. A lo antes mencionado, el promotor aclaró que en la sección 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS se describen los puntos a y b. No obstante, no se presentan las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados incluyendo el riesgo de accidentes de embarcaciones, ni el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados. Por lo antes señalado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar la información antes indicada (ver foja 122 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 28**, referente a la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, el promotor aclaró que el proyecto no contempla la construcción de una planta de tratamiento. Por lo antes señalado, el promotor cumple con lo solicitado (ver foja 121 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 29**, que hacía mención a la aclaración de las observaciones emitidas por la AMP mediante Nota UAS-004-03-21, el promotor aclaró que el calado de las embarcaciones es de 3 metros, que no se prestará servicio de despacho de combustible, ya que

este se dará en la marina Ocean Reef. Sin embargo, no se señala si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro ni el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas provenientes de las embarcaciones que atraquen en el muelle. Por lo antes indicado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando aclarar lo antes mencionado (ver fojas 120 y 121 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 30**, donde se requería aclarar las observaciones técnicas emitidas por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad mediante MEMORANDO DAPB-0314-2021, el promotor indicó que se está preparando el plan de rescate y reubicación de fauna. Debido a lo antes mencionado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar el plan de rescate y reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino (ver foja 120 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 31**, mediante la cual se solicitaba responder el señalamiento realizado por la Dirección de Costas y Mares, el promotor señaló que en los anexos del EsIA se aportó dicha autorización, y que se adjunta nuevamente en la información entregada. No obstante, la autorización en mención es por parte del propietario de la finca donde se desarrollará el proyecto y no de la empresa desarrolladora de las islas artificiales. Por lo antes señalado, se solicitó una segunda información aclaratoria reiterando presentar aval otorgado por parte de la empresa que administra las islas artificiales de acuerdo a la zonificación en estas, para la construcción del muelle domiciliario (ver fojas 119 y 120 del expediente administrativo).

Después de analizar y evaluar las respuestas de la primera información aclaratoria presentada por el promotor, se consideró realizar una segunda nota aclaratoria, por lo que a través de la Nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021**, del 28 de mayo de 2021, se solicitó lo siguiente:

1. En la respuesta a la pregunta 3 de la primera información aclaratoria, se indica "... *Aclaramos que el propietario de la finca 30350207 es la sociedad Compañía Insular Americana, S.A. Adjuntamos certificado de registro público de la finca 30350207 y de Compañía Insular, S.A".* No obstante, el certificado de Registro Público presentado junto con el EsIA corresponde a la finca con Folio Real No. 30271835. Dado lo anterior se solicita:

   a. Aclarar el número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto. En caso tal que sea en la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto en dicha finca, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.
   b. Presentar documentación que vincule a la finca con Folio Real No. 30271835 presentada originalmente, con la finca con Folio Real No. 30350207.
   c. En caso que la finca en la que se desarrollará el proyecto no sea la finca con Folio Real No. 30271835, ni la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar certificado de Registro Público de la finca y autorización firmada por el Representante Legal de la empresa propietaria para el desarrollo del proyecto en dicha finca, y su copia de cédula (ambas notariadas).

2. En la respuesta a la pregunta 4 de la primera información aclaratoria, se presenta copia de escritura No. 2608 de 25 de mayo de 2017; sin embargo, la misma es una copia para propósitos informativos solamente. Debido a lo antes mencionado se requiere:

   a. Presentar copia de escritura debidamente notariada o certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A. que indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda.

3. En la respuesta a la pregunta 5 de la primera información aclaratoria, se indica "… *aclaramos en relación al punto "a", que las coordenadas están en el sistema de proyección UTM datum WGS-84, estas coordenadas representan la posición donde se proyecta la construcción de muelle, y las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto detallan el polígono general de proyecto*". Con base en lo antes indicado, se reitera:

   a. Aclarar de una forma más detallada la diferencia existente entre las coordenadas presentadas en la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation y las presentadas en el punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto.

4. En la respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que esta información fue aportada en los anexos del Estudio. Se adjunta Informe 033 - Calidad de Agua de Mar, donde se detallan y aclaran los puntos a, b, c y d.*". Sin embargo, no se aclara en cuantos puntos se realizó el muestreo de agua de mar ni se presentan sus coordenadas y análisis de calidad de agua de mar realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación. Tampoco se señala por qué se indica que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados. Por lo que se reitera:

   a. Aclarar en cuántos puntos se realizó muestreo de agua de mar.
   b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.
   c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
   d. Indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

5. La pregunta 9 no presenta respuesta. Por lo antes señalado se reitera:

   a. Señalar cuál es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

6. En la respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el muelle tiene un ancho de 4.55m por un largo de 11.65m. mientras que la pasarela mide 32m de largo por 3.05m de ancho. Ver detalle. Ver plano conceptual aportado en los anexos del estudio y que aportamos en este documento aclaratorio… En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincado mediante maquina pilotera hidráulica anclada sobre* ***barcaza****. Los muelles son elementos prefabricados y armados en campo"*. Sin embargo, se presentaron las mismas coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle, encontradas en el EsIA. Tampoco se señalan los desechos generados por la barcaza y el manejo que se le dará. Por lo que se reitera:

   a. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle, debido a que, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se puede notar que el polígono A no llega hasta tierra firme, tal cual se presenta en el mapa topográfico de la página 194 del EsIA.
   b. Indicar cuáles son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se le dará a estos.

7. En la respuesta a la pregunta 12 de la primera información aclaratoria, se indica "… *reiteramos los descrito en el punto 5.4.5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE*

CADA FASE donde se detalla la duración de la fase de construcción, para nuestro caso la fase de construcción tendrá una duración máxima de dos meses"; sin embargo, no se presenta ni el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase ni el plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

a. Presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto **10.3 Plan de monitoreo ambiental** actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

8. En la respuesta a la pregunta 15 de la primera información aclaratoria, se indica "... *en proceso de elaboración"*. Por lo antes indicado, se reitera:

   a. Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

9. En la respuesta a la pregunta 17 de la primera información aclaratoria, se indica "... *en proceso de elaboración*". En relación con lo antes mencionado se reitera:

   a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b.

10. En la respuesta a la pregunta 18 de la primera información, se indica "... *en proceso de elaboración*". Con respecto a lo antes mencionado, se reitera:

    a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración. Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

11. En respuesta a la pregunta 19 de la primera información aclaratoria, se indica "... *en proceso de elaboración*". Debido a lo antes señalado se reitera:

    a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
    b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

12. En la respuesta a la pregunta 20 de la primera información aclaratoria, se indica *"... en proceso de elaboración*". Con base a lo antes mencionado se reitera:

    a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

13. En la respuesta a la pregunta 21 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". Por lo antes señalado, se reitera:

    a. Aclarar la información presentada con respecto al punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del Plan de Participación Ciudadana.
    b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
    c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

14. En la respuesta a la pregunta 22 de la primera información aclaratoria, se indica "… *una vez se terminen los estudios solicitados se aportará la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes*". Por lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

15. En la respuesta a la pregunta 24 de la primera información aclaratoria, se indica "… *se están preparando las políticas del muelle limpio*". Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

16. En la respuesta a la pregunta 25 de la primera información aclaratoria, se indica "… *se están realizando los estudios y preparando la documentación"*. En relación a lo antes señalado se reitera:

    a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.
    b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.

17. En la respuesta a la pregunta 26 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el plan de manejo ambiental cubre la fase de operación del proyecto*", sin embargo, no se realizaron las correcciones en la tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA, como había sido solicitado. Por lo antes señalado se reitera:

    a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

18. En la respuesta a la pregunta 27 de la primera información aclaratoria, se indica "… *aclaramos que en la sección 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS se describen los puntos a y b*". No obstante, no se presenta las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados incluyendo el riesgo de accidentes de embarcaciones en la etapa de operación, ni el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados. Debido a lo antes indicado se reitera:
    a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.
    b. Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

19. En la respuesta a la pregunta 29 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el calado de las embarcaciones es de 3 metros. No se prestará servicio de despacho de combustible, el servicio de despacho de combustible se dará en la marina Ocean Reef*". Sin embargo, no se señala si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro ni el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas provenientes de las embarcaciones que atraquen en el muelle. En relación a lo antes indicado se reitera:

    a. Aclarar si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.

b. Indicar cuál será el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

20. En la respuesta a la pregunta 30 de la primera información aclaratoria, se indica "… *se está preparando dicho plan*". Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.
    b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad.

21. En la respuesta a la pregunta 31 de la primera información aclaratoria, se indica "… *en los anexos del estudio de aporto dicha autorización, sin embargo, se adjunta dicho documento como parte de la presente carta*". No obstante, la autorización en mención es por parte del propietario de la finca donde se desarrollará el proyecto y no de la empresa desarrolladora de las islas artificiales. Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar aval otorgado por parte de la empresa que administra las islas artificiales; de acuerdo a la zonificación en estas, para la construcción del muelle domiciliario.

22. Presentar nuevamente el extracto del EsIA en el periódico, ya que el entregado incumple con lo indicado en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual señala: "… *el extracto tendrá el tamaño de por lo menos tres (3) por cuatro (4) pulgadas, la cual debe publicarse en la sección de clasificados o similares*".

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Segunda Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

    - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a aclarar el número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto. El promotor indica que el proyecto se desarrollará sobre un área de ribera de mar, playa y fondo de mar frente a la finca 30350207. Igualmente, presenta autorización por parte de la empresa Compañía Insular Americana, S.A., para el desarrollo del proyecto en dicha finca (ver fojas 361, 362, 383 del expediente administrativo).

    - **Al subpunto (b),** el cual hacía referencia a presentar documentación que vincule la finca con folio real con 30271835 presentada originalmente, con la finca con folio real 30350207. El promotor indica "*Aclaramos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207…Aclaramos que la finca con número 30271835 fue presentada por error y que no existe vínculo entre la finca 30350207 y la finca 30271835…*" (ver foja 383 del expediente administrativo).

    - **Al subpunto (c),** el cual hacía referencia a presentar certificado de Registro Público de la finca y autorización para su uso en caso de que la finca a utilizar no sea 30350207 ni la 30271835. El promotor reitera que la finca correcta corresponde a la 30350207 (ver foja 383 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 2**, que hace referencia a presentar copia de escritura debidamente notariada o certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A. donde se indique que otorga poder general al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda. El promotor adjunta certificado de Registro Público donde se indica el poder general otorgado al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda (ver fojas 359 y 382 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 3**, en la que se solicitaba aclarar de forma más detallada la diferencia entre las coordenadas presentadas en la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation y las presentadas en el punto 5.2 Ubicación geográfica del proyecto. El promotor presenta planos y autorizaciones con las coordenadas del área del proyecto. Mediante Memorando-DIAM-01350-2021, la Dirección de Información Ambiental realiza la verificación de las coordenadas aportadas en la respuesta de la segunda información aclaratoria (ver fojas 348 a la 350, 353 y 354, 357 y 358, 361 y 362, 381, 400 y 401 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 4**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

    - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a aclarar en cuantos puntos se realizó muestreo de agua de mar. El promotor indica que realizó un análisis de agua de mar (ver fojas 342 a 347, 381 del expediente administrativo).

    - **Al subpunto (b),** el cual hacía referencia a presentar las coordenadas de los puntos de muestreo. El promotor presenta la coordenada del punto de muestreo. Mediante Memorando-DIAM-01350-2021 la Dirección de Información Ambiental realiza la verificación de la coordenada aportada en la respuesta de la segunda información aclaratoria (ver fojas 381, 400 y 401 del expediente administrativo).

    - **Al subpunto (c),** el cual hacía referencia a presentar análisis de calidad de agua de mar de los puntos de muestreo realizados por un laboratorio acreditado por Consejo Nacional de Acreditación (CNA). El promotor presenta el reporte de muestreo y análisis de calidad de agua de mar realizado por Envirolab, laboratorio acreditado por el CNA (ver fojas 342 a la 347, 380 del expediente administrativo).

    - **Al subpunto (d),** el cual hacía referencia a indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles dado que estos parámetros no fueron muestreados. El promotor aclara que para subsanar la deficiencia en este punto se realizó un muestreo y análisis de agua de mar para los siguientes parámetros: aceites y grasas, coliformes fecales, coliformes totales, hidrocarburos totales, sólidos totales disueltos, sólidos suspendidos totales. Los resultados se presentan en el reporte de muestreo y análisis de agua de mar (ver fojas 342 a la 347, 380 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 5**, en la cual se requería señalar cuál es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto pérdida de hábitat bentónico durante la fase de operación. El promotor presenta una reevaluación del carácter, tipo e índice de significación para los posibles impactos ambientales generados por el proyecto (ver fojas 379 y 380 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 6**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

    - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle, debido a que luego de verificadas las coordenadas se observó que dicho polígono no llega hasta tierra firme, tal como se presenta en el mapa topográfico.

El promotor presenta las coordenadas del área de ribera de mar, del área de playa y del área de fondo de mar. Mediante Memorando-DIAM-01350-2021 la Dirección de Información Ambiental realiza la verificación de las coordenadas aportadas en la respuesta de la segunda información aclaratoria (ver fojas 378 y 379, 400 y 401 del expediente administrativo).

- **Al subpunto (b),** el cual hacía referencia a indicar cuáles son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se les dará a éstos. El promotor indica "*…los desechos durante los trabajos de hincado de pilotes en la fase de construcción serán principalmente desechos comunes generados por la tripulación de la barcaza y los mismos serán manejados y dispuestos en sitio seguro por la tripulación de la embarcación. Estos desechos no se manejarán ni dispondrán en las áreas del proyecto*"; además, presenta Plan para el manejo de emergencias en caso de contaminación por hidrocarburos (ver fojas 295 a la 324, 377 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 7**, en la que se requería presentar el cronograma y tiempo de ejecución de cada fase actualizado; además, presentar el Plan de Monitoreo ambiental actualizado. El promotor presenta el cronograma y tiempo de ejecución de cada fase actualizado (ver fojas 376 y 377 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 8**, que hace referencia a presentar el plan de seguimiento indicado en estudio de impacto ambiental. El promotor presenta indica que se adjunra el plan de seguimiento actualizado del proyecto (ver foja 376 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 9**, que hace referencia a presentar estudios que sustenten lo señalado en el punto sobre Corrientes, mareas y oleajes, el promotor adjunta mapas de distribución de corrientes por mes (ver fojas 274 a la 286 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 10**, que hace referencia a presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido original o copia notariada; además, adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados. El promotor aclara que, para subsanar la deficiencia en este punto, realizó los ensayos de calidad de aire y ruido ambientales y adjunta los reportes (ver fojas 263 a la 273, 375del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 11**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

  - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a indicar la fuente de donde se obtuvo información concerniente a las características de la flora. El promotor adjunta informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado por un profesional idóneo (ver fojas 325 a la 341, 375 del expediente administrativo).

  - **Al subpunto (b),** el cual hacía referencia a presentar inventario de mencionadas en el punto características de la flora. El promotor indica que el inventario de las especies se presenta en el informe de línea base de flora y fauna (ver fojas 325 a la 341, 375 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 12**, relacionada con realizar caracterización de fauna acuática en el área del proyecto. El promotor indica que la caracterización de fauna acuática se presenta en el informe sobre la línea base de fauna y flora (ver fojas 325 a la 341, 374 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 13**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

- **A los subpuntos (a), (b)** y **(c),** los cual hacía referencia a aclarar la información presentada respecto a la percepción local sobre el proyecto a través del Plan de participación ciudadana. El promotor amplía y aclara sobre la percepción local del proyecto incluyendo el aporte de los actores claves. Además, como complemento al sondeo de opinión se aplicaron 30 sondeos de opinión adicionales para totalizar una población encuestada de 50 personas; igualmente presenta los resultados obtenidos (ver fojas 211 a la 262, 369 a 374 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 14**, que hace referencia a presentar la valorización y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental. El promotor indica que se adjunta la valorización y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental (ver foja 369 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 15**, que hace referencia a presentar la política de muelle limpio a la que se hace referencia en el estudio de impacto ambiental, el promotor la presenta (ver fojas 209 y 210 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 16**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

  - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental. El promotor aclaró que, se seleccionó el procedimiento de hincado de pilotes por considerarse un procedimiento ambientalmente amigable, ya que no afectaría las condiciones locales ni estabilidad del suelo, dicha actividad se realiza de manera puntual, por lo que no requiere de un estudio de condiciones locales y estabilidad del material del suelo (ver foja 368 del expediente administrativo).

  - **Al subpunto (b),** el cual hacía referencia a presentar medidas de prevención, mitigación, compensación por el impacto afectación del hábitat bentónico. El promotor presenta las medidas en el informe de fauna y flora del proyecto (ver fojas 325 a la 341, 367 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 17**, donde se requería corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA, teniendo en cuenta que el Plan de Manejo Ambiental se ejecuta también durante la fase de operación. El promotor presenta la Tabla actualizada (ver foja 367 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 18**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

  - **A los subpuntos (a) y (b),** mediante los cuales se solicitaba presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados e incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación. El promotor indica se adjuntan las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados, incluyendo el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación (ver foja 366 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 19**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

  - **Al subpunto (a),** el cual hacía referencia a aclarar si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro. El promotor indica que no se tiene

contemplado el servicio de repostaje en el muelle (ver foja 366 del expediente administrativo).

- **Al subpunto (b),** el cual hacía referencia a indicar cuál será el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle. El promotor indica que no se tiene contemplado brindar el servicio para el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas en el muelle (ver fojas 365 y 366 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 20**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de forma siguiente:

  - **A los subpuntos (a)** y **(b), los** cuales hacían referencia a presentar el Plan de rescate y reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas asociadas al fondo marino, el promotor aclaró que, al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor de este, de igual manera el uso de equipo de remoción de equipo de remoción de sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante (ver fojas 325 a la 341, 364 y 365 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 21**, relacionado con la presentación del aval otorgado por parte de la empresa que administra las islas artificiales para la construcción del muelle domiciliario, el promotor adjuntó anuencia por parte de la empresa Ocean Reef Marina Inc, para el proyecto en evaluación y la no objeción alguna con el mismo (ver fojas 357 y 358, 364 del expediente administrativo).

- **Respecto a la pregunta 22**, que hace referencia presentar nuevamente el extracto del EsIA en el periódico ya que el entregado incumple con lo indicado en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. El promotor indica que la información solicitada fue aportada mediante nota el 17 de junio de 2021, adjunta copia del acuse de recibo y de las publicaciones (ver fojas 170 y 171, 182 a la 184, 364 del expediente administrativo).

En adición a los compromisos adquiridos en el EsIA, la primera y segunda información aclaratoria, y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.

b. Reportar de inmediato a MiCultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

c. Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

d. Realizar la gestión en caso de afectar los bienes propios del estado y de terceros, para realizar las reparaciones, sustituciones o indemnizaciones respecto a los daños que hubiera causado.

e. Realizar monitoreo mensual de calidad de agua marina y caracterización de fauna durante la etapa de construcción del proyecto e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

f. Realizar monitoreo mensual de calidad de aire y ruido durante la fase de construcción del proyecto e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.

g. Responsabilizar al promotor de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos e insumos.

h. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional y la Resolución NO.CDZ-003/99, "*Manual técnico de seguridad para instalaciones, almacenamiento, manejo, distribución y transporte de productos derivados del petróleo*".

i. Dejar las vías que serán utilizadas tal y como estaban o en mejor estado, en caso de darse alguna afectación en estas. Para esto deberán regirse por las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.

j. Contar con la aprobación del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, conforme a las disposiciones de la Resolución AG-0292-2008, antes, durante y posterior a las actividades del proyecto. El mismo debe ser incluido en el primer informe de seguimiento y su aplicación será coordinada con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana.

k. Cumplir con la Resolución J.D. No. 010-2019, de 27 de marzo de 2019 "*Por la cual se aprueba el reglamento para otorgar concesiones*".

l. Contar previo inicio de la etapa de construcción, con la aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá de la concesión para el uso de fondo de mar, la cual debe coincidir con las coordenadas aprobadas en el presente EsIA. Incluir la aprobación en el Primer Informe de Seguimiento.

m. Contar previo inicio de obras, con la aprobación por parte de la Autoridad Marítima de Panamá para la construcción del muelle domiciliario. Incluir la aprobación en el Primer Informe de Seguimiento.

n. Presentar, previo inicio de obras, a la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente un Estudio de corrientes, mareas y oleajes para su revisión. Dicho Estudio deberá ser elaborado y firmado por un profesional idóneo.

o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

p. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.

q. Cumplir con la Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones, el Decreto Ejecutivo No. 43 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y la Ley 39 de 24 de noviembre de 2005 "*Que modifica y adiciona artículos a la Ley 24 de 7 de junio de 1995 sobre Vida silvestre*".

r. Presentar mensualmente ante la Dirección Regional del MiAMBIENTE de Panamá Metropolitana durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en la primera y segunda información aclaratoria, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

s. Contar con los permisos y/o autorizaciones debidamente aprobados por las autoridades e instituciones correspondientes.

t. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "*Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de Higiene y Seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido*"; el Decreto Ejecutivo No. 306 de 04 de septiembre de 2002 "*que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales*" y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004 "*por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales*".

u. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 "*por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*".

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA, la primera y segunda información aclaratoria, presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones expresadas por las UAS, aunado a las consideraciones técnicas del MiAMBIENTE, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente viable.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes.

- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Anthony Bent
ANTHONY BENT
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzy J. Rovira C.
C.T. Idoneidad Nº 1308
ITZY ROVIRA
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AB/IR. 485

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DEXKAS CORPORATION SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMA (E.S.D):

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-2165, actuando en nombre y representación de la firma forense MORENO & ARJONA- Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, ambos con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de presentar:

- Autorización de PRIVAL TRUST S.A.
- Autorización de COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.
- Autorización de OCEAN REEF MARINA INC.

Panamá, a su fecha de presentación

p. MORENO & ARJONA – BUREAU

Licda. Milisen Casís
Abogado - Lawyer

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saguys

Fecha: 17/1/2022

Hora: 12:05pm.

AUTORIZACIÓN

Quien suscribe, JUAN CARLOS FABREGA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-222-987, en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima **PRIVAL TRUST S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 726731, Documento 1923782 del Registro Público de Panamá, en calidad de acreedor hipotecario de la finca No.30350207 y debidamente facultado al efecto, por este medio AUTORIZO a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario en la República de Panamá,** sobre la Finca 30350207, Código ubicación: 8708 correspondiente al lote 56-57 y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva que nos atañe sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas

Se describen los límites de las áreas autorizadas para la construcción del muelle:

DESCRIPCIÓN DE DATOS DE CAMPO

DATOS DE CAMPO - POLÍGONO "A"

ÁREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992020.182 y Este 664462.899 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 2.

Del punto 2, con Coordenadas Norte 992019.441 y Este 664461.528 se mide una Distancia de 10 m con Rumbo N 28º 23' 58" W, para llegar al punto 3.

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 10 m con Rumbo S 28º 23' 58" E, para llegar al punto 1.

POLÍGONO "B"

ÁREA PLAYA = 7.743m2

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo N 28º 24' 3" W, para llegar al punto 5.

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo S 28º 24' 3" E, para llegar al punto 3.

POLÍGONO "C"

ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35'' W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo N 28º 23' 57'' W, para llegar al punto 7.

Del punto 7, con Coordenadas Norte 992044.179 y Este 664448.153 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59'' W, para llegar al punto 8.

Del punto 8, con Coordenadas Norte 992043.827 y Este 664447.502 se mide una Distancia de 15.31 m con Rumbo N 28º 23' 47'' W, para llegar al punto 9.

Del punto 9, con Coordenadas Norte 992057.294 y Este 664440.221 se mide una Distancia de 11.619 m con Rumbo N 61º 36' 7'' E, para llegar al punto 10.

Del punto 10, con Coordenadas Norte 992062.82 y Este 664450.442 se mide una Distancia de 21.607 m con Rumbo S 28º 23' 51'' E, para llegar al punto 11.

Del punto 11, con Coordenadas Norte 992043.814 y Este 664460.718 se mide una Distancia de 5.04 m con Rumbo S 61º 36' 16'' W, para llegar al punto 12.

Del punto 12, con Coordenadas Norte 992041.417 y Este 664456.284 se mide una Distancia de 12.797 m con Rumbo N 28º 23' 51'' W, para llegar al punto 13.

Del punto 13, con Coordenadas Norte 992052.674 y Este 664450.198 se mide una Distancia de 3.541 m con Rumbo S 61º 36' 14'' W, para llegar al punto 14.

Del punto 14, con Coordenadas Norte 992050.99 y Este 664447.083 se mide una Distancia de 6.5 m con Rumbo S 28º 24' 8'' E, para llegar al punto 15.

Del punto 15, con Coordenadas Norte 992045.272 y Este 664450.175 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59'' W, para llegar al punto 16.

Del punto 16, con Coordenadas Norte 992044.92 y Este 664449.524 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo S 28º 23' 57'' E, para llegar al punto 5.

Panamá, 20 diciembre de 2021.

PRIVAL TRUST S.A.

Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 14 ENE 2022

Testigos

Testigos

Licda. Luz G. Parillón V.
Primera Suplente de la Notaria Pública Primera

AUTORIZACIÓN

Quien suscribe, ALFREDO P. ALEMAN, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 723456 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio AUTORIZO a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario en la República de Panamá,** sobre la Finca 30350207, Código ubicación: 8708 correspondiente al lote 56-57 y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva que nos atañe sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas:

DESCRIPCIÓN DE DATOS DE CAMPO

DATOS DE CAMPO - POLÍGONO "A"

ÁREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992020.182 y Este 664462.899 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 2.

Del punto 2, con Coordenadas Norte 992019.441 y Este 664461.528 se mide una Distancia de 10 m con Rumbo N 28º 23' 58" W, para llegar al punto 3.

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 10 m con Rumbo S 28º 23' 58" E, para llegar al punto 1.

POLÍGONO "B"

ÁREA PLAYA = 7.743m2

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo N 28º 24' 3" W, para llegar al punto 5.

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo S 28º 24' 3" E, para llegar al punto 3.

POLÍGONO "C"

ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo N 28º 23' 57" W, para llegar al punto 7.

Del punto 7, con Coordenadas Norte 992044.179 y Este 664448.153 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 8.

Del punto 8, con Coordenadas Norte 992043.827 y Este 664447.502 se mide una Distancia de 15.31 m con Rumbo N 28º 23' 47" W, para llegar al punto 9.

Del punto 9, con Coordenadas Norte 992057.294 y Este 664440.221 se mide una Distancia de 11.619 m con Rumbo N 61º 36' 7" E, para llegar al punto 10.

Del punto 10, con Coordenadas Norte 992062.82 y Este 664450.442 se mide una Distancia de 21.607 m con Rumbo S 28º 23' 51" E, para llegar al punto 11.

Del punto 11, con Coordenadas Norte 992043.814 y Este 664460.718 se mide una Distancia de 5.04 m con Rumbo S 61º 36' 16" W, para llegar al punto 12.

Del punto 12, con Coordenadas Norte 992041.417 y Este 664456.284 se mide una Distancia de 12.797 m con Rumbo N 28º 23' 51" W, para llegar al punto 13.

Del punto 13, con Coordenadas Norte 992052.674 y Este 664450.198 se mide una Distancia de 3.541 m con Rumbo S 61º 36' 14" W, para llegar al punto 14.

Del punto 14, con Coordenadas Norte 992050.99 y Este 664447.083 se mide una Distancia de 6.5 m con Rumbo S 28º 24' 8" E, para llegar al punto 15.

Del punto 15, con Coordenadas Norte 992045.272 y Este 664450.175 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 16.

Del punto 16, con Coordenadas Norte 992044.92 y Este 664449.524 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo S 28º 23' 57" E, para llegar al punto 5.

Panamá, 20 de diciembre de 2021.

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.
ALFREDO P. ALEMAN

Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaria Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 14 ENE 2022

Testigos

Licda. Luz G. Parillón V.
Primera Suplente de la Notaria Pública Primera

Testigos

Quien suscribe, ALFREDO P. ALEMAN, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima **OCEAN REEF MARINA INC,** sociedad panameña la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 704200 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio AUTORIZO a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario en la República de Panamá,** sobre la Finca 30350207, Código ubicación: 8708 correspondiente al lote 56-57 y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva que nos atañe sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas

Se describen los límites de las áreas autorizadas para la construcción del muelle:

DESCRIPCIÓN DE DATOS DE CAMPO

DATOS DE CAMPO - POLÍGONO "A"

ÁREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992020.182 y Este 664462.899 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 2.

Del punto 2, con Coordenadas Norte 992019.441 y Este 664461.528 se mide una Distancia de 10 m con Rumbo N 28º 23' 58" W, para llegar al punto 3.

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 10 m con Rumbo S 28º 23' 58" E, para llegar al punto 1.

POLÍGONO "B"

ÁREA PLAYA = 7.743m2

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo N 28º 24' 3" W, para llegar al punto 5.

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo S 28º 24' 3" E, para llegar al punto 3.

POLÍGONO "C"

ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo N 28º 23' 57" W, para llegar al punto 7.

Del punto 7, con Coordenadas Norte 992044.179 y Este 664448.153 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 8.

Del punto 8, con Coordenadas Norte 992043.827 y Este 664447.502 se mide una Distancia de 15.31 m con Rumbo N 28º 23' 47" W, para llegar al punto 9.

Del punto 9, con Coordenadas Norte 992057.294 y Este 664440.221 se mide una Distancia de 11.619 m con Rumbo N 61º 36' 7" E, para llegar al punto 10.

Del punto 10, con Coordenadas Norte 992062.82 y Este 664450.442 se mide una Distancia de 21.607 m con Rumbo S 28º 23' 51" E, para llegar al punto 11.

Del punto 11, con Coordenadas Norte 992043.814 y Este 664460.718 se mide una Distancia de 5.04 m con Rumbo S 61º 36' 16" W, para llegar al punto 12.

Del punto 12, con Coordenadas Norte 992041.417 y Este 664456.284 se mide una Distancia de 12.797 m con Rumbo N 28º 23' 51" W, para llegar al punto 13.

Del punto 13, con Coordenadas Norte 992052.674 y Este 664450.198 se mide una Distancia de 3.541 m con Rumbo S 61º 36' 14" W, para llegar al punto 14.

Del punto 14, con Coordenadas Norte 992050.99 y Este 664447.083 se mide una Distancia de 6.5 m con Rumbo S 28º 24' 8" E, para llegar al punto 15.

Del punto 15, con Coordenadas Norte 992045.272 y Este 664450.175 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 16.

Del punto 16, con Coordenadas Norte 992044.92 y Este 664449.524 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo S 28º 23' 57" E, para llegar al punto 5.

Panamá, 20 diciembre de 2021.

OCEAN REEF MARINA INC

Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 14 ENE 2022

Testigos

Testigo

Licda. Luz G. Parillón V.
Primera Suplente de la Notaría Pública Primera

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO POR ESCRITO
De: Nota NC-0329-3012-2021
Fecha: 4/1/2022 Hora 1:18 p.m.
Notificador:
Retirado por

Panamá, 30 de diciembre de 2021
DEIA-DEEIA- NC-0329-3012-2021

Señor
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ
Representante Legal
DEXKAS CORPORATION
E.S.D.

Respetado Señor Fernández:

En relación al EsIA Categoría II titulado "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá; le indicamos que la Autorización otorgada por parte de COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., a la empresa promotora DEXKAS CORPORATION, señala lo siguiente "… *solicitar, tramitar, gestionar y obtener Concesión para la construccion y operación de muelle domiciliario en la republica de Panama*". Sin embargo, le informamos que la autorización solicitada por nuestra Dirección corresponde a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, para el desarrollo de actividades, obras o proyectos; no a una concesión. Considerando lo antes señalado, se solicita:

a. Presentar autorización notariada por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., a la empresa promotora DEXKAS CORPORATION, para el desarrollo del proyecto en la finca con folio real No. 30350207.

Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del termino de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0855 ext. 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICACIÓN **DEXKAS CORPORATION**

SEÑORES MINISTERIO DE MI AMBIENTE DE PANAMÁ (E.S.D):

Quien suscribe, JUAN ANTONIO FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad 8-237-154 en su calidad de Presidente y Representante Legal de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de solicitar notificarnos de la Nota DEIA-DEEIA-NC-0329-3012-2021 y autorizamos a LESOMAR TRISTAN, varón, panameños, mayor de edad, con cédula 8-846-2059 para retirar la documentación pertinente.

Panamá, 05 de enero de 2022.

REPUBLICA DE PANAMA ⑥ NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 14 ENE 2022

Testigos Testigos

Licda. Luz G. Parillón V.
Primera Suplente de la Notaría Pública Primera

D E I A
14/ENE/2022 11:08 AM
MI AMBIENTE

476

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMÁ

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL

AB/IR.

Panamá, 27 de diciembre del 2021
UAS-021-12-21

Licenciada:
Analilia Castillero
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental -
Ministerio de Ambiente
Ciudad -

Licenciada Analilia:

En atención a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-21,** referente al EsIA, categoría II titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **DEXKAS CORPORATION,** hemos analizado el presente estudio y tenemos a bien recomendar aval al estudio en mención.

Atentamente,

ING. ARNULFO SANCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saenz
Fecha: 29/12/2021
Hora: 10:41am

AS/jdg/rg

Panamá, 22 de diciembre de 2021

Dirección Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Despacho

Estimados señores:

En atención a la revisión del expediente relacionado con el proceso de aprobación del estudio de impacto ambiental para la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO, ubicada en ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ, promovido por DEXKAS CORPORATION, deseamos aportar la siguiente información aclaratoria:

1. Plano de mensura, mapa topográfico y mapa de localización regional con las coordenadas corregidas y unificadas en datum wgs-84, de los polígonos A, B y C que constituyen el proyecto.
2. Se aporta PLAN DE SEGUIMIENTO corregido.
3. Se aporta PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS corregido.
4. Se aporta matriz de identificación, descripción, jerarquización caracterización y valoración de los posibles impactos ambientales.
5. Informe de caracterización oceanográfica del proyecto (mareas, corrientes, olas, vientos).

Sin más por el particular, se adjunta la información indicada en original más dos copias, más dos CD con información digital en pdf y dwg.

Saludos

p. MORENO & ARJONA – Bureau

MILISEN CASIS

27/12/2021 14:10:04
MINAMBIENTE
FOLIO

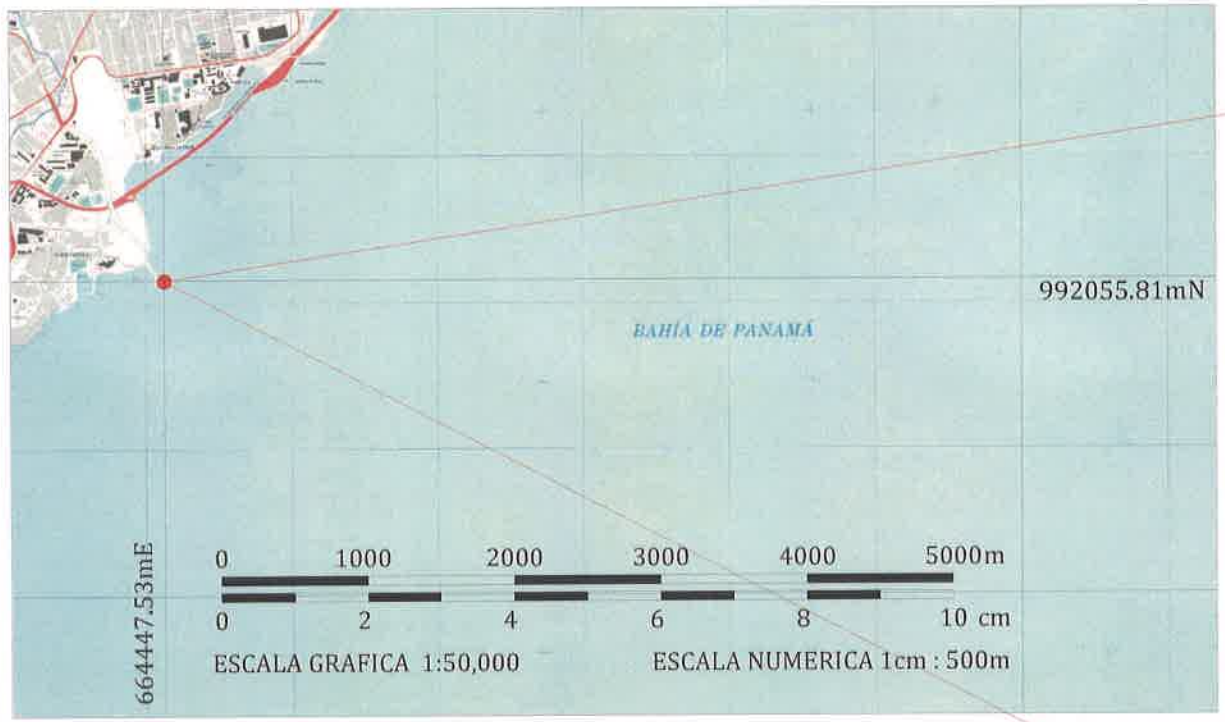

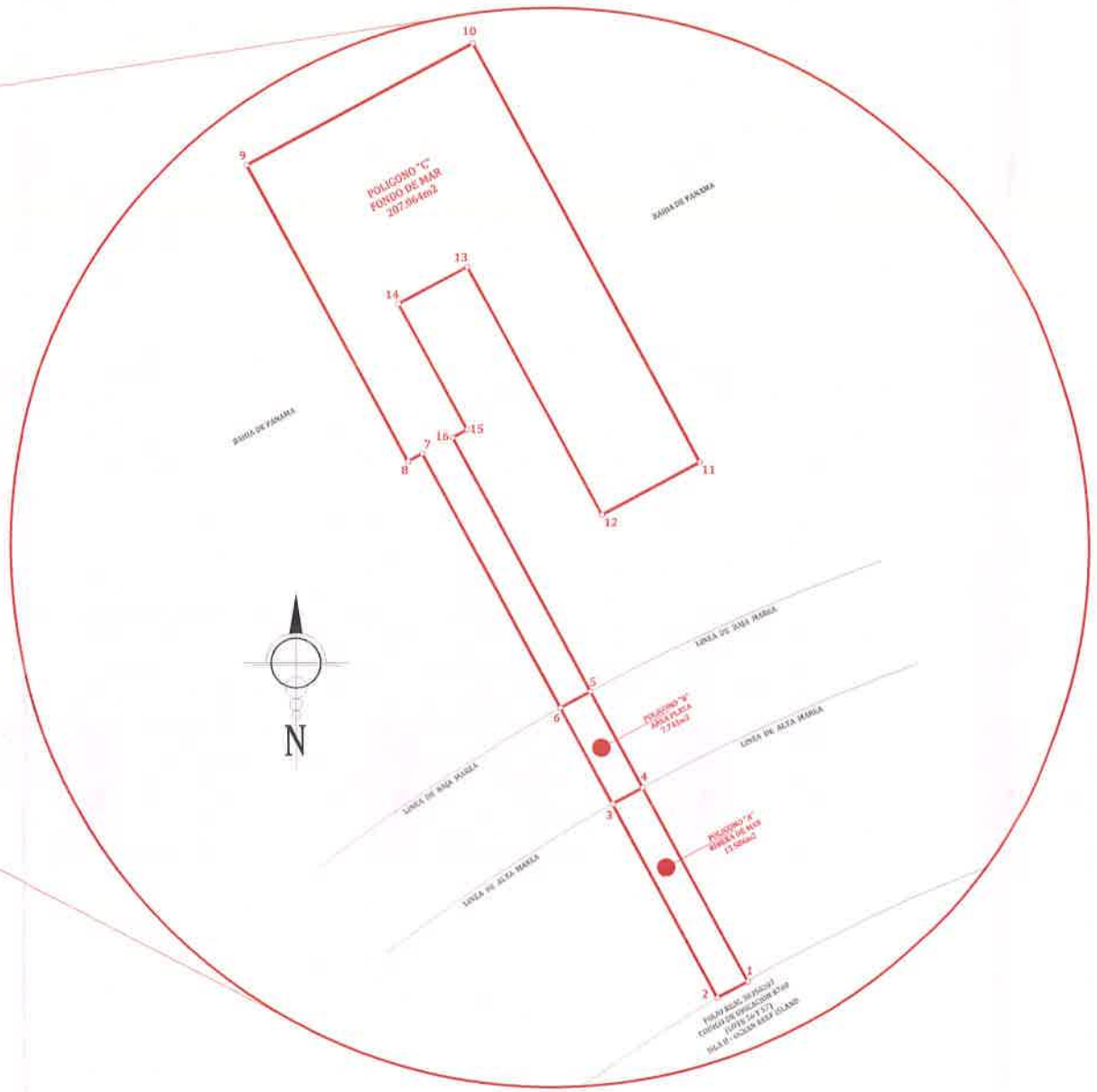

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 36' 35" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.00	N 28º 23' 58" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.00	S 28º 23' 58" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO

MAPA LOCALIZACION REGIONAL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA II
"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"
PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

OBSERVACIONES

1. EL LEVANTAMIENTO DE REALIZÓ MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL LEICA, MODELO SR530
2. SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM, DATUM: WGS-84, ZONA UTM:17N
3. NORTE: DE CUADRÍCULA
4. DISTANCIAS EN METROS Y ANGULOS EN GRADOS

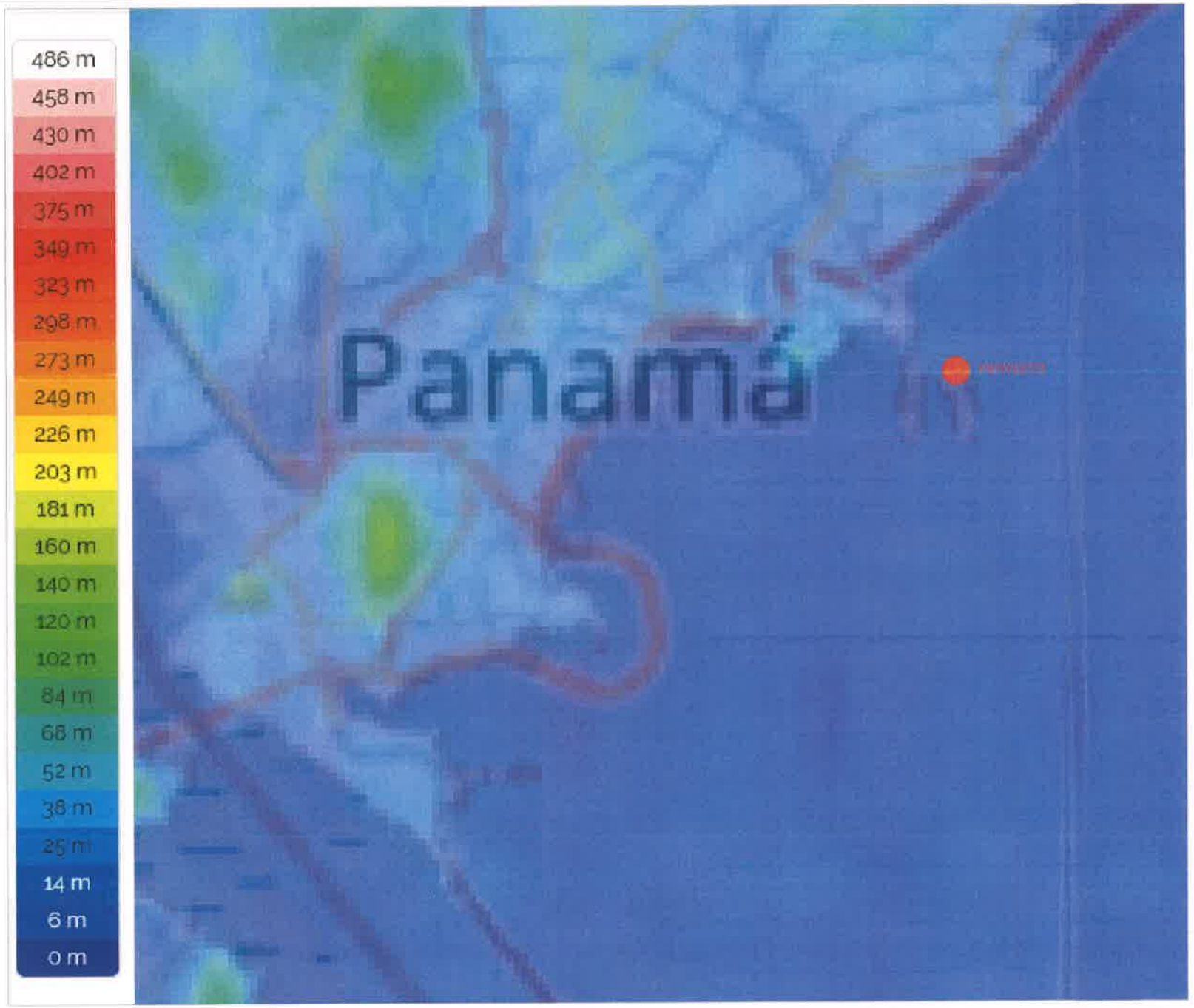

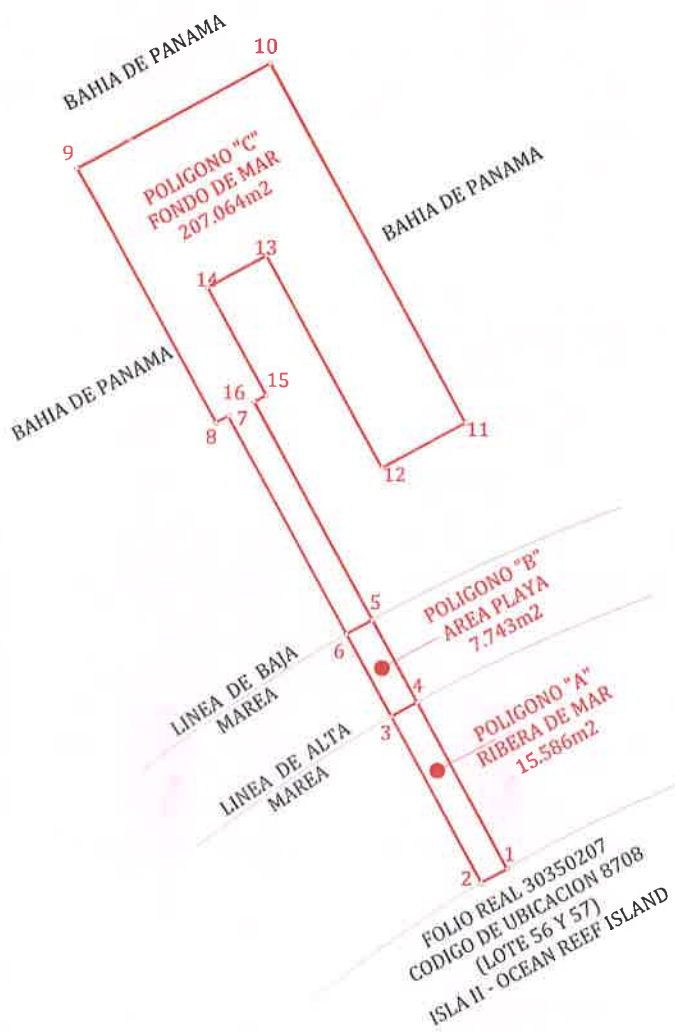

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2

EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 36' 35" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.00	N 28º 23' 58" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.00	S 28º 23' 58" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"
AREA PLAYA = 7.743m2

EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

OBSERVACIONES

1. SE UTILIZÓ EN NORTE DE CUADRÍCULA.
2. TODOS LOS VÉRTICES ESTÁN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON PINES DE ACERO.
3. LAS COORDENADAS ESTÁN BASADAS EN EL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM, DATUM WGS-84.
4. LAS COORDENADS SE OBTUVIERON MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL PRO MARK 3.
5. EL POLÍGONO SE LEVANTO MEDIANTE UNA ESTACIÓN TOTAL LEICA.
6. LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
7. LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL AMARRE SON

NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MAG-2
UBICACIÓN: ALBROOK AEROPUERTO M. A. GELABERT
ORDEN: RED BASICA
N:991409.44
E:658553.74

NOMBRE DE LA ESTACIÓN: TOM2
UBICACIÓN: INSTALACIONES IGNTG
ORDEN: RED BASICA
N:993520.01
E:660941.87

MAPA TOPOGRAFICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA II
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO, ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

ESCALA: 1 / 50,000

FECHA: NOV./2021

0 1000 2000 3000 4000 5000m
0 2 4 6 8 10 cm

ESCALA GRAFICA 1:50,000
ESCALA NUMERICA 1cm : 500m

N

LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESCALA 1:25,000

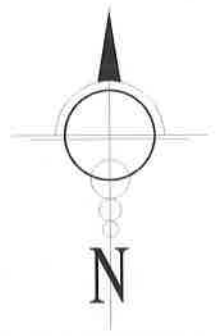

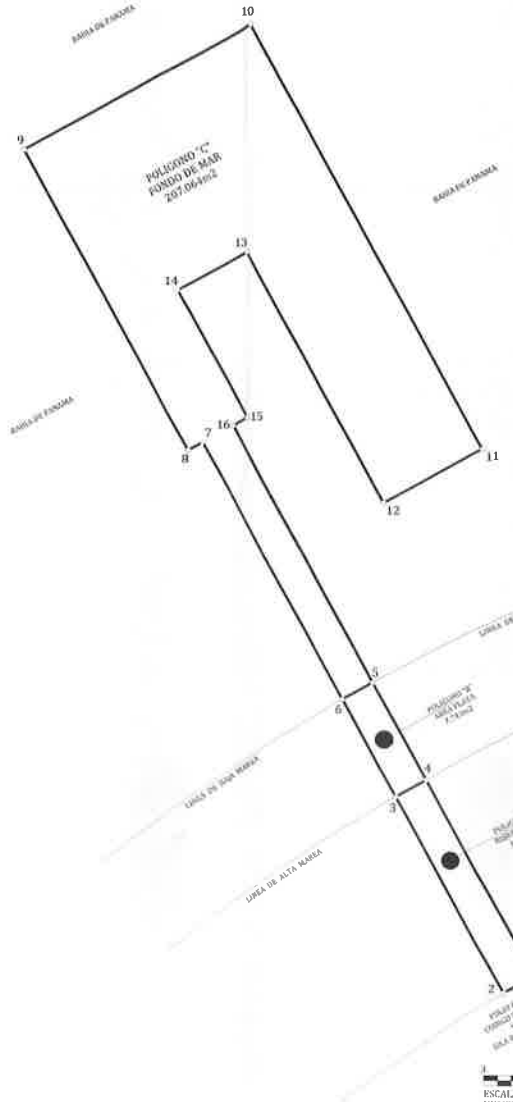

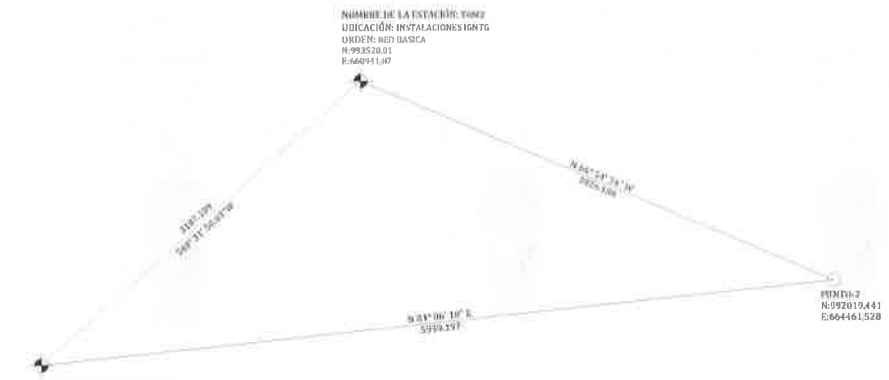

DETALLE DE AMARRE
ESCALA 1:25,000

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2

EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 36' 35" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.00	N 28º 23' 58" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.00	S 28º 23' 58" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"
AREA PLAYA = 7.743m2

EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

DESGLOSE DE AREAS

- POLIGONO "A", AREA DE RIBERA DE MAR =	15.586m2
- POLIGONO "B", AREA PLAYA =	7.743m2
- POLIGONO "C", AREA DE FONDO DE MAR =	207.064m2
- AREA TOTAL =	230.393m2

OBSERVACIONES
1. SE UTILIZÓ EN NORTE DE CUADRÍCULA.
2. TODOS LOS VÉRTICES ESTÁN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON PINES DE ACERO.
3. LAS COORDENADAS ESTÁN BASADAS EN EL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM, DATUM WGS-84.
4. LAS COORDENADS SE OBTUVIERON MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL PRO MARK 3.
5. EL POLÍGONO SE LEVANTO MEDIANTE UNA ESTACIÓN TOTAL LEICA.
6. LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
7. LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL AMARRE SON
   NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MAG-2
   UBICACIÓN: ALBROOK AEROPUERTO M. A. GELABERT
   ORDEN: RED BASICA
   N:991409.44
   E:658553.74

   NOMBRE DE LA ESTACIÓN: TOM2
   UBICACIÓN: INSTALACIONES IGNTG
   ORDEN: RED BASICA
   N:993520.01
   E:660941.87

GENERALES DEL REP. LEGAL
Nombre _____
Firma _____
Cédula _____

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: PANAMA
CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO
DISTRITO: PANAMA
LUGAR: OCEAN REEF ISLANDS

PLANO DE MENSURA DEL AREA MARITIMA SOLICITADA EN CONCESIÓN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ POR

DEXKAS CORPORATION

AREA TOTAL SOLICITADA
Olia + 230.393m2

PROFESIONAL RESPONSABLE
ALEXIS OMAR BATISTA
CEDULA: 6-702-2124
LICENCIA: 2006-006-127
ESCALA: INDICADA
FECHA: NOVIEMBRE 2021

ALEXIS OMAR BATISTA
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2006-006-127

FIRMA
LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1959
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA II
PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION
TÍTULO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
UBICACIÓN: ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AIRE

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión; 2. Brindar el mantenimiento adecuado del equipo, terrestre y marítimo, para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento a los proveedores de equipos y subcontratistas de la obra. Se recomienda que la edad de este equipo no sobrepase los 10 años de estar en uso; 3. Adaptar a los filtros de los vehículos (terrestres y marítimos) y equipos diésel utilizados para la construcción (cuando aplique), un sistema de catalizadores de oxidación que reducirá las emisiones de CO, HC y partículas; 4. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica; 5. No se incinerarán desperdicios en el sitio; 6. Los equipos de mezcla de materiales deberán estar herméticamente sellados; 7. Los camiones que transporten materiales o desechos que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas; 8. Se cubrirán y confinarán los materiales (cuando sea necesario almacenarlos en el área) para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia.			
OPERACIÓN	1. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas; 2. Se establecerá un horario para el uso de las facilidades del proyecto, en lo posible. 3. El manejo de los desperdicios sólidos se realizará de la mejor manera. 4. Se realizarán las gestiones necesarias para garantizar el almacenamiento adecuado y la recolección periódica de la basura orgánica. 5. Se dispondrá de un sistema de recolección de desechos en el atracadero. 6. Todos los motores de las embarcaciones que sean de dos golpes, deben ser convertidos al de cuatro tiempos para reducir emisiones contaminantes a la atmósfera. 7. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra. 8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del atracadero que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: OLORES MOLESTOS

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de la flota vehicular y de las embarcaciones debidamente documentado, y exigir a los subcontratistas lo mismo; 2. Todos los motores, terrestres y marítimos, serán mantenidos adecuadamente para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes que puedan generar olores molestos; 3. Dotar al personal, mientras dure la etapa de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos; 4. Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. 5. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. 6. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice y 7. Aplicar las medidas contempladas en el Programa de Manejo de Residuos, específicamente aquellas medidas orientadas en asegurar el cumplimiento de las regulaciones sobre el manejo de residuos y el depósito adecuado de los mismos.			
OPERACIÓN	1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en trabajos de mantenimiento, debidamente documentado, y exigir a Contratistas y sub contratistas lo mismo; 2. Todos los motores serán mantenidos adecuadamente para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del atracadero que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo; 3. Minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión de gases; 4. Todos los motores de las embarcaciones que sean de dos golpes, deben ser convertidos al de cuatro tiempos para reducir emisiones contaminantes a la atmósfera y malos olores; 5. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra. 6. Distribuir baños a lo largo del atracadero, de manera tal que la máxima distancia a recorrer desde cualquier punto a uno de éstos no sobrepase los 300 metro y 7. Aplicar las medidas contempladas en el Programa de Manejo de Residuos, específicamente aquellas medidas orientadas en asegurar el cumplimiento de las regulaciones sobre el manejo de residuos y en el depósito adecuado de los mismos.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: AUMENTO EN LOS NIVELES DE RUIDO

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Siempre que se pueda, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos; 2. Evitar el uso innecesario de bocinas y sirenas; 3. Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones y con sistemas de silenciadores adecuados, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento a los proveedores de equipos y subcontratistas de la obra; 4. Los equipos estacionarios, productores de ruido, se mantendrán encendidos únicamente el periodo necesario; 5. El contratista deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato. 6. Dotar a los trabajadores de equipos adecuados de protección contra ruido 7. Si los niveles de ruido superasen una exposición de 85dBA, para un periodo de 8 horas (considerando el equipo de protección personal), se deberá limitar la exposición del personal mediante la limitación de la jornada de trabajo. El nivel máximo de exposición permisible en una jornada de trabajo de 8 horas, según el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, es de 115 dB(A) durante 7 minutos.			
OPERACIÓN	1. Evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas; 2. Mantener todos los equipos que se utilicen en tareas de mantenimiento en buenas condiciones y con sistemas de silenciadores adecuados. Se deberán mantener registros de mantenimiento, y exigir lo mismo a subcontratistas; 3. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra; 4. Brindar un mantenimiento periódico a los motores y embarcaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del Atracadero que deberá elaborar la empresa administradora de la misma; 5. Comunicar y coordinar oportunamente con receptores sensibles el desarrollo de alguna actividad que produzca altos niveles de ruido que sean requeridas y que pudiesen afectarlos; 6. El ruido será mantenido a un mínimo en cualquier momento del día y ningún propietario operará algún tipo de equipo que produzca un sonido hacia el exterior de su embarcación entre las 6:00 de la tarde y las 8:00 de la mañana del día siguiente.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AGUA - IMPACTO: DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA MARINA

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes; 2. Mantener el equipo que se esté utilizando, terrestre y marítimo, en buenas condiciones a fin de evitar fugas de combustible o lubricantes; 3. Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados; 4. Disponer de absorbentes de petróleo y barreras flotantes que eviten a corto plazo la dispersión de hidrocarburos en el agua. 5. No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar; 6. Disponer de recipientes apropiados para almacenar de manera adecuada los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica; 7. Dotar al personal, mientras dure la etapa de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos; 8. Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice; 9. Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua. 10. Aplicar el Plan de Monitoreo de la calidad de las Aguas Marinas.			
OPERACIÓN	1. El diseño del atracadero contemplará que las mareas y las corrientes contribuyan a la circulación de las aguas del atracadero. 2. Incorporar la política de Atracadero Limpio al reglamento del atracadero e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas; 3. Especificar en los contratos de los usuarios las consecuencias de no cumplir con las prácticas de Atracadero Limpio tales como: no verter basura al mar (incluyendo los restos de la pesca deportiva), no realizar descargas sanitarias en el área del atracadero, utilizar productos ambientalmente éticos (pinturas, anti-incrustante, disolventes, detergentes, etc.), entre otros; 4. Se prohíbe a los propietarios de embarcaciones o usuarios del atracadero efectuar tareas de mantenimiento de sus embarcaciones dentro de las instalaciones del atracadero, a no ser que sea estrictamente necesario y que cuente con la aprobación de la administración; 5. Los administradores del atracadero, realizarán los servicios de mantenimiento de sus equipos y vehículos en talleres fuera del área del proyecto; 6. La administración deberá solicitar periódicamente los registros de mantenimiento de las embarcaciones que atraquen; 7. Colocar letreros y señalizaciones que muestren en donde se encuentran ubicados los sitios para la disposición de los desechos;			

1468

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: SUELO - IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA GEOMORFOLOGÍA DEL FONDO MARINO

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Reducir la afectación de este medio, considerando la aplicación del método constructivo de hincado de pilotes.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO Socioeconómico - IMPACTO: INCREMENTO DE DESECHOS Y BASURA ORGÁNICA

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	1. La basura doméstica e inorgánica generada en los centros de trabajo deberá ser eliminada de forma apropiada en los sitios establecidos para tal fin, aprobados debidamente por las autoridades competentes; 2. Evitar la generación de residuos sólidos (es decir, reducción en la fuente); 3. Disponer de sitios adecuados para la colocación de la basura y desechos generados, así como de tanques y recipientes para la disposición apropiada de los mismos; 4. Los recipientes o depósitos para residuos sólidos deberán ubicarse en las áreas de trabajo y centro de operaciones, para fomentar la disposición apropiada y no sobre el suelo o en el mar. Estos depósitos deberán estar distribuidos en estas áreas y etiquetarlos para plásticos, metales o cualquier otra categoría de materiales no biodegradables; 5. El almacenamiento de residuos orgánicos deberá contar con recipientes provistos de tapa; en el caso de recipientes para el almacenamiento de residuos inertes, en función del tamaño del mismo, deberán tomarse medidas adecuadas que prevengan la acumulación de agua en su interior durante la temporada lluviosa; 6. Recolectar los residuos sólidos periódicamente y trasladarlos en camiones con lona o malla, a un relleno sanitario; 7. Limpiar, de manera frecuente, el área donde se ha depositado la basura para evitar emanaciones desagradables; 8. Capacitar a los obreros en el manejo de residuos sólidos; 9. Colocar sanitarios portátiles en el área de trabajo durante la etapa de construcción y darles mantenimiento periódico; 10. Encontrar otros usos para los residuos (es decir, reutilización); 11. Aplicar prácticas de diseño medio ambiental de la industria como: utilización de materiales altamente reciclables, reducción de residuos en el sitio del atracadero, reducir la utilización y generación de sustancias tóxicas, realizar reutilización de materiales, entre otros y 12. Para el manejo de desechos peligrosos (combustibles y aceites, entre otros), el Promotor y los subcontratistas deberán manejar todos los residuos peligrosos de manera ambientalmente segura. Todos los residuos peligrosos deberán ser recolectados y resguardados de manera apropiada en áreas de almacenamiento habilitadas especialmente para este tipo de residuos. La disposición final deberá ser realizada por gestores autorizados y se deberán llevar registros respecto al tipo y cantidad de desechos peligrosos entregados a cada gestor. Antes de transportar los residuos peligrosos para la disposición final o reciclado, el Promotor o prestador de servicios deberá embalar y etiquetar todos los residuos peligrosos de forma segura.			

467

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO Socioeconómico - IMPACTO: GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES Y TEMPORALES

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Desarrollar un Plan de Contratación de Mano de Obra, que incluya la demanda de mano de obra calificada y no calificada, el tiempo de duración del empleo, y los requisitos que deberá cumplir el postulante para ser aceptado. Este plan debe ser informado a las autoridades, población local y grupos de interés;			
	2. Informar a través de los medios de comunicación, y directamente a los grupos de interés local, las oportunidades de empleo de mano de obra y asegurar la contratación de mano de obra local o cercana al área del proyecto siempre que cumpla con el perfil laboral necesario para la posición requerida;			
	3. Girar instrucciones al departamento de recursos humanos de la empresa promotora y constructora para que considere seriamente la contratación de personal local para un porcentaje de los trabajos en las etapas de construcción y operación del atracadero.			
OPERACIÓN	1. Contratar mano de obra local o cercana al área del proyecto siempre que cumpla con el perfil laboral necesario para la posición requerida, y			
	2. Capacitar al personal contratado, especialmente para la fase de operación, en las diferentes actividades para las que se les contrate dentro del atracadero.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO PATRIMONIO PAISAJÍSTICO - IMPACTO: ALTERACIÓN DEL PAISAJE NATURAL

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	1. Emplear para las instalaciones del atracadero colores que armonicen con el ambiente y no generen contrastes visuales con el entorno marino; 2. Procurar que el atracadero se ubique en un nivel adecuado y seguro.			

46

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROMOTOR
DEXKAS CORPORATION

Título Del Proyecto
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

Ubicación
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

En el plan de riesgos se definen las acciones y medidas preventivas que se aplicarán para evitar que se produzcan todo tipo de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Además de las regulaciones que se presentan en este PMA, el contratistadeberá cumplir con la normativa establecida por la Caja de Seguro Social (CSS), Decreto ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008, ya que el promotor de este proyecto velará por que todas las actividades se desarrollen dentro de las normativas ambientales vigentes.

1. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA LAS OBRAS

1.1. METODOLOGÍA

La secuencia metodológica general que se utilizó para la identificación y valoración de riesgos fue la siguiente:

- Identificación de las amenazas naturales o exógenas, y tecnológicas o endógenas en las etapas de construcción y operación del proyecto.
- Establecimiento de la probabilidad de ocurrencia de las amenazas.
- Evaluación de la vulnerabilidad de los elementos del entorno (AID) y del proyecto.
- Análisis y calificación de los riesgos identificados en las dos etapas.
- Definición del plan estratégico, de emergencias y el operativo para la etapa de construcción del proyecto.
- Definición de los lineamientos para el diseño de programas preventivos y de respuesta a emergencias para la etapa de operación del proyecto.

1.2. DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS

Las amenazas para el AID del proyecto en las fases de construcción y operación se dividieron en dos tipos:

- Amenazas del medio ambiente hacia el proyecto (amenazas exógenas) y

- Amenazas del proyecto hacia el medio ambiente (amenazas endógenas).

En el caso de las amenazas exógenas, son las que se pueden presentar por fuera del proyecto y que no dependen directamente de la ejecución de este. Se les puede denominar también como amenazas externas; las amenazas endógenas por su parte son las que se pueden presentar dentro del proyecto y están relacionadas directamente con su ejecución.

AMENAZAS DEL MEDIO AMBIENTE HACIA EL PROYECTO

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Entre las amenazas exógenas en la etapa de construcción, se presentan en la siguiente tabla.

Amenazas Exógenas en la Etapas de construcción

Tipo de Amenaza	Amenazas
Exógenas	Movimientos sísmicos
	Tormentas eléctricas
	Vendavales
	Inundación
	Tsunamis
	Biológicos
	Daños a terceros (terrorismo, delincuencia común, acciones de protesta social, accidentespor terceros)

A continuación, se describen estas amenazas exógenas:

Movimientos sísmicos: se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno, producidas por un sismo, supere o iguale un nivel de referencia.

En referencia al "Mapa de Amenaza Sísmica de Panamá, con un 10% de Probabilidadde Excedencia en 50 Años" las aceleraciones que se presentan en el área del proyecto son consideradas bajas.

Tormentas eléctricas: una tormenta local producida por una nube cumulonimbos y que está acompañada por relámpagos y truenos. Un fenómeno meteorológico interesante ya menudo temido, debido a su peligrosidad y el ruido que provoca. Las tormentas eléctricas se traducen en lluvias intensas y abundantes que traen consigo truenos fuertes,pero de corta duración, después de los cuales se vislumbran los rayos o relámpagos.

Si persisten durante mucho tiempo ocasionan inundaciones, pero los vientos por sí solos

pueden derribar árboles, líneas eléctricas y otros objetos grandes. Si ocasionan tornados, éstos pueden destruir las construcciones humanas en tan sólo unos minutos.

Uno de los temores asociados con estas tormentas son las muertes por efecto de unrayo sobre una persona. Lo más importante es seguir las indicaciones de seguridad dela localidad y guarecerse en el sitio más seguro al que se tenga.

Vendavales: un fuerte viento es un aire en movimiento, especialmente una masa de aireque tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante. Los fuertes viento causan principalmente voladuras de techos, árboles y diferentes daños estructurales.

Amenaza por inundación: Este tipo de eventos está asociado a la probabilidad de ocurrencia de aumento de oleaje que pueden representar una amenaza para la estabilidad y operación normal de la terminal y el muelle

Amenaza por tsunamis: grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua. Este tipo de olas remueven una cantidad de agua muy superior a las olas superficiales producidas por el viento. Se calcula que el 90% de estos fenómenos son provocados por terremotos, en cuyo caso reciben el nombre más correcto y preciso de «maremotos tectónicos». Este tipo de amenazada puede afectar la operación y estabilidad del proyecto.

Amenaza biológica: Se considera la amenaza biológica en la zona, por lo que se capacitará al personal vinculado en las medidas preventivas respectivas, y de respuesta adecuada en caso de que se presente el evento. Es por ello que dentro de las enfermedades que deben ser tomadas en consideración son el dengue, el dengue hemorrágico y la fiebre Chikungunya. El dengue es una enfermedad viral, de carácter endemo-epidémico, transmitida por mosquitos del género Aedes, principalmente por Aedes Aegypti, que constituye hoy la arbovirosis más importante a nivel mundial en términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico.

La fiebre Chikungunya es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos infectados. Además de fiebre y fuertes dolores articulares produce otros síntomas, tales como: dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas.

Esta forma, el dengue y Chikungunya son unas de las patologías infecciosas con mayor impacto en Panamá y constituye un evento cuya vigilancia, prevención y control revisten especial interés en salud pública.

Adicional debe considerarse el COVID-19. Algunos síntomas de la COVID-19 son similares a los del resfriado común y la gripe, por lo que puede ser difícil saber con certeza si tiene el virus SARS-CoV-2. Sin embargo, la COVID-19 no es un resfriado y no es una gripe. La única forma de saber si tiene la COVID-19 es mediante un examen.

Amenaza por daños a terceros: Se refiere a los efectos nocivos, es decir a los dañosy perjuicios, de aquellas acciones ejecutadas por personal ajeno el promotor, y/o a empresas de contratistas, que se realicen intencionadamente o por negligencia, y de manera lícita (es decir sin contrariar la ley) o ilícita.

Algunas veces pueden ser con mala intención, tales como: el robo de elementos,atentados, vandalismos, invasión de terrenos, etc. En otras ocasiones puede tratarse de accidentes por desarrollo de otras actividades en áreas cercanas, como son las quemas de áreas agrícolas, accidentes vehiculares de camiones que transporten por el área algún tipo de insumos, con efectos perjudiciales sobre el medio ambiente.

Las principales amenazas identificadas en este grupo son:

- **Delincuencia común**: Se refiere a cualquier infracción o delito cometido contra las normas jurídicas, los bienes materiales y las personas. En todo proyecto es factible la ocurrencia de actos de delincuencia común, que pueden llegar a entorpecer las actividades de su ejecución.
- **Acciones de protesta social**: Se refiere a las acciones tales como protestas, movilizaciones, bloqueos como formas de protesta social que podrían llegar a producirse por parte de las organizaciones comunitarias y de la población del área de influencia del proyecto, como expresión de descontento o malestar frente a acciones, decisiones o impactos relacionados con el proyecto durante cualquier etapa de su ejecución. Sin embargo, teniendo en cuenta las medidas de manejo propuestas, el inconformismo de la población se considera un evento poco probable.
- **Accidentes por terceros**: Se refiere en este caso a la posibilidad de que ocurran incendios forestales, rompimiento de tuberías, accidentes de vehículos con algún tipo de insumos. Los incendios pueden producirse por negligencia o descuido en el manejo de colillas de cigarrillo, pedazos de vidrios que se encuentren en el área expuestos al sol, y por posibles fogatas o quemas que puedan realizar los pobladores vecinos del área. Los accidentes de vehículos a terceros pueden llegar a producir daños sobre personas, bienes, equipos o elementos de la vía, relacionados con el proyecto.

ETAPA DE OPERACIÓN

- **Amenaza por sismicidad**: Igualmente durante la etapa de operación puede representar una amenaza para el proyecto, con sus respectivas consecuencias para las estructuras, aunque como ya se ha mencionado, éstas se diseñanteniendo en cuenta las especificaciones de sismo resistencia.
- **Amenaza por inundación**: Se considera igualmente la amenaza por inundación teniendo en cuenta las condiciones pluviométricas del área de influencia.
- **Amenaza por tsunamis**: se considera igualmente la amenaza por tsunamis teniendo en cuenta que es un proyecto costero.
- **Amenaza de daños por terceros**: En la etapa de operación, igualmente se presenta la amenaza por este evento, debido a las acciones posibles de terrorismo,

delincuencia común, acciones de protesta social que pueden causar daños a la infraestructura o al entorno.

- **Amenaza biológica**: la presencia de mosquitos transmisores del dengue y otras enfermedades relacionadas se considera amenaza biológica, por lo que se capacitará al personal vinculado en las medidas preventivas respectivas, y de respuesta adecuada en caso de que se presente el evento. Adicional debe considerarse el COVID-19. Algunos síntomas de la COVID-19 son similares a los del resfriado común y la gripe, por lo que puede ser difícil saber con certeza si tiene el virus SARS-CoV-2. Sin embargo, la COVID-19 no es un resfriado y no es una gripe. La única forma de saber si tiene la COVID-19 es mediante un examen.

AMENAZAS DEL PROYECTO AL MEDIO AMBIENTE O AMENAZAS ENDÓGENAS

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Las amenazas endógenas para la etapa de construcción, se presenta a continuación.

Amenazas endógenas etapas de Construcción y operación

Tipo de amenaza	Amenazas
Endógenas	
	Accidentes entre buques
	Derrame de Combustible o lubricante
	Accidentes laborales o personales
	Incendio
	Intervención a los servicios públicos
	Emergencia sanitaria

Accidente entre embarcaciones: Durante la etapa operativa debido a la maniobra de entrada a el muelle y por el tránsito de embarcaciones en el área se puede generar un accidente, choque o encallamiento provocando pérdidas materiales, vidas y hasta danos al medio ambiente por el derrame de diferentes sustancias trasportadas en las embarcaciones.

Derrame de combustibles o lubricantes: Estos materiales son necesarios para el funcionamiento de maquinaria y equipos durante la construcción además de los embarcacionesy barcazas que trasportaran el material y los pasajeros. Un derrame puede producirse por deficiencias en los sistemas de almacenamiento, en la manipulación o transporte de estos, ocasionando perjuicios al medio ambiente asociados con contaminación.

Accidentes laborales o personales: Se reconoce como accidente laboral, toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesionesde incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria y equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrenciade

un evento de este tipo.

Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivasy de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protecciónpersonal, con el fin de evitar accidentes.

Incendio: La ocurrencia de fugas o volatilización de gases generados por el manejo de combustibles puede dar lugar a incendios o explosiones. La fuente de este evento estaríadada por la inadecuada disposición y utilización de equipos, el inadecuado manejo de plantas generadoras de energía o cables de conducción eléctrica.

Emergencias sanitarias: La llegada de visitantes al atracadero proveniente de diferentes lugares, puede propiciar la proliferación de enfermedades como fiebre amarilla, malaria, dengue, de transmisión sexual como hepatitis B, SIDA, entre otras. Así mismo, se puede presentar intoxicaciones del personal del proyecto. Al mismo tiempo que se puede dar una proliferación de enfermedades infectocontagiosas.

Intervención de servicios públicos: se considera una amenaza debido a que la construcción del proyecto como tal puede afectar algunos servicios públicos como el agua a por un desconocimiento y falta de capacitación de las tuberías y demás servicios presentes en el área de influencia.

1.3. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LAS AMENAZAS

La magnitud de una amenaza se expresa en términos de la probabilidad de ocurrenciade los eventos en un tiempo y un área determinada. Los criterios de clasificación de probabilidad de ocurrencia de eventos se presentan en la tabla a continuación.

Criterios de clasificación de probabilidad de ocurrencia de eventos

Índice	Clasificación	Descripción
1	Improbable	Un caso cada 10 años
2	Muy eventual	Hasta un caso cada 5 años
3	Ocasional	Hasta un caso cada 1 año
4	Probable	Hasta un caso cada 6 meses
5	Muy probable	Más de un caso al mes

La siguiente tabla presenta la probabilidad de ocurrencia de eventos para el proyecto, tanto en su etapa de construcción como de operación, establecido mediante experienciaslocales y referencias como Desinventar.

Probabilidad de ocurrencia de eventos

Amenazas	Probabilidad de Ocurrencia de las Amenazas	
Exógenas	Etapa de construcción	Etapa de Operación
Sismicidad	1	1
Tormentas Eléctricas	3	3
Vendavales	3	3
Por Inundación	3	3
Por Tsunamis	1	1
Biológico	2	2
De daños por terceros	2	1
Delincuencia común	2	2
Acciones de protesta Social	2	1
Endógenas		
Accidentes entre embarcaciones	N.A	2
Derrame de Combustible olubricante	3	3
Accidentes laborales o personales	2	2
Incendio	1	1
Intervención a los servicios públicos	5	2
Emergencia sanitaria	2	2

1.4. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Cuando una amenaza puede llegar a comprometer, en diferentes grados de vulnerabilidad, vidas humanas, el medio ambiente y la infraestructura y/o su operación, se debe adoptar la máxima calificación a fin de que el análisis de riesgos considere la condición más crítica. Los objetivos de este análisis contemplan en orden de importancia:

- La protección de la vida humana, que hace referencia al número y gravedad delas víctimas entre pobladores y trabajadores.
- La protección del medio ambiente, que hace referencia a la cobertura y gravedad de los impactos o daños ambientales.
- La protección de la infraestructura del proyecto y su operatividad, que hacereferencia a las consecuencias por una eventual suspensión de actividades o daños a la infraestructura.

Se entiende por vulnerabilidad, la susceptibilidad de un elemento del medio ambiente a sufrir daño o perjuicio ante una amenaza. En el caso específico de la vulnerabilidad social, se

refiere a la condición de susceptibilidad de una población expuesta o en peligrode resultar afectada por una amenaza. Respecto a la vulnerabilidad del proyecto, se entiende como la susceptibilidad de que ante una amenaza determinada se afecte la infraestructura asociada, o se suspendan actividades por un periodo de tiempo dado.

Criterios de calificación de la vulnerabilidad social (por gravedad de las victimas)

Índice	Clasificación	Descripción
2	Marginal	Sin lesiones o lesiones sin incapacidad hasta una omás lesiones con incapacidad temporal
5	Significativa	Incapacidad permanente
10	Critica	Una muerte o hasta 20 heridos
20	Desastrosa	Más de una muerte o más de veinte heridos

Criterios de calificación de la vulnerabilidad del medio físico biótico (por la gravedad de los impactos).

Índice	Clasificación	Descripción
2	Marginal	Impactos medios y no significativos
5	Significativa	Impactos significativos de cobertura puntual
10	Critica	Impactos significativos de cobertura regional y local
20	Desastrosa	Impactos graves o irreversible de cobertura regional

Criterios de calificación de la vulnerabilidad del proyecto (por suspensióno daño de infraestructuras)

Índice	Clasificación	Descripci ón
2	Marginal	Suspensión de las actividades por un tiempo menor oigual a un día o una semana
5	Significativa	Suspensión de las actividades por más de una semana
10	Critica	Daños severos sobre la infraestructura del proyecto
20	Desastrosa	Daños irreversibles en la infraestructura del proyecto

1.5. CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS IDENTIFICADOS PORAMENAZAS EXÓGENAS Y ENDÓGENAS

En la siguiente tabla se presenta la calificación de la vulnerabilidad de los elementos por amenazas exógenas y endógenas:

Calificación de la vulnerabilidad de los elementos por amenazasexógenas y endógenas

Amenaza		Vulnerabilidad o Gravedad		
Tipo		Identificación	Calificación	
Exógenas	Sismicidad	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	Tormentas Eléctricas	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Vendavales	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Por Inundación	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
Endógenas	Por Tsunamis	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	Biológico	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	De daños por terceros	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Delincuencia común	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2

	Acciones de protesta Social	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Accidentes entre embarcaciones	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	Derrame de Combustible o lubricante	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Critica	10
		Proyecto	Significativa	5
	Accidentes laborales o personales	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Incendio	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Intervención a los servicios públicos	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Emergencia sanitaria	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Derrame de Combustible o lubricante	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Critica	10
		Proyecto	Significativa	5
	Accidentes laborales o personales	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Incendio	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Intervención a losservicios públicos	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Emergencia sanitaria	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2

Análisis y calificación de riesgos

Se define riesgo como la magnitud probable de daño o falla de uno o más elementos de un sistema, dentro de un territorio y de un periodo dado, por el desencadenamiento de
El riesgo se define en términos cuantitativos por la ecuación:

RIESGO = AMENAZA X VULNERABILIDAD

Esta ecuación permite graficar el nivel máximo tolerable y la ubicación de los diferentes riesgos de cada elemento, para definir su perfil en cuanto a necesidades de planeación.

Matriz de evaluación de riesgos

			Vulnerabilidad o gravedad relativa			
			Marginal	Significativa	Critica	Desastrosa
			2	5	10	20
Amenaza Relativa	Muy probable	5	10	25	50	100
	Probable	4	8	20	40	80
	Ocasional	3	6	15	30	60
	Muy eventual	2	4	10	20	40
	Improbable	1	2	5	10	20

La ubicación de un escenario dentro de la matriz determinara los niveles de planeación requeridos para emergencias, según la siguiente clasificación:

Riesgo aceptable. Un escenario situado en esta región de la matriz significa quela combinación probabilidad – gravedad no representa una amenaza significativa al proyecto, por lo que no amerita la inversión de recursos especiales de preparación. Corresponde a aquellas áreas para las cuales los posibles daños que se deriven de la amenaza se pueden controlar sin que se afecte de manera significativamente drásticael medio ambiente comprometido en la contingencia. No significa que el área como tal no vaya a verse afectada ambientalmente, sino que su consecuencia no essignificativamente importante y la respuesta desde el sitio seleccionado es adecuada para la sensibilidad pertinente. En este rango se ubican los riesgos con valores menores o iguales a 6.

Riesgo tolerable. Un escenario situado en esta región de la matriz significa que se requiere diseñar una respuesta para dichos casos y aplicar medidas de control de carácter general, sin que sea necesario extremar las medidas de respuesta ante una emergencia en forma más detallada a lo especificado en el PDC. Para accidentes en estas áreas se debe dar una respuesta adecuada, con el fin de evitar daños al medio ambiente circundante que se vea comprometido y optimizar los niveles de

respuesta. En estos sitios se debe centrar el esfuerzo de mediano plazo en lo que a actualización y ajuste de los diseños de respuesta se refiere, teniendo en cuenta que, por razones de cambios en las condiciones locales, lo inicialmente especificado demanda ajuste técnico en cuanto a respuesta y estrategia de manejo de la contingencia. En este rango se ubican los riesgos con valores entre 7 y 20.

Riesgo inaceptable. Un escenario situado en esta región de la matriz significa que se requiere siempre diseñar una respuesta detallada a las emergencias, y que amerita realizar inversiones particulares para cada uno de dichos escenarios. Se requieren diseños específicos, incluido un análisis de eficiencia a ser aprobado para el proyecto, que comprenda no solo los criterios de ingeniería asociados, sino consideraciones de carácter logístico, tiempos de respuesta, ajuste en cuanto a la sensibilidad ambiental asignada. Se refiere al manejo de accidentes en donde estén involucrados trabajadores y pobladores, no solo en los sitios de control como tal, sino en los lugares de origen del riesgo. Lo anterior para evitar costos ambientales muy altos y minimizar las probables implicaciones legales negativas. En este rango se ubican los riesgos con valores mayores a 20.

Según la metodología descrita anteriormente, se tuvo en cuenta las amenazas naturales y tecnológicas específicas para el proyecto, la probabilidad de ocurrencia de los eventos, y la vulnerabilidad de los elementos del medio. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cuanto a la calificación de riesgo del proyecto en sus Fases de Construcción y Operación.

Identificación y evaluación. Etapa de construcción

tipo	Amenaza		Vulnerabilidad o Gravedad				
	Identificación	Probabilidad	Identificación	Calificación	Gravedad		Riesgo
Endógenas	Sismicidad	1	Social yCultural	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	Tormentas Eléctricas	3	Social yCultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	Vendavales	3	Social yCultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	Por Inundación	3	Social yCultural	Significativa	5	15	TOLERABLE
		3	Físico Biótico	Significativa	5	15	TOLERABLE
		3	Proyecto	Significativa	5	15	TOLERABLE
	Por Tsunamis	1	Social yCultural	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	Biológico	2	Social yCultural	Significativa	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Significativa	5	10	TOLERABLE
		2	Proyecto	Significativa	5	10	TOLERABLE
	De daños por terceros	2	Social yCultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Delincuencia común	2	Social yCultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Acciones de protesta Social	2	Social yCultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Accidentes vehiculares	2	Social yCultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Accidentes entre embarcaciones	N.A	Social yCultural	Significativa	5	N.A	N.A
		N.A	físico Biótico	Significativa	5	N.A	N.A
		N.A	Proyecto	Significativa	5	N.A	N.A

	Derrame de Combustible o lubricante	3	Social yCultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	físico Biótico	Critica	10	30	INACEPTABLE
		3	Proyecto	Significativa	5	15	TOLERABLE
	Accidentes laborales o personales	2	Social yCultural	Significativa	5	10	TOLERABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Incendio	1	Social yCultural	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	físico Biótico	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Marginal	2	2	ACEPTABLE
	Intervención a los servicios públicos	5	Social yCultural	Marginal	2	10	TOLERABLE
		5	físico Biótico	Marginal	2	10	TOLERABLE
		5	Proyecto	Marginal	2	10	TOLERABLE
	Emergencia sanitaria	2	Social yCultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE

observa en la Tabla anterior, no existen riesgos inaceptables. En tanto los tolerables, acionados con las inundaciones y riesgo biológico. También se identificaron riesgos s endógenas como los derrames de combustible, accidentes laborales o personales ención de servicios públicos. Todos los demás riesgos que se evaluaron son ados aceptables.

ficación y evaluación de las amenazas en la etapa de operación, se presentana ción.

ación y evaluación. Etapa de operación

Amenaza		Probabilidad	Vulnerabilidad o Gravedad				Riesgo
Tipo	Identificación		Identificación	Calificación	Gravedad		
Exógenas	[redacted]nicidad	1	Social y Cultural	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	Tormentas Eléctricas	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	Vendavales	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	Por Inundación	3	Social y Cultural	Significativa	5	15	TOLERABLE
		3	Físico Biótico	Significativa	5	15	TOLERABLE
		3	Proyecto	Significativa	5	15	TOLERABLE

	Por Tsunamis	2	Social y Cultural	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Proyecto	Marginal	5	10	TOLERABLE
	Biológico	1	Social y Cultural	Marginal	5	5	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Marginal	5	5	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Marginal	5	5	ACEPTABLE
	De daños por terceros	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Delincuencia común	1	Social y Cultural	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Marginal	2	2	ACEPTABLE
	Acciones de protesta Social	2	Social y Cultural	Marginal	2	N.A	N.A
		2	Físico Biótico	Marginal	2	N.A	N.A
		2	Proyecto	Marginal	2	N.A	N.A
	Accidentes entre embarcaciones	2	Social y Cultural	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Critica	5	10	TOLERABLE
		2	Proyecto	Significativa	5	10	TOLERABLE
	Derrame de Combustible o lubricante	1	Social y Cultural	Significativa	2	2	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Marginal	10	10	TOLERABLE
		1	Proyecto	Marginal	5	5	ACEPTABLE
	Accidentes laborales o personales	2	Social y Cultural	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Incendio	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Intervención alos servicios públicos	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Emergencia sanitaria	2	Social y Cultural	0	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	0	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	0	2	4	

Como se observa en la tabla anterior, en la etapa de operación no existen riesgos inaceptables. De igual manera los riesgos que se presentan tolerables estánrelacionados a inundación y tsunamis; por causas exógenas, se acentúan durante la operación especialmente por la probabilidad de ocurrencia de accidente entre embarcaciones, derrames de combustible y accidentes laborales o personales.

1.6. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

RIESGOS POR EVENTOS SÍSMICOS

El área de influencia del proyecto se ubica principalmente en zona ligera (sísmicamente) donde los efectos son movimientos de objetos en las habitaciones que generan ruido, son sismos significativos, pero con daño poco probable y su frecuencia es de 6200 por año.

En ese sentido el contratista debe:

- Capacitar a los trabajadores en riesgos por eventos sísmicos.
- Suspender los trabajos en eventos sísmicos.
- Tener identificados las áreas de refugios.

RIESGOS POR EVENTOS DE TSUNAMI

El área de influencia del proyecto se ubica principalmente en zona ligera (sísmicamente) donde los efectos son movimientos de objetos en las habitaciones que generan ruido, son sismos significativos, pero con daño poco probable y su frecuencia es de 6200 por año. En caso de alerta de tsunami o un sismo fuete se debe:

- Si se siente un sismo violento, dejar las áreas de trabajo y suspender trabajos.
- Evacuar de forma inmediata.
- Si se recibe información oficial de alerta o alarma de tsunami u observa que se recoge el mar, evacue de inmediato.
- Mantener la calma, y alcanzar el punto más cercano libre de inundación.
- quedarse ahí hasta que las autoridades indiquen
- Si no puede ir hacia un sector alto, sube a un piso superior o al techo de una construcción sólida. Como último recurso, subirse a un árbol firme. Permanecer ahí hasta que las autoridades le indiquen.
- Si está en una embarcación y el tiempo lo permite, es preferible evacuar hacia alta mar, sobre una profundidad mayor a los 150 metros. En caso de que esto no sea posible, una combinación de amarre flojo y anclaje, soltando mucha cadena, puede reducir la posibilidad de que tu embarcación se desvíe hacia la tierra.

RIESGOS POR TORMENTAS ELÉCTRICAS

El contratista debe:

- Capacitar a los trabajadores en riesgos por el tema de las tormentas eléctricas.
- Suspender los trabajos en caso de lluvias acompañadas de tormentas eléctricas.
- Mantener eléctricamente aisladas las áreas de protección de los trabajadores.
- Proporcionar equipo de seguridad

Riesgos por vendavales

Se deben tomar algunas acciones entre las cuales podemos mencionar:

- El contratista debe solicitar a SINAPROC una capacitación para el caso de riesgos

naturales y al Ministerio de Trabajo y C.S.S.O para los riesgos operacionales.
- Entregar a todos los trabajadores, durante el período de construcción un manual, aprobado por SINAPROC, en el cual se establezcan las acciones a tomar en caso de vientos fuertes y/o vendavales.
- Capacitar a los trabajadores en temas asociados a estos riesgos
- Mantener, en lugar visible y accesible a todos los trabajadores, el número de teléfono de SINAPROC, la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos de Panamá, la agencia de atención de urgencias y de la clínica de atención de la empresa.
- La unidad ambiental del proyecto debe informar diariamente el estado del tiempo.
- Tomar en consideración, al construir, la eventualidad de ocurrencia de este tipo de siniestro.
- Mantener los equipos de comunicación en buen estado.

RIESGOS POR INUNDACIONES

El contratista debe establecer medidas como:
- Identificar una ruta de evacuación y, otras vías alternativas.
- Tener una ruta ubicada más segura como albergue.
- Establecer un punto de reunión.
- Tener a mano kit para emergencia.
- Capacitar a trabajadores para saber actuar.

RIESGO POR EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS
- El contratista debe solicitar a SINAPROC una capacitación para el caso de riesgos naturales y al Ministerio de Trabajo y C.S.S. o para los riesgos operacionales.
- Capacitar a los trabajadores en temas asociados a estos riesgos.
- Mantener, en lugar visible y accesible a todos los trabajadores, el número de teléfono de SINAPROC, la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, la agencia de atención de urgencias y de la clínica de atención de la empresa.
- La unidad ambiental del proyecto debe informar diariamente el estado del tiempo.
- Tomar en consideración, al construir, la eventualidad de ocurrencia de este tipo de siniestro.
- Mantener los equipos de comunicación en buen estado.

LOS RIESGOS BIOLÓGICOS

Este riesgo puede presentarse cuando se efectúe una mordedura y/o picadura deanimales e insectos afectando la capacidad de trabajo.

- Exigir al personal el empleo de ropa de trabajo adecuada que minimice la exposición de la piel a animales e insectos.
- Prohibir al personal molestar innecesariamente a la fauna silvestre del área.
- Instruir al personal sobre los peligros al trabajar en áreas que presenten este tipo de riesgo y las medidas de precaución pertinentes.
- Dotar al personal que lo requiera de repelente contra insectos y guantes contra

mordeduras si es necesario.
- Fumigar constantemente las áreas donde se puedan generar criaderos de mosquitos.

RIESGO DE DAÑOS POR TERCEROS Y DELINCUENCIA

- En caso de presentarse algún problema de robo o daño las infraestructuras el contratista deberá informar a la Policía Nacional.
- Se debe mantener visible para los trabajadores los teléfonos de atención de la policía y otras entidades de interés como SINAPROC, bomberos entre otros.

RIESGO POR ACCIONES DE PROTESTA SOCIAL

Para prevenir este riesgo se debe mantener una comunicación constante con la comunidad y líderes comunitarios, dentro del plan participación ciudadana para prevenir que ocurra un evento de protesta social.

USO DE EQUIPOS MECÁNICOS

Este tipo de riesgo se enfoca en los diversos equipos que se utilizan durante las distintas etapas del proyecto y la posibilidad de ocasionar atropello a los trabajadores. Este riesgose extiende hasta los trabajadores que operan transportando materiales e insumos.

Algunas medidas de prevención para el personal que use equipos mecánicos son:

- Manejo de máquinas y herramientas solo por personal capacitado (verificar certificación).
- Uso de equipos y máquinas herramientas en buen estado y con los protectores adecuados (cuando esto aplique).
- Todo empleado que utilice equipo pesado debe conocer sobre el funcionamiento y limitaciones con las que cuenta el equipo. Igualmente, debe conocer las regulaciones que tiene el equipo dentro del sitio de trabajo.
- Contar con los extintores adecuados para el equipo que se está utilizando.
- Mantener un sistema de aviso previo a la movilización de los equipos y activar la alarma cuando se realizan maniobras en reversa.
- Delimitación de zonas de seguridad respecto a la circulación de maquinarias y vehículos.
- No sobrepasar en el sitio de la construcción y con los vehículos de carga interna (durante la operación) velocidades de 20 a 30 km/hr.
- No sobrecargar los camiones volquetes o los que trasladan materiales y/o desechos desde y hacia el área del proyecto.
- Capacitar a los trabajadores acerca del cumplimiento con las normas establecidas en la Ley del Tránsito.
- Mantener en todos los camiones un sistema de comunicación por radio que permita tener una comunicación fluida en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.
- Utilizar conos y señales luminosas en zonas de peligros.

RIESGO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS E INCENDIOS

- Capacitar al personal que abastecerá las maquinarias de combustible, en:
  - Control y prevención de incendios.
  - Control y prevención de derrames de hidrocarburos
  - Las áreas de almacenamiento, manejo y abastecimiento deberán cumplir con la normativa establecida por el Cuerpo de Bomberos.
- El almacenamiento, suministro de combustible se dará en una sola área destinada a esta actividad, y el mantenimiento a la maquinaria se realizará en sitios fueras del proyecto. En algunos casos menores podría realizarse el mantenimiento sobre un polietileno que cubra el área de trabajo.
- Utilizar personal capacitado en el abastecimiento del combustible.
- En el área de suministro de combustible deberá contar con equipo para el control de derrames ocasionales de combustibles y aceites, los cuales deberán incluir el equipo mínimo para derrames terrestres:
  - Paños absorbentes.
  - Almohadillas y salchichones
  - Palas
  - Bolsas de polietileno.
  - Guantes de polietileno.
  - Lentes de protección
  - Botas apropiadas.
- Se debe prohibir el almacenaje de desechos vegetales y domésticos en el área de abastecimiento de combustible, para prevenir incendios.
- En el área de abastecimiento de combustible deberá haber extintores tipo ABC, para sofocar cualquier conato de incendio.
- Para los trabajos menores de mantenimiento que tengan que realizarse en el sitio, si se producen aceites u otros hidrocarburos deberán ser vertidos en un tanque de polipropileno, adecuado para este tipo de contaminantes, para su transporte hasta el vertedero para la disposición final de este tipo de contaminantes o a sitios autorizados para el reciclaje de estos productos.
- El área de tanques de combustibles deberá tener casilleros para almacenar el equipo de contención y control de derrames, claramente señalizados y de fácil acceso. Estos casilleros contendrán el equipo apropiado y la cantidad necesaria para el tipo de derrame que pueda ocurrir, y en ellos se deberá mantener, todo el tiempo, una copia del Plan de Recuperación de Derrames.

RIESGOS DE ACCIDENTES LABORALES O PERSONALES

Muchas de las actividades que se desarrollarán para este proyecto en la etapa de construcción, conllevan riesgos para los trabajadores.

A nivel de prevención de cualquier evento que pueda ocasionar accidentes laborales, la empresa contratista deberá seguir los lineamientos de las Guías Técnicas de la Construcción y las Guías Técnicas para Comunicación de la CCS (aquellas que apliquenpara el tipo de

actividad de las obras) y el Decreto ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008.

En base a lo anterior se han contemplado como mínimo las siguientes medidas:

- Nivel de responsabilidad en la prevención de accidentes: todo trabajador es responsables de cumplir con las normas de seguridad y en consecuencia velar por su seguridad y la de sus compañeros.
- Capacitación en seguridad: todos los trabajadores deberán recibir una inducción de seguridad, salud e higiene previo al inicio de labores; así como también capacitación rutinaria en materia de las actividades realizadas y las normas de seguridad.
- Equipo de protección personal: el contratista debe proveer a cada trabajador los equipos de protección personal y cada trabajador está obligado a utilizarlo.
- Primeros auxilios: el contratista debe capacitar a los trabajadores elegido para tal fin, en primeros auxilios
- Iluminación: el contratista debe proveer la iluminación suficiente para realizar trabajos nocturnos.
- Prevención y protección contra la contaminación del aire y el ruido: el contratista debe proveer implementos para la protección auditiva y para evitar amenazas por contaminantes y polvo, tales como zapatos de trabajo, cascos, protección ocular, protección auditiva, cinturones de seguridad, respiradores, entre otros.
- Incendios: el contratista debe proveer los equipos necesarios para controlar en inicio cualquier incendio y los trabajadores deben acatar las normas de prevención correspondientes.
- Señalizaciones: el contratista debe desarrollar una política de señalización que indique los posibles riesgos.
- Oficial de seguridad: el contratista contará en su estructura organizacional, con un departamento de seguridad, salud e higiene industrial, previamente avalado por AMP de acuerdo con las normas vigentes y especificaciones contractuales.
- Mantener a todos los trabajadores cubiertos por la Caja de Seguro Social (C.S.S.).
- El contratista contará con los servicios de ambulancia (recurso interno o externo), así como de primeros auxilios en sitio.
- Capacitar a los trabajadores sobre el uso de buenas técnicas de construcción, sobre las normas de seguridad ocupacional y sobre el uso obligatorio de los implementos de seguridad.
- El contratista debe ubicar estratégicamente, y al alcance de todos los trabajadores, el manual de procedimientos, en caso de accidentes, por actividad y área, que incluya, el manejo de los accidentes laborales y las sanciones por incumplimiento de las normas.

En consecuencia, con estas acciones de capacitación-sensibilización, quedará establecido que toda el área del proyecto deberá poseer marcaciones de seguridad y precaución, para evitar contingencias; esta acción deberá continuar durante todo el proyecto.

Se deberá poner énfasis en el plan de contingencias para prevenir lesiones corporales y accidentes vehiculares, así mismo se deberá realizar un seguimiento estricto de las políticas de conducción de los vehículos empleados durante la construcción del proyecto.La unidad de

salud ocupacional o laboral del contratista y de la administración en la fase de operación, deberá monitorear este proceso de acciones preventivas y de promoción.

RIESGOS ELÉCTRICOS

En este tipo de obras este es un tipo de accidente de alta probabilidad, por ello el contratista deberá:

- Contratar personal calificado para la realización de trabajos eléctricos.
- Utilización de herramientas en buen estado.
- Ubicar espacialmente las áreas en donde se encuentra el cableado eléctrico superficialmente o enterrado.
- Mantener cubierta toda el área en donde exista cableado eléctrico.
- Mantener aislado el cableado.

RIESGOS POR INCENDIOS

Se puede generar un incendio por las deficiencias en el mantenimiento de los medios de detección y extinción de incendios, también por la posible deficiencia en las instalaciones eléctricas, por las baterías eléctricas, la acumulación de materiales inflamables/ combustibles, la operación de soldadura, cigarrillos, cigarros cerillas etc.

En este sentido el contratista debe:

Poseer y hacer mantenimiento periódico adecuado de los medios de detección yextinción de incendios.
Capacitar a los trabajadores en cuanto a extinción de incendios en el área detrabajo.

Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia.

- No permitir que se fume en las zonas de trabajo.
- Mantener la zona de trabajo en perfectas condicione de limpieza.
- Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones eléctricas susceptibles de motivar incendios.
- Proteger las instalaciones eléctricas
- Evitar la acumulación de materiales inflamables/ combustibles.
- Extremar las preocupaciones durante las operaciones de soldadura.

RIESGO QUÍMICO

Estos riesgos se presentan cuando los trabajadores realizan un manejo inadecuado de las sustancias químicas, afectando la salud del trabajador ya sea por contacto con piel u ojos o mediante la inhalación de sustancias peligrosas. Algunas medidas que se deben considerar son:

- El contratista deberá mantener estrictas medidas de seguridad en los sitios de instalaciones provisionales, a fin de evitar el derrame de material bituminoso, incendios, así como accidentes.

- Los trabajos de mantenimiento en las zonas de trabajo deben realizarse al mínimo que sea estrictamente necesario. Si se realizan labores de mantenimiento en las zonas de trabajo, esto debe ser sobre superficies que cuenten con algún tipo de impermeabilización temporal. Utilización de lonas impermeables.
- Se prohíben el vertimiento de lubricantes, combustibles u otros productos de petróleo en el suelo, agua superficial, así como los sistemas de recolección de aguas servidas.
- Cuando se realicen trabajos de mantenimiento en equipos de los cuales puede drenar combustibles o lubricantes, deben utilizarse tambos para la recolección de dichos fluidos y mantener próximo al sitio material de contención de derrames.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA II

PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

TÍTULO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

UBICACIÓN: ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERIZACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En este capítulo se desarrollan las tareas de identificación, descripción y/o caracterización de los posibles impactos ambientales.

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL PREVIA (LÍNEA DE BASE) EN COMPARACIÓN CON LAS TRANSFORMACIONES DEL AMBIENTE ESPERADAS.

El objetivo del Proyecto; es la CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO.

1.1.1. MEDIO ACUÁTICO

ÁREA DE INTERVENCIÓN

El proyecto se ubicará propiamente en un área marina con una superficie total de 230.393m2, que se desglosa así:

- Polígono "A". Área de Ribera de Mar = 15.586m2

- Polígono "B". Área Playa = 7.743m2
- Polígono "C". Área de Fondo de Mar = 207.064m2

El área de intervención comprende una superficie de 230.393m2, definida por área de ribera, playa y fondo de mar. El área corresponde al océano pacífico correspondiente a la zona marítima del proyecto de Construcción y Operación de Muelle Domiciliario, localizado frente al folio real 30350207, código de ubicación 8708, (lote 56 y 57), ubicado en la Isla II o Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, Distrito y Provincia de Panamá.

En cuanto a la línea base establecida para el presente estudio, podemos mencionar que no existe alguna especie marina que se encuentre protegida por la legislación nacional (EPL) o especies consideradas dentro del Apéndice II de CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, por sus siglas en inglés) o ninguna otra que se encuentre reportada como especie en peligro por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

1.1.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO

El polígono del proyecto se ubica dentro del corregimiento de San Francisco, el cual pertenece administrativamente al distrito de Panamá, limitando al Norte, Este y Oeste conla Bahía de Panamá, al Sur con el folio real 30350207.

La población más próxima al sitio donde se hará la construcción del proyecto corresponde al sector Ocean Reef y Punta Pacífica que consta de edificios de propiedad horizontal. En general, de acuerdo a los resultados obtenidos del plan de participación ciudadana, la percepción local sobre el proyecto es positiva, considerando el proyecto es beneficioso.

1.1.3. RECURSOS ARQUEOLÓGICOS

No se evidenciaron hallazgos culturales en ninguno de los tramos del área de Impacto

Directo. No obstante, en caso sucediesen hallazgos arqueológicos se debe notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

1.1.4. RECURSOS ESCÉNICOS

El área donde se localizará el nuevo proyecto muestra signos evidentes de una fuerte intervención antrópica, siendo el área circundante utilizada especialmente para el desarrollo residencial y turístico.

El entorno general del sector, donde se proyecta construir el nuevo proyecto está conformado más que todo de edificios tipo rascacielos, y desarrollos marítimos, que datan de nueva y vieja data, al igual que muchísimas áreas residenciales (proyectos residenciales). Dentro del entorno no se observaron paisajes significativos, ni áreas de reserva que puedan ser afectadas por el nuevo proyecto.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD ENTRO OTROS

1.2.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Para la identificación de los impactos y evaluar los mismos, se basa en la búsqueda de relaciones entre los elementos o características territoriales y las acciones. Además, se vincula con las mediciones específicas y la información necesaria para estimar los impactos y proponer las medidas de mitigación y seguimiento. Esta información es la que hace posible realizar adecuadamente una predicción, identificación e interpretación de los impactos sobre diversos componentes ambientales.

La generación de los antecedentes puede concretarse sobre la base de dos conceptos básicos: la medición de la capacidad y el impacto sobre el medio.

La medición de la capacidad se relaciona con aspectos, como los caracteres del territorio, que tienen un significado en orden al desarrollo de las acciones humanas. Considerados en su conjunto, para un determinado territorio, estos caracteres definen la capacidad que tiene el sector para desarrollar en él una acción humana. Esta es la aceptación más común del concepto capacidad del territorio.

El análisis del impacto, conduce al concepto de alteración. Por ello es necesario prever y estudiar cuales serían los efectos, o impactos, de las posibles acciones sobre el medio ambiente, sean estos de carácter positivo o negativo.

La consideración del impacto negativo de las actividades sobre el medio, contrapone los conceptos de fragilidad, singularidad y rareza, a las consideraciones de tipo técnico analizadas en los estudios de capacidad. Contrariamente, el impacto positivo realza la capacidad territorial para acoger las acciones, con matices derivados de las posibles orientaciones favorables que pueden inducirse sobre los elementos espaciales y los procesos actuales debido a la implantación de las acciones.

Este conjunto de procedimientos de impactos, se desarrolla mediante el análisis comparativo de la condición actual de los elementos de los componentes del ambiente que se han descrito, caracterizado y analizados en la Línea Base, con las potenciales alteraciones que se pueden llegar a presentar sobre los atributos de dichos elementos durante la ejecución del Proyecto, los cuales se señalan en la descripción del mismo.

El alcance de la predicción y evaluación de impactos, está referido a las etapas de construcción y operación del Proyecto. La exclusión de la etapa de levantamiento de información, se fundamenta en que la misma comprende actividades que corresponden principalmente a estudios de diseño, sin involucrar acciones sobre el ambiente.

Los pasos que se siguen para la identificación, predicción y análisis, de los impactos ambientales son los siguientes:

- Identificación y descripción de las actividades que pueden llegar a generar impactos

potenciales,

- Identificación y descripción de los impactos potenciales y los componentes afectados.

En cuanto al desarrollo del Proyecto, a continuación, se señalan las principales actividades por cada una de las etapas que contempla el Proyecto:

P - ETAPA DE PLANIFICACIÓN

En esta etapa de planificación se ejecutarán lassiguientes actividades:

- Difusión del Proyecto a través del Plan de Participación Ciudadana.
- Elaboración y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental. Paralelamente a lo expresado y con la propuesta en mano se inicia la elaboración del EsIA correspondiente, para posteriormente someterlo al proceso de Revisión, Procedimiento y Calificación y obtener la resolución correspondiente, por parte del Ministerio de Ambiente.
- Elaboración y aprobación del diseño final correspondiente a cada una de las obras consideradas en el Proyecto.
- Tramitación de los permisos pertinentes (ej.: permiso de tala) y pago de indemnizaciones ecológicas, cambios de uso de suelo, etc.
- Ubicación de las fuentes de suministro de materiales de construcción.
- Preparación del Programa de Trabajo.

Se recomienda que, durante esta etapa, la empresa Constructora inicie la capacitación a los trabajadores de tal manera que se asegure la formación adecuada para laprotección de la salud del ambiente y de las personas y al mismo tiempo debe prepararlos términos de referencia para las empresas que serán subcontratadas, de tal manera que se asegure el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.

C - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

El muelle abarcará un área marítima total de 230.393m2, desglosadas como se indica:

- POLÍGONO "A". ÁREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2
- POLÍGONO "B". ÁREA PLAYA = 7.743m2
- POLÍGONO "C". ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

El proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes y conectado con el folio real 30350207 mediante una pasarela rectangular. El muelle tendrá una capacidad de recepción de hasta dos (2) embarcaciones de hasta 50 pies de eslora y un calado máximo de 3 metros.

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro para uso privado de los residentes en el folio real 30350207, ubicado en Isla La Pinta de Ocean Reef Islands. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción.

En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincado mediante máquina pilotera hidráulica anclado sobre barcaza. Los muelles flotantes serán elementos prefabricados y armados en campo.

Los principales impactos ambientales que se prevén están asociados a:

a. Deterioro de la Calidad del Aire,
b. Generación de Olores Molestos,
c. Incremento en los Niveles de Ruido,
d. Deterioro de la Calidad de las Aguas,
e. Pérdida del Hábitat Bentónico,
f. Incremento de Desecho y Basura Orgánica,
g. Generación de Empleos,

h. Incremento en la Economía Nacional y Regional,
i. Alteración del Paisaje Natural,

O - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En la etapa de Operación y Mantenimiento, se realizarán actividades de mantenimiento periódicos de todas las infraestructuras del Muelle. Una vez iniciado las operaciones en el muelle esta estará en la capacidad de recibir embarcaciones de hasta 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas.

NOTA. Por tratarse de un proyecto de un muelle de uso privada, la administración del mismo será responsable directo de brindarle el mantenimiento adecuado de las infraestructuras. Por lo que no se podrá catalogar como una fase de abandono, ya que es la propia administración del muelle y los usuarios los responsables directos de evitar que estas se deterioren y se tengan que abandonar. No obstante, de llegar a ocurrir algún descuido se tomarán las medidas necesarias para la demolición y disposición adecuada en el vertedero municipal más cercano, de los desechos
resultantes que consistirán en su gran mayoría de materiales de construcción, los cuales no contienen elementos tóxicos, lo que implica que no habrá afectación del medio ambiente.

Los principales impactos ambientales que se prevén están asociados a:

a. Deterioro de la Calidad del Aire,
b. Generación de Olores Molestos,
c. Incremento en los Niveles de Ruido,
d. Deterioro de la Calidad de las Aguas,
e. Generación del Hábitat Bentónico,
f. Incremento de Desecho y Basura Orgánica,
g. Generación de Empleos,
h. Incremento en la Economía Nacional y Regional,
i. Alteración del Paisaje Natural.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POR MEDIO, COMPONENTE, CARÁCTER, EFECTO, ÍNDICE DE SIGNIFICACIÓN Y ACTIVIDAD EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN / OPERACIÓN

MEDIO	COMPONENTE	ID	Impactos Potenciales	Etapa de Construcción			Etapa de Operación		
				Carácter	Efecto	IS	Carácter	Efecto	IS
Biótico	Aire	1	Deterioro de la Calidad del Aire	(-)	D	MB	(-)	D	M
Biótico	Aire	2	Generación de Olores Molestos	(-)	D	MB	(-)	D	M
Biótico	Aire	3	Incremento en los Niveles de Ruido	(-)	D	B	(-)	D	M
Biótico	Agua	4	Deterioro de la Calidad de las Aguas	(-)	D	M	(-)	D	A
Biótico	Suelo	5	Pérdida del Hábitat Bentónico	(-)	D	MB	No se presenta en esta Etapa		
Biótico	Suelo	6	Generación del Hábitat Bentónico	No se presenta en esta Etapa			(+)	D	M
Biótico	Agua/Aire/Suelo	7	Incremento de Desecho y Basura Orgánica	(-)	D	M	(-)	D	B
Socioeconómico	Población	8	Generación de Empleos	(+)	D	M	(+)	D	M
Socioeconómico	Población	9	Incremento en la Economía Nacional y Regional	(+)	D	M	(+)	D	M
Biótico	Ecosistema - paisaje	10	Alteración del Paisaje Natural	(-)	D	B	(-)	D	B
Totales				**(-) 7 (+) 2**	**D 9**	**MB 3 B 2 M 4**	**(-) 6 (+) 3**	**D 9**	**M 6 A 1 B 2**

LEYENDA	
Carácter	
-	Impacto Negativo
+	Impacto Positivo
Efecto	
D	Directo
NA	No Aplica
Índice de Significación	
MB	Muy Bajo
B	Bajo
M	Moderado
A	Alto
MA	Muy Alto

1.3. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS SEGÚN EL MEDIO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

A continuación, se presenta la valoración y jerarquización de los impactos, según actividad y efecto.

ID	Etapa		COMPONENTE	Impactos Potenciales	Carácter	Efecto	IS	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI=Ca*RO*(GP+E+Du+Re)*IA	JERARQUIZACION
1	Construcción	Biótico	Aire	Deterioro de la Calidad del Aire	(-)	D	MB	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
2		Biótico	Aire	Generación de Olores Molestos	(-)	D	MB	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
3		Biótico	Aire	Incremento en los Niveles de Ruido	(-)	D	B	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
4		Biótico	Agua	Deterioro de la Calidad de las Aguas	(-)	D	M	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
5		Biótico	Suelo	Pérdida del Hábitat Bentónico	(-)	D	MB	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
6		Biótico	Agua/Aire/Suelo	Incremento de Desecho y Basura Orgánica	(-)	D	M	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
7		Socioeconómico	Población	Generación de Empleos	(+)	D	M	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Importancia no significativa
8		Socioeconómico	Población	Incremento en la Economía Nacional y Regional	(+)	D	M	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Importancia no significativa
9		Biótico	Ecosistema - paisaje	Alteración del Paisaje Natural	(-)	D	B	-1.00	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.50	Importancia no significativa
10	Operación	Biótico	Aire	Deterioro de la Calidad del Aire	(-)	D	M	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
11		Biótico	Aire	Generación de Olores Molestos	(-)	D	M	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
12		Biótico	Aire	Incremento en los Niveles de Ruido	(-)	D	M	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
13		Biótico	Agua	Deterioro de la Calidad de las Aguas	(-)	D	A	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
14		Biótico	Suelo	Generación del Hábitat Bentónico	(+)	D	M	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Importancia no significativa
15		Biótico	Agua/Aire/Suelo	Incremento de Desecho y Basura Orgánica	(-)	D	B	-1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.00	Importancia no significativa
16		Socioeconómico	Población	Generación de Empleos	(+)	D	M	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Importancia no significativa
17		Socioeconómico	Población	Incremento en la Economía Nacional y Regional	(+)	D	M	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	Importancia no significativa
18		Biótico	Ecosistema - paisaje	Alteración del Paisaje Natural	(-)	D	B	-1.00	0.50	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	-2.50	Importancia no significativa

Definición, rango y calificación para cada uno de los parámetros

Parámetro		Definición	Rango	Calificación
Ca	Carácter	Se define si la acción es benéfica o positiva (+), perjudicial negativa (-), o neutra	Positivo	1
			Negativo	-1
			Neutro	0
RO	Riesgo de ocurrencia	Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse durante la vida útil del proyecto	Muy probable	1
			Probable	0,9 - 0,5
			Poco Probable	0,4 - 0,1
GP	Grado de perturbación	Expresa el grado de intervencion sobre el elemento ambiental	Importante	3
			Regular	2
			Escasa	1
E	Extensión	Define el área afectada por el impacto, con respecto a su representación espacial.	Amplia (All)	3
			Media (AID)	2
			Local (Area del Proyecto)	1
Du	Duración	Evalúa el periodo de tiempo durante el cual las repercusiones serán sentidas o resentidas	Permanente (> 5 años)	3
			Media (5 años - 1 año)	2
			Corta (<1 año)	1
Re	Reversibilidad	Evalúa la capacidad que tiene el efecto de ser revertido naturalmente, o mediante acciones consideradas en el proyecto.	Irreversibilidad	3
			Parcialmente	2
			Reversible	1
IA	Importancia Ambiental	Define la importancia del elemento ambiental que puede ser afectado, desde el punto de vista de su calidad	Alta	3
			Media	2
			Baja	1

Importancia de la calificación ambiental del impacto según la escala de jerarquización conceptual.

Rango CAI		JERARQUIZACION	
0.00	36.00	Importancia Positiva	Los efectos del impacto repercuten en forma positiva sobre los elementos ambientales intervenidos por el proyecto
-0.10	-5.30	Importancia no significativa	La ocurrencia de efectos negativos sobre los elementos ambientales es probable, afectan a un recurso de baja importancia ambiental, en una extensión media o local, en un periodo de corta duración. Los efectos son, en general, reversibles y de baja intensidad.
-5.40	-14.30	Importancia Menor	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales
-14.40	-21.60	Importancia Moderada	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana a alta importancia ambiental, en una extensión media o local. Los efectos son en general reversibles, con duración e intensidad media.
-21.70	-30.60	Importancia Alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana a alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general reversibles, con duración permanente e importante intensidad.
-30.70	-36.00	Importancia muy alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de alta a muy alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general irreversibles, con duración permanente e importante intensidad

1.4. METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN FUNCIÓN DE: I) LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN EMPRENDIDA, II) LAS VARIABLES AMBIENTALES AFECTADAS, Y III) LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA INVOLUCRADA.

Normalmente lo que se entiende por metodología de Estudio de Impacto Ambiental, se refiere a los enfoques o a las diferentes categorías de instrumentos, orientados a la identificación, predicción y evaluación de los efectos e impactos ambientales de un proyecto, sobre el medio ambiente.

Cualquiera que sea esta metodología, llámese listas de verificación, diagramas de flujo, matrices de causa-efecto simple, (matriz de interacción simple, matriz de Leopold, sistema de Battell), cartografía ambiental, sistema de información geográfica (SIG), entreotros, pasan por un análisis que involucra un trabajo a dos niveles a saber: las accionesdel proyecto y los factores del medio ambiente que se verán afectados.

Para el presente estudio se han escogido los métodos MEL-ENEL y CAI (Calificación Ambiental de impacto) en conjunto, con el fin de identificar y priorizar los impactos generados por el proyecto.

El método MEL-ENEL opera como un sistema de evaluación ambiental de aplicación deetapas secuenciales, que le permite al equipo interdisciplinario evaluador, identificar eficientemente todos los impactos potenciales de un proyecto y a partir de ello, evaluarlosy priorizarlos según su significancia ambiental, para determinar los más relevantes. Este método permite corregir las deficiencias técnicas de la elaboración de estudios de impacto ambiental, funcionando como un sistema racional de identificación, evaluación y priorización de impactos ambientales, tanto en la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) como de un Plan de Manejo Ambiental (PMA).

A continuación, se detallan cada una de las etapas:

a. Desglose de las acciones del proyecto: Se refiere a las actividades propias de la ejecución u operación, según sea el caso, que puede causar un impacto potencial en el

medio ambiente.

b. Desglose de los componentes ambientales: Define preliminarmente el área de influencia o entorno del proyecto, esto es aquella parte del medio ambiente que interactúa potencialmente con el proyecto y por ende es la receptora potencial de su impacto.
c. Matriz de identificación de impactos: El método MEL-ENEL propone la creación de una matriz específica de interacción, la cual servirá como herramienta técnica para la identificación de los impactos potenciales, gracias a las interacciones entre los factores ambientales y las acciones.
d. Categorización por impactos genéricos: El cual inicia con un análisis (desglose de una unidad de estudio en sus partes) y continúa con un proceso de síntesis (agrupación de las nuevas unidades de estudio que corresponderá a los impactos genéricos que serán evaluados y priorizados en las siguientes etapas del método).
e. Evaluación de impactos genéricos: Una vez que se cuenta con los impactos genéricos (positivos y negativos) del proyecto, se identifica el origen de los mismos, las acciones que los causan y los componentes ambientales que son modificados.

Proceso de calificación de impactos

El proceso de calificación de impacto se desarrolla a partir del análisis de los siguientes aspectos:

a. Las características de los impactos y actividades del proyecto.
b. Los elementos de cada componente ambiental, identificados en el área de influencia del proyecto.
c. Las fuentes potenciales de impactos (acciones asociadas a las actividades del proyecto).
d. Las medidas de protección ambiental contempladas por el propio proyecto.

La calificación ambiental de impactos (CAI) constituye una herramienta que facilita la jerarquización de los impactos, a objeto de priorizar y planificar la aplicación de las medidas de mitigación, compensación o restauración. La CAI se organiza por componente ambiental,

evaluando los impactos que potencialmente podrían afectar a cada uno de los elementos identificados en el área de influencia.

La CAI de un impacto se determina a partir de la asignación de parámetros semi-cuantitativos, establecidos en escalas relativas, a cada uno de los impactos ambientales.

La valoración final se obtiene a partir de un índice múltiple que refleja características cuantitativas y cualitativas del impacto.

Los parámetros que se definen son aquellos identificados por la normativa ambiental vigente, los cuales son ponderados para obtener el CAI de la siguiente manera:

$$CAI = Ca * RO * (GP + E + Du + Re) * IA$$

En donde:

Ca: Carácter	E: Extensión	Re: Reversibilidad
RO: Riesgo de ocurrencia	Du: Duración	IA: Importancia ambiental
GP: Grado de perturbación		

Los cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para cada elemento ambiental, se efectúan en matrices. La CAI es la expresión numérica determinada para cada impacto ambiental, resultante de la iteración o acción conjugada de factores que definen la probabilidad de que ocurrael impacto, la magnitud con que podría manifestarse (grado de perturbación, extensión, duración y capacidad de revertirse) y el valor o importancia ambiental del elemento que es alterado o impactado.

1.5. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR EL PROYECTO

De acuerdo con la evaluación, la mayoría de estos impactos, tanto en la etapa de construcción como en la operación, son de importancia no significativa.

ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS HIDRODINÁMICAS

(MAREAS, CORRIENTE, OLAS)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA II

PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

TÍTULO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

UBICACIÓN: ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Preparado por:
Diciembre 2021

Ing. Alexis Batista
Ingeniero Civil
Consultor Ambiental

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

1. ENFOQUE METODOLÓGICO 1

2. DESCRIPCIÓN DEL SITIO 1

3. CARACTERÍSTICAS HIDRODINÁMICAS DEL SISTEMA 2

3.1. MAREAS ASTRONÓMICAS 2

3.2. CORRIENTES 3

3.2.1. CIRCULACIÓN GENERAL 3

3.2.2. CORRIENTES MAREALES 4

4. OLAS 11

5. ANEXOS 12

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los estudios que se han realizado sobre las características físicas en el área de emplazamiento del proyecto denominado "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario", promovido por la sociedad DEXKAS CORPORATION, y ubicado en la parte norte de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá. El sistema natural lo componen las corrientes típicas en el golfo de Panamá y en el sitio del proyecto, mareas, olas, y corrientes.

1. ENFOQUE METODOLÓGICO

De manera general el estudio se centra en la integración de varios puntos importantes para la determinación de la Hidrodinámica general y local del sitio de emplazamiento del proyecto:

a. La propagación de la Componente Principal Lunar M2 dentro del Golfo de Panamá,
b. La interpolación de los datos mareales de tres cotas, Bahía de Chame, Punta Garachiné y Punta mala,
c. Caracterización del oleaje utilizando la información offshore de la grilla NOAA del modelo WWW 3,
d. Un análisis de corrientes durante un ciclo lunar.

2. DESCRIPCIÓN DEL SITIO

La línea de costa está constituida por playas predominantemente rocosas de gradientes ligeramente suaves. Igualmente, se encuentran floraciones rocosas a lo largo de la zona intermareal. Mientras, que a medida que aumenta la profundidad el sedimento es suave tipo limo verde, y pequeños depósitos de arena gris, producto de los arrastres de las corrientes que pueden transportar dichos sedimentos hacia el sur. Este comportamiento se puede observar en la Carta Náutica que se adjunta en los anexos.

3. CARACTERÍSTICAS HIDRODINÁMICAS DEL SISTEMA

3.1. MAREAS ASTRONÓMICAS

Las mareas en el Golfo de Panamá tienen características semidiurna, tal y como indican las tablas de marea predichas de Autoridad del Canal de Panamá y rango mesomareal. En un ciclo semidiurna se presentan dos mareas altas y dos mareas bajas por día. La marea de sicigias o marea viva está asociada con las lunas llena y nueva con rangos de aproximadamente 5 metros de altura. Mientras, que la marea de cuadratura o marea muerta, es una marea que reduce la marea alta y aumenta la marea baja, reduciendo la fluctuación entre las mareas y tiene rangos de 2.7 metros en la estación Balboa.

Las alturas de marea van disminuyendo hacia el occidente de la entrada del Golfo de Panamá en función de la componente lunar principal (M2)[1]. Las amplitudes medias, altas y bajas se obtuvieron a través de promedios móviles, de la información detallada de tres cotas (Tidal Estation de la NOAA): Estación Bahía de Chame, Punta Mala y Punta Garachine. Ver Tabla 1.

Tabla 1: Características de los niveles de marea astronómica dentro del Golfo de Panamá.

Cota Estación de marea	Este	Norte	Nivel Medio de mareas Altas de Cuadratura (m) (MHWN)	Nivel Medio de mareas Altas de Sicigias (m) (MHWS)	Nivel medio del mar (m)	Nivel Medio de mareas bajas de Cuadratura (MLWN)	Nivel Medio de mareas bajas de Sicigias (m) (MLWS)
Bahía de Chame	637520	960069	3.80	4.93	2.46	1.10	0.00
Punta Garachine	784716	894414	3.30	4.32	2.13	1.10	0.20
Punta Mala	610343	825463	2.46	3.20	1.58	0.90	0.10
Proyecto	664447	992056	3.54	4.65	2.28	1.10	0.00

[1] Análisis Cotidal Componente M2, Puntos Anfidrómicos NASA/GSFC.

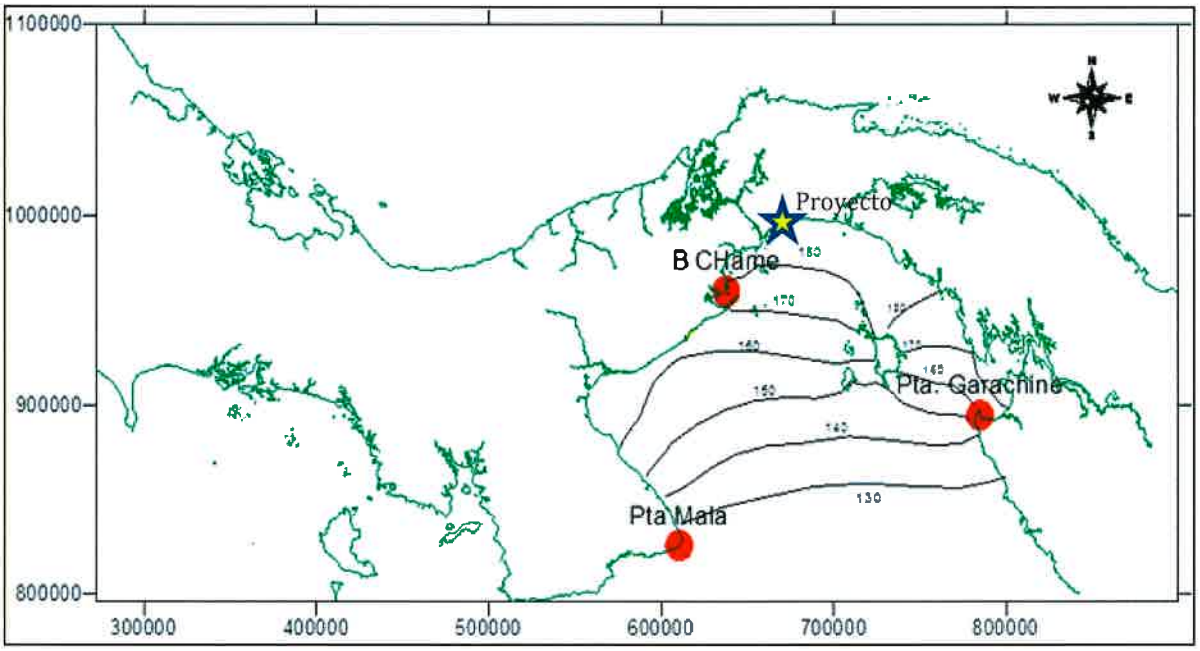

Ilustración 1: Remonte de la (M2) Componente principal lunar en el Golfo de Panamá.

3.2. CORRIENTES

Se asume, que el Golfo de Panamá tiene una circulación o patrón de corrientes bidimensional estable, compuesta por los flujos y reflujos de las mareas y la componente costera (Corriente de Colombia), Bennett 1965, y Delf Hydraulics, 1999.

Dicho lo anterior, el Golfo de Panamá presenta un intrincado sistema de corrientes, dominando la Contracorriente Ecuatorial, también reconocida como Corriente Colombiana, que fluye con dirección de las manecillas del reloj (de Este a Oeste).

3.2.1. CIRCULACIÓN GENERAL

Para entender la estructura de las corrientes marinas superficiales en el Pacífico Panameño, se deben considerar primero su circulación Oceánica y el efecto de las mareas en la generación de las corrientes mareales.

En ese sentido, Schott (1931) en Forsgberg E.1969, describe que la circulación general de las aguas superficiales en el *Panamá Bight* está dirigida en sentido contrario a las manecillas del reloj. Wooster en (1959) nombró la corriente superficial que fluye hacia el norte a lo largo de la costa oriental del Bight "Corriente de Colombia".

Wyrtki (1965), interpretó la circulación en el Panamá Bight en la siguiente forma:

> "*Frente a la costa de Colombia se desarrolla un remolino ciclónico de forma elíptica. El ramal que fluye hacia el norte a lo largo de la costa es el de la Corriente de Colombia. El ramal que fluye hacia el sur abandona el Golfo de Panamá en dirección sur y sudoeste y se desarrolla más fuertemente de diciembre a Abril*".

Por consiguiente; todo el Golfo de Panamá está afectado por esta corriente. Parte de la corriente de Colombia fluye paralela a la costa dentro del Golfo de Panamá, teniendo como consecuencia una circulación en el golfo en sentido contrario a las agujas del reloj, continua a lo largo del año. En el Atlas de Cartas Náuticas (Pilots, Charts) la corriente neta media en el Golfo de Panamá se presenta como una corriente continua a lo largo del año (Ilustración 2). La fuerza del flujo es de unos 0.15 a 0.25 m/s (de 0.3 a 0.5 nudos) (profundidad de 30m) en la parte norte del Golfo, ya que el flujo se distribuye paralelo a las isobatas.

3.2.2. CORRIENTES MAREALES

Las corrientes de marea están asociadas con la variación del nivel del mar. El aumento y el descenso del nivel del agua coinciden con el llenado y vaciado del Golfo de Panamá. La dirección principal del flujo en este proceso es Norte durante la marea creciente y Sur durante el reflujo. En la Pleamar y bajamar, las corrientes de la marea son muy pequeñas cuando la dirección del flujo está cambiando. Tal como se puede apreciar en la Ilustración 3.

424

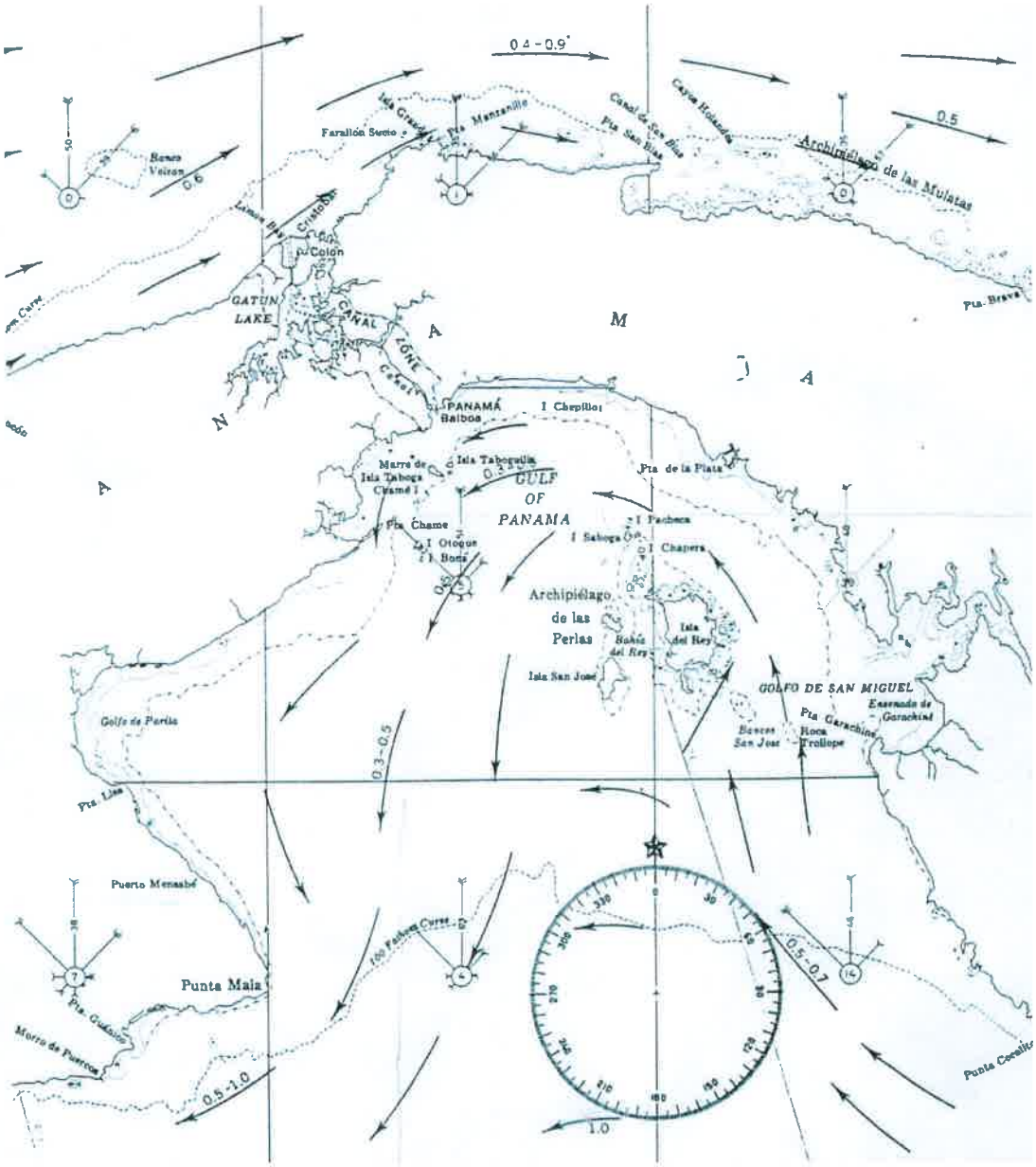

Ilustración 2: Esquema de Circulación general del Golfo de Panamá. (Pilots Charts)

En resumen, estas corrientes son muy fuertes para los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15 m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35 m/s) a 36 metros de profundidad aproximadamente a 16Kms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0.75 m/s) entre Punta Chame y Taboga.

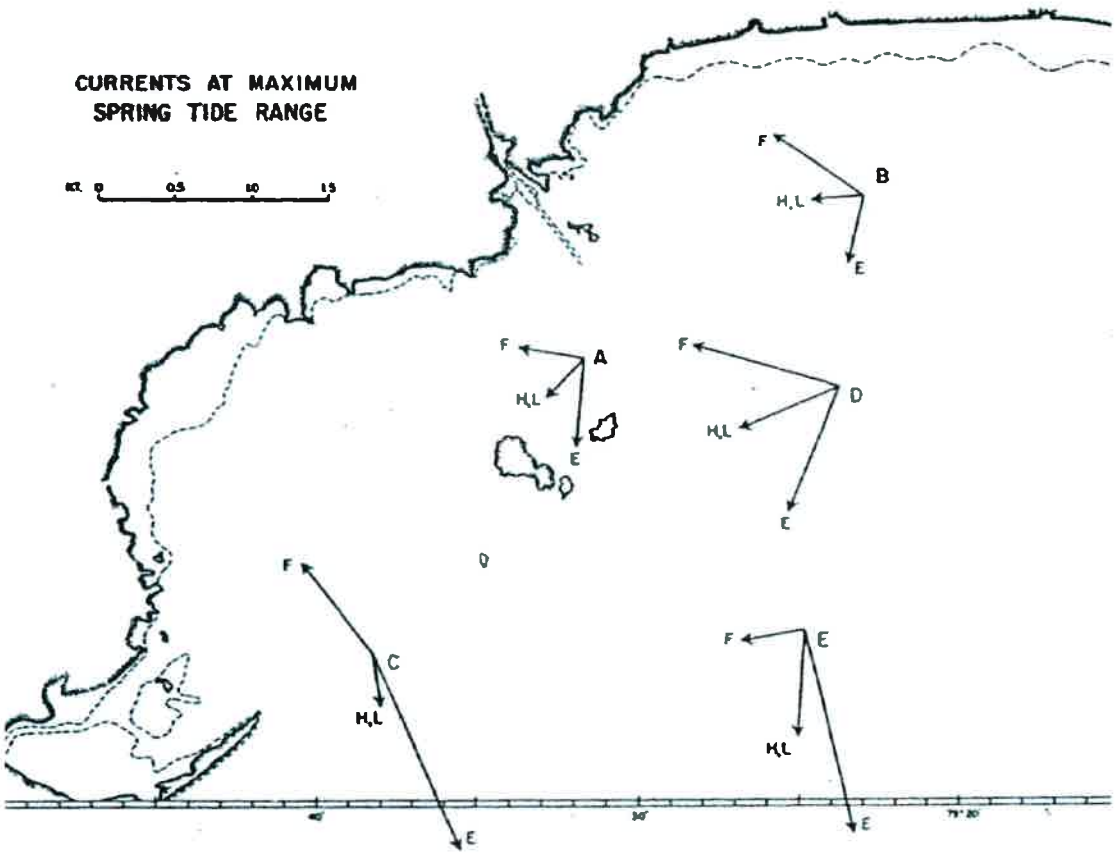

Ilustración 3: Corrientes computadas por Bennett, durante mareas máximas de sicigia

Teniendo de antecedentes el esquema anteriormente descrito, la empresa promotora realizó durante el 17 de diciembre de 2021, mediciones in situ. Las cuales se relacionan las alturas de marea. En la Ilustración 4, se muestra la altura de marea y donde las flechas verticales con sus números respectivos indican el horario de las mediciones superficiales (5m) en el sitio del emplazamiento.

De los datos existentes y los datos in situ, se hace un análisis de frecuencias de dirección y velocidad de las corrientes.

Los resultados se presentan las Ilustración 5 e Ilustración 6, distribución de frecuencias porcentual de las mareas de un ciclo lunar (Sicigias y Cuadratura) respectivamente.

422

De estos se desprende, que hay dos grupos o modas de dirección: el primero entre los 160-210 grados, y el segundo entre los 300-350 grados, consistente con los estados de marea, vaciante y llenante, señalando que hay un comportamiento mareal. La mayor frecuencia el 35% se observa en marea de cuadratura, la cual indica que las corrientes se dirigen hacia el Sureste durante esa fase de marea en estado vaciante y seguidos entre los 180- 190 grados (S, SSW) con un 15-16 % de frecuencia en la fase de Sicigia durante el mismo estado. En el estado llenante la mayor frecuencia, 22%, se observa en fase de Sicigia, la corriente se dirige con hacia el WNW y 6 % NNE respectivamente. Mientras, que en cuadratura no sobrepasa el 10%, hacia esa dirección, debido justamente a la influencia de la corriente costera.

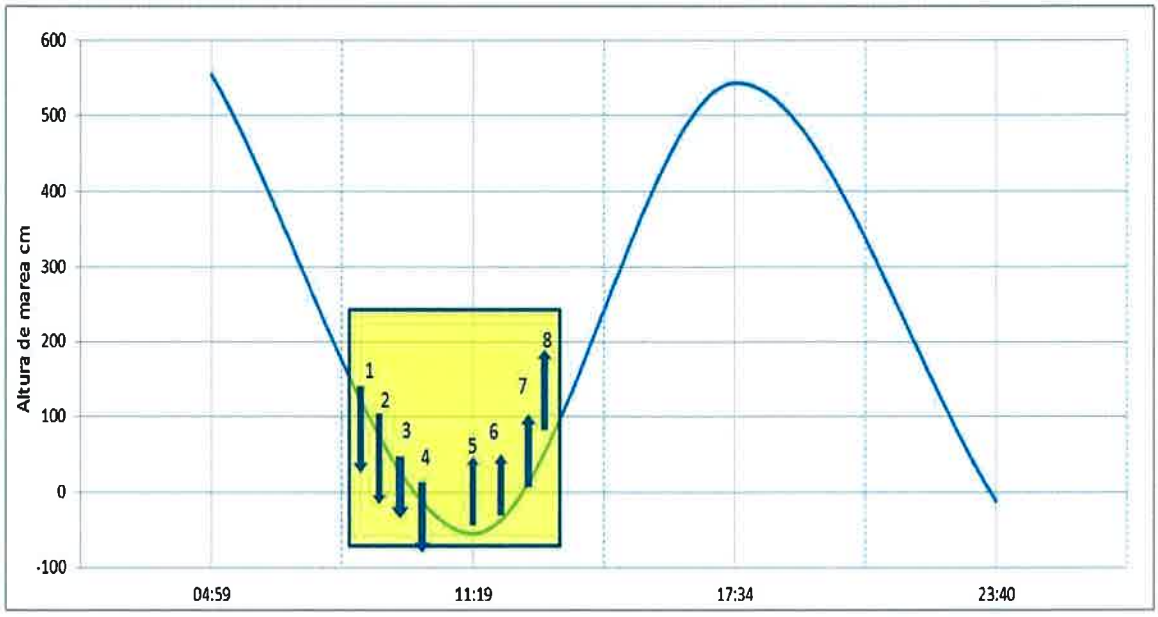

Ilustración 4: Altura de marea y horario de las mediciones superficiales de corrientes

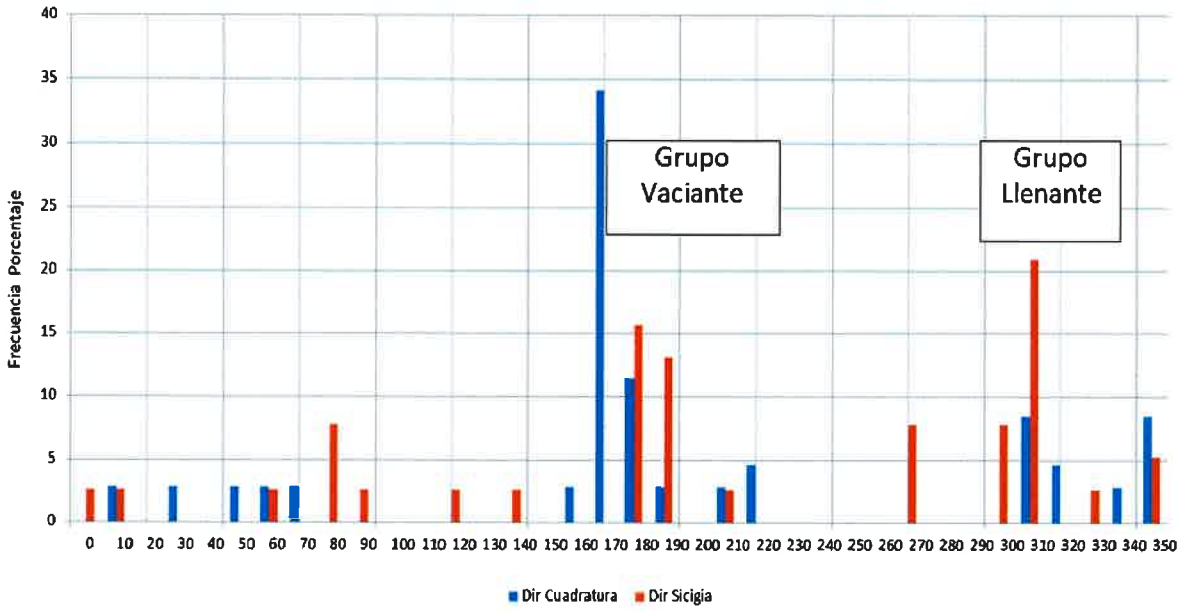

Ilustración 5: Análisis de frecuencias de Dirección de la corriente, en grados

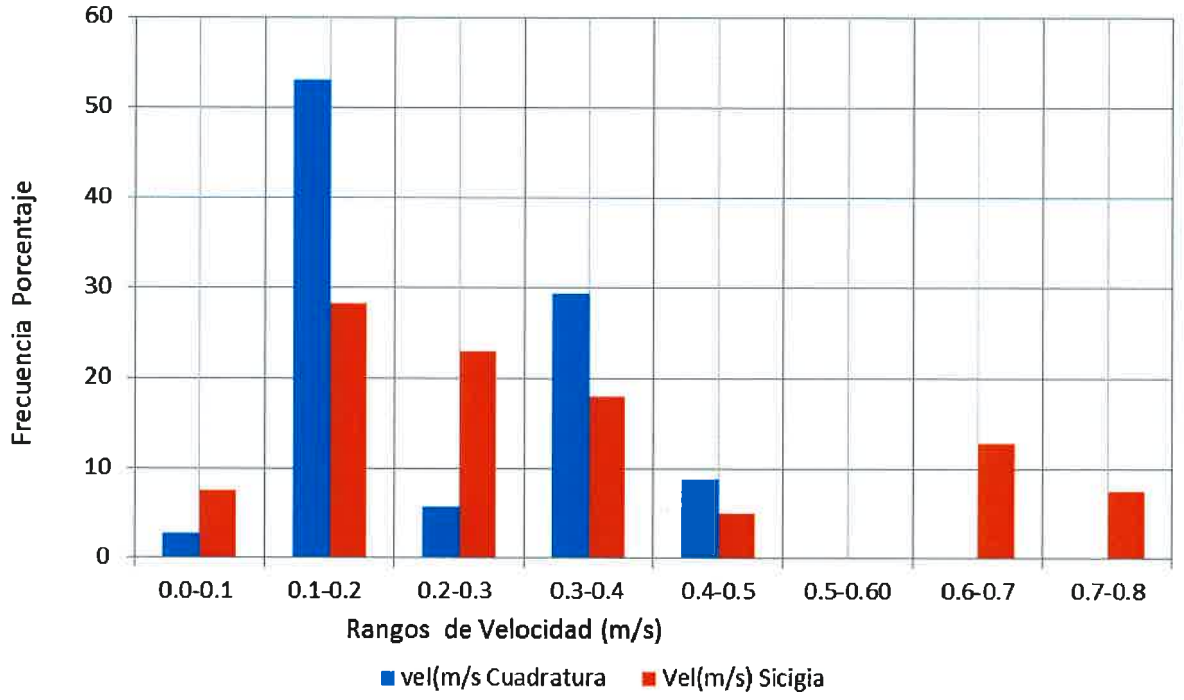

Ilustración 6: Análisis de Frecuencias de velocidad de corriente (m/s)

En cuanto al campo de velocidades, se observan dos modas de velocidades entre los rangos 0.1-0.2 y 0.3-0.40 m/s y una banda de dispersión entre 8 a 12% de velocidades no mayor de 0.7-0.8 m/s, siendo esta la velocidad máxima registrada en un periodo lunar y en mareas de mayor amplitud, Sicigia. Es decir, que durante la fase de Sicigia hay mayor dispersión e intensidad de la corriente.

La velocidad promedio para el ciclo lunar es de 0.28 m/s. Mientras, que para las mareas de Sicigia es de 0.32 m/s.

Los resultados de frecuencias direccionales y de intensidad de la corriente señalan claramente, que el sistema natural está afectado por las corrientes mareales e intrínsecamente por la corriente costera, mayormente observada su efecto durante las mareas de cuadratura; pero de baja intensidad. En las tablas 2 y 3, que se presentan a continuación; se muestra la relación velocidad, y dirección y los porcentajes de frecuencias para cada rango en marea media subiendo y bajando de Sicigia.

Tabla 2: Velocidad y Dirección de la corriente, Marea Media Subiendo, Sicigia.

Dir. grados	Velocidad (m/s)								
	0.0-0.1	0.1-0.2	0.2-0.3	0.3-0.4	0.4-0.5	0.5-0.60	0.6-0.7	0.7-0.8	Total
N		5							5
NNE									
NE									
ENE			20						20
E									
ESE		5							5
SE	5								5
SSE									
S									
SSW									
SW									
WSW									
W									
WNW			20	15					35
NW			5	15					20
NNW					10				10
total	5	10	45	30	10				100

Tabla 3: Velocidad y Dirección de la corriente, Marea Media bajando, Sicigia.

Dir. grados	Velocidad (m/s)								
	0.0-0.1	0.1-0.2	0.2-0.3	0.3-0.4	0.4-0.5	0.5-0.60	0.6-0.7	0.7-0.8	Total
N	6.6								6.6
NNE									
NE									
ENE									
E	6.6								6.6
ESE									
SE									
SSE		13.4							13.4
S		13.4		6.6				20.1	40.1
SSW		6.6							6.6
SW									
WSW									
W		20.1							20.1
WNW				6.6					6.6
NW									
NNW									
total	13.2	53.5		13.2				20.1	100

De las mismas se puede deducir, que el 45 % durante esa marea la velocidad oscila en el rango de 0.2-0.3 m/s, seguido del rango 0.3-0.4 m/s con un 30% de los casos. En cuanto, a la dirección de la corriente, se dirige principalmente hacia el WNW (35%) y NW-ENE (20%). Mientras, que en el estado de marea media bajando, se establece que el mayor de los casos la marea oscila entre 0.10-0.20 m/s (53.5%), seguido de velocidades fuertes entre 0.7-0.8 m/s en un 20.1% en general la dirección de la corriente predominante es hacia el con (40.1%) y un 20% hacia el W.

Los resultados ponen de manifiesto, que hay un amplio espectro en cuanto a velocidades características de un sistema de co-oscilaciones de marea, ya que la misma se desplaza por pulsaciones.

4. OLAS

Por la ubicación del proyecto, parte NORTE de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, Distrito y Provincia De Panamá, ubicación muy favorable y protegida.

El proyecto no se ve afectado por los regímenes de régimen de las olas gracias a la protección que le brindan las islas que constituyen el proyecto Ocean Reef Islands.

Ilustración 7: Ubicación del Proyecto.

5. ANEXOS

Forma parte de los anexos:

- Carta náutica del área.

OceanGrafix

CENTRAL AMERICA

PANAMA - PACIFIC COAST

BAHÍA DE PANAMÁ

APPROACHES TO BALBOA

416

SOUNDINGS IN METERS

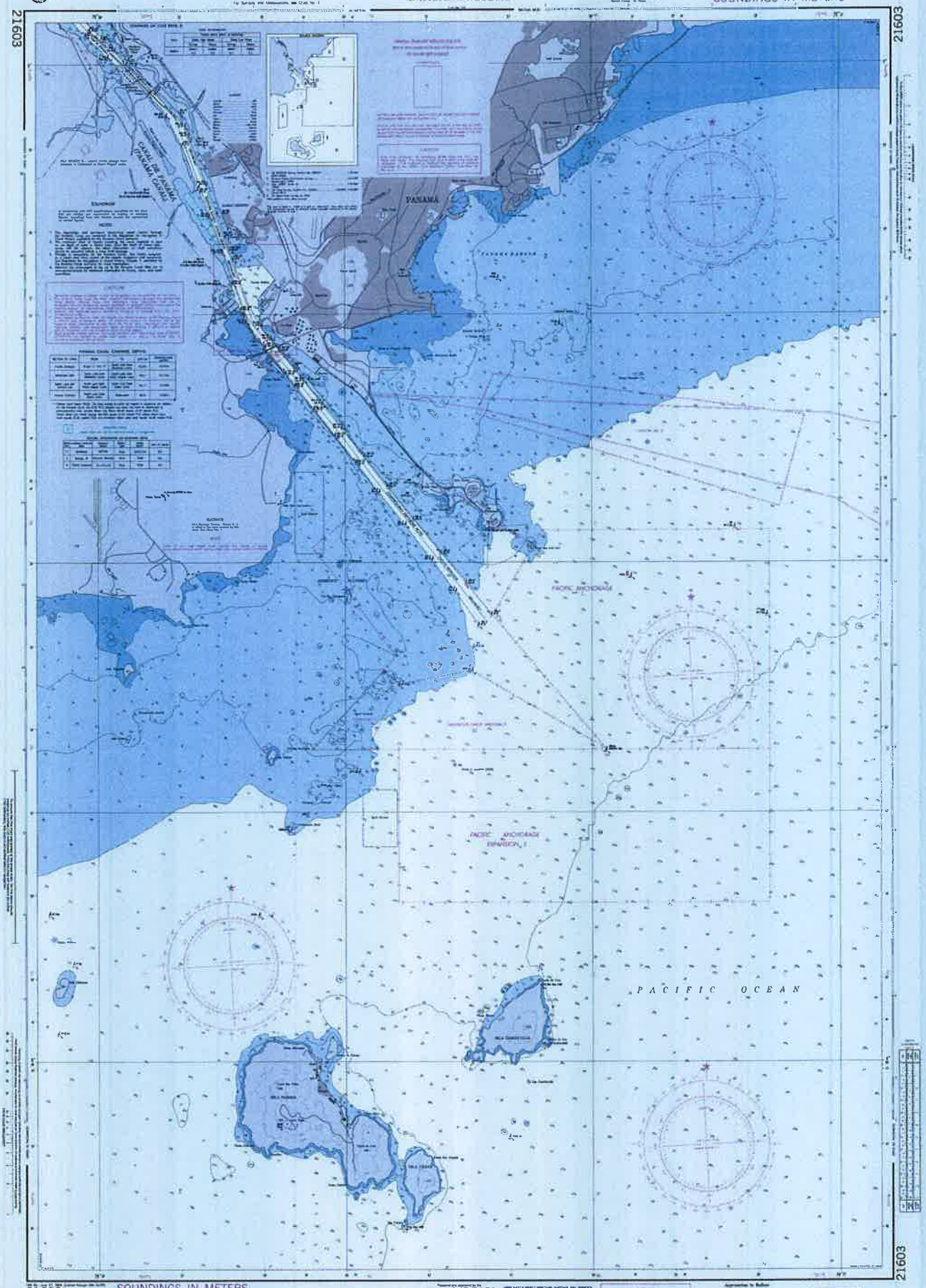

21603

SOUNDINGS IN METERS

OceanGrafix

Caution: This chart may not be up-to-date. Mariners are advised to consult the "Corrected Through NM #/###" note in the margin, and to apply all Notice to Mariners corrections that have been issued subsequently.

Caution: Some information on this chart may be protected by copyright.

Bldg. 906 Balboa Road
Republic of Panama
TEL 507-228-xxxx / 507-228-xxxx
FAX 507-228-7178

www.islamorada.com
info@islamorada.com

OceanGrafix.

21603

00522422505-002

Thu Aug 04 18:53:15 2016

NGA_20160804_102010

AU004215CA5F001

Thu Aug 04 18:59:15 2016

00522422505-002

415

414

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

AB/IR

MEMORANDO
DAPB-1909-2021

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Información aclaratoria a EsIA.

Fecha: Lunes 13 de diciembre de 2021.

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0780-3011-2021, recibido el 06 de diciembre de 2021, sobre solicitud de criterio técnico, a la segunda información aclaratoria a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **DEXKAS CORPORATION** y reiterando lo expresado en el MEMORANDO DAPB-0634-2021, le informamos que, no tenemos objeción al proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación expuestas y se presente el plan de rescate y reubicación de fauna asociada al lecho o fondo marino ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para su evaluación y aprobación.

SB /EN / av

cc. Lic. Itzi Rovira – Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saguro
Fecha: 17/12/2021
Hora: 10:50 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

413

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 15 de octubre de 2021
DICOMAR-700T-2021

55 | KC.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Estimado ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO DICOMAR Nº 080-2021 correspondiente a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "Construcción y operación de muelle domiciliario" a desarrollarse en Isla Pinta, Ocean Reef Islands, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá; presentado por la empresa DEXKAS CORPORATION.al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEIA-0780-3011 con expediente DEIA-II-F-093-2021.

Atentamente,

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

JOSÉ JULIO CASAS M., *M. Sc.*
Director de Costas y Mares

JJCM/sk

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Dayana
Fecha: 16/12/2021
Hora: 10:40 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 080-2021
Segunda Aclaratoria
"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

Referencia de Memorando:	MEMORANDO-DEEIA-0780-3011 de 30 de noviembre de 2021, de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recibido en la Dirección el 2 de diciembre de 2021.
Ubicación del Proyecto:	Isla Pinta, Ocean Reef Islands, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.
Promotor:	DEXKAS CORPORATION
Persona de contacto:	-
Consultor Ambiental:	Alexis Omar Batista
Número de Expediente:	DEIA-II-F-034-2021
Técnicos:	Ing. Johny Pardo Departamento de Manejo de Recursos marino costeros, Licda. Samira Kiwan, Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
Fecha de elaboración del Informe:	Lunes, 13 de diciembre de 2021.

Objetivo

Realizar la evaluación, observaciones y comentarios de la segunda información aclaratoria correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".

Metodología

Analizar la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor DEXKAS CORPORATION y posterior hacer el informe técnico evaluativo.

Aspectos Generales del Proyecto

El sector donde se localiza el proyecto posee actualmente un desarrollo próspero. Se puede observar que en los alrededores del proyecto se desarrollan edificaciones.

Los principales usos de bienes y raíces del vecindario se encaminan hacia el área de desarrollos turísticos y complejos habitacionales. El área de estudio cuenta con acceso a los servicios de agua potable, electricidad, telefonía fija y móvil, además, cuenta con servicios de transporte del sector y toda la infraestructura que se localiza dentro de la ciudad de Panamá.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, ÁREA A DESARROLLAR,
El proyecto para la "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2).
El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, desglosado como sigue:

1. Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505 m^2
2. Polígono "B". área playa = 7.743 m^2
3. Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064 m^2
4. Área total = 226.312 m^2

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso domiciliario. El proyecto consiste en la construcción y operación de un muelle domiciliario con una capacidad de recepción de hasta dos embarcaciones de 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas.

No se contempla realizar relleno de ningún tipo. Los pilotes guías del muelle flotante serán de tubos de acero, los cuales serán hincados, mientras que el muelle flotante y la pasarela serán de aluminio y piso de madera plástica. El muelle no prestará servicios de suministro de combustible, solo será para atraque y desatraque exclusivo para uso domiciliario. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

El sitio seleccionado para el desarrollo del proyecto propuesto ocupa un área de marítima de 226.312 m²; y se asienta sobre lecho totalmente marino, con profundidades que oscilan entre 0.0 y -3.5 metros referidos al nivel medio del mar. Dentro del área del proyecto para la construcción del muelle en estudio posee una conformación principalmente de lecho rocoso. Los procesos mareales son los que aportan la mayor energía al sistema.

El 17 de mayo de 2021 se recibe respuesta a primera ampliación, se elabora Informe Técnico DICOMAR 026-2021, en donde se indica que no se respondieron las preguntas: 19 Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1., 20 Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo, 25 Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico y 30 Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad; debido a que se encontraban en proceso de elaboración.

Mediante el MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021 del 30 de noviembre de 2021, se envía información correspondiente a la nota de la segunda ampliación al EsIA en proceso de evaluación.

Aspectos Técnicos y Consideraciones:

Atendiendo a los recursos marinos costeros que involucran el desarrollo de este proyecto nos centramos en las siguientes preguntas:

RESPUESTA: En atención a su consulta, debemos indicar que hemos realizado una (1) muestra y análisis de agua de mar. La muestra y análisis de agua de mar estuvo a cargo del Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "*ENVIAR LAB*"

b. Presentar las coordenadas UTM correspondiente a esos puntos
RESPUESTA: La coordenada UTM, datum WGS-84, correspondiente al punto muestreado es 664456 mE y 992021 mN.

c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
RESPUESTA: Adjuntamos documento original del reporte de muestreo y análisis de agua de mar realizado para nuestro proyecto por el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB" certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

d. Indicar por que se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.
RESPUESTA: Aclaramos que, para subsanar la deficiencia en este punto, mediante el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB" se realizó el muestreo y análisis de agua de mar para los siguientes parámetros: Aceites y grasas, Coliformes fecales, Coliformes totales, Hidrocarburos totales, Sólidos totales disueltos, Sólidos suspendidos totales.

Los resultados obtenidos son presentados en el documento original del reporte de muestreo y análisis de agua de mar realizado para nuestro proyecto por el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB", certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

5. La pregunta 9 no presenta respuesta. Por lo antes señalado se reitera:
a. Señalar cual es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

RESPUESTA: De acuerdo con los resultados presentados por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, en su informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto detalla en relación con el impacto por perdida de hábitat bentónico, lo siguiente:

> *"Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante".*

Ver informe original en los anexos.

Dicho lo anterior presentamos una reevaluación del carácter, tipo e índice de significación para los posibles impactos ambientales generados por el proyecto.

ID	Impactos Potenciales	Fase de Construcción			Fase de Operación		
		Carácter	Efecto	IS	Carácter	Efecto	IS
1	Deterioro de la Calidad del Aire	(-)	D	MB	(-)	D	M
2	Generación de Olores Molestos	(-)	D	MB	(-)	D	M
3	Incremento en los Niveles de Ruido	(-)	D	B	(-)	D	M
4	Deterioro de la Calidad de las Aguas	(-)	D	M	(-)	D	A
5	Pérdida del Hábitat Bentónico	(-)	D	MB	No se presenta en esta Etapa		
6	Generación del Hábitat Bentónico	No se presenta en esta Etapa			(+)	D	M
7	Incremento de Desecho y Basura Organica	(-)	D	M	(-)	D	B
8	Generación de Empleos	(+)	D	M	(+)	D	M
9	Incremento en la Economía Nacional y Regional	(+)	D	M	(+)	D	M
10	Alteración del Paisaje Natural	(-)	D	B	(-)	D	B
Totales		**(-) 7 (+) 2**	**D 9**	**MB 3 B 2 M 4**	**(-) 6 (+) 3**	**D 9**	**M 6 A 1 B 2**

LEYENDA	
Carácter	
-	Impacto Negativo
+	Impacto Positivo
Efecto	
D	Directo
NA	No Aplica
Indice de Significación	
MB	Muy Bajo
B	Bajo
M	Moderado
A	Alto
MA	Muy Alto

6. En la respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria, se indica…
Aclaramos que el muelle tiene un ancho de 4.55 m por un largo de 11.65 m mientras que la pasarela mide 32 m de largo por 3.05 m de ancho. Ver detalle. Ver plano conceptual aportado en los anexos del estudio y que aportamos en este documento aclaratorio…En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincados mediante máquina pilotera hidráulica anclado sobre barcaza. Los muelles son elementos prefabricados y armados en campo". Sin embargo, se presentaron las mismas coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle encontradas en el EsIA. Tampoco se señalan los desechos generados por la barcaza y el manejo que se le dará. Por lo que se reitera:

Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle, debido a que, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se puede notar que el polígono A no llega hasta tierra firma, tal cual se presenta en el mapa topográfico de la página 194 del EsIA.

RESPUESTA: En atención a su observación presentamos las coordenadas del polígono "A" ajustados hasta llegar a tierra firme.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 35' 32" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.017	N 28º 24' 2" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.017	S 28º 23' 38" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

Adjuntamos los siguientes documentos con el polígono "A" corregido

- **20211124 Plano de Mensura**
- **20211124 mapa Topográfico**
- **20211124 mapa Dexkas Corporation**

- Indicar cuales son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se le dará a estos.

RESPUESTA: La barcaza utilizada para los trabajos de hincado será la Moto Nave MAGNUS, y los desechos durante los trabajos de hincado de pilotes en la fase de construcción serán principalmente desechos comunes generados por la tripulación de la barcaza, y los mismos serán manejados y dispuestos en sitio seguro por la tripulación de la embarcación. Estos desechos no se manejarán ni dispondrán en las áreas del proyecto.
Como documentación complementaria se aporta:

- **Plan de Manejo de Emergencias en Caso de Contaminación por Hidrocarburos (SOPEP) de la Moto Nave MAGNUS.**

9. En la respuesta a la pregunta 17 de la primera información aclaratoria, se indica "… en proceso de elaboración". En relación con lo antes mencionado se reitera:

a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b

RESPUESTA: En atención a su consulta, debemos aclarar que la información presentada en la sección 6.6.1.b fue obtenida de las siguientes fuentes bibliográficas:

- **En la página 55, punto 6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes, donde se indica "*Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0,7 nudos (0.35 m/s) a 36 metros de profundidad aproximadamente a 16 Kms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0.75m/s) entre Punta Chame y Taboga*" (Bennet, 1965; Wyrki, 1965).**
- **Adjuntamos mapas de distribución de corrientes por mes.**

11. En la respuesta a la pregunta 19 de la primera información aclaratoria, se indica" … en proceso de elaboración". Debido a lo antes señalado se reitera:
a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
RESPUESTA: adjuntamos informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1
RESPUESTA: El inventario de las especies se presenta en el informe adjunto sobre el informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

12. En la respuesta a la pregunta 20 de la primera información aclaratoria, se indica"… en proceso de elaboración". Debido a lo antes señalado se reitera:
a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.
RESPUESTA: La caracterización de fauna acuática se presenta en el informe adjunto sobre el informe de línea base de flora y fauna en las áreas del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

16. En la respuesta a la pregunta 25 de la primera información aclaratoria, se indica… "se están realizando los estudios y preparando la documentación". En relación con lo antes señalado se reitera:
b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.
RESPUESTA: De acuerdo con el informe presentado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, sobre el levantamiento de la línea base de flora y fauna en el área del proyecto, se detalla, en relación con el impacto por perdida de hábitat bentónico lo siguiente:

"Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante".

20. En la respuesta a la pregunta 30 de la primera información aclaratoria, se indica "… se está preparando dicho plan". Debido a lo antes indicado se reitera:

a. Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.

b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la dirección de áreas protegidas y Biodiversidad.

RESPUESTA: Aclaramos, basados en el informe elaborado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338 sobre el levantamiento de la línea base de flora y fauna en el área del proyecto que, al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor de este, de igual manera el uso del equipo de

remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante.

Los únicos organismos que se encontraron adheridos a parte del fondo rocoso fueron el grupo de cirrípedos, *Chthamalus newmani,* sin embargo, los mismos se encontraron solamente las estructuras calcáreas vacías, por lo que la pequeña población observada estaba muerta, posiblemente por el estado de la calidad del agua del sitio. Por lo cual no se vería afectado el movimiento de las rocas que se realice cerca de la costa, al no verse afectados ninguno de los organismos encontrados.

Además de que se realizará un muelle de estructura flotante por lo que no se dragará arena o piedra del fondo para la colocación de pilotes. En vista de esto no se tiene previsto algunas medidas de mitigación y compensación.

Resultado

En base a nuestras competencias marinas-costeras, podemos señalar que, consideramos la información solicitada para la segunda ampliación completa de acuerdo a solicitado.

Legislación Aplicable

- A nivel Nacional, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, se contiene los Artículos 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Conclusiones

Luego de analizar las respuestas de la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO": consideramos que la ampliación reúne la información solicitada requerida.

De cumplirse con todo lo requerido y la reducción al máximo de los posibles impactos ambientales que puedan darse al realizar el proyecto; se considera la viabilidad al proyecto.

Cuadro de Firmas

Elaborado por:	
SAMIRA KIWAN- CTCB N° 924-2018-Tec. Recursos Marino Costeros-*Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares.*	**JOHNY PARDO CTNA:** N°. 1660-85 Tec. *Recursos Marino Costeros-Departamento de* Manejo deRecursos marino costeros.
Revisado por:	***VoBo:***
CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaen B. C.T. Idoneidad N° 269 **M. SC. JORGE JAÉN**-Biólogo-Res. N° CTCB # 269-2014-Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.	**José Julio Casas M., *M. Sc.*** Director de Costas y Mares.

406

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 16 de diciembre de 2021.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Milisa Casís, con cédula de identidad personal/pasaporte No. 8-754-2165, de nacionalidad panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de _____, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Ave. Samuel Lewis, Edif. Control 5to piso, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, copias simple (*simples/autenticadas/digital*) del foja 400 (*expediente administrativo/estudio de impacto ambiental*) a las siguientes fojas: Foja 400 (*Nota: colocar los números de fojas/páginas a solicitar*) ,correspondiente al proyecto denominado DEXKAS Corporation, cuyo promotor es DEXKAS Corporation.

Atentamente,

Nombre: Milisa Casís
Firma:
Teléfonos: 2795566
Correo Electrónico: mcasis@mab.com.pa

Funcionario que atiende
Hora: 9:40.

V°B°:
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

405

Panamá 16 de diciembre de 2021.

Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Milisen Casís, con cédula de identidad personal/pasaporte No. 8-754-2165, de nacionalidad panameño, con residencia ubicada en el corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Av. Samuel Lewis Edif. Central, 5to piso, acudo respetuosamente a la Dirección á su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso a expediente (*expediente administrativo/ estudios de impacto ambiental*), correspondiente al proyecto DEXKAS Corporation, cuyo promotor es DEXKAS Corporation.

Atentamente,

Nombre: Milisen Casís
Firma:
Teléfonos: 279-5566
Correo Electrónico: mcasis@mab.com.pa

Funcionario que atiende
Hora: 9:40

V°B°:
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE 404
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 13/12/2021
Hora: 1:39 pm.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-356-2021

I.R.

DIRECCIÓN REGIONAL — REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE — PANAMÁ METROPOLITANA

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
IDONEIDAD N° 356-80-M10

DE: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

ASUNTO: Remisión de Informe Técnico de Evaluación de Segunda Información Complementaria Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.** Expediente No. DEIA-II-F-034-2021.

FECHA: 9 de diciembre de 2021.

En atención al MEMORANDO DEIA-0780-3011-2021 de 30 de noviembre de 2021, remitimos el Informe Técnico de Evaluación de Segunda Información Complementaria DRPM-SEIA-COMPL-No. 023-07-12-2021 de 7 de diciembre de 2021 con los comentarios de acuerdo al área de competencia, del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, cuyo promotor es la sociedad **DEXKAS CORPORATION.**

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente
EC/JA/yg

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación de Información Complementaria
DRPM-SEIA-COMPL-No. 023-0712-2021

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION.
CATEGORÍA:	II
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	7 DE DICIEMBRE DE 2021.
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-II-F-004-2021
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-II-F-034-2021

II. ANTECEDENTE

En fecha 23 de marzo de 2021, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente el Memorando DEIA-0175-2203-2021 fechado 22 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental realiza el envío del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, para que se emitan comentarios del acuerdo al área de competencia.

En fecha 12 de abril de 2021, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió el Memorando DRPM-087-2021, en el cual se remite el Informe Técnico de Inspección Ocular DRPM-SEIA-No.004-12-04-2021, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**.

En fecha 18 de mayo de 2021, recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente el Memorando DEIA-0314-1705-2021 fechado 17 de mayo de 2021, a través del cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental realiza el envío de las respuestas a la primera solicitud de información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, para que se emitan comentarios del acuerdo al área de competencia.

En fecha 31 de mayo de 2021, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió el Memorando DRPM-138-2021, en el cual se remite el Informe Técnico de Inspección Ocular DRPM-SEIA-No.012-31-05-2021, correspondiente a la evaluación de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

III. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En fecha 2 de diciembre de 2021, se recibe en la Dirección Regional de Panamá metropolitana del Ministerio de Ambiente el MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021 de 30 de noviembre de 2021; mediante el cual la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, remite respuestas de la segunda solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA**

PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ, promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, con el objetivo que se emitan comentarios de acuerdo al área de competencia.

IV. OBJETIVO

Emitir comentarios de acuerdo al área de competencia de las respuestas presentadas por la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, a la nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021 de 28 de mayo de 2021, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ,** cuyo promotor es la sociedad **DEXKAS CORPORATION.**

V. COMENTARIOS

Se realizó la revisión y análisis de la documentación presentada por la sociedad **DEXKAS CORPORATION** en respuesta la nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021 de 28 de mayo de 2021; al respecto se hacen los siguientes comentarios:

- Las aclaraciones formuladas en la nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021 de 28 de mayo de 2021, no incluyeron observaciones realizadas en el Informe Técnico de Complementaria No. 012-31-05-2021 de 31 de mayo de 2021; por lo cual no se emiten comentarios al respecto.

VI. CONCLUSIÓN

No se emiten comentarios concernientes a la segunda información aclaratoria presentada por la sociedad **DEXKAS CORPORATION** en respuesta la nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021 de 28 de mayo de 2021.

VII.RECOMENDACIONES

Enviar el presente Informe Técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021 de 30 de noviembre de 2021, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Preparado por:

YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
YAGEHIRY V. GARCIA A.
MGTRA. EN C. AMB. Y RECURSOS NATURALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 8-874-2-M13

Revisado por:

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO C.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2-904-93-M08

Refrendado por:

ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN CIENCIAS ESP. ECOLOGÍA Y CONS.
IDONEIDAD N° 356-86-M10

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

401

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

MEMORANDO – DIAM – 01350 - 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Yidith
Fecha: 13 de Diciembre de 2021
Hora: 11:39 a.m.

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana A. Laguna C.

De: **DIANA A. LAGUNA C.**
Directora

Asunto: Verificación de Coordenadas

Fecha: Panamá, 13 de diciembre de 2021

En repuesta al Memorando **DEEIA-0780-3011-2021**, donde solicita la verificación de las coordenadas del proyecto correspondiente al estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, le informamos lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono A1	Superficie : 11.5 m^2
Polígono A2	Superficie: 12.4 m^2
Polígono A3	Superficie: 15.6 m^2
Polígono B	Superficie: 7.7 m^2
Polígono C	Superficie: 207. m^2
Puntos	calidad de agua de mar, aire ambiental, flora y fauna acuática
División Política Administrativa	Provincia (s): Panamá
	Distrito (s): Panamá
	Corregimiento (s): San Francisco
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	No aplica
Capacidad Agrológica de los Suelos	No Aplica

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomát

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ,DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO - " CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO "

400

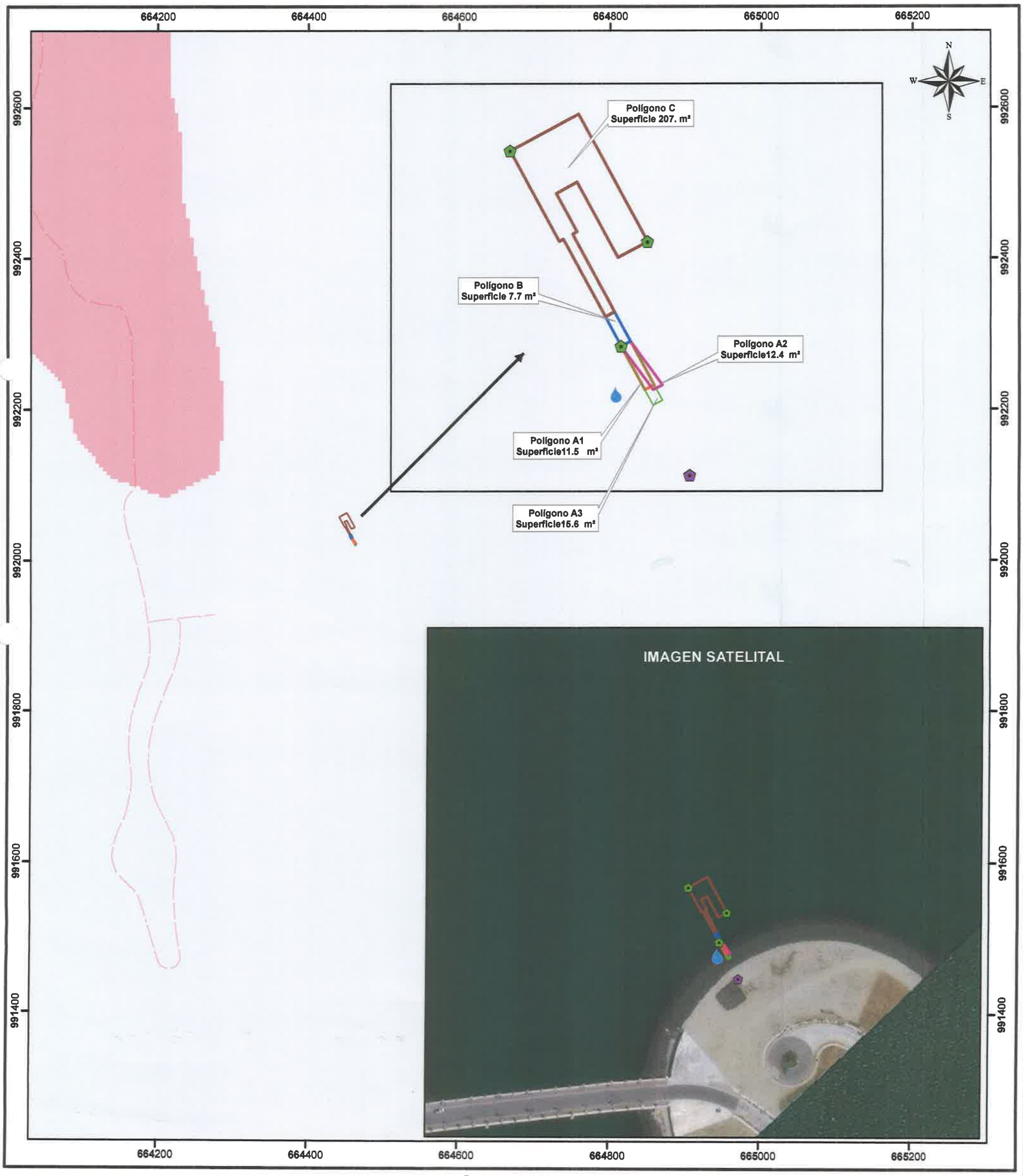

Escala 1:5,000

0.2 0 0.1 km

L E Y E N D A

- Lugares Poblados
- aire ambiental
- calidad de agua de mar
- flora y fauna acuática
- Red Vial
- Ríos y quebradas
- Polígono A1
- Polígono A2
- Polígono A3
- Polígono B
- Polígono C

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Área poblada

Nota:
1. Los polígonos y puntos se ubican fuera de los límites del SINAP.
2. Verificar los polígonos A1, A2. A3 se traslapan.
4. Los polígonos se dibujarón en base a las coordenadas suministradas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Ministerio de Ambiente
- Mapa Base ESRI
- DEEIA-0780-3011-2021.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

399

IR/AB

2363-UAS-SDGSA
06 de diciembre del 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTIELLERO
Jefa del Departamento
De Evaluación de EIA
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: _____
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-21**, le remitimos información aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-034-21 "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO."** a desarrollase en el corregimiento de San Francisco, provincia de Panamá, presentado por el promotor **DEXKAS CORPORATION.**

Atentamente,

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
MINISTERIO DE SALUD
DIGESA
001

c.c: Dr. Israel Cedeño, Director Regional de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/am/mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: _____
Fecha: 10/12/2021
Hora: 11:13 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE SALUD

398

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-034-2021

Proyecto. "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

Fecha: MARZO 2021

Ubicación: Corregimiento San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá

Promotor: DEXKAS CORPORATION

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nº 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:
El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m2).
El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312m2, desglosado como sigue:
Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505m2
Polígono "B". área playa = 7.743m2
Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064m2
Área total = 226.312m2
Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra, en la construcción del muelle.

Deberá cumplir Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.), durante la construcción.

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores, en toda la existencia del muelle

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional. en toda la existencia del muelle.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra
Atentamente,

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
MINISTERIO DE SALUD
001
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

396

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 7 de diciembre de 2021

N° 14.1204-197-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-**DEEIA-UAS-0229, 0232-2021**, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** Expediente DEIA-II-F-034-2021.
2. **"ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL CAMINO SAN JOSÉ CALIDONIA – PLATANARES – PIXVAE",** Expediente DEIA II-F-088-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial

REPÚBLICA DE PANAMA — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Samuel
Fecha: 9/12/2021
Hora: 3:40 pm

Adj. Lo Indicado.

LdL/

9/12/2021

3:40 Pm

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** con número de Expediente: DEIA-II-F-034-2021, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá provincia de Panamá, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021.

La información aclaratoria comprende Veintidós puntos con sus respectivas preguntas que fueron formuladas por otras Unidades Ambientales y no tenemos comentarios al respecto.

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
6 de diciembre de 2021.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
AURORA H. SANCHEZ VERGARA
MGTRA EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M.REC. NAT.
IDONEIDAD: 903-82-M08

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

IR/AB

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021

PARA: **ENRIQUE CASTILLO**
Director Regional de Panamá Metropolitana

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envio de Segunda Información Aclaratoria
FECHA: 30 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta copia impresa y digital.

DRPM.
2021 DEC 2 2:07PM
MIN. DE AMBIENTE

Nº de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/XCP/ir/ab

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021

PARA: **JOSÉ J. CASAS**
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de Segunda Informacion Aclaratoria.
FECHA: 30 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ir/ab

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: Soulaila
Fecha: 02. 12. 21 2:10
Dirección de Costas y Mares

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
Republica de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de Segunda Informacion Aclaratoria.
FECHA: 30 de noviembre de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ir/ab

01/12/2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0780-3011-2021

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Verificación de Coordenadas.
FECHA: 30 de noviembre de 2021.

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, análisis de calidad de agua de mar, calidad de aire ambiental, línea base de flora y fauna acuática correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION, la cual incluya cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, topografía.

Requerimos se verifiquen las coordenadas correspondientes a los tres (3) polígonos A y se determinen sus áreas correspondientes.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a mas tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la solicitud.

Adjuntamos:

- Coordendas impresas del proyecto, calidad de aire ambiental, análisis de calidad de agua de mar, coordenadas línea base de flora y fauna acuática.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha: 01-12-2021
Hora: 12:31 PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Coordenadas del polígono del proyecto

Polígono A

Punto	Este	Norte
1	664461.647	992022.497
2	664460.277	992021.756
3	664456.764	992028.252
4	664458.135	992028.993

Polígono A

Punto	Este	Norte
1	664462.899	992022.497
2	664461.528	992021.756
3	664456.764	992028.252
4	664458.135	992028.993

Polígono A

Punto	Este	Norte
1	664462.899	992020.182
2	664461.528	992019.441
3	664456.764	992028.252
4	664458.135	992028.993

Polígono B

Punto	Este	Norte
1	664456.764	992028.252
2	664458.135	992028.993
3	664455.771	992033.366
4	664454.4	992032.625

Polígono C

Punto	Este	Norte
1	664455.771	992033.366
2	664454.4	992032.625
3	664448.153	992044.179

4	664447.502	992043.827
5	664440.221	992057.294
6	664450.442	992062.82
7	664460.718	992043.814
8	664456.284	992041.417
9	664450.198	992052.674
10	664447.083	992050.99
11	664450.175	992045.272
12	664449.524	992044.92

Coordenadas Análisis de calidad de agua de mar

Punto	Este	Norte
1	664456	992021

Coordenadas Calidad de aire ambiental

Punto	Este	Norte
1	664467	992009

Coordenadas línea base de flora y fauna acuática

Punto	Este	Norte
1	664456.764	992028.252
2	664440.221	992057.294
3	664460.718	992043.814

N° de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ir/ab
SE

Panamá, 30 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

387

Panamá, 30 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

01/12/2021 937

Albrook, Calle Brobeta, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 30 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021

Licenciado
Arnulfo Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab

UNIDAD AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha: 2/12/21
Firma:

Panamá, 30 de noviembre de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0229-3011-2021

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
Recibido por: 213 E
Fecha: 1/12/2021

Estudio de Impacto Ambiental Correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", cuyo promotor es la sociedad DEXKAS CORPORATION

25/NOV/2021 3:00PM
MIAMBIENTE
D E I A

SEÑORES MINITERIO DE AMBIENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA:

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, quien actúa en su calidad de abogada asociada de la firma forense MORENO & ARJONA - Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde recibimos notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, correo electrónico mcasis@mab.com.pa, actuando en nuestra calidad de apoderados especiales de la sociedad DEXKAS CORPORATION, de generales que constan en expediente, por este medio **brindamos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021 del 28 de mayo de 2021** concerniente al Estudio de Impacto ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", a desarrollarse en el PH Ocean Villas 56-57, Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá; para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto ejecutivo NO. 155 del 5 de agosto de 2011.

1. En la respuesta a la pregunta 3 de la primera información aclaratoria, se indica "... Aclaramos que el propietario de la finca 30350207 es la sociedad Compañía Insular Americana, S.A. Adjuntamos certificado de registro público de la finca 30350207 y de Compañía Insular, S.A". No obstante, el certificado de Registro público presentado junto con el EsIA corresponde a la finca con Folio Real No. 30271835. Dado lo anterior se solicita:

a. Aclarar el número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto. En caso tal que sea en la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto en dicha finca, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.

RESPUESTA: Aclaramos que el proyecto será desarrollado sobre un área de ribera de mar, playa y fondo de mar frente a la finca 30350207 con código de ubicación 8708, y que corresponde a los lotes 57 y 56. Además, se adjunta la siguiente documentación:

- **Certificado de Registro Público de la finca 30350207,**
- **Anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto, firmada por el representante legal, debidamente notariada,**
- **Copia de cédula del representante legal, debidamente notariada.**

b. Presentar documentación que vincule a la finca con Folio Real No. 30271835 presentada originalmente, con la finca con Folio Real No. 30350207.

RESPUESTA: Aclaramos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207 con código de ubicación 8708. Aclaramos que la finca con número 30271835 fue presentada por error y que no existe vínculo entre la finca 30350207 y la finca 30271835.

Reiteramos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207.

c. En caso de que la finca en la que se desarrollará el proyecto no sea la finca con Folio No. 30271835, ni la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar certificado de Registro Público de la finca y autorización firmada por el representante Legal de la empresa propietaria para el desarrollo del proyecto en dicha finca, y copia de su cédula (ambas notariadas).

RESPUESTA: reiteramos que la finca correcta corresponde a la finca 30350207 con código de ubicación 8708.

Aclaramos que el proyecto será desarrollado sobre un área de ribera

de mar, playa y fondo de mar frente a la finca 30350207 con código de ubicación 8708, y que corresponde a los lotes 57 y 56. Además, se adjunta la siguiente documentación:

- **Certificado de Registro Público de la finca 30350207,**
- **Anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto, firmada por el representante legal, debidamente notariada,**
- **Copia de cédula del representante legal, debidamente notariada.**

2. En la respuesta a la pregunta 4 de la primera información aclaratoria, se presenta copia de escritura No. 2608 de 25 de mayo de 2017; sin embargo, la misma es una copia para propósito informativos solamente. Debido a lo antes mencionado se requiere:
   a. Presentar copia de escritura debidamente notariada o certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A. que indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Placido Alemán Miranda.
   RESPUESTA: Se adjunta Certificado de Registro Público de Compañía Insular Americana, S.A., donde se indica el poder general otorgado al señor Alfredo Placido Alemán Miranda.

3. En la respuesta a la pregunta 5 de la primera información aclaratoria, se indica "... aclaramos en relación con el punto "a", que las coordenadas están en el sistema de proyección UTM datum WGS-84, estas coordenadas representan la posición donde se proyecta la construcción de muelle, y las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto detallan el polígono general de proyecto". Con base en lo antes indicado, se reitera:
   a. Aclarar de una forma más detallada la diferencia existente entre las coordenadas presentadas en la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation y las presentadas en el punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto.

RESPUESTA: se adjuntan planos y autorizaciones con coordenadas unificadas, las coordenadas presentadas representan el área del proyecto y están basadas en el sistema de proyección UTM datum WGS-84

Planos:

- **20211124 Plano de Mensura.**
- **20211124 mapa Topográfico.**
- **20211124 mapa Dexkas Corporation.**

Autorizaciones:

- **Autorización Compañía Insular, S.A.**
- **Autorización Ocean Reef Marina, In.**
- **Autorización Prival Trust, S.A.**

4. En la respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica "... Aclaramos que esta información fue aportada en los anexos del Estudio. Se adjunta Informe 033 - calidad de Agua de Mar, donde se detallan y aclaran los puntos a, b, c y d". Sin embargo, no se aclara en cuantos puntos se realizó el muestreo de agua de mar ni se presentan sus coordenadas y análisis de calidad de agua de mar realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación. Tampoco se señala por que se indica que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados. Por lo que se reitera:

   a. Aclarar en cuantos puntos se realizó muestreo de agua de mar.

      RESPUESTA: En atención a su consulta, debemos indicar que hemos realizado una (1) muestra y análisis de agua de mar. La muestra y análisis de agua de mar estuvo a cargo del Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional *"ENVIAR LAB".*

   b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.

      RESPUESTA: La coordenada UTM, datum WGS-84, correspondiente al punto muestreado es 664456mE y 992021mN.

c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

RESPUESTA: Adjuntamos documento original del reporte de muestreo y análisis de agua de mar realizado para nuestro proyecto por el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB", certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

d. Indicar por que se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

RESPUESTA: Aclaramos que, para subsanar la deficiencia en este punto, mediante el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB" se realizó el muestreo y análisis de agua de mar para los siguientes parámetros: Aceites y grasas, Coliformes fecales, Coliformes totales, Hidrocarburos totales, Solidos totales disueltos, Sólidos suspendidos totales.

Los resultados obtenidos son presentados en el documento original del reporte de muestreo y análisis de agua de mar realizado para nuestro proyecto por el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB", certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

5. La pregunta 9 no presenta respuesta. Por lo antes señalado se reitera:

a. Señalar cual es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

RESPUESTA: De acuerdo con los resultados presentados por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, en su informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto detalla, en relación con el impacto por perdida de hábitat bentónico, lo

siguiente:

"Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante".

Ver informe original en los anexos.

Dicho lo anterior presentamos una reevaluación del carácter, tipo e índice de significación para los posibles impactos ambientales generados por el proyecto:

ID	Impactos Potenciales	Fase de Construcción			Fase de Operación		
		Carácter	Efecto	IS	Carácter	Efecto	IS
1	Deterioro de la Calidad del Aire	(-)	D	MB	(-)	D	M
2	Generación de Olores Molestos	(-)	D	MB	(-)	D	M
3	Incremento en los Niveles de Ruido	(-)	D	B	(-)	D	M
4	Deterioro de la Calidad de las Aguas	(-)	D	M	(-)	D	A
5	Pérdida del Hábitat Bentónico	(-)	D	MB	No se presenta en esta Etapa		
6	Generación del Hábitat Bentónico	No se presenta en esta Etapa			(+)	D	M
7	Incremento de Desecho y Basura Organica	(-)	D	M	(-)	D	B
8	Generación de Empleos	(+)	D	M	(+)	D	M
9	Incremento en la Economía Nacional y Regional	(+)	D	M	(+)	D	M
10	Alteración del Paisaje Natural	(-)	D	B	(-)	D	B
Totales		**(-) 7 (+) 2**	**D 9**	**MB 3 B 2 M 4**	**(-) 6 (+) 3**	**D 9**	**M 6 A 1 B 2**

LEYENDA	
Carácter	
-	Impacto Negativo
+	Impacto Positivo
Efecto	
D	Directo
NA	No Aplica
Indice de Significación	
MB	Muy Bajo
B	Bajo
M	Moderado
A	Alto
MA	Muy Alto

6. En la respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria, se indica "... Aclaramos que el muelle tiene un ancho de 4.55 m por un largo de 11.65 m mientras que la pasarela mide 32 m de largo por 3.05 m de ancho. Ver detalle. Ver plano conceptual aportado en los anexos del estudio y que aportamos en este documento aclaratorio... En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincado mediante máquina pilotera hidráulica anclado sobre barcaza. Los muelles son elementos prefabricados y armados en campo". Sin embargo, se presentaron las mismas coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle encontradas en el EsIA.

Tampoco se señalan los desechos generados por la barcaza y el manejo que se le dará. Por lo que se reitera:

a. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle, debido a que, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se puede notar que el polígono A no llega hasta tierra firme, tal cual se presenta en el mapa topográfico de la página 194 del EsIA.

RESPUESTA: En atención a su observación presentamos las coordenadas del polígono "A" ajustado hasta llegar a tierra firme.

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 35' 32" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.017	N 28º 24' 2" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.017	S 28º 23' 38" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

Adjuntamos los siguientes documentos con el polígono "A" corregido:

- **20211124 Plano de Mensura.**
- **20211124 mapa Topográfico.**
- **20211124 mapa Dexkas Corporation.**

b. Indicar cuales son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se le dará a estos.

RESPUESTA: La barcaza utilizada para los trabajos de hincado será la Moto Nave MAGNUS, y los desechos durante los trabajos de hincado de pilotes en la fase de construcción serán principalmente desechos comunes generados por la tripulación de la barcaza, y los mismos serán manejados y dispuestos en sitio seguro por la tripulación de la embarcación. Estos desechos no se manejarán ni dispondrán en las áreas del proyecto.

Como documentación complementaria se aporta:

- **Plan para el Manejo de Emergencias en Caso de Contaminación por Hidrocarburos (S O P E P) de la Moto Nave MAGNUS.**

7. En la respuesta a la pregunta 12 de la primera información aclaratoria, se indica "... reiteramos los descrito en el punto 5.4.5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA FASE donde se detalla la duración de la fase de construcción, para nuestro caso la fase de construcción tendrá una duración máxima de dos meses"; sin embargo, no se presenta ni el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase ni el plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo con cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir 1 monitoreo del fondo marino. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

   a. Presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto 10.3 Plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo con cada a de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

   RESPUESTA: A continuación, se presenta el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase del proyecto (Construcción y Operación), además se aporta el plan de monitoreo ambiental actualizado (Construcción y Operación):

   - **Cronograma y tiempo de Ejecución del Proyecto (Construcción y Operación**

No.	Actividad	Total	CONSTRUCCIÓN				OPERACIÓN
			Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3	Quincena 4	
A	CONSTRUCCIÓN						
1	Suministro e hinca de pilotes	B/. 41,200.00	●	●	●		
2	Fabricación y suministro de pasarela fija	B/. 15,450.00	●	●			
3	Fabricación y suministro de pasarela articulada	B/. 10,300.00	●	●			
4	Fabricación y suministro de anillas para pilotes	B/. 8,240.00	●	●			
5	Fabricación y suministro de anclajes y dinteles	B/. 7,210.00		●	●	●	
6	Fabricación y suministro de muelle flotante	B/. 10,300.00		●	●	●	
7	Instalación y mano de obra	B/. 10,300.00				●	
B	OPERACIÓN						
8	Operación y Mantenimiento	B/. 10,000 por mes					Perpetua

- **Plan de monitoreo ambiental actualizado (Construcción y Operación)**

Actividad	ETAPA		COSTO	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN	
	Construcción	Operación		MES 1	MES 2	AÑO 1	AÑO 2
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	C		B/.2,500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.750.00	B/.750.00
Programa de Control de la Calidad del Agua	C	O	B/.2,500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.750.00	B/.750.00
Programa de Protección de Suelos	C	O	B/.2,500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.750.00	B/.750.00
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	C	O	B/.4,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,500.00	B/.1,500.00
Programa Socioeconómico	C	O	B/.2,000.00	B/.250.00	B/.250.00	B/.750.00	B/.750.00
Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	C		B/.1,500.00	B/.250.00	B/.250.00	B/.500.00	B/.500.00
Plan de Prevención de Riesgos	C		B/.3,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00
Plan de Contingencias	C		B/.3,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00
Plan de Educación Ambiental	C		B/.4,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,500.00	B/.1,500.00
Plan de Monitoreo y Seguimiento	C	O	B/.6,000.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00	B/.2,000.00	B/.2,000.00
Informes	C	O	B/.2,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00
Revisión del PMA	C	O	B/.2,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00
		TOTALES	B/.35,000.00	B/.6,000.00	B/.6,000.00	B/.11,500.00	B/.11,500.00

8. En la respuesta a la pregunta 15 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". Por lo antes indicado, se reitera:
   a. Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

      RESPUESTA: A continuación, se adjunta el plan de seguimiento actualizado del proyecto.

9. En la respuesta a la pregunta 17 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". En relación con lo antes mencionado se reitera:
   a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b.

      RESPUESTA: En atención a su consulta, debemos aclarar que la información presentada en la sección 6.6.1.b., fue obtenida de las siguientes fuentes bibliográfica:

      - **En la página 55, punto 6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes, donde se indica. "*Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35m/s) a 36***

***metros de profundidad aproximadamente a 16Kms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0.75m/s) entre Punta Chame y Taboga*" (Bennet, 1965; Wyrki, 1965).**

- **Adjuntamos mapas de distribución de corrientes por mes.**

10. En la respuesta a la pregunta 18 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". Con respecto a lo antes mencionado, se reitera:
    a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración. Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

       RESPUESTA: Aclaramos que, para subsanar la deficiencia en este punto, mediante el Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB", certificado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se realizaron los ensayos de calidad de aire y ruido ambientales. Adjuntamos los reportes originales donde se presentan los resultados obtenidos.

11. En la respuesta a la pregunta 19 de la primera información aclaratoria, se indica"... en proceso de elaboración". Debido a lo antes señalado se reitera:
    a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

       RESPUESTA: adjuntamos informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

    b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

       RESPUESTA: El inventario de las especies se presenta en el informe adjunto sobre el informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas

Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

12. En la respuesta a la pregunta 20 de la primera información aclaratoria, se indica "... en proceso de elaboración". Con base a lo antes mencionado se reitera:

    a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

    RESPUESTA: La caracterización de fauna acuática se presenta en el informe adjunto sobre el informe de línea base de flora y fauna en el área del proyecto elaborado y firmado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338.

13. En la respuesta a la pregunta 21 de la primera información aclaratoria, se indica"... en proceso de elaboración". Por lo antes señalado, se reitera:

    a. Aclarar la información presentada con respecto al punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del Plan de Participación Ciudadana.

    b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

    c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

    RESPUESTA PREGUNTAS a, b y c: A continuación, se presenta la ampliación y aclaración sobre la percepción local del proyecto a través del Plan de Participación Ciudadana incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

    Como complemento al sondeo de opinión aplicado a 20 personas ubicadas en el área de influencia del proyecto el 11 de noviembre de 2020, se aplicaron 30 sondeos de opinión adicionales el 20 de noviembre de 2021 para totalizar una población encuesta de 50

personas, y los resultados obtenidos son:

- **Considerando que el área de influencia del proyecto es el corregimiento de San Francisco, Punta Pacífica, de la totalidad de encuestados, el 56% son población residente en el área, mientras que el 46% restante son población en tránsito.**

- **GÉNERO. De acuerdo con la aplicación de las encuestas en el corregimiento de San Francisco, de la población consultada el 68% correspondió a la población masculina, mientras que el 32% representan a la población femenina del 50%.**

- **EDADES. Observamos que el rango de edades comprendido entre 31 a 40 años representa el 34% de la población encuestada, para el rango de edades de 18 a 30 años representación es del 16%, para edades de entre 41 y 50 años el peso porcentual es del 36%, y para edades superiores suman el 14%.**

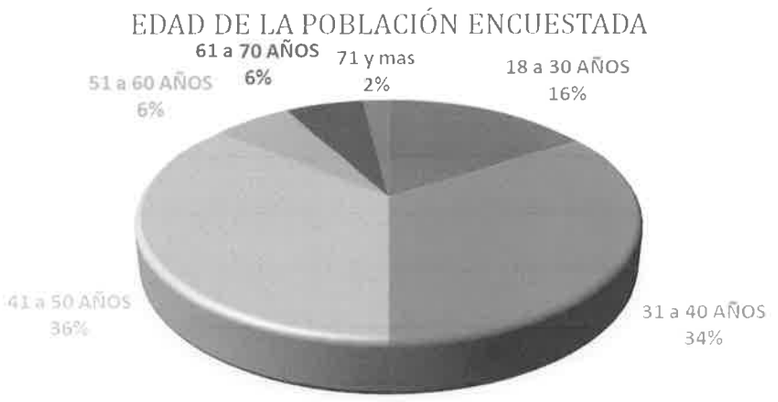

- **EDUCACIÓN. El 70% de la población entrevistada indicaron tener un nivel de educación Universitario, el 6% afirmaron haber alcanzado estudios técnicos, el 16% afirmaron haber alcanzado estudios secundarios, mientras que el 8% indica haber alcanzado educación primaria. Los resultados obtenidos son un indicador positivo del nivel de educación de la población.**

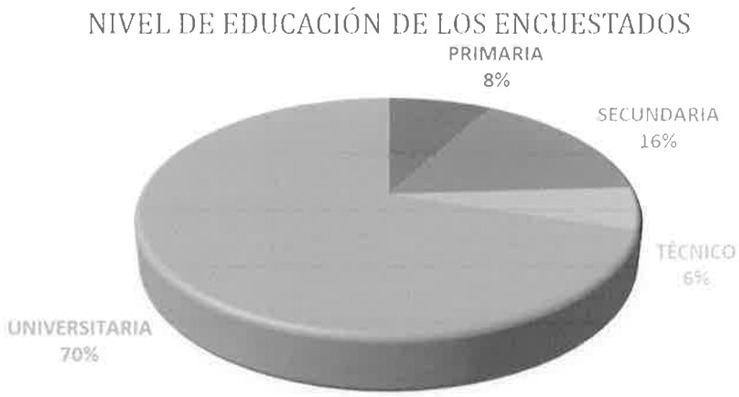

- **CONOCIMIENTO DEL PROYECTO. Esta variable se utilizó para medir el nivel de conocimiento del encuestado a cerca de la información que conoce del proyecto. Observamos que el 46% señaló poseer suficiente conocimiento, el 10% de la población señaló no saber acerca del proyecto y un 44% señaló no tener nada de conocimiento.**

CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN
SOBRE EL PROYECTO

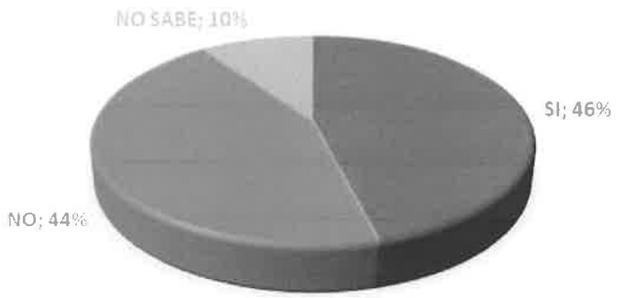

Independientemente de la respuesta, se realizó una breve explicación del proyecto para que el encuestado puede responder algunas preguntas relacionadas con el proyecto, y los resultados obtenidos fueron:

- **¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO PUEDE TRAER IMPACTOS POSITIVOS A SU COMUNIDAD?**

  Los resultados indican que el 78% del proyecto opinan que el proyecto traerá IMPACTOS POSITIVOS.

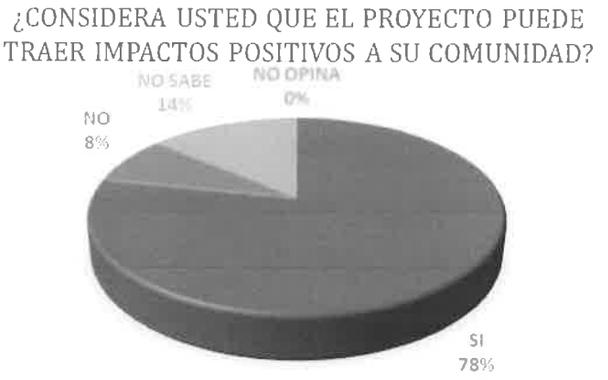

- **¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO PUEDE TRAER IMPACTOS NEGATIVOS A SU COMUNIDAD?**

  Los resultados indican que el 78% del proyecto opinan que el proyecto NO TRAERÁ IMPACTOS NEGATIVOS.

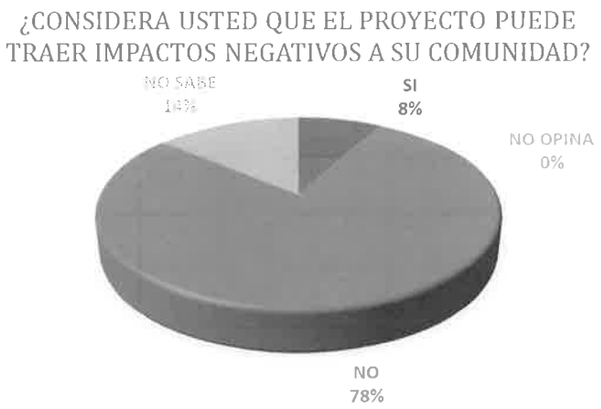

- **¿CONSIDERA USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AFECTARÁ LA FLORA Y FAUNA?**

  Un 88% de los encuestados manifestaron que el proyecto no afectaría la flora y fauna.

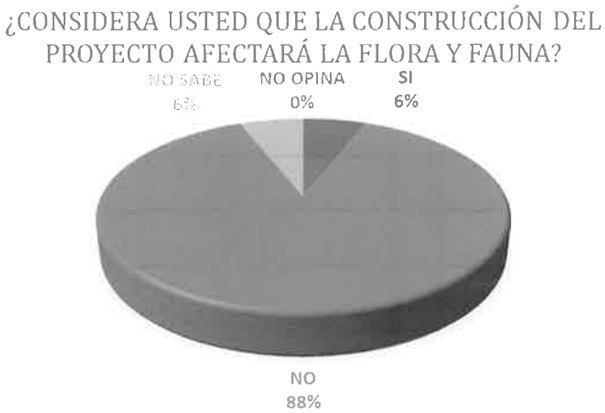

- **¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ LA TRANQUILIDAD DEL ÁREA?**

  En atención a la consulta relacionada con la posible afectación de la tranquilidad del área debido al proyecto, la población encuestada manifestó en un 78% que no afectaría la tranquilidad del área.

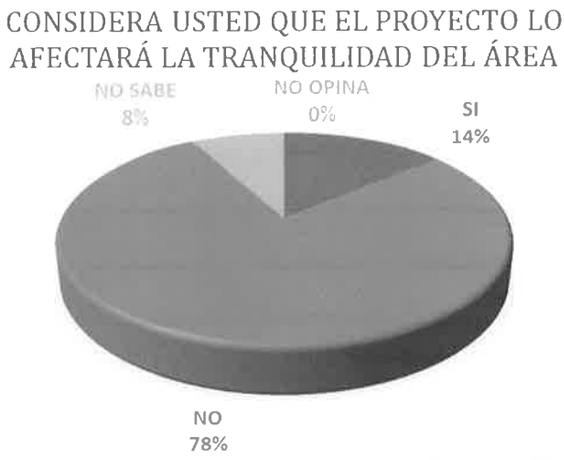

- **¿CONSIDERA USTED QUE EL PROYECTO LO AFECTA A USTED O A SU FAMILIA?**

  De la población entrevistada un 92% manifestó que el proyecto no lo afectaría ni a su familia.

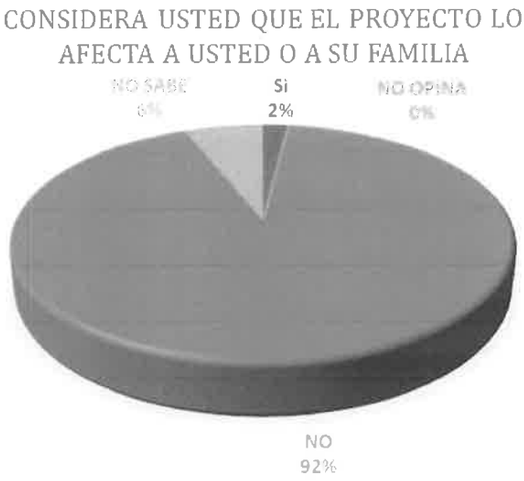

14. En la respuesta a la pregunta 22 de la primera información aclaratoria, se indica "... una vez se terminen los estudios solicitados se aportará la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes". Por lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

       RESPUESTA: Se adjunta la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

15. En la respuesta a la pregunta 24 de la primera información aclaratoria, se indica "...

se están prepa ando las políticas del muelle limpio". Debido a lo antes indicado se reitera:

a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA: Se adjunta la política de muelle limpio.

16. En la respuesta a la pregunta 25 de la primera información aclaratoria, se indica "... se están realizando los estudios y preparando la documentación". En relación con lo antes señalado se reitera:

a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA: Aclaramos que se seleccionó el procedimiento de hinca de pilotes como método constructivo para la construcción del muelle por considerarse uno un procedimiento ambientalmente amigable.

Este método consiste en clavar pilotes o tubo metálicos en el suelo con el fin de proporcionar soporte al muelle flotante. La afectación al suelo producto de la hinca o clavado de pilotes será puntual situación que no afectaría las condiciones locales ni estabilidad del suelo. El objetivo principal de emplear pilotes como soportes para el muelle flotante es reducir la afectación al suelo.

Dicho lo anterior, aclaramos que el proyecto no contempla ejecutar rellenos, y que se adopta el procedimiento de hincado de pilotes como método constructivo para proporcionar soporte al muelle flotante.

Luego presentadas las aclaraciones correspondientes, se considera técnicamente que el procedimiento de hincado de pilotes no afectaría las condiciones locales ni estabilidad del suelo, dicho esto finalmente consideramos la no necesidad de realizar estudios de condiciones locales y estabilidad del material del suelo señalados anteriormente en nuestro estudio de impacto ambiental.

b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto

de la afectación del hábitat bentónico.

RESPUESTA: De acuerdo con el informe presentado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, sobre el levantamiento de la línea base de flora y fauna en el área del proyecto, se detalla, en relación con el impacto por perdida de hábitat bentónico, lo siguiente:

"Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante".

Ver más detalles en el informe original adjunto en los anexos.

17. En la respuesta a la pregunta 26 de la primera información aclaratoria, se indica "... Aclaramos ras que el plan de manejo ambiental cubre la fase de operación del proyecto", sin embargo, no se realizaron las correcciones en la tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA, como había sido solicitado. Por lo antes señalado se reitera:

    a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

    RESPUESTA: A continuación, presentamos PMA actualizado.

Actividad	ETAPA		COSTO	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN	
	Construcción	Operación		MES 1	MES 2	AÑO 1	AÑO 2
Programa de Control de Calidad de Aire y Ruido	C		B/.2,500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.750.00	B/.750.00
Programa de Control de la Calidad del Agua	C	O	B/.2,500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.750.00	B/.750.00
Programa de Protección de Suelos	C	O	B/.2,500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.750.00	B/.750.00
Programa de Protección de los Recursos Biológicos	C	O	B/.4,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,500.00	B/.1,500.00
Programa Socioeconómico	C	O	B/.2,000.00	B/.250.00	B/.250.00	B/.750.00	B/.750.00
Plan de Rescate y Reubicación de Fauna	C		B/.1,500.00	B/.250.00	B/.250.00	B/.500.00	B/.500.00
Plan de Prevención de Riesgos	C		B/.3,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00
Plan de Contingencias	C		B/.3,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00
Plan de Educación Ambiental	C		B/.4,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,500.00	B/.1,500.00
Plan de Monitoreo y Seguimiento	C	O	B/.6,000.00	B/.1,000.00	B/.1,000.00	B/.2,000.00	B/.2,000.00
Informes	C	O	B/.2,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00
Revisión del PMA	C	O	B/.2,000.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00
		TOTALES	B/.35,000.00	B/.6,000.00	B/.6,000.00	B/.11,500.00	B/.11,500.00

18. En la respuesta a la pregunta 27 de la primera información aclaratoria, se indica "... aclaramos que en la sección 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS se describen los puntos a y b". No obstante, no se presenta las medidas de prevención específicas

para cada uno de los riesgos identificados incluyendo el riesgo de accidentes de embarcaciones en la etapa la operación, ni el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados. Debido a lo antes indicado se reitera:

a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.

   Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

   RESPUESTA: Se adjuntan las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados, incluyendo el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación. Adicional se presenta el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

19. En la respuesta a la pregunta 29 de la primera información aclaratoria, se indica "... Aclaramos que el calado de las embarcaciones es de 3 metros. No se prestará servicio de despacho de combustible, el servicio de despacho de combustible se dará en la marina Ocean Reef'. Sin embargo, no se señala si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro ni el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas provenientes de las embarcaciones que atraquen en el muelle. En relación con lo antes indicado se reitera:

a. Aclarar si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.

   RESPUESTA: No se tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.

b. Indicar cual será el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

   RESPUESTA: No se tiene contemplado brindar el servicio para el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas en el muelle a futuro. Esta actividad se dará fuera de las áreas del proyecto, y en ningún momento se tiene planteado manejo y disposición de los desechos y aguas servidas en las áreas del proyecto. La embarcación

deberá contratar los servicios de empresas autorizadas por la Autoridad Marítima de Panamá.

Reiteramos no se considera servicios de manejo y disposición de desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

20. En la respuesta a la pregunta 30 de la primera información aclaratoria, se indica "... se está preparando dicho plan". Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.

    b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la dirección de áreas protegidas y Biodiversidad.

    RESPUESTA: Aclaramos, basados en el informe elaborado por el especialista en Ciencias Biológicas Freddy Nay con idoneidad No. 1338, sobre el levantamiento de la línea base de flora y fauna en el área del proyecto, que, al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor de este, de igual manera el uso de equipo de remoción sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante.

    Los únicos organismos que se encontraron adheridos a parte del fondo rocoso fueron el grupo de cirripedios, *Chthamalus Newmani*, sin embargo, los mismos se encontraron solamente las estructuras calcáreas vacías, por lo que la pequeña población observada estaba muerta, posiblemente por el estado de la calidad del agua del sitio. Por

lo cual no se vería afectado el movimiento de las rocas que se realice cerca de la costa, al no verse afectados ninguno de los organismos encontrados.

Además de que se realizará un muelle de estructuras flotante por lo que no se dragará arena o piedra del fondo para la colocación de pilotes. En vista de esto no se tiene previsto algunas medidas de mitigación y compensación.

Ver más detalles en el informe original adjunto en los anexos.

21. En la respuesta a la pregunta 31 de la primera información aclaratoria, se indica "... en los anexos del estudio de aporto dicha autorización, sin embargo, se adjunta dicho documento como parte de la presente carta". No obstante, la autorización en mención es por parte del propietario de la finca donde se desarrollará el proyecto y no de la empresa desarrolladora de las islas artificiales. Debido a lo antes indicado se reitera:
    a. Presentar aval otorgado por parte de la empresa que administra las islas artificiales; de acuerdo con la zonificación en estas, para la construcción del muelle domiciliario.

    RESPUESTA: Adjuntamos documentación solicitada.

22. Presentar nuevamente el extracto del EsIA en el periódico, ya que el entregado incumple con lo indicado en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual señala: "... el extracto tendrá el tamaño de por lo menos tres (3) por cuatro (4) pulgadas la cual debe publicarse en la sección de clasificados o similares".

    RESPUESTA: La información solicitada fue aportada mediante nota el 17 de junio de 2021. Adjuntamos copia de acuso recibo y copia de las publicaciones.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital

(Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

RESPUESTA: Adjuntamos documentación solicitada.

ANEXOS

1. Certificado de Registro Público de la finca 30350207,
2. Copia debidamente notariada de la cédula del representante legal, de COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A; OCEAN REEF MARINA, INC. Y PRIVAL TRUST, S.A.
3. Plano de Mensura.
4. Mapa Topográfico.
5. Mapa Dexkas Corporation.
6. Autorización Compañía Insular, S.A.
7. Autorización Ocean Reef Marina, In.
8. Autorización Prival Trust, S.A.
9. Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental elaborado por Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".
10. Informe de Ensayo Ruido Ambiental elaborado por Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".
11. Reporte de Muestreo y Analisis de Agua de Mar elaborado por Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional "ENVIAR LAB".
12. Informe de línea base de flora y fauna - Muelle Flotante.
13. Política De Muelle Limpio.
14. Mapas de distribución de corrientes por mes.
15. Plan para el Manejo de Emergencias en Caso de Contaminación por Hidrocarburos (SOPEP) de la Moto Nave MAGNUS.
16. Copia de acuso recibo y copia de las publicaciones.

Panamá, fecha de presentación

p. MORENO & ARJONA – Bureau

Milisen Casís
Abogada - Attorney

REPUBLICA DE PANAMA ① NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

AUTORIZACIÓN

D E I A
MIAMBIENTE
25/NOV/2021 3:01 PM

Quien suscribe, **ALFREDO P. ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de apoderado legal de la sociedad anónima **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 723456 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio AUTORIZO a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **Concesión para la construcción y operación de Muelle Domiciliario en la República de Panamá,** a nuestro nombre, sobre la Finca 30350207, Código ubicación: 8708 correspondiente al lote 56-57 y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva que nos atañe sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION.**

Se describen los límites de las áreas autorizadas para la construcción del muelle:

D E I A
MIAMBIENTE
25/NOV/2021 3:01 PM

DESCRIPCIÓN

POLÍGONO "A"

ÁREA DE RIBERA DE MAR = 11.505m2

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992022.497 y Este 664461.647 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 35' 32" W, para llegar al punto 2.

Del punto 2, con Coordenadas Norte 992021.756 y Este 664460.277 se mide una Distancia de 7.386 m con Rumbo N 28º 24' 2" W, para llegar al punto 3.

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 7.385 m con Rumbo S 28º 23' 38" E, para llegar al punto 1.

POLÍGONO "B"

ÁREA PLAYA = 7.743m2

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35" E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo N 28º 24' 3" W, para llegar al punto 5.

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo S 28º 24' 3" E, para llegar al punto 3.

POLÍGONO "C"

ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo N 28º 23' 57" W, para llegar al punto 7.

Del punto 7, con Coordenadas Norte 992044.179 y Este 664448.153 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 8.

Del punto 8, con Coordenadas Norte 992043.827 y Este 664447.502 se mide una Distancia de 15.31 m con Rumbo N 28º 23' 47" W, para llegar al punto 9.

Del punto 9, con Coordenadas Norte 992057.294 y Este 664440.221 se mide una Distancia de 11.619 m con Rumbo N 61º 36' 7" E, para llegar al punto 10.

Del punto 10, con Coordenadas Norte 992062.82 y Este 664450.442 se mide una Distancia de 21.607 m con Rumbo S 28º 23' 51" E, para llegar al punto 11.

Del punto 11, con Coordenadas Norte 992043.814 y Este 664460.718 se mide una Distancia de 5.04 m con Rumbo S 61º 36' 16" W, para llegar al punto 12.

Del punto 12, con Coordenadas Norte 992041.417 y Este 664456.284 se mide una Distancia de 12.797 m con Rumbo N 28º 23' 51" W, para llegar al punto 13.

Del punto 13, con Coordenadas Norte 992052.674 y Este 664450.198 se mide una Distancia de 3.541 m con Rumbo S 61º 36' 14" W, para llegar al punto 14.

Del punto 14, con Coordenadas Norte 992050.99 y Este 664447.083 se mide una Distancia de 6.5 m con Rumbo S 28º 24' 8" E, para llegar al punto 15.

Del punto 15, con Coordenadas Norte 992045.272 y Este 664450.175 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 16.

Del punto 16, con Coordenadas Norte 992044.92 y Este 664449.524 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo S 28º 23' 57" E, para llegar al punto 5.

Panamá, 16 de noviembre de 2021

REPUBLICA DE PANAMA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.
ALFREDO P. ALEMAN
APODERADO LEGAL
CED.No.8-466-108

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 17 NOV 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2021.11.09 15:47:57 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DEJA

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 420035/2021 (0) DE FECHA 09/11/2021. Y.R.

MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:04PM

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30350207 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
INTERIOR U.I. RESIDENCIA 1, EDIFICIO P.H. OCEAN VILLAS 56-57 (DERIVADO) P.H. OCEAN REEF ISLAND (ORIGINARIO), CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 284.65m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 284.65m² CON UN VALOR DE SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE (B/. 676,356.69)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A. (RUC 1905171-1-723456) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE PRIVAL TRUST, S.A. POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BALBOAS (B/. 24,900,000.00) . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 9 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30271835 (PROPIEDAD HORIZONTAL), EL DÍA VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 412223/2019 (0).

RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 9195/2021 (0).

QUE NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LAS YA EXISTENTES.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 02:58 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403239725

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2021.11.09 11:13:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

420080/2021 (0) DE FECHA 09/11/2021

QUE LA SOCIEDAD

DEIA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:04PM

COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 723456 (S) DESDE EL VIERNES, 07 DE ENERO DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: EDGARDO ELOY DIAZ
SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL
DIRECTOR: JOSE FIERRO ORTIZ
DIRECTOR / PRESIDENTE: ALEJANDRO ALFREDO ALEMAN MIRANDA
DIRECTOR / TESORERO: MIRIAM MORENO ROJAS
SECRETARIO: JOSE FIERRO ORTIZ
AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDADA ESTARA A CARGO EL PRESIDENTE DEL 1ER VICEPRESIDENTE Y DEL 2ER VICEPRESIDENTE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 18,000.00 ACCIONES SIN VALOR

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIECIOCHO (US$18,000),ACCIONES COMUNES SIN VALOR. CADA ACCIOMES TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE ACCIONISTA.
LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE COMO NOMINATIVAS, SEGUN DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA; SE PROHIBE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,608 DE 15 DE MAYO DE 2017 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL
SE OTORGA PODER A FAVOR DE SE OTORGA PODER ESPECIAL AL SR ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4611 DE 16 DE ABRIL DE 2015

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 11:11 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403239766

Quien suscribe, **ALFREDO P. ALEMAN,** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de apoderado legal de la sociedad anónima **OCEAN REEF MARINA INC,** sociedad panameña la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 704200 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio notificamos que estamos anuentes del proyecto de **construcción y operación de Muelle Domiciliario** sobre la Finca 30350207, Código ubicación: 8708 correspondiente al lote 56-57, por parte de **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá**,** y que no tenemos objeción alguna con el mismo**.**

Se describen los límites de las áreas autorizadas para la construcción del muelle:

DEIA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:01PM

DESCRIPCIÓN

POLÍGONO "A"

ÁREA DE RIBERA DE MAR = 11.505m2

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992022.497 y Este 664461.647 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 35' 32'' W, para llegar al punto 2.

Del punto 2, con Coordenadas Norte 992021.756 y Este 664460.277 se mide una Distancia de 7.386 m con Rumbo N 28º 24' 2'' W, para llegar al punto 3.

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35'' E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 7.385 m con Rumbo S 28º 23' 38'' E, para llegar al punto 1.

POLÍGONO "B"

ÁREA PLAYA = 7.743m2

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35'' E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo N 28º 24' 3'' W, para llegar al punto 5.

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35'' W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo S 28º 24' 3'' E, para llegar al punto 3.

POLÍGONO "C"

ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35'' W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo N 28º 23' 57" W, para llegar al punto 7.

Del punto 7, con Coordenadas Norte 992044.179 y Este 664448.153 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 8.

Del punto 8, con Coordenadas Norte 992043.827 y Este 664447.502 se mide una Distancia de 15.31 m con Rumbo N 28º 23' 47" W, para llegar al punto 9.

Del punto 9, con Coordenadas Norte 992057.294 y Este 664440.221 se mide una Distancia de 11.619 m con Rumbo N 61º 36' 7" E, para llegar al punto 10.

Del punto 10, con Coordenadas Norte 992062.82 y Este 664450.442 se mide una Distancia de 21.607 m con Rumbo S 28º 23' 51" E, para llegar al punto 11.

Del punto 11, con Coordenadas Norte 992043.814 y Este 664460.718 se mide una Distancia de 5.04 m con Rumbo S 61º 36' 16" W, para llegar al punto 12.

Del punto 12, con Coordenadas Norte 992041.417 y Este 664456.284 se mide una Distancia de 12.797 m con Rumbo N 28º 23' 51" W, para llegar al punto 13.

Del punto 13, con Coordenadas Norte 992052.674 y Este 664450.198 se mide una Distancia de 3.541 m con Rumbo S 61º 36' 14" W, para llegar al punto 14.

Del punto 14, con Coordenadas Norte 992050.99 y Este 664447.083 se mide una Distancia de 6.5 m con Rumbo S 28º 24' 8" E, para llegar al punto 15.

Del punto 15, con Coordenadas Norte 992045.272 y Este 664450.175 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 16.

Del punto 16, con Coordenadas Norte 992044.92 y Este 664449.524 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo S 28º 23' 57" E, para llegar al punto 5.

Panamá, 16 de noviembre de 2021.

OCEAN REEF MARINA INC
ALFREDO P. ALEMÀN
APODERADO LEGAL
CED.No.8-466-108

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(e) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 17 NOV 2021

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.11.09 11:34:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

DEIA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:04PM

CON VISTA A LA SOLICITUD

420130/2021 (0) DE FECHA 09/11/2021

QUE LA SOCIEDAD

OCEAN REEF MARINA, INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 704200 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 2010
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIE ORDOÑEZ
SUSCRIPTOR: YIRABEL ALBA

DIRECTOR / PRESIDENTE: ALEJANDRO ALFREDO ALEMAN MIRANDA
DIRECTOR / SECRETARIO: JOSE FIERRO ORTIZ
DIRECTOR / TESORERO: MIRIAM MORENO

AGENTE RESIDENTE: MARIE ORDOÑEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU DEFECTO EL SECRETARIO Y EN DEFECTO DE ESTE EL QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 33,450.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES 33,450.00 DIVIDIDO EN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL 33,450 ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR 1.00 CADA UNA. LAS ACCIONES PUEDEN SER EMITIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 2,607 DE 25 DE MAYO DE 2017 DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CRICUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021A LAS 11:19 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403239809

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alfredo Placido
Aleman Miranda

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUN-1974
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-JUN-2014 EXPIRA 16-JUN-2024

8-466-108

TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

8-466-108

NI03RNU401QH1V

Latino

DEIA

MIAMBIENTE

25/NOV/2021 3:02PM

AUTORIZACIÓN

Quien suscribe, JUAN CARLOS FABREGA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-222-987, en mi calidad de representante legal de la sociedad anónima **PRIVAL TRUST S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 726731, Documento 1923782 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio AUTORIZO a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **Concesión para la construcción y operación de Muelle Domiciliario en la República de Panamá,** a nuestro nombre, sobre la Finca 30350207, Código ubicación: 8708 correspondiente al lote 56-57**.**

Se describen los límites de las áreas autorizadas para la construcción del muelle:

DESCRIPCIÓN

POLÍGONO "A"

ÁREA DE RIBERA DE MAR = 11.505m2

Partiendo del punto 1, con Coordenadas Norte 992022.497 y Este 664461.647 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 35' 32'' W, para llegar al punto 2.

Del punto 2, con Coordenadas Norte 992021.756 y Este 664460.277 se mide una Distancia de 7.386 m con Rumbo N 28º 24' 2'' W, para llegar al punto 3.

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35'' E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 7.385 m con Rumbo S 28º 23' 38'' E, para llegar al punto 1.

POLÍGONO "B"

ÁREA PLAYA = 7.743m2

Del punto 3, con Coordenadas Norte 992028.252 y Este 664456.764 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo N 61º 36' 35'' E, para llegar al punto 4.

Del punto 4, con Coordenadas Norte 992028.993 y Este 664458.135 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo N 28º 24' 3'' W, para llegar al punto 5.

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35'' W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 4.97 m con Rumbo S 28º 24' 3'' E, para llegar al punto 3.

PANAMA 8 1 PRIMERA DEL CIRCUITO

POLÍGONO "C"

ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2

Del punto 5, con Coordenadas Norte 992033.366 y Este 664455.771 se mide una Distancia de 1.558 m con Rumbo S 61º 36' 35" W, para llegar al punto 6.

Del punto 6, con Coordenadas Norte 992032.625 y Este 664454.4 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo N 28º 23' 57" W, para llegar al punto 7.

Del punto 7, con Coordenadas Norte 992044.179 y Este 664448.153 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 8.

Del punto 8, con Coordenadas Norte 992043.827 y Este 664447.502 se mide una Distancia de 15.31 m con Rumbo N 28º 23' 47" W, para llegar al punto 9.

Del punto 9, con Coordenadas Norte 992057.294 y Este 664440.221 se mide una Distancia de 11.619 m con Rumbo N 61º 36' 7" E, para llegar al punto 10.

Del punto 10, con Coordenadas Norte 992062.82 y Este 664450.442 se mide una Distancia de 21.607 m con Rumbo S 28º 23' 51" E, para llegar al punto 11.

Del punto 11, con Coordenadas Norte 992043.814 y Este 664460.718 se mide una Distancia de 5.04 m con Rumbo S 61º 36' 16" W, para llegar al punto 12.

Del punto 12, con Coordenadas Norte 992041.417 y Este 664456.284 se mide una Distancia de 12.797 m con Rumbo N 28º 23' 51" W, para llegar al punto 13.

Del punto 13, con Coordenadas Norte 992052.674 y Este 664450.198 se mide una Distancia de 3.541 m con Rumbo S 61º 36' 14" W, para llegar al punto 14.

Del punto 14, con Coordenadas Norte 992050.99 y Este 664447.083 se mide una Distancia de 6.5 m con Rumbo S 28º 24' 8" E, para llegar al punto 15.

Del punto 15, con Coordenadas Norte 992045.272 y Este 664450.175 se mide una Distancia de 0.74 m con Rumbo S 61º 35' 59" W, para llegar al punto 16.

Del punto 16, con Coordenadas Norte 992044.92 y Este 664449.524 se mide una Distancia de 13.135 m con Rumbo S 28º 23' 57" E, para llegar al punto 5.

Panamá, 4 de junio de 2021.

PRIVAL TRUST, S.A.

JUAN CARLOS FÁBREGA
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE PANAMA 8 NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 01 NOV 2021

Testigos Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero (14)

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.11.09 11:32:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

420100/2021 (0) DE FECHA 09/11/2021

QUE LA SOCIEDAD

DEIA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:04PM

PRIVAL TRUST, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 726731 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 09 DE FEBRERO DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LEONEL MARQUEZ
SUSCRIPTOR: DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ

DIRECTOR: ROBERTO PASCUAL
SECRETARIO: ROBERTO PASCUAL
DIRECTOR: JUAN CARLOS FABREGA
DIRECTOR: JAIME SOSA
PRESIDENTE: JUAN CARLOS FABREGA
TESORERO: JAIME SOSA
DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: ROGELIO ARANGO DE LA GUARDIA
DIRECTOR: MARIA GABRIELA UCAR CONTE (PRIMER DIRECTOR INDEPENDIENTE)

AGENTE RESIDENTE: FABREGA MOLINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 150,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES 150,000.00 DIVIDIDO EN MIL QUINIENTAS ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES 100.00 CADA UNA. LAS ACCIONES PODRA EMITIR UNICAMENTE ACCIONES EN FORMA NOMINATIVA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021A LAS 11:05 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403239787

DEIA

MIAMBIENTE

26/NOV/2021 3:03PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Carlos
Fabrega Roux

8-722-987

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 05-OCT-1962
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PAN[illegible]
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: A1+
EXPEDIDA: 09-OCT-2017
EXPIRA: 09-OCT-2027

DEIA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 310791
fátima

LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESCALA 1:25,000

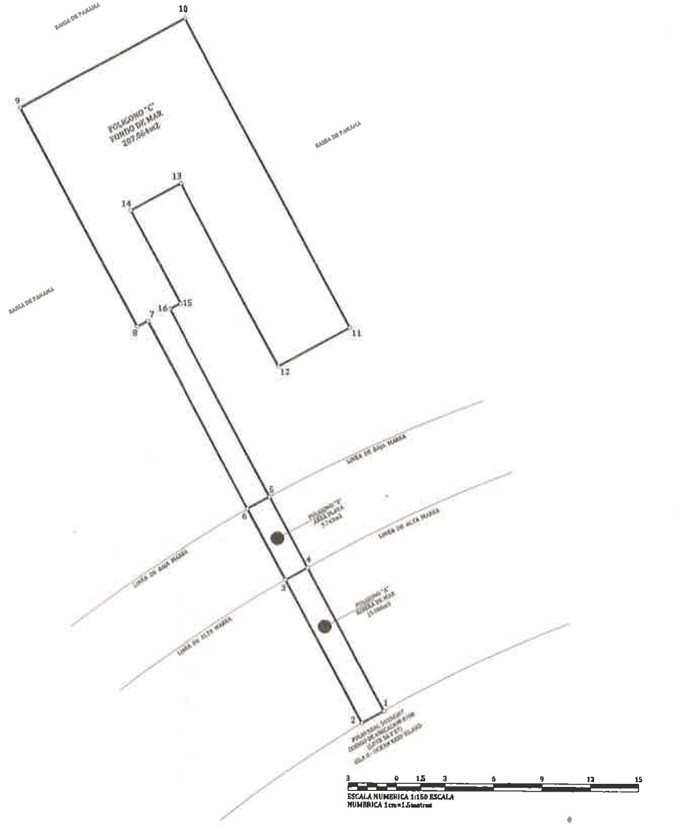

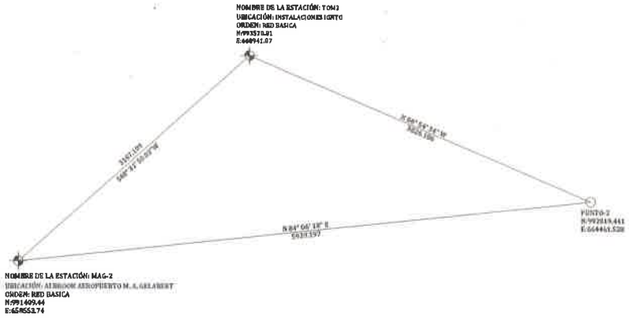

DETALLE DE AMARRE
ESCALA 1:25,000

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 15,586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61° 35' 32" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.017	N 28° 24' 2" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61° 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.017	S 28° 23' 38" E	992028.983	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7,743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61° 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28° 24' 2" W	992028.983	664458.135
5 - 6	1.56	S 61° 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28° 24' 2" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207,064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61° 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28° 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61° 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28° 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61° 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28° 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61° 36' 10" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.60	N 28° 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61° 36' 14" W	992052.674	664458.198
14 - 15	0.50	S 28° 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61° 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28° 23' 57" E	992044.929	664449.524

DESGLOSE DE AREAS

- POLIGONO "A", AREA DE RIBERA DE MAR =	15,586m2
- POLIGONO "B", AREA PLAYA =	7,743m2
- POLIGONO "C", AREA DE FONDO DE MAR =	207,064m2
- AREA TOTAL =	230,393m2

OBSERVACIONES

1. SE UTILIZÓ EL NORTE DE CUADRÍCULA.
2. TODOS LOS VÉRTICES ESTÁN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON PINES DE ACERO.
3. LAS COORDENADAS ESTÁN BASADAS EN EL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM, DATUM WGS-84.
4. LAS COORDENADS SE OBTUVIERON MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL PRO MARK 3.
5. EL POLÍGONO SE LEVANTO MEDIANTE UNA ESTACIÓN TOTAL LEICA.
6. LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
7. LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL AMARRE SON

   NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MAG-2
   UBICACIÓN: ALBROOK AEROPUERTO M. A. GELABERT
   ORDEN: RED BASICA
   N:991409.44
   E:658553.74

   NOMBRE DE LA ESTACIÓN: TOM2
   UBICACIÓN: INSTALACIONES IGNTG
   ORDEN: RED BASICA
   N:993520.01
   E:660941.87

GENERALES DEL REP. LEGAL
Nombre _____
Firma _____
Cédula _____

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA: PANAMA — DISTRITO: PANAMA
CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO — LUGAR: OCEAN REEF ISLANDS

PLANO DE MENSURA DEL AREA MARITIMA SOLICITADA EN CONCESIÓN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ POR

DEIKAS CORPORATION

AREA TOTAL SOLICITADA
0Ha + 230.393m2

PROFESIONAL RESPONSABLE
ALEXIS OMAR BATISTA
CEDULA: 6-702-2124
LICENCIA: 2006-006-127
ESCALA: INDICADA
FECHA: NOVIEMBRE 2021

ALEXIS OMAR BATISTA
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2006-006-127
IDONEO
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

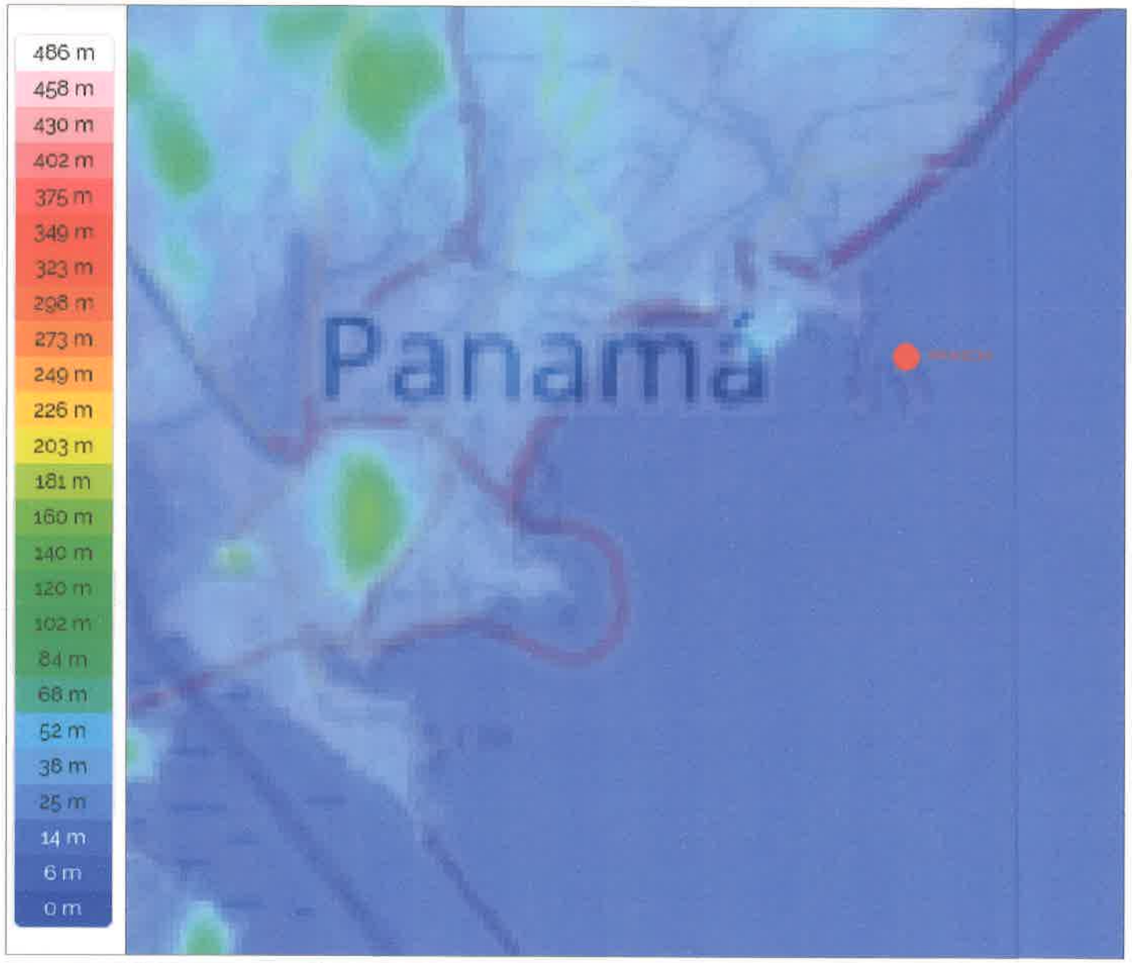

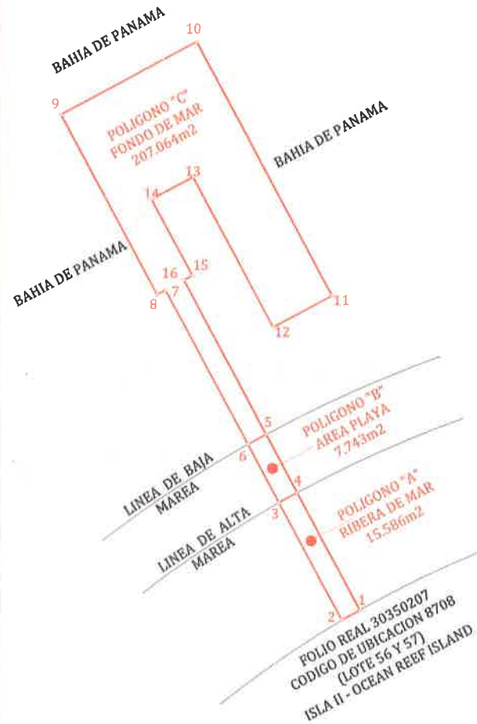

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 35' 32" W	992020.182	664462.899
2 - 3	10.017	N 28º 24' 2" W	992019.441	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.017	S 28º 23' 38" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

OBSERVACIONES

1. SE UTILIZÓ EN NORTE DE CUADRÍCULA.
2. TODOS LOS VÉRTICES ESTÁN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON PINES DE ACERO.
3. LAS COORDENADAS ESTÁN BASADAS EN EL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM, DATUM WGS-84.
4. LAS COORDENADS SE OBTUVIERON MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL PRO MARK 3.
5. EL POLÍGONO SE LEVANTO MEDIANTE UNA ESTACIÓN TOTAL LEICA.
6. LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
7. LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL AMARRE SON

NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MAG-2
UBICACIÓN: ALBROOK AEROPUERTO M. A. GELABERT
ORDEN: RED BASICA
N:991409.44
E:659553.74

NOMBRE DE LA ESTACIÓN: TOM2
UBICACIÓN: INSTALACIONES IGNTG
ORDEN: RED BASICA
N:993520.01
E:660941.87

MAPA TOPOGRAFICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORIA II
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO, ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

ESCALA:		FECHA:
1 / 50,000		NOV./2021

0 1000 2000 3000 4000 5000m

0 2 4 6 8 10 cm

ESCALA GRAFICA 1:50,000

ESCALA NUMERICA 1cm : 500m

N

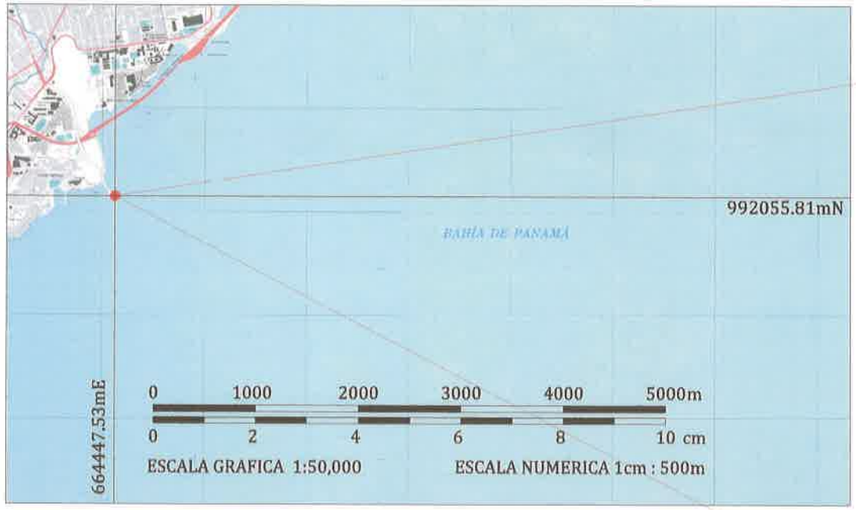

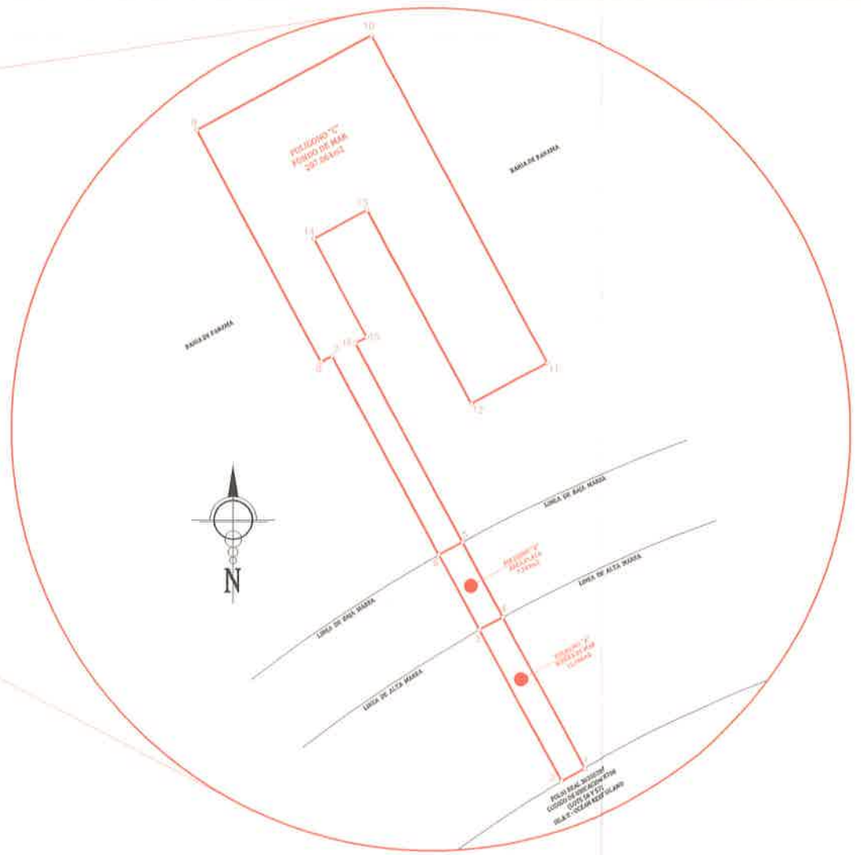

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 15.586m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61º 35' 32" W	992022.497	664462.899
2 - 3	10.017	N 28º 24' 2" W	992021.756	664461.528
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	10.017	S 28º 23' 38" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.743m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61º 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28º 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28º 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 207.064m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61º 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28º 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61º 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28º 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61º 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28º 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61º 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28º 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61º 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28º 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61º 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28º 23' 57" E	992044.920	664449.524

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO

MAPA LOCALIZACION REGIONAL

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA II
"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"
PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

OBSERVACIONES

1. EL LEVANTAMIENTO DE REALIZÓ MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL LEICA, MODELO SR530
2. SISTEMA DE PROYECCIÓN: UTM, DATUM: WGS-84, ZONA UTM:17N
3. NORTE: DE CUADRÍCULA
4. DISTANCIAS EN METROS Y ANGULOS EN GRADOS

EnviroLAB

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

REPORTE DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA DE MAR

DEXKAS CORPORATION

Punta Pacífica, Provincia de Panamá

FECHA DE MUESTREO:	16 de septiembre de 2021
FECHA DE ANÁLISIS:	Del 16 de septiembre al 2 de octubre de 2021
NÚMERO DE INFORME:	2021-278-111-003
NÚMERO DE PROPUESTA:	2021-278-001 v.1
REDACTADO POR:	Ing. Yoeli Romero
REVISADO POR:	Lic. Alexander Polo

Biólogo

Lcdo. OLMEDO OTERO
Biólogo - CTCB
Idoneidad No. 276

Químico

Alexander Polo Aparicio
Químico
Ced 8-459-582 Idoneidad No. 0266

Derechos Reservados 2021

Contenido

	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Certificado de calibración	6
ANEXO 2: Fotografía del muestreo	9
ANEXO 3: Cadena de Custodia del Muestreo	10

Derechos Reservados 2021

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Empresa	DEXKAS Corporation
Actividad principal	Construcción
Proyecto	Muestreo y Análisis de Agua De Mar
Dirección	Punta Pacífica, Provincia de Panamá
Contraparte técnica	Ing. Alexis Batista
Fecha de Recepción de la Muestra	16 de septiembre de 2021

Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	Anteproyecto de aguas marinas y costeras.
Método	Ver sección 3 de resultados en la columna referente a los métodos utilizados.
Equipos de muestreos utilizados para reportar resultados	Medidor de pH y temperatura, marca Lovibond, modelo SD150, número de Serie A182025, certificado de calibración en anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-35 Procedimiento de Muestreo de Aguas
Condiciones Ambientales durante el muestreo	Durante el periodo de muestreo el cielo estuvo nublado.
Parámetros analizados	Análisis de una (1) muestra de agua de mar para determinar los siguientes parámetros: Sólidos Suspendidos (S.S.T.), Sólidos Disueltos (S.T.D.), Coliformes Fecales (C.F.), Coliformes Totales (C.T.), Aceites y Grasas (AyG), Hidrocarburos Totales (H.C.T.).
Identificación de las Muestras	

# de muestra	Identificación del cliente	Coordenadas
2984-21	Muelle	17P 664456 UTM 992021

Derechos Reservados 2021

EnviroLAB

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Sección 3: Resultado de Análisis de la Muestra

Identificación de la Muestra	2984-21
Nombre de la Muestra	Muelle

PARÁMETRO	SÍMBOLO	UNIDAD	MÉTODO	RESULTADO	INCERTI-DUMBRE	L.M.C.	LÍMITE MÁXIMO
Aceites y Grasas	AyG	mg/L	SM 5520 B	0,6	±0,005	0,50	<0,50
Coliformes Fecales	C.F.	UFC / 100 mL	SM 9222 D	42,00	±0,7	1,0	<50
Coliformes Totales	C.T.	NMP / 100 mL	SM 9223 B	>2419,60	(*)	1,0	<500
Hidrocarburos Totales	H.C.T	mg/L	SM 5520 F	<0,03	(*)	0,03	<0,05
Sólidos Totales Disueltos	S.T.D	mg/L	SM 2540 C	436,00	±5,4	10,0	<35 000
Sólidos Suspendidos Totales	S.S.T.	mg/L	SM 2540 D	176,00	±3,0	7,0	<36 000

Notas:

- Los parámetros que están dentro del alcance de la acreditación para los análisis los puede ubicar en nuestra resolución de aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, en la siguiente dirección: https://envirolabonline.com/nuestra-empresa/
- La incertidumbre reportada corresponde a un nivel de confianza del 95% (K=2).
- L.M.C.: Límite mínimo de cuantificación.
- N.A: No Aplica.
- N.M.: No medido.
- ** Parámetros que no están dentro del alcance de acreditación
- La(s) muestra(s) se mantendrá(n) en custodia por diez (10) días calendario luego de la recepción de este reporte por parte del cliente, concluido este período se desechará(n). Se considera dentro de los diez días calendario, los tiempos de preservación de cada parámetro (de acuerdo al método de análisis aplicado).
- Los resultados presentados en este documento solo corresponden a la(s) muestra(s) analizada(s).

Derechos Reservados 2021

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó el muestreo y análisis de una (1) muestra de agua de mar.
2. Para la muestra (#2984-21) un (1) parámetro está dentro del límite permitido en el Anteproyecto de aguas marinas y costeras.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Roy Norato	Técnico de Campo	8-445-479

Derechos Reservados 2021

ANEXO 1: Certificado de calibración

METRICONTROL

Certificado de Calibración
Calibration certificate

CAL-21/00256

Cliente : ENVIROLAB, S.A.

Direccion : Urb. Chanis, Via Principal Edificio Jorva, No 145 Panama

Pais : PANAMA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CALIBRADO

Objeto calibrado : TERMOMETRO DIGITAL

Tipo de sensor : TERMISTOR

Fabricante : LOVIBOND

Modelo : SENSO DIRECT 150

Numero de serie : AR2025

N° de Identificación : N/A

N° de muestra : M_21/00297

Fecha de recepción : 2021 04 19

Lugar de Calibración : METROLAB

Fecha de Calibración : 2021 04 20

Vigente hasta : 2022 04 20 * (Especificado por el cliente)

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO CALIBRADO

Rango de medición : 0 a 60 °C | Valor de division : 0.1 °C | Exactitud : ± 0.5 °C

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

Temperatura : 25,1 ± 0.1 °C | Humedad Relativa : 51 ± 1) %HR

METODO DE CALIBRACIÓN

Procedimiento CEM-TH-001 para la calibración por comparación de Termómetros

SOBRE EL INTERVALO DE CALIBRACION

* La Norma ISO/IEC 17 025, establece que los certificados de calibración no deben contener ningún recomendación sobre el intervalo de calibración, excepto que esto haya sido acordado con el cliente.

Técnico Metrólogo

Abgel A. Escoche

Fecha de Emisión : 2021 04 21

Derechos Reservados 2021

Derechos Reservados 2021

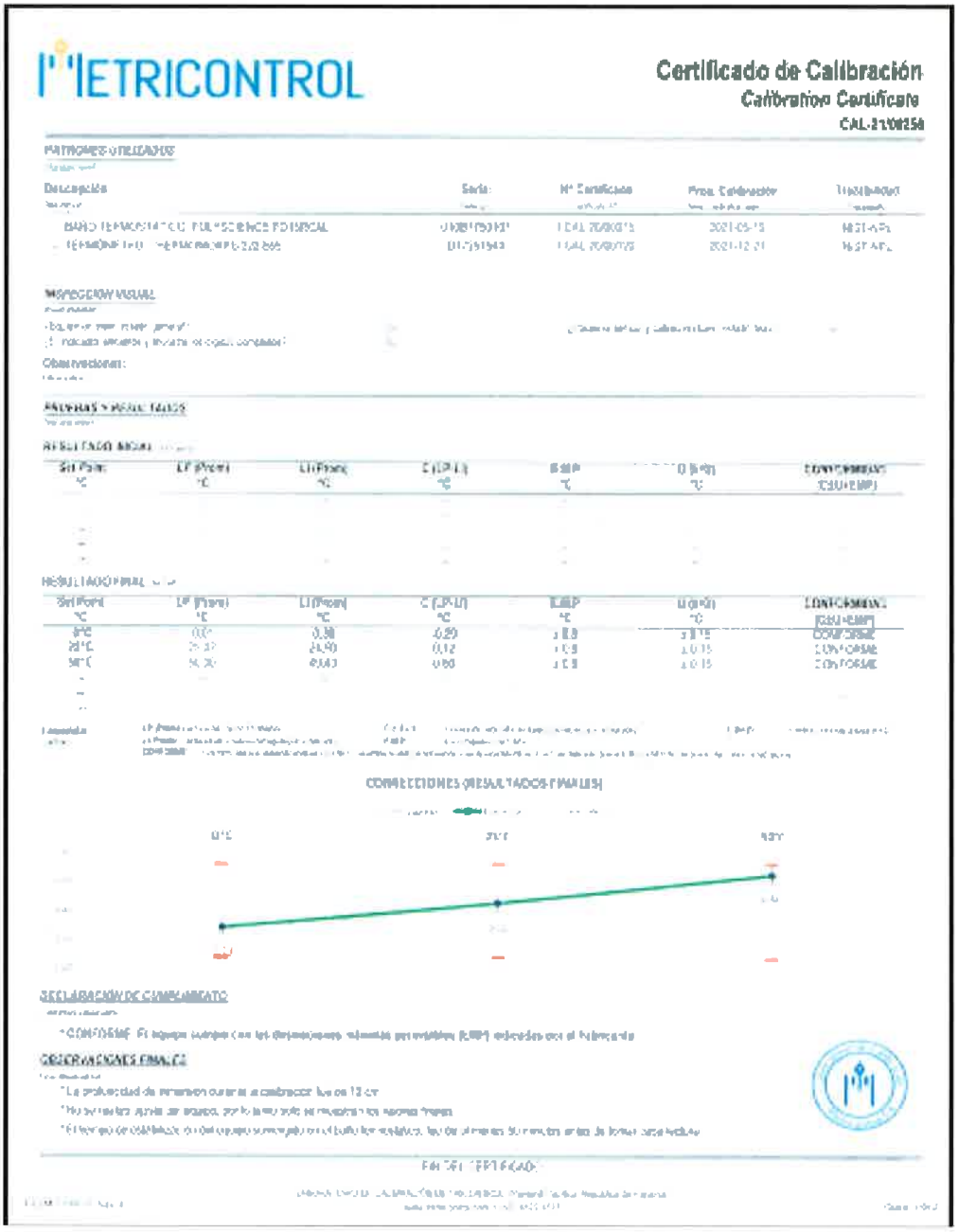

METRICONTROL

Certificado de Calibración
Calibration Certificate
CAL-21[illegible]58

PATRONES UTILIZADOS

Descripción	Serie	N° Certificado	Fecha Calibración	Trazabilidad
BAÑO TERMOESTATICO PULSESCIENCE PD15RCAL	0108170301	CAL-[illegible]	2021-05-15	NIST-ASTM
[illegible]	0175191943	CAL-[illegible]	2021-12-21	NIST-ASTM

INSPECCION VISUAL

Observaciones:

PRUEBAS Y RESULTADOS

RESULTADO INICIAL

Set Point °C	LP (Patrón) °C	LI (Patrón) °C	C (LP-LI) °C	EMP °C	U (k=2) °C	CONFORMIDAD (SI/NO/EMP)

RESULTADO FINAL

Set Point °C	LP (Patrón) °C	LI (Patrón) °C	C (LP-LI) °C	EMP °C	U (k=2) °C	CONFORMIDAD (SI/NO/EMP)
5°C	0.0°	0.38	-0.29	± 0.5	± 0.15	CONFORME
25°C	25.37	24.90	0.12	± 0.5	± 0.15	CONFORME
50°C	50.20	49.83	0.60	± 0.5	± 0.15	CONFORME

CORRECCIONES (RESULTADOS FINALES)

DECLARACION DE CONFORMIDAD

*CONFORME: El equipo cumple con las especificaciones técnicas establecidas (EMP) evaluadas en el Patrón.

OBSERVACIONES FINALES

*La profundidad de inmersión durante la calibración fue de 12 cm
*No se realizó ajuste al equipo, por lo que no se requieren las nuevas hojas
*El tiempo de estabilización del equipo antes de cada punto fue de 30 minutos, luego de alcanzar la temperatura

FIN DEL CERTIFICADO

Derechos Reservados 2021

ANEXO 2: Fotografía del muestreo

Derechos Reservados 2021

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

ANEXO 3: Cadena de Custodia del Muestreo

CADENA DE CUSTODIA

PT-36-05 v.2

Nº 5875

NOMBRE DEL CLIENTE: [illegible] (Donilex Corporation)
PROYECTO: ASAL
DIRECCION: [illegible]
PROVINCIA: Panamá
GERENTE DE PROYECTO: Ing. [illegible]

Sección A – Tipo de Muestreo: 1 Simple; 2 Compuesto; 3 No Aplica

Sección B – Tipo de Muestra: 1 Agua Residual; 2 Agua Superficial; 3 Agua de Mar; 4 Agua Potable; 5 Agua Subterránea; 6 Sedimento; 7 Suelo; 8 Lixiviado; 9 Otro

Sección C – Área Receptora: 1 Natural; 2 Alcantarillado; 3 Suelo; 4 Otro

#	Identificación de la muestra	Fecha del muestreo	Hora de muestreo	No. de envases	Datos de Campo: pH	T [°C]	O.D. [mg/L]	Cloro residual [mg/L]	Conductividad [mS/cm o µS/cm]	Q [m³/s]	TN [°C]	Tipo de Muestreo (Llenar de la sección A)	Tipo de Muestra (Llenar de la sección B)	Área Receptora (Llenar de la sección C)	Coordenadas	Análisis a realizar		
1	Muestra	2021-09-16	08:50 AM	4	–	–	–	–	–	–	–	1	3	1	17P 664850 9942021	–	–	–

*TN – Temperatura del cuerpo receptor

Análisis a realizar: ☑ AyG ☑ DBO ☐ Cl ☐ SO4 ☐ Color ☐ DQO ☐ DQO ☐ P-Total ☐ NO3 ☐ N-Total ☐ N Total ☐ SO4 ☐ SAAM ☑ ST ☐ SDT ☑ SST ☐ Turbiedad ☐ Bacterias CT ✓ - CF ✓

Observaciones:

Temperatura de la muestra: ☑ Menor de 8 °C ☐ Temperatura Ambiente

Entregado por: Nicolás Salazar	Fecha: 2021-09-16	Hora: 8:50 AM	Muestreado por: Nicolás Salazar		
Recibido por: Nicolás Salazar	Fecha: 2021-09-16	Hora: 10:20 AM	Firma:		
Firma del Cliente:	Fecha: 2021-09-16	Hora: 9:50 AM			

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

****EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.**

Derechos Reservados 2021

Informe de línea base de flora y fauna. Proyecto muelle flotante en ocean reef island, Paitilla, Panamá

DE LA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:07PM

INTRODUCCIÓN

El sector de Paitilla, describimos sus características morfológicas, donde se determinó un área de 52 has del total de 92 del sector, donde se desarrollan diversos usos de suelo con presencia de edificaciones de distintas alturas. En el sector de Paitilla, las edificaciones altas se concentran en puntos aleatorios, sin considerar los demás edificios circundantes, lo que provoca la creación de microclimas variados que afectan al confort térmico y ambiental en el sitio que no favorecen al peatón (Cuellar, et al. 2021).

El material con que se construyó el dique perimetral de Ocean Reef Islands no es cualquier roca. Es una formación pétrea que consiste de basalto con una densidad relativa de 2.9 ton/m3 y un porcentaje de porosidad y absorción mínimo que garantiza no tener una interacción química negativa con los componentes del agua de mar. Las características de esta roca garantizan la no degradación de este material con el transcurrir de los años, dándole la fortaleza adecuada a la escollera perimetral. Igualmente, su gran densidad o peso, permiten una eficaz disipación de la energía de las olas y mareas con un mínimo de movimiento o rodaje (buen entrelazado entre rocas) y resistencia al desgaste (Grupo los pueblos, 2015).

Se levantara un inventario de línea base sobre la flora y fauna que se encuentra en el área impactada, para la elaboración de un informe sobre las medidas de prevención, mitigación y compensación, así como también las actividades de rescate y reubicación que deben tenerse en cuenta para los especímenes que se encuentren en el sitio.

METODOLOGÍA

A. Área de estudio

Para el levantamiento del inventario de línea base sobre las especies de flora y fauna del lugar, se realizó una inmersión por un equipo de dos buzos certificados. La revisión será en sito, por lo cual se preparó un equipo para la colecta de datos en los diferentes sustratos y estratos de la columna de agua, así como también del fondo marino. En un área de 20 metros de largo por 8 aproximadamente de ancho. Entre los puntos:

Rumbo	Norte	Este
S 61° 35´32´´W	992028.252	664456.764
N 61°36´7´´E	992057.294	664440.221
S 61°36´16´´E	992043.814	664460.718

Coordenadas tomadas de plano de mensura del área marítima solicitada en concesión a la autoridad marítima de panamá por DEXKAS CORPORATION.

B. Metodología de colecta

Entre los métodos de muestreo a utilizar tenemos, el uso de parcelas pequeñas (5 x 5 metros cuadrados) colocadas al azar en el fondo del área delimitada; una búsqueda generalizada a lo largo de los 20 metros de longitud desde la costa hasta el punto final marcado donde estará el muelle flotante, anclado a la costa un extremo y extendiéndolo hasta el punto opuesto sobre el agua, esto a 2 alturas diferentes, una cerca de la superficie del agua (aproximadamente 2 metros de profundidad) y otra cerca del fondo marino. Por último se realizara una búsqueda generalizada en la zona sublitoral observando, anotando y fotografiando todos los organismos posibles. Para su posterior identificación se hará uso de claves taxonómicas digitales en el caso del grupo ictiológico, uso de claves digitales y libros para identificación de invertebrados marinos. De ser necesario se colectaran muestras posterior identificación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los parámetros físicos observados ese día durante las inmersiones realizadas fueron de, visibilidad cero, constante oleaje por ser una zona donde es afectada por el aumento y disminución de la marea durante varias horas del día, mucho sedimento y partículas suspendidas en la columna de agua. Esto dificulto el muestreo y la metodología al momento de realizar la observación y toma de fotos.

Durante la colecta de datos en toda la zona delimitada, solo se encontraron en mayor cantidad el grupo de peces vertebrados, con una mínima cantidad e individuos observados para los grupos de los invertebrados. También se tomó en cuenta las especies observadas por algunos de los colaboradores del área cercana al punto, los cuales con las descripciones y conocimiento de su distribución se lograron identificar y anexar.

Nombre científico	Nombre común	Familia	Cantidad	Observada en sitio	No observada en sitio	Sustrato	
						Rocoso	Columna de agu
chth lus newmani	**Cirripedos**	Chthamalidae	+ de 1000	•		•	
Crassostrea gigas	**Ostión del pacífico**	Ostreidae	2	•		•	
Abudefdut troschelii	**Petaca rayada o Damicela sargento**	Pomacentridae	20	•			•
Diodon holocanthus	**Pez globo**	Porcupinefish	15	•			•
Chaetodon humeralis	**Pez mariposa**	Chaetodontidae	1	•			•
Lutjanus argentiventris	**Pargo amarillo**	Lutjanidae	1	•			•
Actobatus narinari	**Raya águila manchada**	Aetobatidae	1		•		•
Dasyatis longus	**Raya de cola larga**	Dasyatidae	+ de 2		•		•
Stomalophus meleagris	**Medusa bala de cañon**	stomolophidae	1	•			•

Karolina González, 2021

Dentro de los grupos y de las especies encontradas durante el muestreo, así como las observadas e identificadas por los colaboradores del área, ninguna se encuentra en algún estado de conservación por la UICN, Cites y a nivel nacional.

Al tener un grupo de organismos que no presentan problemas de movilidad lenta o muy poca, al no encontrarse adherido a un tipo de sustrato, se facilita su ahuyentamiento del área afectada, al no verse implicada por alguna actividad realizada cerca de la costa. Por lo cual tampoco es necesario realizar maniobras de rescate, al tener un área amplia para su propia movilización del área, a un sitio con características similares.

Sin embargo por la baja visibilidad que se encuentra en el área no se presentaron grupos de plantas o algas marinas, esto debido a que a la profundidad donde suelen crecer no llega luz solar, además de la calidad de agua que no es muy apta para su ciclo de vida.

Aves marino costeros

Durante la gira de observación y colecta de organismos no se observaron especies de aves costeras marinas en la zona de desarrollo del proyecto. Cabe destacar, que para esta área se han reportado especies como paticuervo (*phalacrocorax brasilianus*), el pelicano pardo (*Pelecanus occidentalis*) y tijereta (*Fregata magnificens*)

Reptiles marinos

Durante la gira de observación y colecta de organismos no se observaron especies de reptiles marinos en la zona de estudio, no obstante, en general, se ha reportado la presencia del cocodrilo aguja (*Crocodilus acutus*).

Mamíferos marinos

Durante la gira de trabajo, en ningún momento se apreció la presencia de mamíferos marinos en la zona de desarrollo del proyecto.

Afectación del sustrato o suelo.

Los únicos organismos que se encontraron adheridos a parte del fondo rocoso, fueron el grupo de cirripedios, *Chthamalus newmani,* sin embargo los mismos se encontraban solamente las estructuras calcáreas vacías, por lo que la pequeña población observada estaban muertos, posiblemente por el estado de la calidad del agua del sitio. Por lo cual no se vería afectado el movimiento de las rocas que se realice cerca de la costa, al no verse afectado ninguno de los organismos encontrados. Además de que se realizara un muelle de estructura flotante, por lo que no se dragara arena o piedra del fondo para la colocación de pilotes. En vista de esto no se tiene previsto alguna medida de mitigación y compensación.

Por otra parte se vería un poco beneficiado la presencia de un muelle para las comunidades de peces, debido a que los mismos suelen crear pequeñas comunidades o nichos, en lugares que presenten sombra en mar abierto, ya que para algunas especies de peces les sirve como refugio de depredadores aéreos y también como sitio de alimentación por algunos micro invertebrados que suelen adherirse a superficies flotantes.

Medidas de prevención

En base al inventario levantado y las posibles actividades de impacto que se puedan realizar en el área se enlistaron las medidas de prevención a tomar.

• Instalar barreras temporales para evitar la caída de material a los cuerpos de agua.

• Realizar obras de control de erosión. En la zona intermareal.

• Equipos y maquinarias que no estén en uso deben permanecer apagados. De encontrarse cerca de la zona costera.

• Evitar que los escombros provenientes de la demolición y desmantelamiento de estructuras existentes no sean dispuestos en áreas cercanas a los cuerpos de agua.

• Disponer los materiales resultantes en sitios autorizados.

• Evitar que los excedentes de materiales para la construcción de las infraestructuras se depositen en los cuerpos de agua.

• Prohibir el lavado de los camiones mixer (mezclador) en el área y que las aguas caigan al mar o recursos hídricos cercanos. De utilizarse.

• Evitar que residuos de cemento caigan en los cuerpos de agua.

• Manejo de los desechos adecuadamente, ubicar receptáculos en el área señalizados, recogerlos diariamente.

• No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos a los cuerpos de agua.

• Evitar que ocurran pérdidas de combustible o lubricantes o de otro tipo de sustancias tóxicas en el suelo, que puedan filtrarse a las aguas.

• Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados.

• Disponer de absorbentes de petróleo y barreras flotantes que eviten a corto plazo la dispersión de hidrocarburos en el agua.

Medidas de mitigación

1- Buenas prácticas de construcción, de instalaciones y dragados.
2- Construcción de trampas de sedimento.
3- Manejo de combustible y sustancias peligrosas.
4- Buen manejo de residuo sólido.

Compensación

- La construcción del muelle en sí, representara una estructura artificial, que será el hábitat para algunas especies de invertebrados marinos.
- La misma estructura representa un área de protección para algunas especies de ictiológicas.
- Al formar un nuevo nicho ecológico, dará cabida a un nuevo punto de alimentación para algunas de las especies del área.

Impacto de pérdida de hábitat bentónico.

Al no presentarse alguna comunidad de especies bentónicas, no se vería afectada la labor del mismo, de igual manera el uso de equipo para remoción de este tipo de sustratos es prácticamente mínimo. En vista de lo mencionado no se verán afectaciones por las operaciones durante la construcción del muelle flotante.

CONCLUSIONES

- Debido a la baja calidad del agua que se encuentra en la zona, se presentan pocas comunidades de especies que sean resistentes a parámetros físico-químicos de condiciones bajas.
- Al ser un área afectada de forma antropogénica, se ven especies que son más tolerantes y frecuentes en toda la costa pacifico de Panamá.
- De las pocas comunidades de peces encontrados, muchos son especies que presentan una dieta variada, por lo cual son aptas para vivir en ese ecosistema.
- Debido a la falta de iluminación por la alta densidad de partículas en la columna de agua, la vida y visibilidad a profundidades de 6 metros máximos, es escasa.
- En relación con la falta de vida que se encuentra en este sitio, no es necesario realizar grandes medidas de protección o mitigación, en vistas que no se impactara ninguna población sésil.
- El impacto que tendrá también será positivo en algún punto para la comunidad de los peces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARAP. (2010).Documento de referencia para la elaboración de estudios de impacto ambiental en zona marino costeras y aguas continentales. Programa de fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad de recursos acuáticos de Panamá para el manejo costero integrado

CITES. (2021) Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora. Estado de conservación del CITES. Recuperado de https://checklist.cites.org/#/en, el 05 de Octubre de 2021

Cuellar, K., López A., Montenegro, R., Ramos, M., Perén, J. I. (2021). Estudio de la morfología urbana del sector de Punta Paitilla. SusBCity Vol.3, N°1: 39-43.

ERM. (2016). Estudio de impacto ambiental categoría II. Proyecto No. 0308009.

Grupo Los Pueblos, Ocean Reef Islands. (2015). Ocean reef islands, un mundo aparte. Panamá, Ciudad de Panamá. https://www.onedigitalfinder.com/wp-content/uploads/2019/09/The-making-of-Ocean-Reef-Islands-book-2.pdf.

IUCN. (2021). The IUCN Red List of Threatened Species. Versión 2021-1. Recuperado de: https://www.iucnredlist.org, el 05 de octubre de 2021.

Perez, R. (2010). Diversidad, distribución y etología de la avifauna en la zona costera de la ciudad de Panamá. SIBIUP.

Robertson, D. R., y Allen, Gerald R. (2015). Peces Costeros del Pacífico Oriental Tropical: sistema de Información en línea. Versión 2.0 Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales, Balboa, República de Panamá.

WoRMS. (2021) World Register of Marine Species. Recuperado de https://www.marinespecies.org, el 07 de Octubre de 2021

Este informe fue elaborado por:
González, Karolina
Nay, Freddy
Quintero, Helio

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Freddy O. Nay Rodríguez
C.T. Idoneidad N° 1338

Freddy Nay
Lic. En biología con orientación en marina y limnología.
Idóneo en ciencias biológicas

ANEXO

Imagen 1. Área de muestreo. Zona intermareal hasta 20 metros en el agua en dirección recta.

Imagen 2. Zona de muestreo de transectos.

Imagen 3. Personal y equipo de buceo. Preparando equipo para inmersión.

Imagen 4. Personal entrando al agua.

Imagen 5. Colocando punto base en parte intermareal, para tirar línea de transecto.

Imagen 6. Primera inmersión. Estación de transectos.

Imagen 7. Equipo armando transecto bajo el agua. Poca visibilidad en el agua.

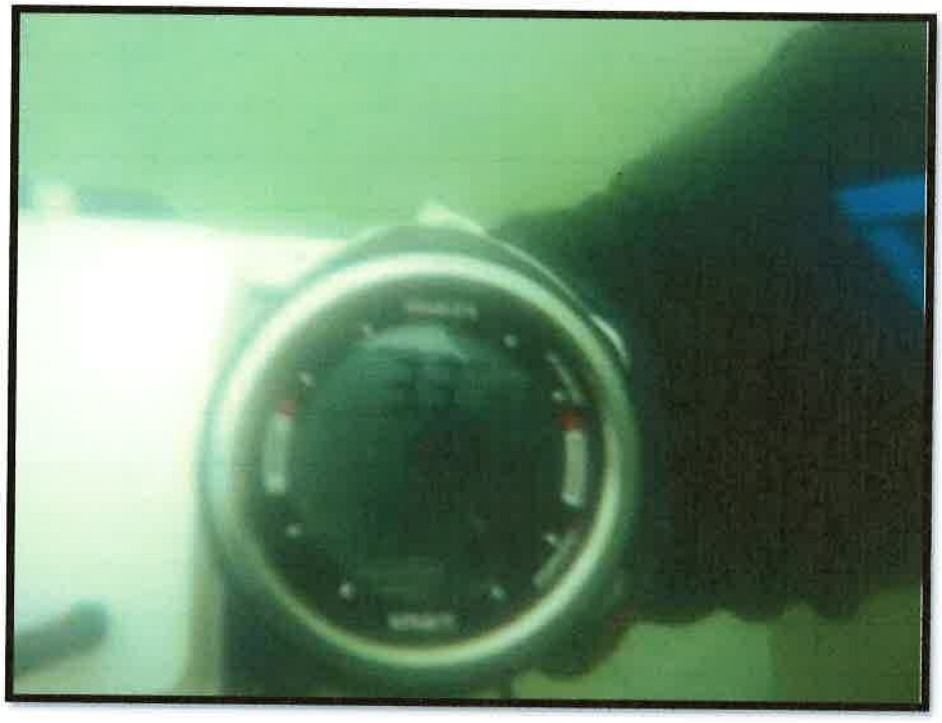

Imagen 8. Primer punto de profundidad, tomado con reloj computador de buceo.

Imagen 9. Segundo punto de profundidad, tomado con reloj computador de buceo.

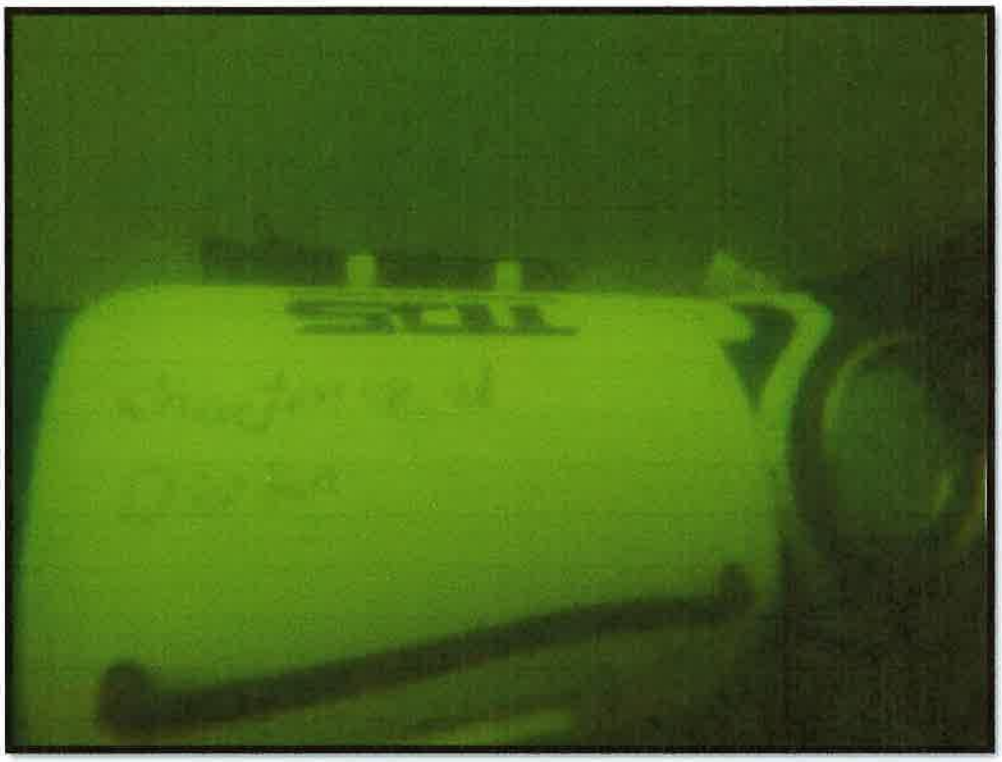

Imagen 10. Toma de datos bajo el agua con slate de buceo.

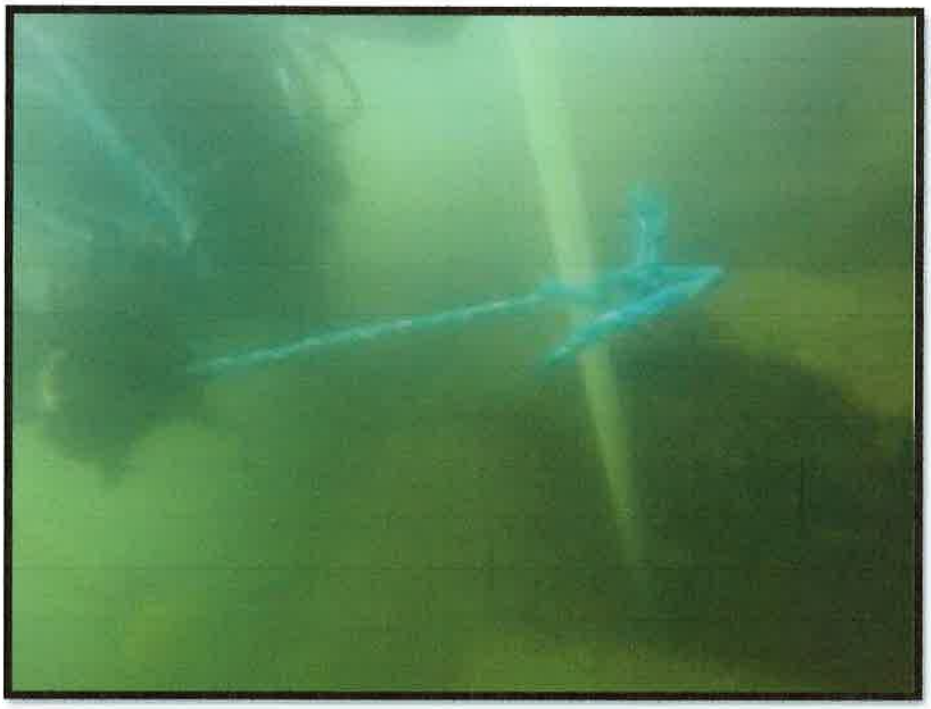

Imagen 11. Línea de transecto para búsqueda generalizada.

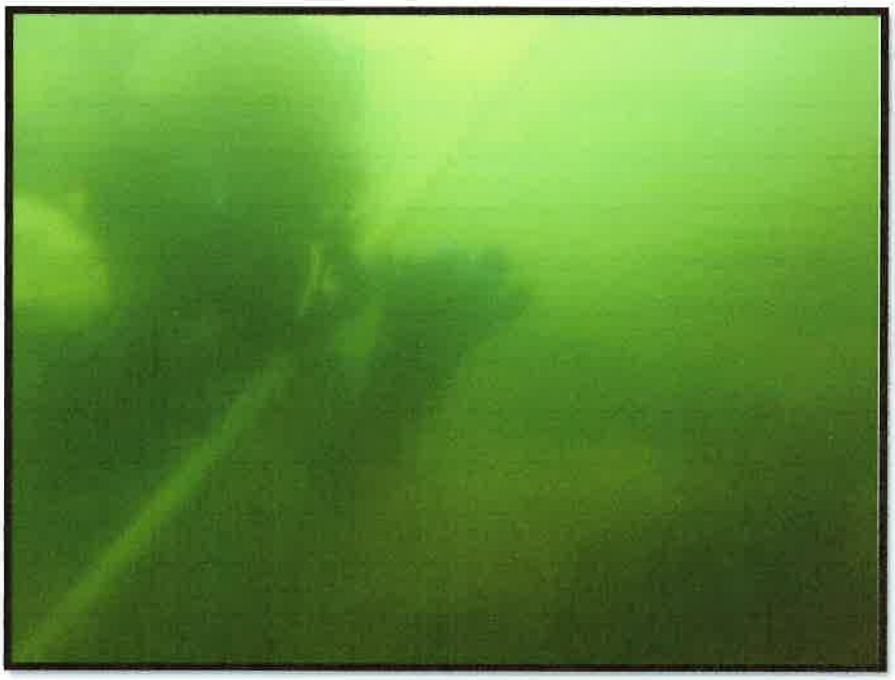

Imagen 12. Segundo punto de la línea de transecto de búsqueda generalizada. Lejos de la costa.

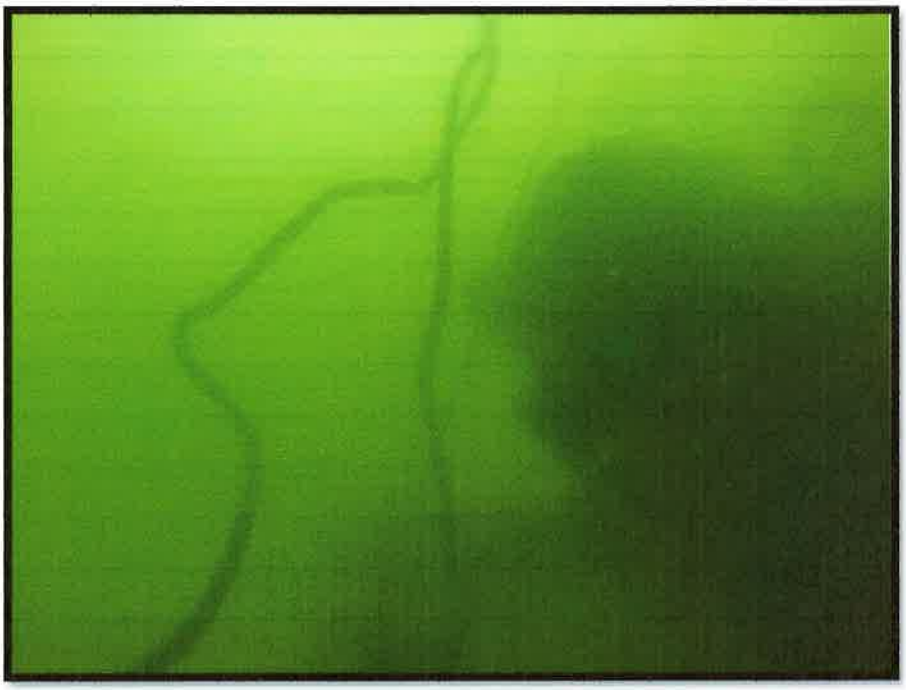

Imagen 13. Personal realizando muestreo y colecta de datos.

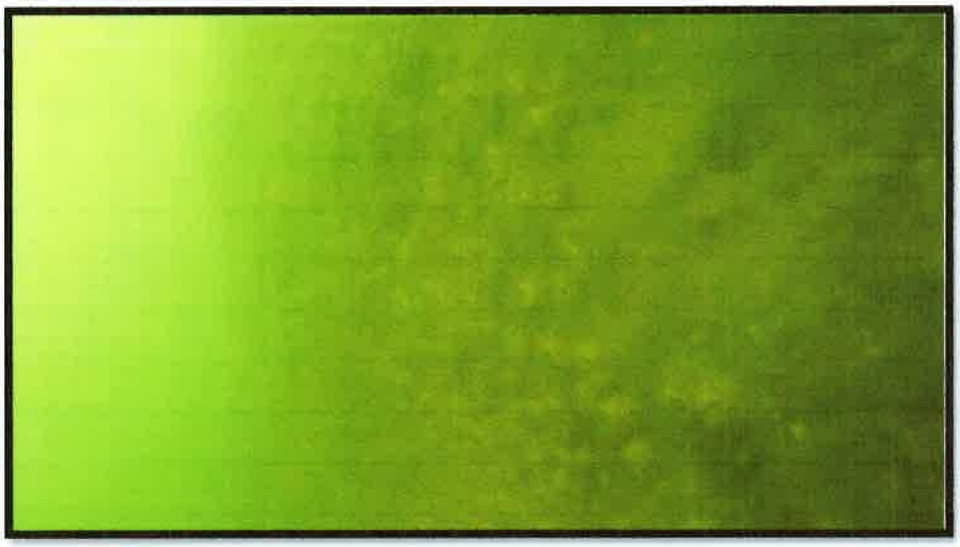

Imagen 14. **Cirripedos** (*chthamalus newmani*).

Imagen 15. **Petaca rayada o Damicela sargento** (*Abudefdut troschelii*).

Imagen 16. **Pez globo** (*Diodon holocanthus*). Morfotipo 1.

Imagen 17. **Pez globo** (*Diodon holocanthus*). Morfotipo 2.

Imagen 18. **Pez mariposa** (*Chaetodon humeralis*).

Imagen 19. **Ostión del pacífico** (*Crassostrea gigas*).

324

DEIA

MIAMBIENTE

26/NOV/2021 3:07PM

ISLAND LOGISTICS, S.A.

M/N MAGNUS

PLAN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS EN CASO DE CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS
(S O P E P)

ACORDE A LA REGLA 37 DEL ANEXO I, CAP.V DE MARPOL 73/78
IN ACCORDANCE WITH REGULATION 37 OF ANNEX I, CHAPTER V OF MARPOL 73/78

Índice

Datos del Operador
Datos de la Nave

1- Introducción

2- Objetivos

3- Política de la Empresa

4- Organización para la respuesta
- 4.1. Responsable de la ejecución del Plan
- 4.2. Diagrama de Organización
- 4.3. Roles y Responsabilidades

5- Preparación y Planificación de la Respuesta
- 5.1. Análisis de Riesgos
- 5.2. Procedimientos implementados para la prevención de sucesos
- 5.3. Niveles de Respuesta
- 5.4. Programa de capacitación y ejercicios

6- Respuesta
- 6.1. Procedimiento para el control de la fuente
  - 6.1.1. Operaciones de Recolección de Desechos
  - 6.1.2. Procedimientos a Iniciar para la Recolección de Desechos
- 6.2. Derrames Operacionales
  - 6.2.1. Precauciones Generales
  - 6.2.2. Fuga en el casco del buque
  - 6.2.3. Derrames causados por fallas en el equipamiento de maquinas
- 6.3. Derrames causados por siniestros
  - 6.3.1. Aspectos adicionales a tener en cuenta
  - 6.3.2. Varadura
  - 6.3.3. Reflote por medios propios
  - 6.3.4. Incendio/Explosión
  - 6.3.5. Incendio en la acomodación
  - 6.3.6. Incendio en la cubierta
  - 6.3.7. Incendio en el cuarto de máquinas
  - 6.3.8. Procedimientos posteriores a haber extinguido un incendio
  - 6.3.9. Colisión
  - 6.3.10. Avería en el casco del buque
  - 6.3.11. Escora excesiva
  - 6.3.12. Estabilidad con averías y cálculo de momentos y esfuerzos en el casco del buque
- 6.4. Protección personal y seguridad operativa
- 6.5. Almacenamiento y disposición final de residuos

7- Reportes, comunicaciones, aspectos legales y financieros
- 7.1. Sistema de alerta y notificaciones
- 7.2. Cumplimiento de normas legales
- 7.3. Procedimientos para la entrega de información pública

8- Anexos
- 8.1. Listado de Autoridades a informar
- 8.2. Formato de notificación de sucesos

DATOS DEL OPERADOR

Nombre de la empresa: Island Logistics, S.A.

Domicilio: Ancón – Calle Plank 0825 B

Teléfono: 314-0789/ 90

Persona encargada de la elaboración del plan: Electra Karnakis

Correo electrónico: ekarnakis@islandpanama.com

Pagina WEB: www.islandpanama.com

DATOS DE LA NAVE

Nombre de la Nave: MAGNUS

Distintivo de Llamada: HO5717

IMO: 9097018

Patente: 43755-12-A

Tonelaje bruto: 189.00

Tonelaje neto: 57.00

Puerto de Registro: Panamá

Año de Construcción: 1954

1. INTRODUCCIÓN

El presente *Plan para el Manejo de Emergencia en casos de Contaminación por Hidrocarburos*, (SOPEP) de sus siglas en ingles: ***Shipboard Oil Pollution Emergency Plan***, ha sido desarrollado en concordancia a lo establecido en la regla 37 del Anexo I del Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques de 1973, modificado por el protocolo de 1978. Convenio que de manera abreviada se conoce como (MARPOL 73/78).

El propósito del plan es orientar al Capitán y a la Tripulación a bordo acerca de los procedimientos para enfrentar un incidente de contaminación poniendo para ello en ejecución una serie de medidas encaminadas a detener, contener y minimizar los efectos de dicho incidente.

Al confeccionar este Plan se han tenido en cuenta las Directrices elaboradas por la Organización Marítima Internacional; OMI o IMO (de sus siglas en inglés), para la elaboración de los planes de emergencia abordo en caso de contaminación de hidrocarburos aprobadas según la Resolución MEPC54(32) en su forma enmendada por la Resolución MEPC 86(44).

2. OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de **ISLAND LOGISTICS, S.A.**, están basados en el cumplimiento de lo siguiente:

a. Prevenir cualquier derrame de hidrocarburos.
b. Evitar o mitigar las lesiones que las emergencias puedan ocasionar a nuestro personal y a terceros.
c. Evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente.
d. Detener o minimizar cualquier derrame de hidrocarburo a causa de una falla operacional o cuando se produzca una descarga de hidrocarburos por encima de los parámetros establecidos en la Regla 9, del Capítulo II, del Anexo I del MARPOL 73/78

3. POLITICA DE LA EMPRESA

Es política de **ISLAND LOGISTICS, S.A.** desarrollar sus actividades considerando como objetivo el bienestar y la salud de todos los servidores de la empresa, y prevenir la contaminación del medio ambiente. Para lograr estos objetivos, la Gerencia ha definido las siguientes políticas y medidas que deben ser respetadas por todos los empleados y trabajadores.

•Postulamos el principio de que todo accidente puede y debe ser prevenido, pedimos a todos los trabajadores y empleados que mantengan un alto nivel de conciencia de seguridad y que adopten la disciplina que demanda el cumplimiento de este principio.

•Establecemos que la responsabilidad por la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores, la protección del medio ambiente, corresponde a la línea de supervisión en todos sus niveles, como parte importante y prioritaria de sus funciones.

•Sabemos que el éxito final de la política de prevención de la contaminación de hidrocarburos por averías y control de pérdidas se logra con el compromiso y la participación activa de todos los trabajadores. Por esta razón la empresa dedicará recursos económicos suficientes para asegurar una adecuada divulgación de las políticas y programas y una buena capacitación en materias de prevención de accidentes a todos los niveles.

El Plan deberá ser revisado anualmente por la Compañía teniendo en cuenta los cambios que se hayan producido en la legislación o las normas locales, regulaciones de la bandera, a cambios en los nombres y números de contacto con los intereses del buque, los cambios o alteraciones en las características del mismo o debido a nuevas indicaciones de la Compañía.

4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

4.1 Responsable de la ejecución del Plan

La responsabilidad en la ejecución del Plan será del CAPITÁN Y SU TRIPULACIÓN quienes velarán por su cumplimiento y desarrollo, en caso de una emergencia por derrame de hidrocarburos.

4.2 Diagrama de Organización

La Compañía **ISLAND LOGISTICS, S.A.**, presenta un diagrama de organización que se muestra más adelante, cuyas funciones y responsabilidades se detallan en el punto 4.3 de esta Sección.

Cuadro esquemático de línea de mando en la MV MAGNUS

4.3 Roles y Responsabilidades

CARGO	RESPONSABILIDADES
CAPITÁN	1-MANDO GENERAL 2-ENVIA MENSAJES 3-EVALUA Y DETERMINA ACCIONES A SEGUIR
1º OF. DE CUBIERTA	1-JEFE DE PARTIDA DE CONTENCIÓN. 2-MANTIENE INFORMADO AL CAPITÁN.
MAQUINISTA	1- MANTIENE ENERGIZADA LA NAVE. 2-ACTIVA/DESACTIVA LOS CIRCUITOS INVOLUCRADOS EN EL DERRAME. 3- MANTIENE INFORMADO AL CAPITAN.
MARINO	1- PARTIDA DE CONTENCIÓN 2- ACUDE CON MATERIALES ABSORBENTES. 3- DE LA NAVE RECIBE INSTRUCCIONES DEL 1º OFICIAL DE CUBIERTA.
MARINO	1- PARTIDA DE CONTENCIÓN. 2- ACUDE CON MATERIALES ABSORBENTES. 3- DE LA NAVE RECIBE INSTRUCCIONES DEL 1º OFICIAL DE CUBIERTA.

5. PREPARACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA

5.1. Análisis de riesgos

De acuerdo a las actividades que se desarrollan en la **M/N MAGNUS** las potenciales causas de ingreso de hidrocarburos al mar serían:

- Daños, fallas o averías sufridos por el buque, sus máquinas o equipamiento que afectan su seguridad e incidentes como: colisiones, varaduras, incendio, explosión, fallas estructurales, inundaciones, corrimiento de agua, fallas o averías en el aparato de gobierno, sistema propulsor, sistema electro energético, sistemas de ayudas a la navegación esenciales abordo.
- Condiciones meteorológicas reinantes, estado del mar, mareas o corrientes

Ante la duda, el capitán deberá siempre elaborar un reporte en los casos mencionados

5.2. Procedimientos implementados para la prevención de sucesos

La Compañía **ISLAND LOGISTICS, S.A.**, tiene establecido para la **M/N MAGNUS** una serie de medidas preventivas, las cuales se realizan antes, durante y después de una faena de recolección de desechos de hidrocarburos.

Antes de la faena de la recolección de desechos:

- Inspecciones periódicas establecidas a los equipos del barco quedando registradas en la bitácora de la motonave
- Pruebas de normalización de equipos
- Programas de mantenimiento preventivo
- Revisión de equipos de comunicación
- Chequeo de seguridad de la nave
- Aprobación de Autoridad Marítima de Panama (zarpe)
- Preparación de equipos de contención

Durante la faena de recolección de desechos:

- Control permanente de presión
- Comparación periódica de cantidades recibidas entre las naves
- Inspección periódica de la nave.

- Detención del bombeo ante riesgo inminente de la operación
- Vaciado de tubería flexible al término de la faena

Después de la faena de embarque

- Desconexión del flexible
- Vaciado de líneas hacia estanque de combustible
- Revisión final de instalaciones y equipos

5.3. Niveles de respuesta

EMERGENCIA CLASE A: Se denomina Clase A cuando el derrame de hidrocarburos es de menos de 1 metro cúbico.

- Contaminación causada por: Combustible o derivados
- Método de limpieza: Mecánicos
- Cantidad de aceite o derrame: **BAJO** Inferior a 1 m3.
- Personal disponible: Tripulación abordo

EMERGENCIA: CLASE B: Este tipo de emergencia ocurre cuando el derrame es entre 1 y 10 metros cúbicos.

- Contaminación causada por: Combustible o derivados
- Método de limpieza: Mecánicos
- Cantidad de aceite o derrame: **MEDIO** Entre 1 y 10 m3.
- Personal disponible: Tripulación abordo

EMERGENCIA CLASE C: Se denomina Clase C al derrame de más de 10 metros cúbicos de hidrocarburos.

- Contaminación causada por: Hidrocarburos más allá del radio de protección alcanzando la playa
- Método de limpieza: Mecánicos y manual
- Cantidad de aceite derramado: **ALTO** Mayor de 10 m3.
- Personal disponible: Tripulación abordo y cualquier otra autoridad pertinente que ayude a combatir el incidente

5.4. Programa de capacitación y ejercicios

Es esencial que el personal que labora permanentemente en la **M/N MAGNUS** esté capacitado y en conocimiento de las técnicas para el control de derrames. Por lo anterior, se deben impartir cursos prácticos y teóricos de capacitación, con simulaciones en terreno.

La Compañía **ISLAND LOGISTICS, S.A.**, tiene contemplado un plan de ejercicios prácticos a efectuarse en forma semestral. Este plan contempla la simulación de emergencia por derrame de hidrocarburos, el cual implica la activación de todos los sistemas de seguridad.

Por otra parte, la Compañía tiene contemplado a su vez la capacitación del personal en lo referente a los tópicos principales en el derrame de hidrocarburos (toxicidad, efectos sobre el medio ambiente, etc.), los que se llevaran a efecto en forma regular.

6. RESPUESTA

Cualquier persona que detecte un derrame de hidrocarburos deberá informar inmediatamente al Capitán de Turno, por radio VHF o en forma personal. La persona que detectó el derrame deberá luego, tomar cualquier medida razonable para detener y controlar el derrame. Esto se debe hacer de inmediato. Una vez que el Capitán de Turno ha tomado pleno conocimiento de la situación, informarán a las autoridades del puerto más cercano y al jefe de operaciones, entregándole los detalles según lo que se indica más adelante. Deberá verificar que se ubique y detenga el derrame, por ejemplo, informar al barco y detener la fuente del incidente.

6.1. Procedimiento para el control de la fuente

El personal del buque estará en mejor posición para tomar medidas inmediatas dirigidas a minimizar y controlar la fuga desde su buque, el plan suministra al Capitán una guía clara acerca de cómo proceder para cumplir esta función. Es responsabilidad del Capitán iniciar un plan de respuesta de inmediato en el caso de que se produzca un incidente relacionado con un vertimiento de hidrocarburos, pero en ningún caso se deberá

tomar ninguna acción que ponga en riesgo la seguridad del personal del buque o la seguridad del personal de apoyo en tierra.

6.1.1 Operaciones de Recolección de Desechos:

1. Detener todas las operaciones de toma de producto
2. Parar todas las operaciones simultáneas que esté realizando el buque en ese momento (operaciones de carga/descarga/lastre, etc.)
3. Parar todas las operaciones de achique de sentina

Adicionalmente

6.1.2 Iniciar procedimientos para:

1. Reducir el flujo de salida
2. Notificar la ocurrencia de derrame real o probable al puerto más cercano o a las autoridades locales si el buque se encuentra en el puerto
3. Evaluar la(s) causa(s)
4. Aplicar las medidas correctivas que sean necesarias
5. Iniciar la limpieza a bordo
6. Coordinar con las autoridades notificadas, si procede, y seguir de acuerdo a los procedimientos e instrucciones siguientes, las medidas que se ejecutarán, dependiendo del caso

6.2. Derrames Operacionales

6.2.1. Precauciones Generales

Todo el personal involucrado en cualquiera de las operaciones de recolección de desechos debe mantener una estrecha vigilancia durante el curso de la operación para detectar a tiempo cualquier falla o avería. Antes del inicio de la operación, debe ser movilizado y puesto en posición, listo para su uso, el equipo de contención de derrames, del que se hace referencia en el punto 6.4.

Tipo de derrame Operacional	Acción a tomar	Personal designado
•6.2.2 Fuga en el casco del buque	•Realizar los procedimentos generales 6.1.1 y 6.1.2 avisar a la embarcacion suministradora para detener la operacion. •Identificar la zona del casco afectada y solicitar servicio de buzos para inspeccionar el casco si es necesario. •Reducir el nivel del o los tanque(s) colindantes con el área del casco afectada hasta un nivel bien debajo de la lina de agua, mediante el trasiego de los tanques hacia otros tanques vacios abordo, o hacia una embarcacion o instalacion receptora, considerando previamente los efectos sobre la estabilidad y los esfuerzos del casco. •Estando el buque en puerto, de ser necesario contactar con las agencias y entidades especializadas para colocar barreras alrdedor del buque y detener la expansion de la contaminacion. •Cerrar todas las puertas estancas de acomodacion y cuarto de maquinas (prohibir fumar, trabajos calientes etc. •Poner en atencion al personal de la Brigada Contra Incendio y alistar todo el equipamiento contra incendio y los medios de proteccion personal. •Realizar un sondeo general del buque, inspeccionar de forma visual toda el area exterior del casco, revisar el estado de cierre de todas las tomas de fondo. •Aplicar medidas de control de averias sobre el área afectada si es posible con los medios existentes a bordo, si no solicitar ayuda externa.	•Capitán, Oficial y Maquinista de Guardia •Capitán •Marinos de Cubierta

Tipo de derrame operacional	Accón a tomar	Personal designado

• 6.2.3 Derrames causados por fallas en el equipamiento de maquinas	• Detener el equipo que causo el incidente de inmediato y proceder a tomar medias para detener, controlar o mitigar el flujo de salida.
	• Entre los equipos cuya falla operacional pudiera provocar un vertimiento están:
	  • separadores de sentina o equipos filtradores
	  • válvulas en tuberias conectadas a diferentes sistemas de achique de sentina y lastre
	  • sello de la bocina del eje de cola etc.
	• Estando el buque en el puerto, de ser necesario contactar con las agencias o entidades especializadas para colocar barreras alrededor del buque y detener la expansión de la contaminación
		• Maquinista de Guardia
		• Capitán

6.3. Derrames causados por siniestros

6.3.1. Aspectos adicionales a tener en cuenta

En caso de accidente, adicionalmente a los procedimientos generales enunciados en 6.1.1 y 6.1.2., el capitán debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La seguridad del personal del buque y del personal de apoyo
- Prevenir incendio y/o explosión
- Dirigir el buque hacia un lugar seguro, (si ello es posible) para ocasionar el menor daño posible al medio ambiente
- Solicitar el asesoramiento de entidades especializadas en la lucha contra derrames y para el cálculo de la estabilidad del buque con averías.

Tipo de derrame ocasionado por siniestro	Accion a tomar	Personal Desigando
•6.3.2.Varadura	•1- Parar las maquinas si las circunstancias asi lo permiten y: • Tocar la alarma general •Avisar al Capitan y al cuarto de maquinas •Encender las luces o marcas establecidas •Mantener escucha VHF canal 16 •2- Inspeccion visual y evaluacion de los daños: •3- Sondeos general a todos los compartimientos del buque, tanques, bodegas de carga, teniendo cuidado al retirar registros de espacios vacios a fin de no tener flotabilidad •4-Tomar muestra del producto derramado •5- Notificar la ocurrencia del vertimiento al puerto mas cercano o a las autoridades locales segun proceda •6- Cerrar todas las puertas estancas de acomodacion y detener la ventilacion •7- Prohibir el uso de fuentes de ignicion de toda la acomodacion y cuarto de maquinas (prohibir fumar, trabajos calientes etc)	•Oficial de guardia •Capitan, Jefe de maquinas •Maquinistas y marinos •Capitan •Marineros •Todo el personal de a bordo

Tipo de Derrame ocacionado Por sinistro	Accion a tomar	Personal designado
•Continuacion... •6.3.2 Varadura	•8- Poner en atención al personal de la brigada contra incendio y alistar todo el equipo contra incendio y los medios de proteccion personal •9- Efectuar un sondeo alrededor del buque para: •Determinar el área del buque varado y naturaleza del fondo •Adicionalmente verificar: •Tomas de fondo •Averias en máquinas •Averias en Linea de eje y pérdidas de aceite •Averias en el elemento de gobierno y en elemento propulsor •Confeccionar cálculo de estabilidad para valorar posibilidades de trasiego acorde a las toneladas varadas, condiciones metereologicas, proxima marea disponible. •Si el daño recibido por el buque es grande y el cálculo de estabilidad con averias no puede ser completado a bordo, entonces el Capitan deberá proceder como se explica en eñ punto 6.3.11 •Si es posible trasegar manteniendo el buque seguro, debe priorizarse aquellos tanques con hidrocarburos •Mantener actualizados los diarios oficiales de navegación, máquina y radio	•Brigada contra incendio •Oficial en cubierta •Maquinista •Capitan •Capitan •Maquinista •Maquinista

Tipo de derrame ocasionado por siniestro	Accion a tomar	Personal designado
•6.3.3 Reflote por medios propios	•Antes de intentar el reflote por medios propios el Capitán debe valorar los siguientes aspectos: •1- Magnitud de la averia, que compartimientos afecta y posibilidad que una vez a flote quede comprendida de tal forma la estabilidad, que el buque pueda hundirse, dar la vuelta de campana o quebrarse. •2- Magnitud de la averia en los medios propulsores y de gobierno, que le permita al buque alejarse del area de peligro una vezconseguido el reflote, con los medios propios del buque •3- Posibilidad de que puedan averiarse el timón o la hélice tratando de sacar el buque del area varada. •4- Valorar si el buque ha sido lo suficientemente aligerado o trimado para evitar cualquier daño a otros tanques de hidrocarburos, intactos hasta ese momento que puedan incrementar la contaminacion. •5- Condiciones meteorologicas y estado de la marea reinantes al momento de intentar el reflote y posibilidad de que estas puedan ser mejores. •Si el riesgo de que el buque se averie mas intentando el reflote por sus propios medios	•Capitán

Tipo de Derrame ocasionado por siniestro	Accion a tomar	Personal Desigando
•6.3.4 Incendio/Explosion •6.3.5 Incendio en la acomodacion	•1- Activar la alarma general de incendio •Avisar al capitán •Avisar al cuarto de máquinas •Activar el interruptor para detener la ventilacion •Detener todas las operaciones en curso •2- Convocar a todos los tripulantes a sus puestos acorde cuadro de obligaciones y consignas de emergencia •3- En puerto alistar las maquinas listas para maniobrar •4- Proceder acorde a los procedimientos 6.1.1 y 6.1.2. •Cerrar todas las puertas estancas de acomodacion en la zona antigua del incendio •En puerto notificar a las autoridades locales y solicitar ayuda	•Capitán •Capitán •Toda la tripulacion •Capitán

Tipo de derrame ocasionado por Siniestro	Accion a tomar	Personal designado
•6.3.6 Incendio en cubierta	•1- Activar la alarma general de incendio y convocar a todos los tripulantes a sus puestos acorde cuadro de obligaciones y consignas de emergencia •2- Avisar al capitan, puente y cuarto de maquinas •3- Detener la ventilacion si el incendio es en bodegas y hacer estanco el compartimiento •4- Detener todas las operaciones de carga y toma de combustible, lastre, achique de sentina, etc. •5- Activar el sistema de flujo de extincion de incendio del compartimiento y refrescar las áreas o compartimientos adyacentes, si el incendio es en la cubierta utilizar los medios correspondientes y tener en cuenta el efecto del aire para maniobrar, si es posible y evitar la propagacion del mismo •6- Notificar las autoridades locales y solicitar ayuda •7- Determinar la pocisión del buque y anotarla, mantener actualizado los diarios •8- Si el buque está en puerto, preparar plan de evacuación acorde al plan de emergencia del muelle •9-Si se produce vertimiento proceder segun los procedimientos generales 6.1.1	•Marineros •Capitán •Jefe de maquinas •Capitán

Tipos de Derrames ocasionados por siniestro	Accion a tomar	Personal Designado
•6.3.7 Incendio en el cuarto de máquinas	•1- Activar el sistema de alarma general y los tripulantes deben ubicarse en sus estaciones contra-incendio. •2-Detener todas las operaciones de carga, descarga, trasiego de combustible, lastre, etc. •3- Detener la ventilación del cuarto de máquinas •4- Notificar a las autoridades locales y solicitar ayuda •5- Hacer estanco el compartimiento, desconectar la alimentación eléctrica de equipos requeridos •6- Activar el sistema fijo contra incendio una vez evacuado el personal o utilizar medios portátiles contra incendio según corresponda •7- Refrescar con agua las áreas adyacentes y controlar acceso al área •8- Si interviene la brigada contra incendio de tierra prestarle asistencia máxima •9-Determinar la pocisión del buque anotandolo en el Diario y entregar al capitán •10- Mantener registro en Diario de navegacion, máquina y Radio	•Maquinista •Capitán •Capitán

Tipo de Derrame ocasionado por siniestro	Accion a tomar	Personal designado
•6.3.8 Procedimientos posteriores a haber extinguido el incendio	•1- Evaluar los daños, extensión de las averías y causas •2- Determinar la cantidad de combustible derramado y posibilidad de que vuelva a ocurrir •3- Completar el procedimiento de notificación enunciado en la sección •4- Tomar muestras del combustible derramado •5-Mantener todos los registros del incidente actualizados y tomar fotografias, si es posible •6- Preparar toda la documentacion requerida para el P&I, para la compañia, etc.	•Capitan •Maquinista

Tipo de Derrame ocasionado por siniestro	Acción a tomar	Personal designado
• 6.3.9 Colisión	• 1- Activar la alarma general • 2- Apagar las maquinas si las circunstancias lo requieran, o maniobrar el buque para minimizar en lo posible los efectos de la colisión • 3-Avisar al capitán, Cuarto de maquinas • 4- Cerrar todas las puertas estancas • 5- Encender todas las luces de cubierta • 6- Mantener actualizada la pocision del buque en la estación de radio, equipos por sátelite y VHF • 7- Sondeo general a todos los compartimientos del buque, tanques, bodegas de carga, teniendo cuidado al retirar registros de espacios vacios a fin de no perder flotabilidad • 8- Recibido el reporte de las averías confeccionar cálculo de estabilidad para valorar el trasiego de los tanques averiados hacia otros tanques • 9-Realizar el control de avería donde sea posible • 10- Si existe vertimiento proceder según el punto 6.1.2 • 11- Determinar cantidad de combustible derramado y tomar muestras • 12- Establecer comunicación con la otra embarcación y prestar o silicitar ayuda si es necesario • 13- Si los buques se encuentran unidos posterior a colisión valorar que es mas prudente si premanecer unidos o separarse, acorde a la magnitud de las averías que puedan surgir y la perdida de flotabilidad irreparable • 14- Mantener actualizados los registros en los diarios referentes a la hora, posición de la colision, nombre indicativo del buque que colisiono, destino, cargamento, tomar fotografias si es posible • 15- Preparar toda la documentacion requerida por el P&I, etc.	• Marino en guardia • Capitán • Maquinista • Capitán • Maquinista • Capitán

Tipo de Derrame causado por siniestro	Accion a tomar	Personal desigando
•6.3. 10 Avería en el casco del buque	•1- Activar la alarma general y convocar a la tripulación a sus puestos •2- Avisar al Capitán y cuarto de maquinas •3-Chequear tráfico de buques cercano y reducir velocidad, parar máquinas o cambiar el rumbo si es necesario •4- Sondeo general de todos los compartimientos del buque, tanques, bodegas de carga, teniendo cuidado al retirar registros de espacio vacios a fin de no perder flotabilidad •5- Recibido el reporte de las averías confeccionar cálculo de estabilidad para valorar posibilidades de trasiego de los tanques averiados hacia otros tanques •6- Realizar el control de avería donde sea posible •7- Si existe vertimiento proceder según el procedimiento general 6.1.2 •8- Determinar cantidad de hidrocarburo derramado y tomar muestras •9- Mantener actualizados los registros en los diarios referente a la hora, posición del suceso •10- Mantener actualizada la posición del buque en la situación de radio, equipos de comunicaciones por satelite	•Capitán •Maquinista •Capitán •Maquinista •Capitán

Tipo de Derrame ocasionado por siniestro	Accion a tomar	Personal designado
•6.3.11 Escora excesiva	•1- Reducir la velocidad y a continuación: •Avisar al capitán •Avisar al cuarto de máquinas •Detener todas las operaciones en curso	•Marino encargado de cubierta
	•2- Sondeo general a todos los compartimientos del buque, tanques, bodegas de carga, teniendo cuidado al retirar registros de espacios vacios a fin de no perder flotabilidad	•Maquinista
	•3-Determinar causa de la escora y tomar acciones correctas, trasegar, lastrar o vaciar tanques según correspona y una vez valorado el efecto sobre la estabilidad	•Capitán
	•4- Si existe alguna razón para creer que la escora obedece a algun vertimiento, proceder acorde al procedimiento general 6.1.2	•Capitán
	•5- Mantener actualizados los registros en los diarios referentes a la hora, posición del suceso.	
	•6- Mantener actualizada la posición del buque en la estación del radio, equipos de comunicaciones por satelites.	•Marino en guardia

6.3.12 Estabilidad Con Averías, cálculo de momentos y Esfuerzos del casco del buque

Si el buque está afectado por un derrame causado por un siniestro como los casos mencionado en la Sección 6.3 y es necesario valorar la posibilidad de trasiego de carga o combustible para detener o mitigar el vertimiento, el Capitán deberá previamente calcular los efectos que sobre la estabilidad y esfuerzos del casco del buque que tendrá dicha operación.

Si la naturaleza de la(s) avería(s) sufrida(s) es de tal magnitud que resulta difícil realizar un cálculo de estabilidad confiable que permita al Capitán obrar, o provocar un mayor deterioro al medio ambiente a causa de un vertimiento mayor, deberá entonces el Capitán solicitar la ayuda externa que sea necesaria de su Armador, Operador o de una Agencia Especializada de Salvamento si es el caso.

6.4. Protección personal y seguridad operativa

Nuestra unidad operativa cuenta con los siguientes equipos e implementos de seguridad para combatir emergencias:

- 5 extintores portátiles de 10 lbs., tipo ABC, con carga vigente y certificados.
- 5 extintores portátiles de 20 lbs., tipo ABC, con carga vigente y certificados.
- 2 extintores portátiles de 15 lbs., tipo CO2, con carga vigente y certificados.
- 1 extintor portátil de 20 lbs., tipo CO2, con carga vigente y certificados.
- 1 extintos portátil de 5 lbs., tipo ABC, con carga vigente y certificados.
- Botiquín de primeros auxilios.

Adicionalmente contamos con:

- Alarma
- Sirena
- Silbatos
- Luces de emergencia
- Máscaras
- Señalización de rutas de evacuación
- Sogas

- Barreras Absorbentes

Posee alarmas en todos los compartimientos bajo cubierta, están diseñadas para detectar presencia de agua, como también hay detectores de humo en los compartimientos de puente, sala de generadores, pique de proa y compartimientos de silos bajo cubierta.

Elementos para enfrentar la emergencia ante derrame de hidrocarburos:

- Dispersante de combustible (Oil Spill Dispersant)
- Productos para la limpieza de tanques de combustible (Tank Cleaner)
- Bandejas recolectoras
- Aserrín y arena en sacos
- Material absorbente
- Recogedores, escobillones y palas
- Barriles y apilas para recoger desechos
- Trapos y estopa
- Bolsas plásticas
- Indumentaria de protección personal adecuado para el personal encargado de las operación de control de derrames
- Barreras (absorbentes desechables y de contención no desechables)

Estos materiales y equipos deberán mantenerse listos permanentemente para responder a cualquier contingencia relacionada con derrames de hidrocarburos. Todo el personal abordo debe conocer su ubicación, el empleo y las precauciones asociadas con el manejo de los productos químicos en el caso de los dispersantes de combustible y de los productos de limpieza de tanques. A tal efecto se le darán clases demostrativas y entrenamiento a todo el personal de nueva incorporación.

6.3. Almacenamiento y disposición final de residuos

Los contaminantes recuperados serán almacenados en tambores y puestos a disposición de la compañía receptora de desechos Anexo I MARPOL 73/78 **PETROLEOS INDEPENDIENTES DE PANAMA, S. A. (PIPSA).**

7. REPORTES, COMUNICACIONES, ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS

7.1. Sistema de alerta y notificaciones

Para activar la respuesta de emergencia, la Nave cuenta con un sistema de comunicaciones efectivo, el que principalmente está basado en sistema radial VHF, con radios portátiles. Así mismo en dicha Nave estará operativo en forma permanente un teléfono celular (6641-3161) que estará disponible ante cualquiera emergencia.

7.2. Cumplimiento de normas legales

- Resolución J.D. No.013-2005 de 26 de julio de 2005 (Gaceta oficial No. 25,400 de 5 de octubre de 2005).
- Ley No.6 de 11 de enero de 2007 (Gaceta Oficial No.25, 711 de 16 de enero de 2007).
- Ley No.56 del 6 de agosto del 2008 (Gaceta Oficial No.26, 100 de 07 de agosto de 2008).

7.3. Procedimientos para la entrega de información pública

El procedimiento al efecto se establecerá por el Amador/Operador del buque, mencionando las indicaciones sobre la forma en que el Capitán debe distribuir información a los medios de comunicación pública.

Anexos

8.1. Listado de Autoridades a Informar

AGUAS DEL CANAL DE PANAMA			
Autoridad	**Contacto**	**Teléfono**	**E-mail**
Capitanía de Puerto - Balboa	Radio Ch. 12	272-425	
Control Tránsito – Balboa		272-4201	
Capitanía de Puerto – Cristóbal		443-2207	
Dpto. de Contaminación (AMP)	Elí Alvarez	501-5155 501-5154	amartinez@amp.gob.pa
FUERA DE AGUAS DEL CANAL DE PANAMA (INCLUYE AGUAS DE COMPATIBILIDAD)			
AMP		501-5247 (24 horas) 232-7734 (24 horas) 6655-9597 6525-2411	
AMP-Depto. Contaminación		501-5155 501-5154 6780-0567 (24 horas)	
Capitanía de Puerto - Balboa	Radio Ch. 12	272-4215	
Control Tránsito - Balboa		272-4201	
Capitanía de Puerto - Cristóbal		443-2207	
CONTACTO ADMINISTRATIVOS			
Jefe de Operaciones	Jorge Polanco	6246-1069	jorgepolanco@ymail.com
Gerente General	Sofianos Karnakis	6671-1140	skarnakis@hotmail.com
Oficina		314-0789/90 6246-1068	proyectos@islandpanama.com

8.2. Formato de notificación de sucesos

M/N MAGNUS
ISLAND LOGISTICS, S.A.

FORMULARIO DE CLASIFICACION DE EMERGENCIA POR DERRAME DE HIDROCARBUROS

Fecha: _____ Hora: _____

De: _____
A: _____

Tipo de Hidrocarburo

- Residuos Oleosos-Fangos
- Agua Oleosa del Lavado de Tanques-Residuo
- Agua Oleosa de Sentina
- Agua de Lastre Sucio
- Depósitos y Fangos de la Limpieza de Tanques
- Mezclas Oleosas con Químicos
- Otros Residuos Oleosos _____

Estimación de cantidad

Menor a 1 m3
Entre 1-10 m3
Mayor a 10 m3

Derrame

Sólo en embarcación
Sólo en cuerpo de agua
Ambos

Condiciones Meteorológicas

Viento estimado
Velocidad
Dirección

FIRMA _____

Full Term Certificate No.: ICS-14-515

Interim Certificate No.: ICS-14-01-032

SHIPBOARD OIL POLLUTION EMERGENCY PLAN (SOPEP)

Certificate of Approval

Under the authority of the Government of

REPUBLICA DE PANAMA

(name of the State)

By: **Intermaritime Certification Services (ICS)**

	Particular of Ship
Name of the Ship:	MAGNUS
Distinctive Number or Letters:	HO 5717
Port of Registry:	PANAMA
Type of Ship:	BARGE
Gross Tonnage:	189
IMO Number:	9097018

SOPEP CERTIFICATE OF APPROVAL

This plan has been prepared in accordance with guidance provided by the regulation 37 of Annex I of the International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973, as modified by the Protocol of 1978 relating thereto, as amended, and by the Guidelines for the development of Shipboard Oil Pollution Emergency Plans (SOPEP) adopted by the Resolution MEPC.54 (32) as amended by the Resolution MEPC.86 (44).

No alteration or revision shall be made to any part of this plan without the prior approval of the Administration except changes to section 5 and the appendices, which will not be required to be approved by the Administration.

Issued at: PANAMA, REP. DE PANAMA (Place of issue of SOPEP Approval) , 15 (Day) , of MAY (Month) of 2014 (Year)

ENG. FRANK H. MARMOL

Name and Signature of authorized official issuing the certificate

Intermaritime Certification Services (ICS)

LICENCIA DE OPERACIÓN
No. 01042

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

LICENCIA DE OPERACIÓN

El suscrito, Director General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, en uso de sus facultades legales, expide la presente LICENCIA DE OPERACIÓN No. 1041 otorgada mediante Resolución ADM No. LO-108-2013 de 22 de Agosto de 2013 en cumplimiento de los requisitos estipulados en Resolución JD No. 027-2008, de 21 de enero de 2008, que aprueba el Reglamento de Licencias de Operación de los Servicios Marítimos Auxiliares.

DATOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

NOMBRE /EMPRESA: ISLAND LOGISTICS, S.A	**CÉDULA / R.U.C.:** 1848869-1-713329
REPRESENTANTE LEGAL: CONSTANTINO ARISTODIMOS KARNAKIS DAMIANAKIS	**TERMINO DE LA LICENCIA:** *10 años*
DOMICILIO: WILLIAMSON PLACE, LA BOCA,EDIF.756C. CIUDAD DE PANAMÁ	**INICIO DE OPERACIONES:** 14 de Noviembre de 2013
OBJETO DE LA LICENCIA DE OPERACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL	
AREA (S) DE OPERACIÓN: A NIVEL NACIONAL	
EQUIPO AUTORIZADO: NAVE " MAGNUS " CON PATENTE REGLAMENTARIA DE NAVEGACIÓN, DE SERVICIO INTERNACIONAL N°. 4375412, IMO N°.9097018, DISTINTIVO DE LLAMADA N°. H05717.	

Esta Licencia de Operación es intransferible. Ninguna persona natural o jurídica, distinta al proveedor de servicios aquí autorizado, podrá llevar a cabo operaciones marítimas auxiliares amparadas en esta licencia.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 **días del mes de** Noviembre **de** 2013

Expira el día 13 **de** Noviembre **de** 2023.

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

SELLO

Ing. Rogelio Barsallo F.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROMOTOR
DEXKAS CORPORATION

TÍTULO DEL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

UBICACIÓN
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

PLAN DE SEGUIMIENTO
MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AIRE

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión; 2. Brindar el mantenimiento adecuado del equipo, terrestre y marítimo, para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de contaminantes, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento a los proveedores de equipos y subcontratistas de la obra. Se recomienda que la edad de este equipo no sobrepase los 10 años de estar en uso; 3. Adaptar a los filtros de los vehículos (terrestres y marítimos) y equipos diésel utilizados para la construcción (cuando aplique), un sistema de catalizadores de oxidación que reducirá las emisiones de CO, HC y partículas; 4. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica; 5. No se incinerarán desperdicios en el sitio; 6. Los equipos de mezcla de materiales deberán estar herméticamente sellados; 7. Los camiones que transporten materiales o desechos que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas; 8. Se cubrirán y confinarán los materiales (cuando sea necesario almacenarlos en el área) para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia.			

OPERACIÓN	1. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas; 2. Se establecerá un horario para el uso de las facilidades del proyecto, en lo posible. 3. El manejo de los desperdicios sólidos se realizará de la mejor manera. 4. Se realizarán las gestiones necesarias para garantizar el almacenamiento adecuado y la recolección periódica de la basura orgánica. 5. Se dispondrá de un sistema de recolección de desechos en el atracadero. 6. Todos los motores de las embarcaciones que sean de dos golpes, deben ser convertidos al de cuatro tiempos para reducir emisiones contaminantes a la atmósfera. 7. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra. 8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del atracadero que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: OLORES MOLESTOS

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de la flota vehicular y de las embarcaciones debidamente documentado, y exigir a los subcontratistas lo mismo; 2. Todos los motores, terrestres y marítimos, serán mantenidos adecuadamente para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes que puedan generar olores molestos; 3. Dotar al personal, mientras dure la etapa de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos; 4. Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. 5. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. 6. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice y			

	7. Aplicar las medidas contempladas en el Programa de Manejo de Residuos, específicamente aquellas medidas orientadas en asegurar el cumplimiento de las regulaciones sobre el manejo de residuos y el depósito adecuado de los mismos.			
OPERACIÓN	1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de los equipos utilizados en trabajos de mantenimiento, debidamente documentado, y exigir a Contratistas y sub contratistas lo mismo; 2. Todos los motores serán mantenidos adecuadamente para maximizar la eficiencia de la combustión y minimizar la emisión de gases contaminantes, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del atracadero que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo; 3. Minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión de gases; 4. Todos los motores de las embarcaciones que sean de dos golpes, deben ser convertidos al de cuatro tiempos para reducir emisiones contaminantes a la atmósfera y malos olores; 5. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra. 6. Distribuir baños a lo largo del atracadero, de manera tal que la máxima distancia a recorrer desde cualquier punto a uno de éstos no sobrepase los 300 metro y 7. Aplicar las medidas contempladas en el Programa de Manejo de Residuos, específicamente aquellas medidas orientadas en asegurar el cumplimiento de las regulaciones sobre el manejo de residuos y en el depósito adecuado de los mismos.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AIRE - IMPACTO: AUMENTO EN LOS NIVELES DE RUIDO

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Siempre que se pueda, los trabajos de construcción deberán ser realizados en horarios diurnos; 2. Evitar el uso innecesario de bocinas y sirenas; 3. Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones y con sistemas de silenciadores adecuados, se deberá exigir constancia o registro de mantenimiento a los proveedores de equipos y subcontratistas de la obra; 4. Los equipos estacionarios, productores de ruido, se mantendrán encendidos únicamente el periodo necesario; 5. El contratista deberá cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato. 6. Dotar a los trabajadores de equipos adecuados de protección contra ruido 7. Si los niveles de ruido superasen una exposición de 85dBA, para un periodo de 8 horas (considerando el equipo de protección personal), se deberá limitar la exposición del personal mediante la limitación de la jornada de trabajo. El nivel máximo de exposición permisible en una jornada de trabajo de 8 horas, según el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, es de 115 dB(A) durante 7 minutos.			
OPERACIÓN	1. Evitar el uso innecesario de alarmas, bocinas y sirenas; 2. Mantener todos los equipos que se utilicen en tareas de mantenimiento en buenas condiciones y con sistemas de silenciadores adecuados. Se deberán mantener registros de mantenimiento, y exigir lo mismo a subcontratistas; 3. No se deberán mantener encendidos los motores innecesariamente y se deberá moderar la velocidad en la navegación y en la maniobra; 4. Brindar un mantenimiento periódico a los motores y embarcaciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del Atracadero que deberá elaborar la empresa administradora de la misma; 5. Comunicar y coordinar oportunamente con receptores sensibles el desarrollo de alguna actividad que produzca altos niveles de ruido que sean requeridas y que pudiesen afectarlos; 6. El ruido será mantenido a un mínimo en cualquier momento del día y ningún propietario operará algún tipo de equipo que produzca un sonido hacia el exterior de su embarcación entre las 6:00 de la tarde y las 8:00 de la mañana del día siguiente.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: AGUA - IMPACTO: DETERIORO DE LA CALIDAD DEL AGUA MARINA

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Capacitar al personal en temas relacionados con derrames y accidentes con sustancias como el combustible o lubricantes; 2. Mantener el equipo que se esté utilizando, terrestre y marítimo, en buenas condiciones a fin de evitar fugas de combustible o lubricantes; 3. Remover cualquier derrame de combustible o hidrocarburo inmediatamente y disponerlo en sitios adecuados; 4. Disponer de absorbentes de petróleo y barreras flotantes que eviten a corto plazo la dispersión de hidrocarburos en el agua. 5. No verter aguas negras ni arrojar residuos sólidos al mar; 6. Disponer de recipientes apropiados para almacenar de manera adecuada los residuos y desechos generados, incluyendo la basura orgánica; 7. Dotar al personal, mientras dure la etapa de construcción, de servicios sanitarios portátiles, suministrar un inodoro portátil por cada 15 trabajadores o menos; 8. Brindar a dichos inodoros portátiles un servicio que incluya, pero no se limita a la remoción de los residuos y recarga química; limpieza y desinfección; y suministro de papel higiénico. El servicio se realizará un mínimo de dos veces por semana, dependiendo de las condiciones. Los inodoros se removerán al final del proyecto. Se deberá contratar una empresa formalmente establecida y autorizada para brindar dicho servicio, y llevar registros de las actividades de limpieza que realice; 9. Aplicar medidas de seguimiento, vigilancia y control tales como inspecciones visuales y monitoreos periódicos de la calidad del agua. 10. Aplicar el Plan de Monitoreo de la calidad de las Aguas Marinas.			
OPERACIÓN	1. El diseño del atracadero contemplará que las mareas y las corrientes contribuyan a la circulación de las aguas del atracadero. 2. Incorporar la política de Atracadero Limpio al reglamento del atracadero e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas; 3. Especificar en los contratos de los usuarios las consecuencias de no cumplir con las prácticas de Atracadero Limpia tales como: no verter basura al mar (incluyendo los restos de la pesca deportiva), no realizar descargas sanitarias en el área del atracadero, utilizar productos ambientalmente éticos (pinturas, anti-incrustante, disolventes, detergentes, etc.), entre otros; 4. Se prohíbe a los propietarios de embarcaciones o usuarios del atracadero efectuar tareas de mantenimiento de sus embarcaciones dentro de las instalaciones del atracadero, a no ser que sea estrictamente necesario y que cuente con la aprobación de la administración;			

	5. Los administradores del atracadero, realizarán los servicios de mantenimiento de sus equipos y vehículos en talleres fuera del área del proyecto; 6. La administración deberá solicitar periódicamente los registros de mantenimiento de las embarcaciones que atraquen; 7. Colocar letreros y señalizaciones que muestren en donde se encuentran ubicados los sitios para la disposición de los desechos;			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO FÍSICO - COMPONENTE: SUELO - IMPACTO: ALTERACIÓN DE LA GEOMORFOLOGÍA DEL FONDO MARINO

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Reducir la afectación de este medio, considerando la aplicación del método constructivo de hincado de pilotes.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO Socioeconómico - IMPACTO: INCREMENTO DE DESECHOS Y BASURA ORGÁNICA

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Y OPERACIÓN	1. La basura doméstica e inorgánica generada en los centros de trabajo deberá ser eliminada de forma apropiada en los sitios establecidos para tal fin, aprobados debidamente por las autoridades competentes; 2. Evitar la generación de residuos sólidos (es decir, reducción en la fuente); 3. Disponer de sitios adecuados para la colocación de la basura y desechos generados, así como de tanques y recipientes para la disposición apropiada de los mismos; 4. Los recipientes o depósitos para residuos sólidos deberán ubicarse en las áreas de trabajo y centro de operaciones, para fomentar la disposición apropiada y no sobre el suelo o en el mar. Estos depósitos deberán estar distribuidos en estas áreas y etiquetarlos para plásticos, metales o cualquier otra categoría de materiales no biodegradables; 5. El almacenamiento de residuos orgánicos deberá contar con recipientes provistos de tapa; en el caso de recipientes para el almacenamiento de residuos inertes, en función del tamaño del mismo, deberán tomarse medidas adecuadas que prevengan la acumulación de agua en su interior durante la temporada lluviosa; 6. Recolectar los residuos sólidos periódicamente y trasladarlos en camiones con lona o malla, a un relleno sanitario;			

284

CONSTRUCCIÓN	7. Limpiar, de manera frecuente, el área donde se ha depositado la basura para evitar emanaciones desagradables; 8. Capacitar a los obreros en el manejo de residuos sólidos; 9. Colocar sanitarios portátiles en el área de trabajo durante la etapa de construcción y darles mantenimiento periódico; 10. Encontrar otros usos para los residuos (es decir, reutilización); 11. Aplicar prácticas de diseño medio ambiental de la industria como: utilización de materiales altamente reciclables, reducción de residuos en el sitio del atracadero, reducir la utilización y generación de sustancias tóxicas, realizar reutilización de materiales, entre otros y 12. Para el manejo de desechos peligrosos (combustibles y aceites, entre otros), el Promotor y los subcontratistas deberán manejar todos los residuos peligrosos de manera ambientalmente segura. Todos los residuos peligrosos deberán ser recolectados y resguardados de manera apropiada en áreas de almacenamiento habilitadas especialmente para este tipo de residuos. La disposición final deberá ser realizada por gestores autorizados y se deberán llevar registros respecto al tipo y cantidad de desechos peligrosos entregados a cada gestor. Antes de transportar los residuos peligrosos para la disposición final o reciclado, el Promotor o prestador de servicios deberá embalar y etiquetar todos los residuos peligrosos de forma segura.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO Socioeconómico - IMPACTO: GENERACIÓN DE EMPLEOS PERMANENTES Y TEMPORALES

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN	1. Desarrollar un Plan de Contratación de Mano de Obra, que incluya la demanda de mano de obra calificada y no calificada, el tiempo de duración del empleo, y los requisitos que deberá cumplir el postulante para ser aceptado. Este plan debe ser informado a las autoridades, población local y grupos de interés;			
	2. Informar a través de los medios de comunicación, y directamente a los grupos de interés local, las oportunidades de empleo de mano de obra y asegurar la contratación de mano de obra local o cercana al área del proyecto siempre que cumpla con el perfil laboral necesario para la posición requerida;			
	3. Girar instrucciones al departamento de recursos humanos de la empresa promotora y constructora para que considere seriamente la contratación de personal local para un porcentaje de los trabajos en las etapas de construcción y operación del atracadero.			
OPERACIÓN	1. Contratar mano de obra local o cercana al área del proyecto siempre que cumpla con el perfil laboral necesario para la posición requerida, y			
	2. Capacitar al personal contratado, especialmente para la fase de operación, en las diferentes actividades para las que se les contrate dentro del atracadero.			

PLAN DE SEGUIMIENTO

MEDIO PATRIMONIO PAISAJÍSTICO - IMPACTO: ALTERACIÓN DEL PAISAJE NATURAL

FASE	MEDIDAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	1. Emplear para las instalaciones del atracadero colores que armonicen con el ambiente y no generen contrastes visuales con el entorno marino; 2. Procurar que el atracadero se ubique en un nivel adecuado y seguro.			

287

D E I A

MIAMBIENTE

26/NOV/2021 3:07PM

MAPAS DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTES POR MES

Distribución de Corrientes Enero

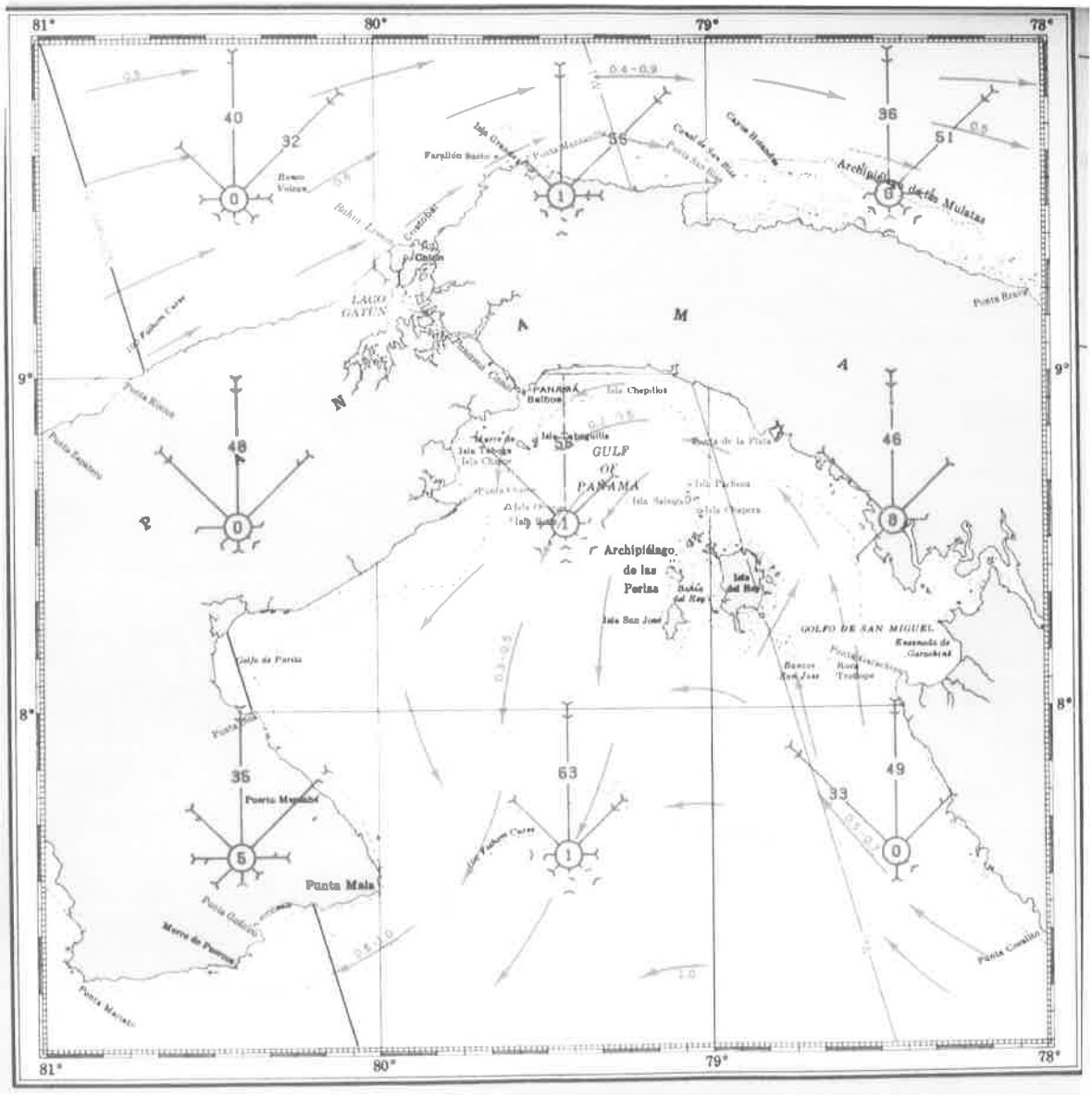
81°
80°
79°
78°
9°
8°
40
32
55
36
51
48
46
35
63
49
33
Punta Mala
Punta Mosquito
Punta Garachiné
Morro de Puercos
Punta Mariato
Punta Burica
Punta Rincón
Punta Zancudo
Golfo de Parita
Isla Taboga
Isla Chapitos
Isla Perlas
Isla Pedro González
Isla Chaperá
Isla San José
Isla del Rey
Bahía del Rey
Archipiélago de las Perlas
GULF OF PANAMA
GOLFO DE SAN MIGUEL
Ensenada de Garachiné
Punta Mariato
Punta Cumbita
Canal de San Blas
Cayos Holandeses
Archipiélago de los Mulatas
Punta Brava
Punta de la Plata
Punta Mosquito
Farallón Santo
Isla Grande
Banco Volcan
Bahía Limón
Cristóbal
Colón
LAGO GATUN
Panama Canal
PANAMÁ
Balboa
Isla Taboga
Isla Chapitos
Isla Culebra
Isla Flamenco
Isla Naos
Isla Perico
Isla Culebra
Isla Chapera
Isla Galera
Isla Pedro González
Isla Perlas
Isla Chapera
Isla Del Rey
Isla San José
Banco San José
Punta Trinidad
Punta Garachiné
Punta Mariato
Punta Cumbita
Golfo de Parita
Punta Rincón
Punta Zancudo
Isla Taboga
Isla Chapitos
Isla Chapera
Isla Perlas
Isla Del Rey
Isla San José
Bahía del Rey
Banco San José
Punta Trinidad
Punta Garachiné
Punta Mariato
Punta Cumbita
Punta Brava
Punta Mosquito
Farallón Santo
Isla Grande
Banco Volcan
Bahía Limón
Cristóbal
Colón
LAGO GATUN
Panama Canal
PANAMÁ
Balboa
Isla Taboga
Isla Chapitos
Isla Culebra
Isla Flamenco
Isla Naos
Isla Perico
Isla Culebra
Isla Chapera
Isla Galera
Isla Pedro González
Isla Perlas
Isla Chapera
Isla Del Rey
Isla San José

Distribución de Corrientes Febrero

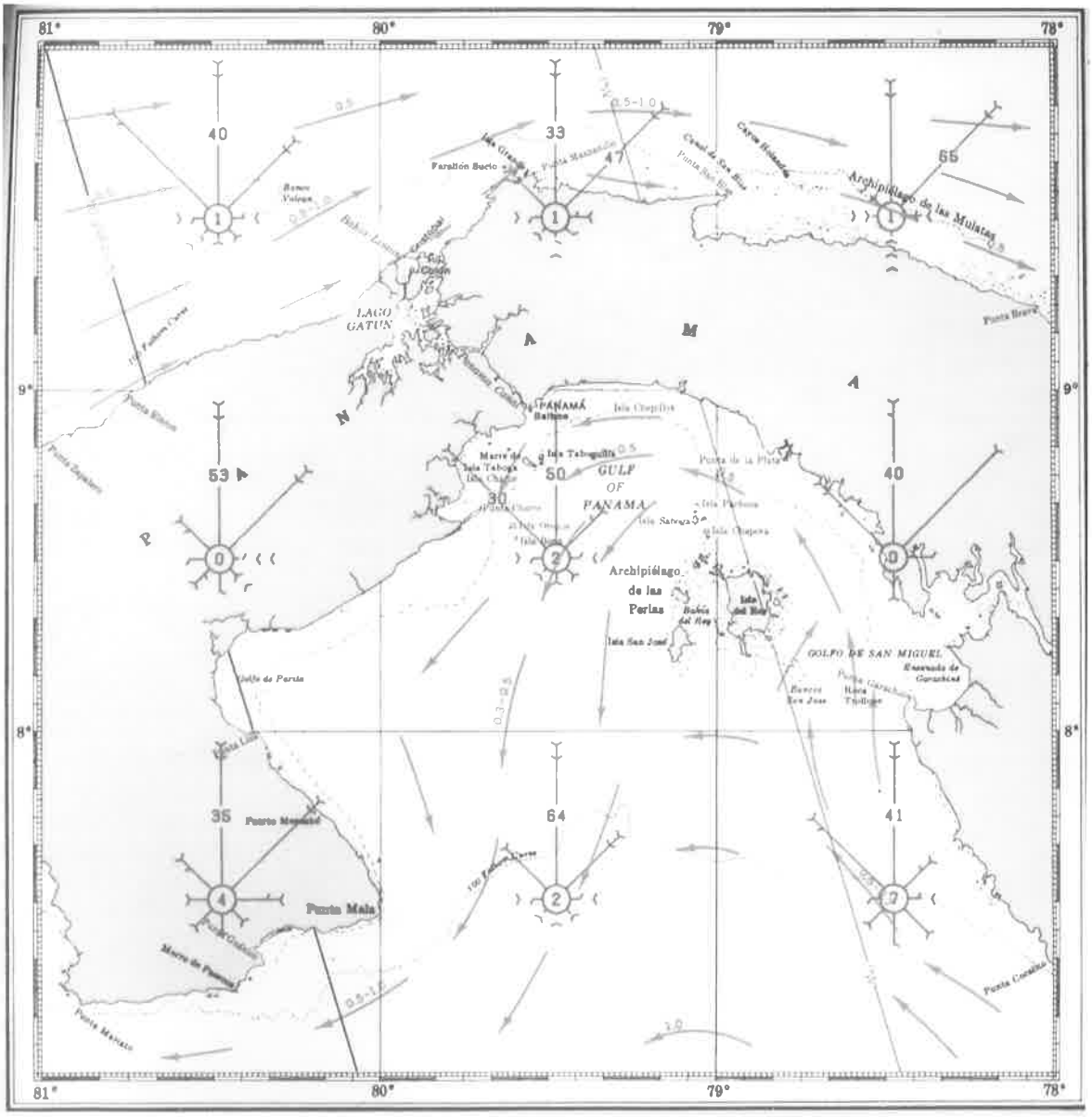

Distribución de Corrientes Marzo

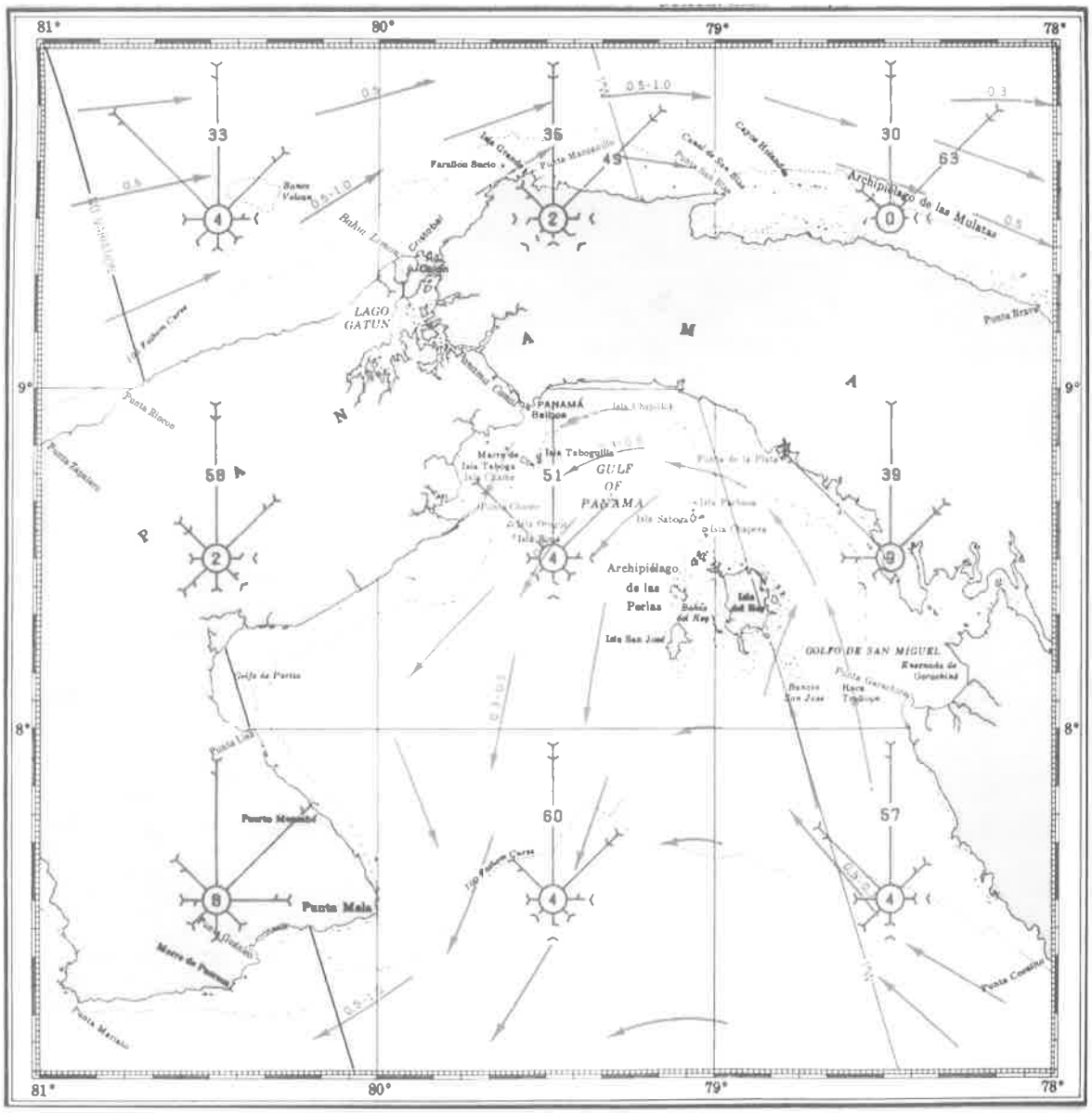

Distribución de Corrientes Abril

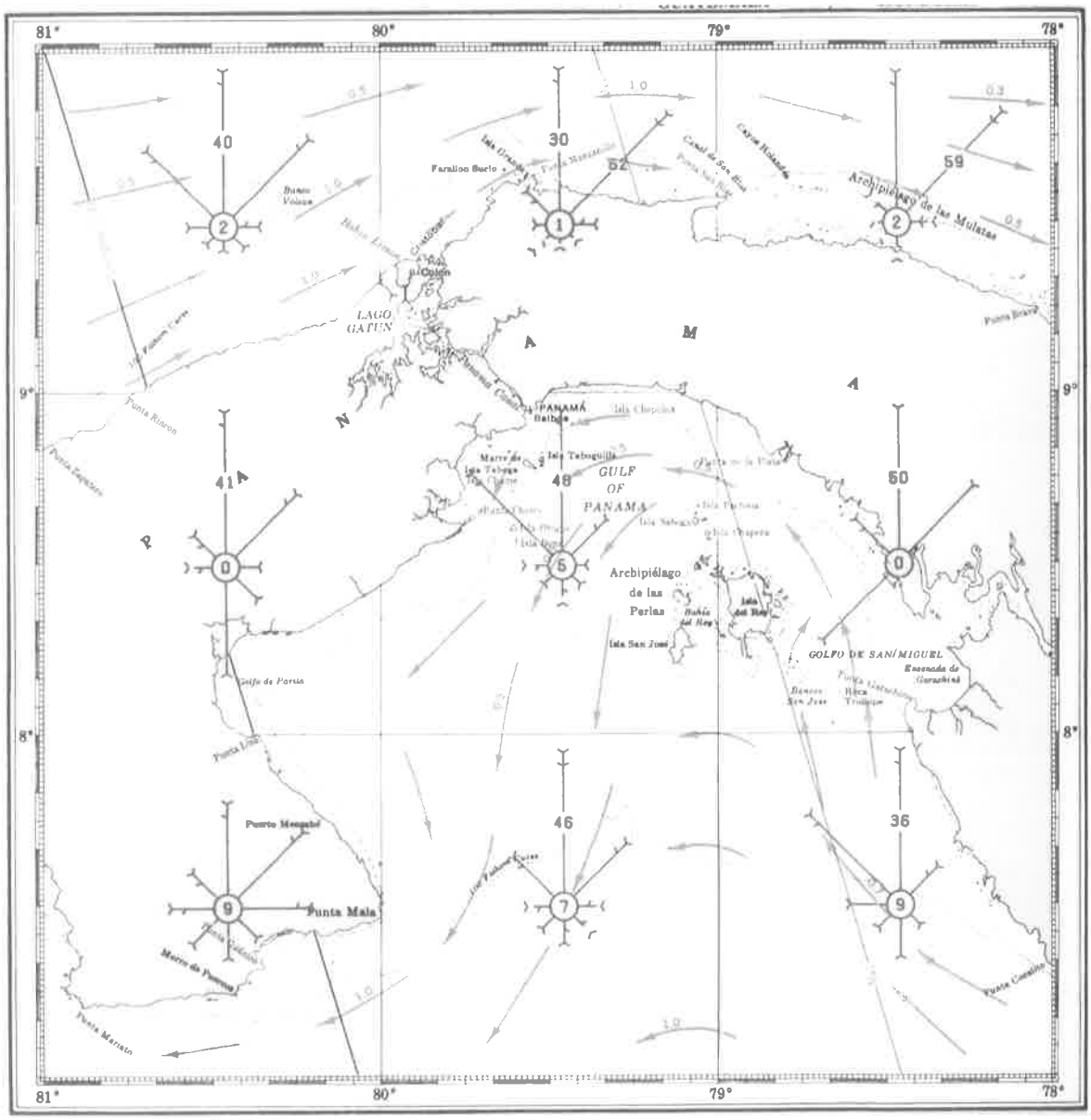

Distribución de Corrientes Mayo

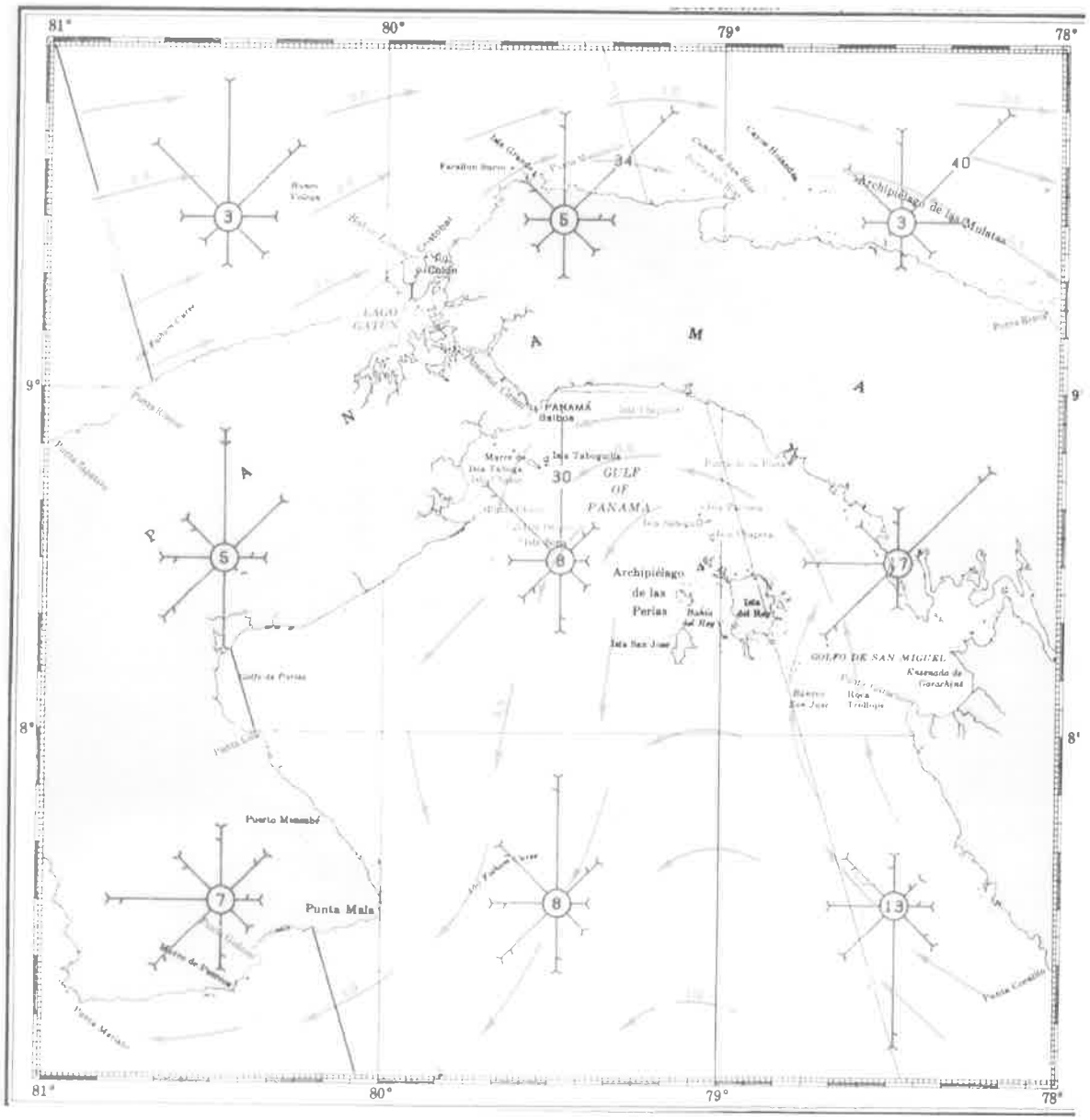

Distribución de Corrientes Junio

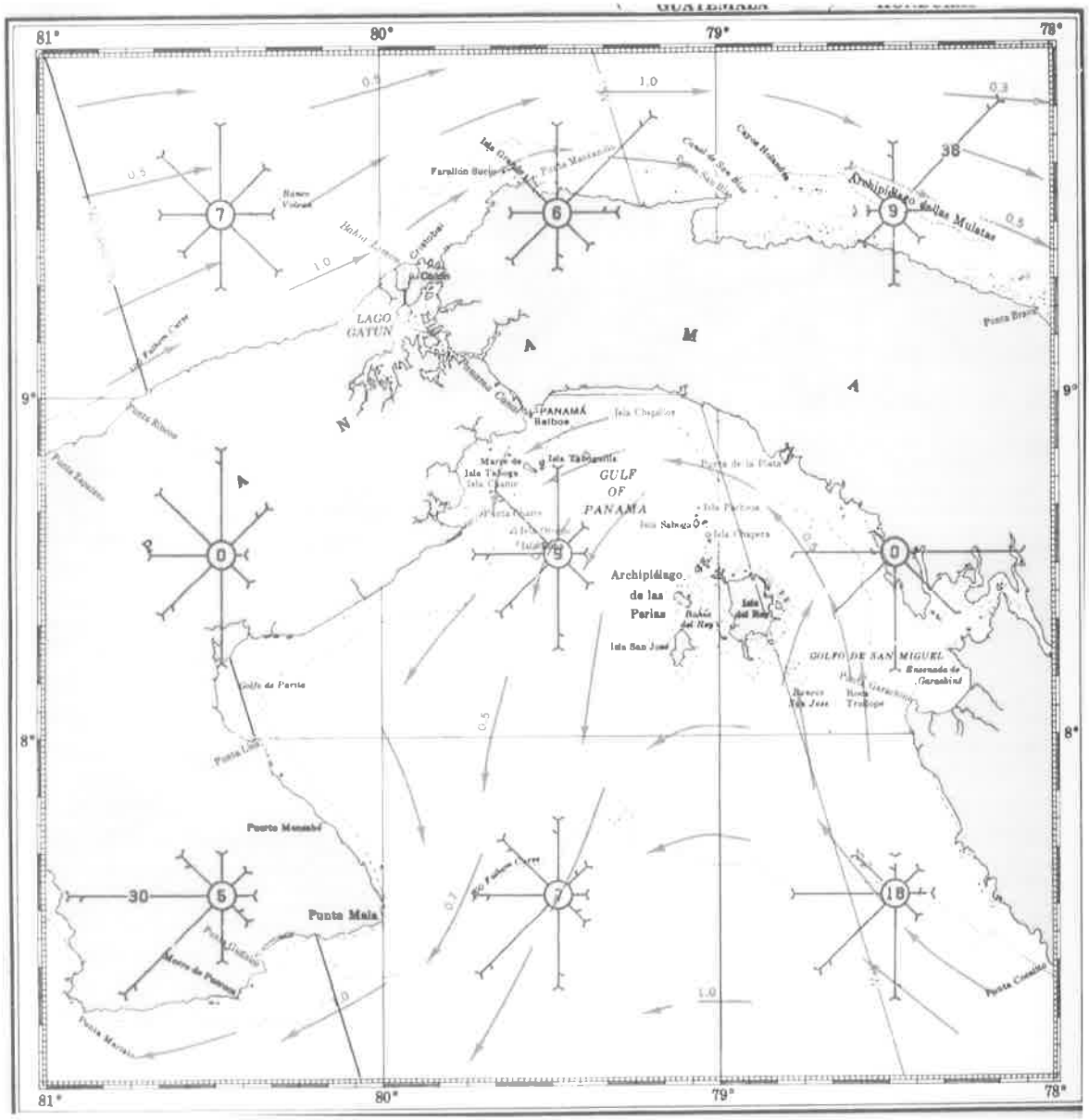
81°
80°
79°
78°
9°
8°
LAGO GATUN
PANAMÁ
Balboa
GULF OF PANAMA
Archipiélago de las Perlas
Isla San José
GOLFO DE SAN MIGUEL
Punta Mala
Punta Mariato
Punta Burica
Punta Chame
Isla Taboguilla
Isla Chapillon
Isla Saboga
Isla Pedro Gonzalez
Isla del Rey
Isla Pacheca
Isla Pachesa
Isla Casaya
Isla Viveros
Isla Farallon Sucio
Isla Gibraleón
Punta Mosquito
Punta Brava
Punta Ricardo
Punta Espinosa
Punta Limón
Golfo de Parita
Punta Mariato
Punta Chame
Canal de San Blas
Cayos Holandés
Archipiélago Islas Mulatas
Bahía Limón
Cristóbal
Balboa
Punta Ricardo
Punta Espinosa
Punta Limón
Punta Mariato
Punta Mala
Punta Chame
Punta Burica
Golfo de Parita
Isla Taboguilla
Isla Chapillon
Isla Saboga
Isla Pedro Gonzalez
Isla del Rey
Isla Pacheca
Isla San José
Isla Casaya
Isla Viveros
Isla Farallon Sucio
Isla Gibraleón
Punta Mosquito
Punta Brava

Distribución de Corrientes Julio

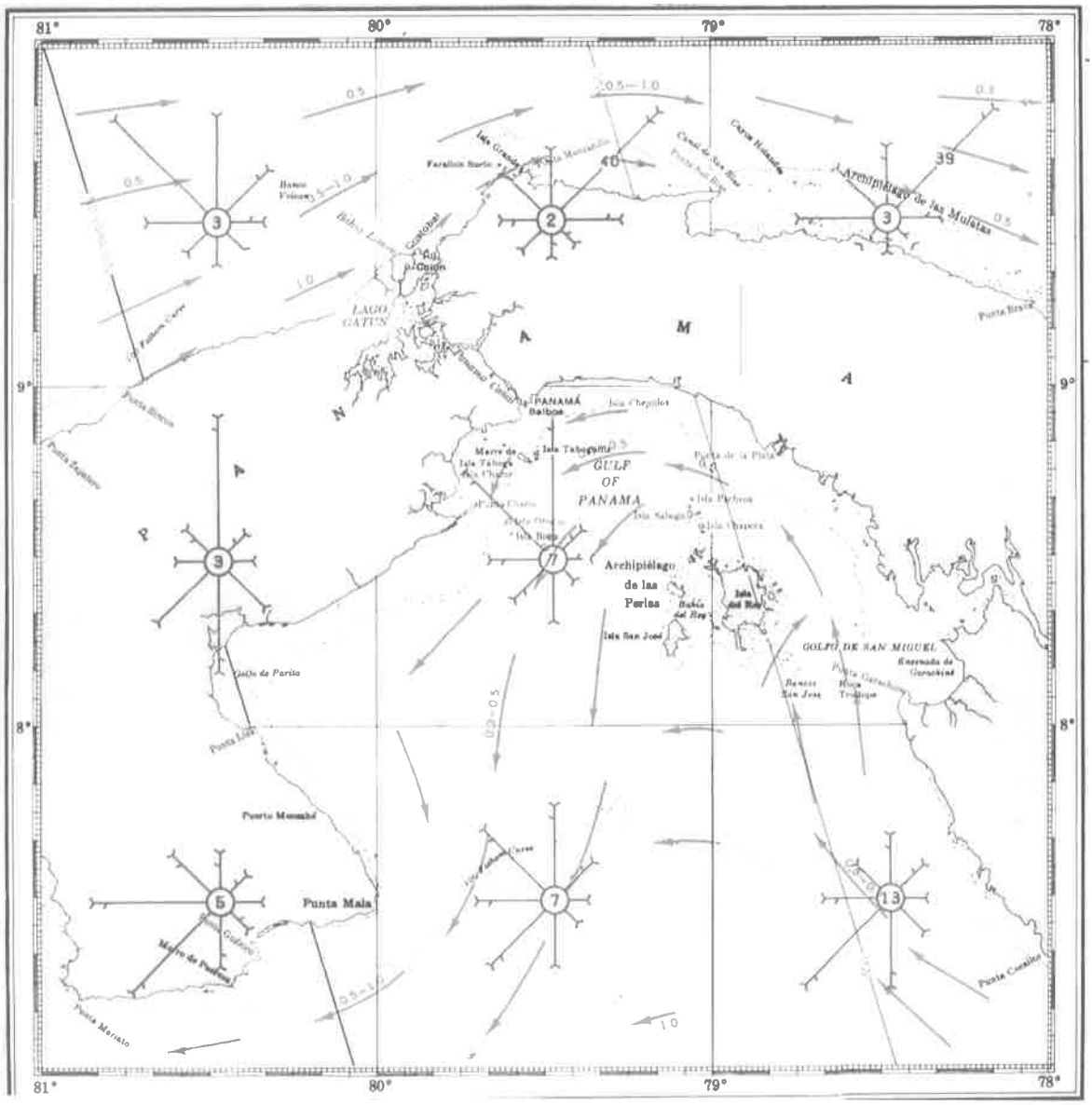
81°
80°
79°
78°
9°
8°
LAGO GATUN
PANAMÁ
Balboa
GULF OF PANAMA
Archipiélago de las Perlas
Isla San José
GOLFO DE SAN MIGUEL
Punta Mala
Punta Mariato
Punta Burica
Punta Zapotillo
Punta Cocalito
Punta Garachiné
Isla Chapera
Isla Pedro Gonzalez
Isla Taboguilla
Isla Chepillo
Isla Grande
Isla Naranjo
Isla Perlas
Isla Saboga
Isla Rey
Isla Casaya
Isla Cocalito
Isla Gibraleón
Isla Galeta
Isla Bona
Isla Chapera

Distribución de Corrientes Agosto

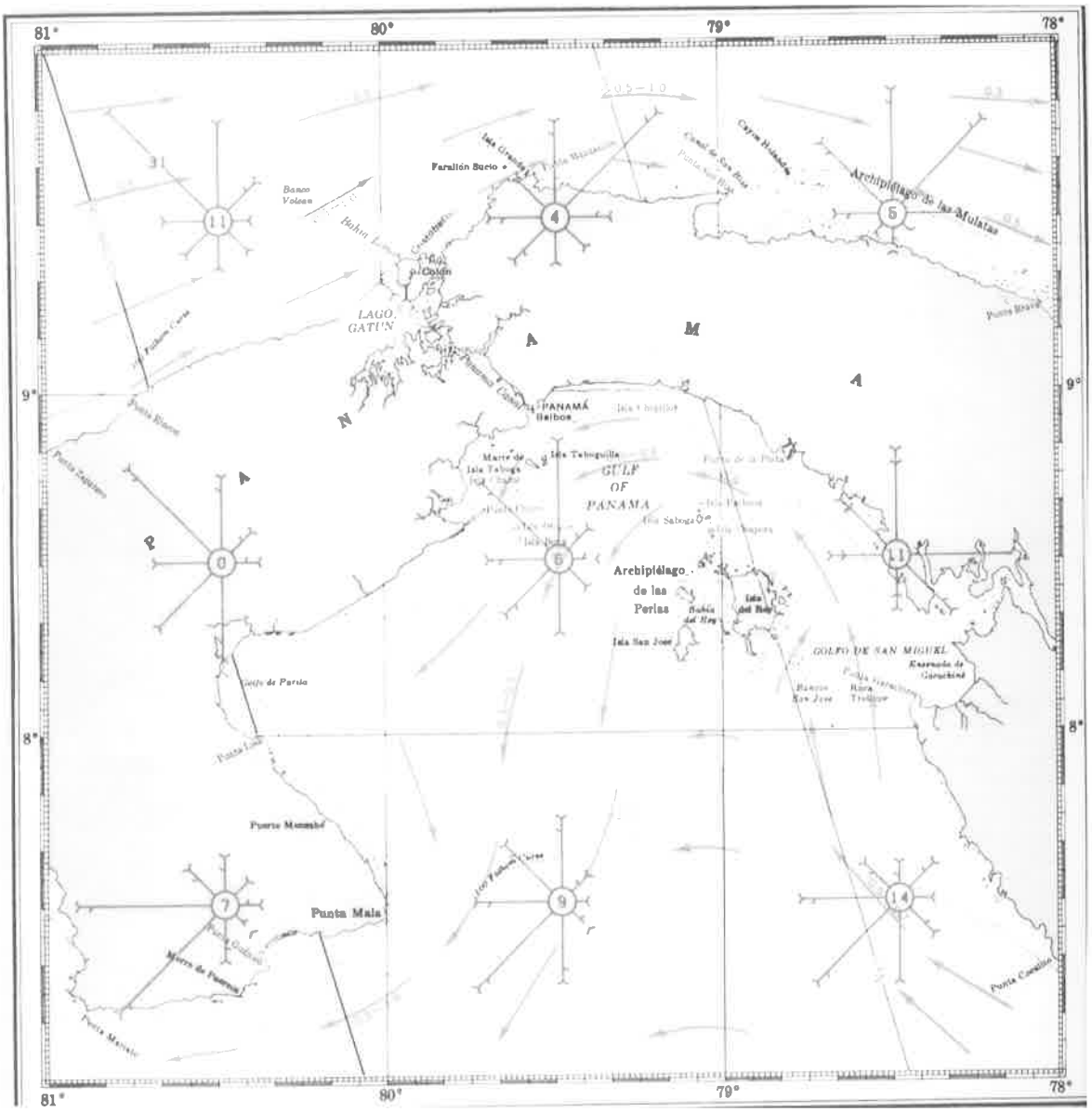
81°
80°
79°
78°
9°
8°
Farallón Sucio
Archipiélago de las Mulatas
Punta Mala
Punta Manabí
Punta Garachiné
Punta Carreta
Punta Mariato
Punta Burica
Punta Zapotillo
Punta Ladrones
Punta Brava
Punta Canoita
Punta Mosquito
Punta Higuerón
Punta Cocalito
Punta Cocalito
Punta Piedras
Punta Cocalito
Punta Cocalito
Punta Cocalito

Distribución de Corrientes Septiembre

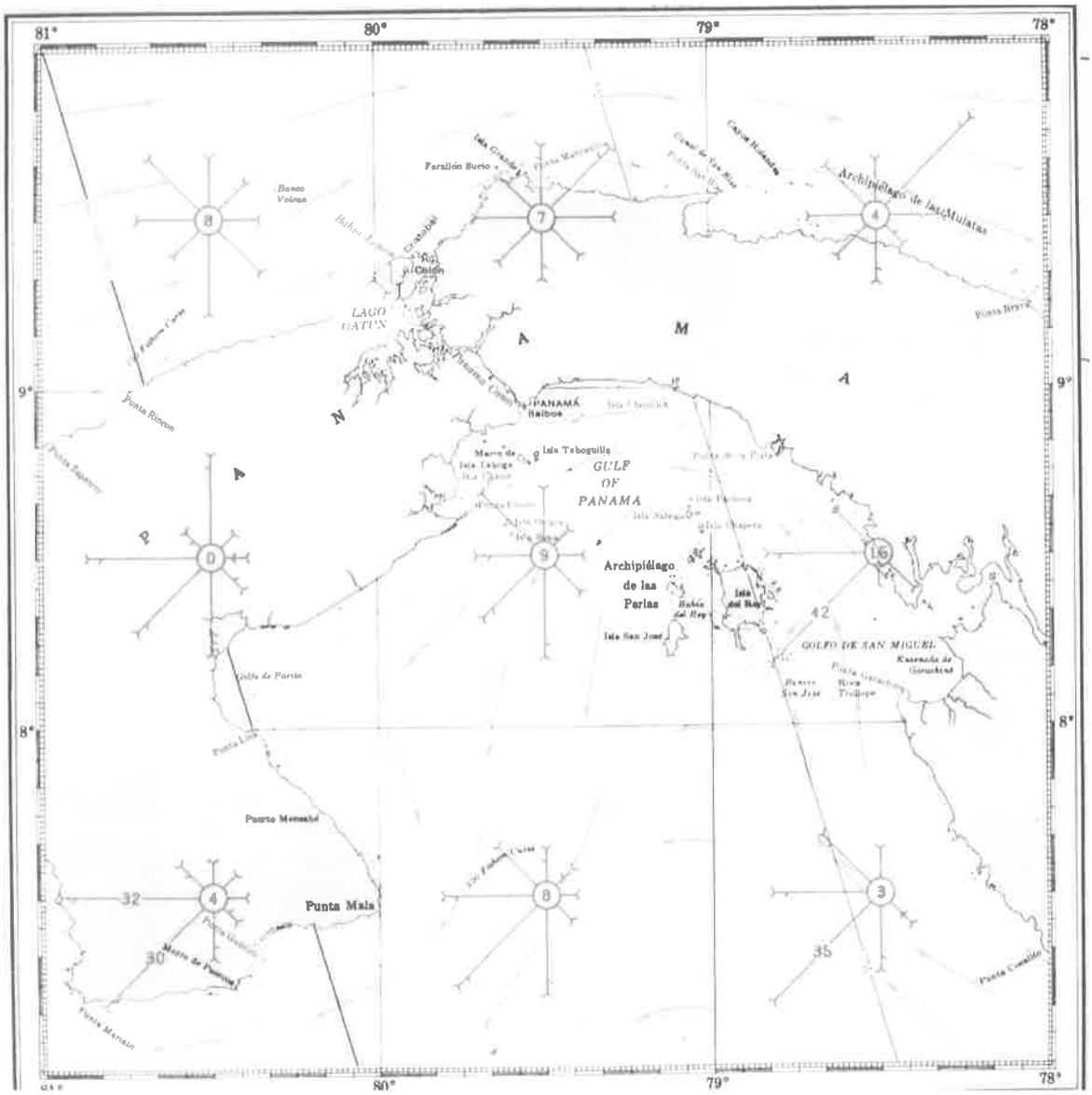

Distribución de Corrientes Octubre

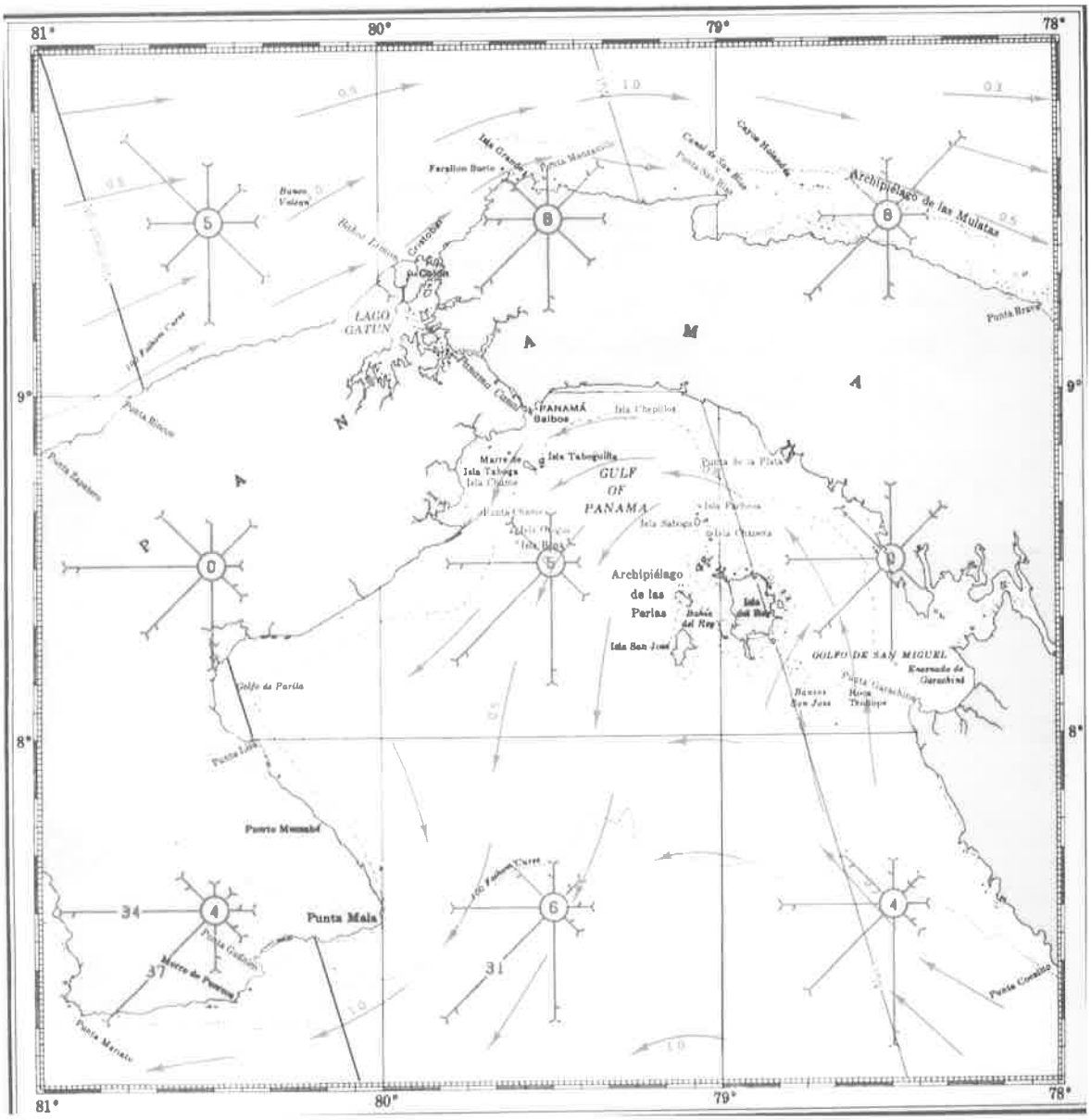

Distribución de Corrientes Noviembre

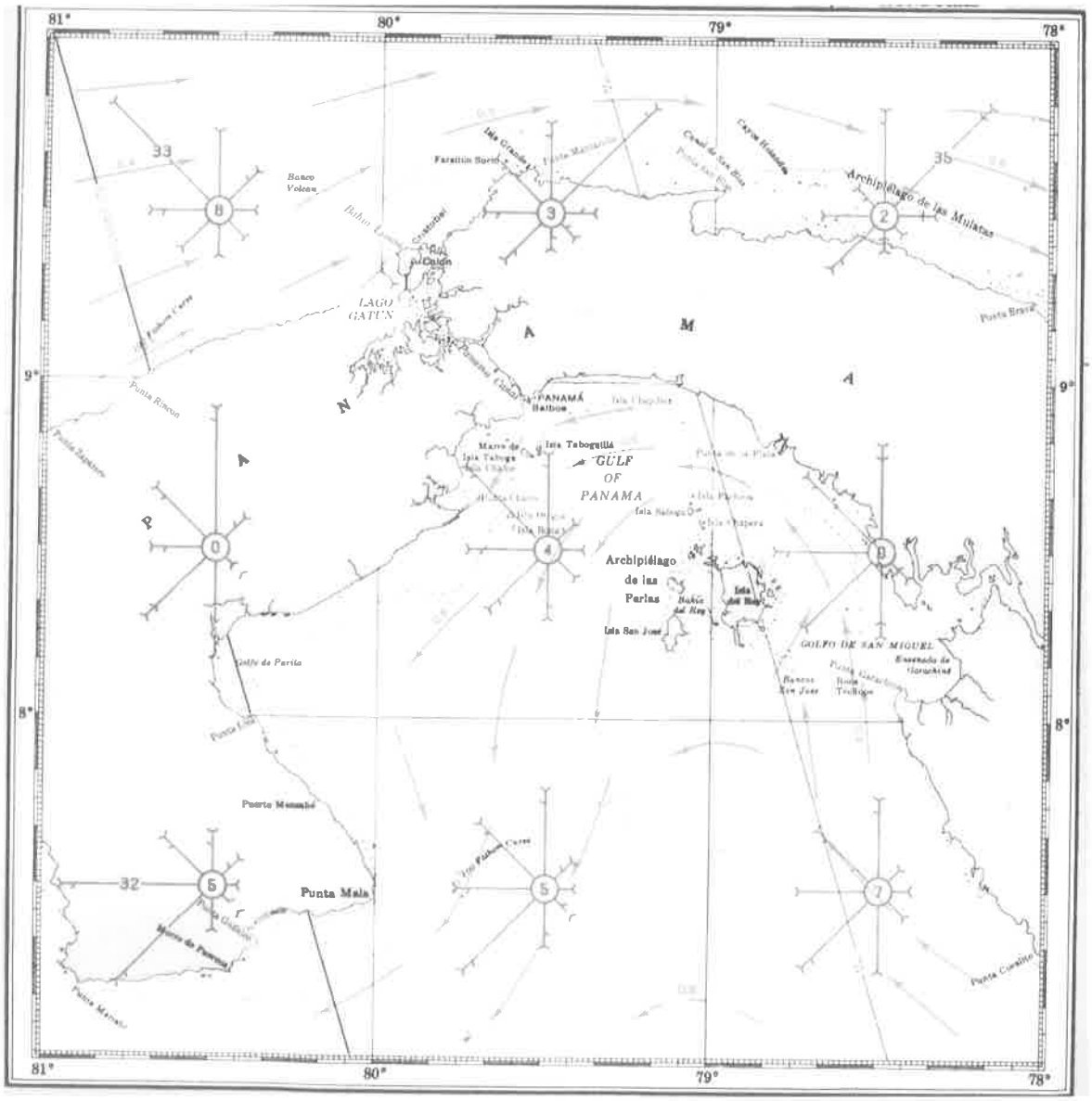

Distribución de Corrientes Diciembre

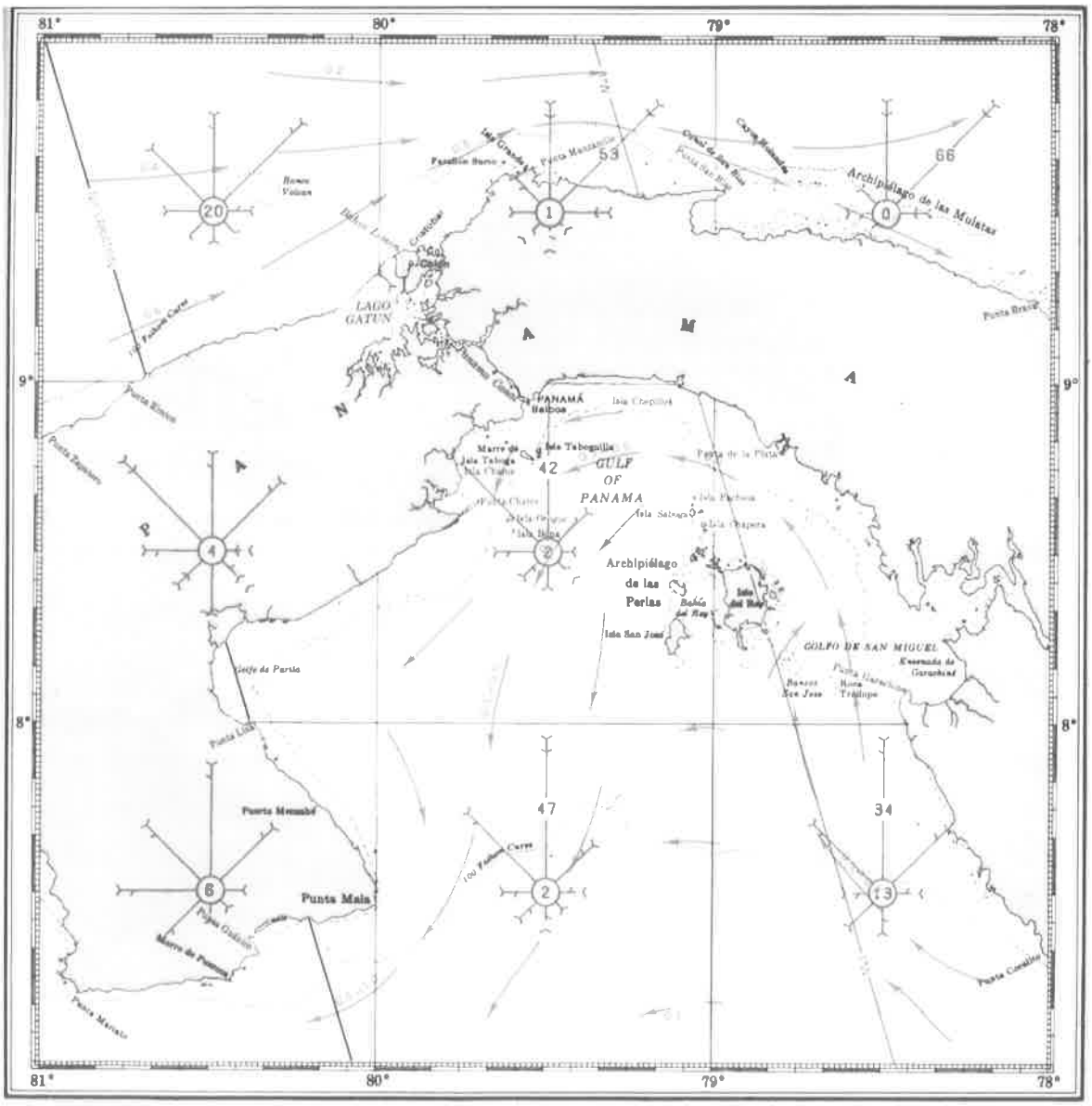

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520
admnistracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental
(1 Hora)

MIAMBIENTE
25/NOV/2021 3:08PM

DEXKAS CORPORATION
Punta Pacífica, Provincia de Panamá

FECHA DE LA MEDICIÓN:	16 de septiembre de 2021
TIPO DE ESTUDIO:	Ambiental
CLASIFICACIÓN:	Inicial
NÚMERO DE INFORME:	2021-278-111-002 v.1
NÚMERO DE PROPUESTA:	2021-278-001 v.1
REDACTADO POR:	Ing. Yoeli Romero
REVISADO POR:	Ing. Juan Icaza

Derechos Reservados -2021

Contenido

	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Certificado de calibración	6
ANEXO 2: Fotografía de la medición	8

Derechos Reservados -2021

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	DEXKAS Corporation
Actividad principal	Construcción
Ubicación	Punta Pacífica, Provincia de Panamá
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Alexis Batista
Sección 2: Método de medición	
Método	Medición con instrumento de lectura directa por sensores electroquímicos.
Horario de la medición	1 hora para SO_2, NO_2 y PM-10 (ver sección de resultados)
Instrumentos utilizados	Medidor de emisiones de gases en tiempo real a través de sensores electroquímicos: EPAS, número de serie 914056.
Resolución del instrumento	NO_2= 0,1 ppb (0,2 µg /m³) SO_2= <0,2 ppb (0,5 µg /m³) PM-10= ±3 µg /m³
Rango de medición	NO_2= 0 – 5 000 ppb (0 – 9 409 µg/m³) SO_2= 0 – 5 000 ppb (0 – 13 102,2 µg/m³) PM-10= 0,1 – 20 000 µg/m³
Vigencia de calibración	Ver anexo 1
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos

Derechos Reservados -2021

Sección 3: Resultado de la medición

Monitoreo de inmisiones ambientales		
Punto 1 Ocean Reef, Isla #2	**Coordenadas:** **UTM (WGS 84)** **Zona 17 P**	664467 m E 992009 m N

Parámetros muestreados	**Temperatura ambiental (°C)**	**Humedad relativa (%)**
	30,6	69,7
Observaciones: Se registró cielo parcialmente nublado.		

Horario de monitoreo (1 hora)	**Concentraciones para parámetros muestreados**		
	NO_2 (µg/m³)	**SO_2 (µg/m³)**	**PM-10 (µg/m³)**
08:50 a.m. - 09:00 a.m.	116,6	10,2	14,0
09:00 a.m. - 09:10 a.m.	82,8	19,6	11,0
09:10 a.m. - 09:20 a.m.	79,0	19,8	11,0
09:20 a.m. - 09:30 a.m.	60,2	19,7	8,0
09:30 a.m. - 09:40 a.m.	32,0	19,7	2,0
09:40 a.m. - 09:50 a.m.	32,0	19,7	2,0
Promedio	67,1	18,1	8,0

Derechos Reservados -2021

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un (1) punto.
2. Los parámetros monitoreados son: Dióxido de azufre (SO_2), dióxido de nitrógeno (NO_2) y material particulado (PM-10).
3. Los resultados obtenidos fueron:

Localización	NO_2 ($\mu g/m^3$)	SO_2 ($\mu g/m^3$)	PM-10 ($\mu g/m^3$)
Punto 1	67,1	18,1	8,0

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Nicolás Solano	Técnico de Campo	8-785-289

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2021

ANEXO 1: Certificado de calibración

Grupo ITS

SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.4

Certificado No: 284-19-068 v.0

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLAB		
Dirección:	Urb. Chanis , Vía Principal - Edificio J3, No. 145	**Fecha de Recibido:**	20-ago-20
Equipo:	EPAS 6000	**Fecha de Emitido:**	25-sep-20
Fabricante:	SKC	**Próxima Calibración:**	25-sep-21
Número de Serie:	914056		

Componentes:	**No. de serie**
Sensor CO	905
Sensor SO2	2101
Sensor NO2	1401

Condiciones de Prueba

Temperatura:	22.8 °C a 23.1 °C
Humedad Relativa:	52.0 % a 52.0 %
Presión Barométrica:	1012 mbar a 1012 mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración:	SI cumple
Después de calibración:	SI cumple

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT03

Estándar(es) de Referencia

Dispositivo	No. de Parte	No. de Lote	Fecha de Expiración
Nitrogen Dioxide 2 ppm,(Balance 20,9 % Oxigen in Nitrogen).	116ES-112-2	MBI-112-2-1	2-ene-21
Carbon Monoxide 1PPM, (Balance 20,9% Oxigen in Nitrogen)	105L-50-1000	LBG-50-1000-1	2-dec-20
Sulfur Dioxide 2 PPM, (Balance 20,9% Oxigen in Nitrogen).	116L-174-2	BBI-174-2-1	19-ene-21

Incertidumbre de Medición

El instrumento ha sido ajustado a valores nominales, utilizando gases para calibraciones manufacturados con trazabilidad al Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés).
El sistema de calibración del laboratorio está en cumplimiento con la guía ISO 32.

Calibrado por: Ezequiel Cedeño _____ Fecha: 25-sep-20
Nombre — Firma del Técnico de Calibración

Revisado/Aprobado por: Ruben R. Rios R. _____ Fecha: 28-sep-20
Nombre — Firma del Director de Laboratorio

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.
Los valores, fecha y hora presentados en este certificado están sujetos a la reglamentación del Sistema Internacional de Medidas SI.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-6087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2021

Grupo ITS

SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.5

Certificado No: 284-19-068 v.0

PT13-01 Resultados de Calibración de Monitor ambiental de material particulado V.0

Cliente: ENVIROLAB
Modelo: EPAS 6000
Serie: 914056

Fecha de Recibido: 20-ago-20
Fecha de Emitido: 24-sep-20
Próxima Calibración: 24-sep-21

Condiciones de Prueba al Inicio

Hora: 9:05:00 AM
Temperatura: 22.1 °C
Humedad: 64%
Presión Barométrica: 1012 mbar

Condiciones de Prueba al finalizar

Hora: 5:30:00 PM
Temperatura: 20,3 °C
Humedad: 60%
Presión Barométrica: 1012 mbar

El instrumento ha sido Calibrado bajo las especificaciones de polvo de calibración, trazables por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés) usando Coulter Mulsizer II e. Polvo de prueba fina ISO 12103-1 A2 .

Polvo de prueba A2, ISO 12103-1.	
Tamaño (µm)	**% Tile**
0,97	5,17
1,38	9,45
2,75	22,27
5,5	40,25
11	57,99
22	74,76
44	91,14
88	98,32
124,5	99,51
176	100

Calibrado por: Ezequiel Cedeño — Nombre — Firma del Técnico de Calibración — Fecha: 24-sep-20

Revisado/Aprobado por: Rubén R. Ríos R. — Nombre — Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones — Fecha: 28-sep-20

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS Holding
Los valores, fecha y hora presentados en este certificado están sujetos a la reglamentación del Sistema Internacional de Medidas SI.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Casa 145
Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

ANEXO 2: Fotografía de la medición

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

****EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.**

Derechos Reservados -2021

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com

MIAMBIENTE
25/NOV/2021 3:09PM

Informe de Ensayo
Ruido Ambiental

DEXKAS CORPORATION
Punta Pacífica, Provincia de Panamá

FECHA: 16 de septiembre de 2021
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Inicial
NÚMERO DE INFORME: 2021-278-111-001 v.
NÚMERO DE PROPUESTA: 2021-278-001 v.1
REDACTADO POR: Ing. Yoeli Romero
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza

Derechos Reservados -2021

Contenido

	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	5
ANEXO 2: Localización del punto de medición	6
ANEXO 3: Certificados de calibración	7
ANEXO 4: Fotografía de la medición	11

Derechos Reservados -2021

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	DEXKAS Corporation
Actividad principal	Construcción
Ubicación	Pacífica, Provincia de Panamá
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Alexis Batista
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales. 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Diurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro integrador tipo uno marca 3M, modelo SoundPro DL-1-1/1, serie BKQ030001.
	Calibrador acústico marca 3M modelo AC300, serie AC300007319.
	Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico marca 3M modelo AC300, serie AC300007319, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de ±0,5 dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: Artículo 9: Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluara así: → *Para áreas residenciales o vecinas a estas*, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → *Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias*, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → *Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias*, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A. sobre el ruido de fondo o ambiental.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	1 hora por punto
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq}= Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2021

EnviroLAB

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional

Sección 3: Resultado de la medición[1]

Punto No.1 en horario diurno						
Ocean Reef, Isla #2			**Zona**	**Coordenadas UTM (WGS84)**	**Duración**	
			17P	664467 **m E**	**Inicio**	**Final**
				992009 **m N**	08:00 a.m.	09:00 a.m..

Condiciones atmosféricas durante la medición				
Descripción cuantitativa				**Descripción cualitativa**
Humedad relativa (%)	**Velocidad del viento** (m/s)	**Presión Barométrica** (mm de Hg)	**Temperatura** (°C)	Cielo despejado. El instrumento se situó a 10 m de la fuente, aproximadamente. Superficie cubierta tierra por lo cual se considera suave. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.
75,0	<0,4	760,7	30,7	

Condiciones que pudieron afectar la medición: Durante la medición se presentaron ruido de esmeril, taladro y entre otros; de construcción casa cercana al punto de medición.

Resultados de las mediciones en dBA				**Observaciones**
L_{eq}	L_{max}	L_{min}	L_{90}	Ninguna.
60,2	80,7	47,1	49,0	

Sección 4: Conclusiones

1. El resultado obtenido para el monitoreo en turno diurno fue:

Niveles de ruido obtenido		
Localización	**Nivel medido** (dBA)	**Turno**
Punto 1	60,2	Diurno

2. Durante la medición se registró condiciones externas de ruido como: esmeril, taladro y entre otros; de construcción casa cercana al punto de medición.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	**Cargo**	**Identificación**
Nicolás Solano	Técnico de Campo	8-785-289

[1] **NOTA:**
Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.
Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Derechos Reservados -2021

ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$
dB

Siendo:
1 = incertidumbre del instrumento
X = incertidumbre operativa
Y = incertidumbre por condiciones ambientales
Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	**Nivel medido**
I	60,1
II	60,3
III	60,2
IV	60,1
V	60,3
PROMEDIO	60,2
X=	$S_X^2 = \frac{\sum_1^n (X_i - \bar{X})^2}{n-1}$
X^2=	0,01
Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.	

En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.
X^2= 0,01 dBA.
Y= 1,5 dBA.
Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

σ_T = 1,81 dBA

σ_{ex} = 3,61 dBA (k=95%)

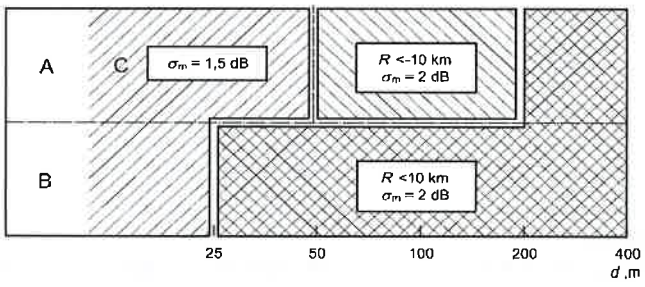

Derechos Reservados -2021

ANEXO 2: Localización del punto de medición

Derechos Reservados -2021

ANEXO 3: Certificados de calibración

Grupo ITS

PT02-03 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.2

Certificado No: 284-20-066 v.1

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLAB	**Fecha de Recibido:**	28-oct-20
Dirección:	Urb. Chanis ,Vía Principal. Edificio J3, No.145 Panama.	**Fecha de Emitido:**	4-nov-20
Equipo:	Sonómetro SoundPro DL-1-1/1	**Próxima Calibración:**	4-nov-21
Fabricante:	3M.		
Número de Serie:	BKQ030001		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	22,5 °C a 23,3 °C
Humedad:	61,6 % a 57,5 %
Presión Barométrica:	1011 mbar a 1011 mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración: No cumple

Después de calibración: SI cumple

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT02

Incertidumbre de la Medición: 0,2735 dB

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest Cal	27-mar-20	27-mar-21
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BDI060002	Sonómetro 0	27-mar-20	27-mar-21
39034	Generador de Funciones	9-may-19	9-may-21

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B. — Nombre — Firma del Técnico de Calibración — Fecha: 4-nov-20

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R — Nombre — Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio — Fecha: 4-nov-20

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2021

Grupo ITS

PT02-03 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.2

Certificado No: 284-20-066-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90,0	89,5	90,5	90,9	90,4	0,4	dB
1 kHz	100,0	99,5	100,5	100,8	100,3	0,3	dB
1 kHz	110,0	109,5	110,5	110,7	110,2	0,2	dB
1 kHz	114,0	133,8	114,2	114,7	114,1	0,1	dB
1 kHz	120,0	119,5	120,5	120,7	120,1	0,1	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,9	98,1	97,9	0,0	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	106	105,4	0,0	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	111,5	110,9	0,1	dB
1kHz	114,0	113,8	114,2	114,8	114,1	0,1	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	115,1	114,6	-0,6	dB

Pruebas realizadas para octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114,0	113,8	114,2	105,9	113,8	-0,2	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	111,3	114,0	0,0	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,3	114,0	0,0	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	114,0	0,0	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	114,0	114,0	0,0	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,0	0,0	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,2	113,9	-0,1	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	111,0	113,9	-0,1	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	105,4	113,8	-0,2	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 146 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2021

Grupo ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 254-20-064-v.0

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLAB	**Fecha de Recibido:**	21-sep-20
Dirección:	Urb. Chanis, Vía Principal - Edificio J3, No. 146 Panamá	**Fecha de Calibración:**	24-sep-20
Equipo:	Calibrador AC300	**Próxima Calibración:**	24-sep-21
Fabricante:	3M		
Número de Serie:	AC300007319		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	22.8°C a 22.6°C
Humedad:	67% a 67%
Presión Barométrica:	1013 mbar a 1013 mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración: SI cumple

Después de calibración: SI cumple

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
KZF070001	Quest-Cal	27-mar-20	27-mar-21
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BDI060002	Sonómetro 0	27-mar-20	27-mar-21

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B. **Fecha:** 24-sep-20

Nombre — Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R. **Fecha:** 25-sep-20

Nombre — Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2021

Grupo ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-20-064-v.0

(A) indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114,0	114,0	114,5	114,0	114,0	0,0	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	H_z

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-5087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2021

ANEXO 4: Fotografía de la medición

--- FIN DEL DOCUMENTO ---

"EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este informe.

Derechos Reservados -2021

ENCUESTAS PRESENTADAS PARA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA II

D E I A
MIAMBIENTE
26/AGO/2021 04:08PM

PROMOTOR

DEXKAS CORPORATION

TÍTULO DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 1
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jorge Abrego
Dirección: Coloconia

(2) Cédula de Identidad Personal: 2-77-232

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ] 18-30 [✓] 31-40 [ ] 41-50 [ ] 51-60 [ ] 61-70 [ ] 71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ] Secundaria [ ] Técnico [✓] Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [ ] No [ ] No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 2
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Arcelia de González
Dirección: Caldonia

(2) Cédula de Identidad Personal: 8 - 316 - 2781

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 4
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Luis Rodriquez
Dirección: Chanis

(2) Cédula de Identidad Personal: H0032-35400 ER

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[✓]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 5
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Digna Rodriguez
Dirección: San Francisco

(2) Cédula de Identidad Personal: 2-206-9018

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[✓]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 6
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jerardo García
Dirección: Bella Vista

(2) Cédula de Identidad Personal: 7-209-8002

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 7
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Sandra Carvajal
Dirección: Perilla

(2) Cédula de Identidad Personal. 8-710-1344

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 8
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Cinthya Alvarado
Dirección: Ave Balboa

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-766-1343

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 9
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Santiago Rodriguez
Dirección: San Francisco

(2) Cédula de Identidad Personal: 9-71-876

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ] 18-30 [✓] 31-40 [ ] 41-50 [ ] 51-60 [ ] 61-70 [ ] 71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [✓] Secundaria [ ] Técnico [ ] Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 10
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Rogelio Rios
Dirección: Arraijan

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-701-2464

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 11
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Juan Castillo
Dirección: Castillo

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-210-1476

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Si [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 12
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Diana Franco
Dirección: Cerro Viejo

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-384-790

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 13
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Carlos Moreno
Dirección: Pitilla

(2) Cédula de Identidad Personal: 4-761-1876

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 14
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Victor Diaz
Dirección: Patilla

(2) Cédula de Identidad Personal: 4-756-2275

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ] 18-30 [✓] 31-40 [ ] 41-50 [ ] 51-60 [ ] 61-70 [ ] 71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ] Secundaria [ ] Técnico [✓] Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [ ] No [ ] No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 3
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Robinson Ricardo
Dirección: Albrook

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-7020-730

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 15
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Dania Bernal
Dirección: Santana

(2) Cédula de Identidad Personal: 1-705-2265

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 16
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Blanco Guerra
Dirección: Clayton

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-700-1338

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?
Que no se realicen trabajos en horas nocturnas

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 17
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Alexis Buttron
Dirección: Arraijan

(2) Cédula de Identidad Personal: 9-134-111

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?
Que lo hagan bien

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 18
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Yaqueline Alvarado
Dirección: Chanis

(2) Cédula de Identidad Personal: 3-123-799

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 19
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Royzuri Cortezo
Dirección: Costa del Este

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-402-1481

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[✓] 18-30 [ ] 31-40 [ ] 41-50 [ ] 51-60 [ ] 61-70 [ ] 71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ] Secundaria [ ] Técnico [✓] Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ] No [ ] No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓] No [ ] No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [ ] No [ ] No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 20
Fecha: 11/11/2020

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Santiago Villarreal
Dirección: San Francisco

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-504-1943

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ]No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ]Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ]Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ]Sí [ ]No [✓]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ]Sí [ ]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

AMPLIACIÓN DE ENCUESTAS PARA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA II

PROMOTOR

DEXKAS CORPORATION

TÍTULO DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 1
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Javier Velez
Dirección: Calle TOMAS Duque, Calle 16

(2) Cédula de Identidad Personal: AN 635507

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[✓]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [✓]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 2
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Pedro Vulmony
Dirección: Calle 66, San Francisco

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-25-576

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [✓]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 3
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jonathan Silgado
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6716-7701

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 4
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Ricardo Nuñez
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6677-5303

(3) Sexo del Encuestado
[√] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [√]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [√]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [√]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[√] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [√]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [√]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [√]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [√]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [√]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 5
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: María Mercedes Jacome de Lacalle
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6613-9701

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 6
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Rolando Bissot
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6674-2464

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 1
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Rosemay Pancwofg
Dirección: Punta Pacífica

(2) Cédula de Identidad Personal: 3-717-181

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[✓]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 8
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Raul Endara
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6614-8700

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 9
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jorge Sanchez
Dirección: Pacific Club

(2) Cédula de Identidad Personal: 16-11-81

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 10
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Ivan Mesa Dupont
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6103-8662

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 11
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Juan Antonio Niño
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6612-4911

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 12
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Victor Angel
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6222-9999

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 13
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Juan Miguel Garciarena
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6777-5477

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 14
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Roger Gonzalez
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6749-1357

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 15
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jessica King
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6290-5109

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 16
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Maritza Sanchez
Dirección: Paitilla

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-910-1334

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[✓]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 17
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Marcos Antonio Peralta
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6508-0633

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 18
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Carmelo Vercilli
Dirección: _____

(2) Cédula de Identidad Personal: 6635-3093

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 19
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Rockney Morales
Dirección: Arraijan

(2) Cédula de Identidad Personal: 10-707-2164

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 20
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Saturno Lopez
Dirección: Chorrera

(2) Cédula de Identidad Personal: 4-147-2522

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [✓]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[✓] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 21
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jose Olmos
Dirección: Paitilla

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-72-565

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [✓]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 22
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Juan Alberto Lazo
Dirección: Cerro Batea

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-165-482

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[✓]No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 23
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Aquiles Cortez
Dirección: Torrijos Carter

(2) Cédula de Identidad Personal: E878884

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [✓]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 24
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Paulino Vega
Dirección: Villa Zaita, Calle principal

(2) Cédula de Identidad Personal: 9-83-174

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [✓]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 25
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Francisca Perez
Dirección: Belen

(2) Cédula de Identidad Personal: _____

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[✓] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 26
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Domitilo Calvo
Dirección: Tocumen

(2) Cédula de Identidad Personal: 10-716-95

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [✓]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[✓] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 27
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Luis De Gracia
Dirección: Brisas del Golf

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-934-782

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[✓]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 28
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jorge Betech
Dirección: Paitilla

(2) Cédula de Identidad Personal: E8 56 415

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [ ]31-40 [✓]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [✓]Secundaria [ ]Técnico [ ]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 29
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Angelina Trejos
Dirección: Punta Pacifica

(2) Cédula de Identidad Personal: 4-764-1687

(3) Sexo del Encuestado
[ ] Masculino [✓] Femenino

(4) Edad
[ ]18-30 [✓]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

ENCUESTA DE OPINIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – CATEGORÍA II
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

No. 30
Fecha: 20/11/2021

Este cuestionario tiene como finalidad realizar un perfil general de las personas encuestadas y su opinión sobre el proyecto. La información obtenida será utilizada exclusivamente para esta investigación y se manejará de forma confidencial.

(1) Nombre del Entrevistado: Jonathan Diaz
Dirección: Santa Librada

(2) Cédula de Identidad Personal: 8-882-1784

(3) Sexo del Encuestado
[✓] Masculino [ ] Femenino

(4) Edad
[✓]18-30 [ ]31-40 [ ]41-50 [ ]51-60 [ ]61-70 [ ]71 y más
[ ] No Contesto

(5) Nivel de Escolaridad
[ ] Primaria [ ]Secundaria [ ]Técnico [✓]Universitario
[ ] No Contesto

(6) ¿Conoce usted acerca del proyecto?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(7) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos positivos a su comunidad?
[✓] Sí [ ]No [ ]No Sabe

(8) ¿Considera usted que el proyecto puede traer impactos negativos a su comunidad?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(9) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la flora y fauna del área?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(10) ¿Considera usted que la construcción del proyecto afectará la tranquilidad del área?
[✓]Sí [ ]No [ ]No Sabe

(11) ¿Considera usted que el proyecto lo afecta a usted o a su familia?
[ ] Sí [✓]No [ ]No Sabe

(12) ¿Tiene alguna sugerencia que aportar al proyecto?
[ ] Sí [ ]No [✓]No Sabe
Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál?

_____
_____
_____
_____
_____

210

D E I A

MIAMBIENTE

26/NOV/2021 3:08PM

POLÍTICAS DE MUELLE LIMPIO

LOTE 57, ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

PROMOTOR

DEXKAS CORPORATION

2021

POLÍTICA DE MUELLE LIMPIO

DEXKAS CORPORATION, Sociedad inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá, ha establecido su Política de Muelle Limpio orientada a conseguir la máxima satisfacción de sus usuarios y garantizar la calidad en los servicios de mantenimiento de la instalación, y a asumir su compromiso con los ambientales y contribuir activamente al desarrollo sostenible mediante la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales en todas las actividades que desarrolla.

Las bases principales de la Política de Muelle Limpio son:

- Prevención de la contaminación derivada de todos los aspectos ambientales generados a consecuencia de su actividad.
- Procurar los recursos tecnológicos más innovadores y limpios, en la medida que su rentabilidad económica o estratégica se considere probada y que los recursos disponibles lo permitan.
- Formación, información y sensibilización a los trabajadores, colaboradores y cualquier persona usuaria del muelle, con el fin de integrarlos dentro de los métodos y procedimientos documentados, y en las Normas de referencia aplicables que aseguren la calidad y el respeto ambiental.
- Establecimiento de medidas preventivas que eviten la aparición de no conformidades y de procedimientos de mejora continua que proporcionen un incremento de la calidad y fomenten, cuando sea económicamente viable, el uso de las mejores técnicas disponibles.
- Revisión periódica de esta Política para adecuarla continuamente.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

PROMOTOR
DEXKAS CORPORATION

Título Del Proyecto
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

Ubicación
ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

DEIA
MIAMBIENTE
26/NOV/2021 3:07PM

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

En el plan de riesgos se definen las acciones y medidas preventivas que se aplicarán para evitar que se produzcan todo tipo de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Además de las regulaciones que se presentan en este PMA, el contratistadeberá cumplir con la normativa establecida por la Caja de Seguro Social (CSS), Decreto ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008, ya que el promotor de este proyecto velará por que todas las actividades se desarrollen dentro de las normativas ambientales vigentes.

1. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA LAS OBRAS

1.1. METODOLOGÍA

La secuencia metodológica general que se utilizó para la identificación y valoración de riesgos fue la siguiente:

- Identificación de las amenazas naturales o exógenas, y tecnológicas o endógenas en las etapas de construcción y operación del proyecto.
- Establecimiento de la probabilidad de ocurrencia de las amenazas.
- Evaluación de la vulnerabilidad de los elementos del entorno (AID) y del proyecto.
- Análisis y calificación de los riesgos identificados en las dos etapas.
- Definición del plan estratégico, de emergencias y el operativo para la etapa deconstrucción del proyecto.
- Definición de los lineamientos para el diseño de programas preventivos y derespuesta a emergencias para la etapa de operación del proyecto.

1.2. DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS

Las amenazas para el AID del proyecto en las fases de construcción y operación se dividieron en dos tipos:

- Amenazas del medio ambiente hacia el proyecto (amenazas exógenas) y
- Amenazas del proyecto hacia el medio ambiente (amenazas endógenas).

En el caso de las amenazas exógenas, son las que se pueden presentar por fuera del proyecto y que no dependen directamente de la ejecución de este. Se les puede denominar también como amenazas externas; las amenazas endógenas por su parte son las que se pueden presentar dentro del proyecto y están relacionadas directamente con su ejecución.

AMENAZAS DEL MEDIO AMBIENTE HACIA EL PROYECTO

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Entre las amenazas exógenas en la etapa de construcción, se presentan en la siguiente tabla.

Amenazas Exógenas en la Etapas de construcción

Tipo de Amenaza	Amenazas
Exógenas	Movimientos sísmicos
	Tormentas eléctricas
	Vendavales
	Inundación
	Tsunamis
	Proceso de remoción de masa
	Biológicos
	Daños a terceros (terrorismo, delincuencia común, acciones de protesta social, accidentespor terceros)

A continuación, se describen estas amenazas exógenas:

Movimientos sísmicos: se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno, producidas por un sismo, supere o iguale un nivel de referencia.

En referencia al "Mapa de Amenaza Sísmica de Panamá, con un 10% de Probabilidadde Excedencia en 50 Años" las aceleraciones que se presentan en el área del proyecto son consideradas bajas.

Tormentas eléctricas: una tormenta local producida por una nube cumulonimbos y que está acompañada por relámpagos y truenos. Un fenómeno meteorológico interesante ya menudo temido, debido a su peligrosidad y el ruido que provoca. Las tormentas eléctricas se traducen en lluvias intensas y abundantes que traen consigo truenos fuertes, pero de corta duración, después de los cuales se vislumbran los rayos o relámpagos.

Si persisten durante mucho tiempo ocasionan inundaciones, pero los vientos por sí solos pueden derribar árboles, líneas eléctricas y otros objetos grandes. Si ocasionan tornados, éstos pueden destruir las construcciones humanas en tan sólo unos minutos.

Uno de los temores asociados con estas tormentas son las muertes por efecto de un rayo sobre una persona. Lo más importante es seguir las indicaciones de seguridad dela localidad y guarecerse en el sitio más seguro al que se tenga.

Vendavales: un fuerte viento es un aire en movimiento, especialmente una masa de aireque tiene una dirección horizontal. Los flujos verticales de aire se denominan corrientes. Las diferencias de temperatura de los estratos de la atmósfera provocan diferencias de presiones atmosféricas que producen el viento. Su velocidad suele expresarse en kilómetros por hora, en nudos o en cualquier otra escala semejante. Los fuertes viento causan principalmente voladuras de techos, árboles y diferentes daños estructurales.

Amenaza por inundación: Este tipo de eventos está asociado a la probabilidad de ocurrencia de aumento de oleaje que pueden representar una amenaza para la estabilidad y operación normal de la terminal y el muelle

Amenaza por tsunamis: grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se producen cuando algún fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua. Este tipo de olas remueven una cantidad de agua muy superior a las olas superficiales producidas por el viento. Se calcula que el 90% de estos fenómenos son provocados por terremotos, en cuyo caso reciben el nombre más correcto y preciso de «maremotos tectónicos». Este tipo de amenazada puede afectar la operación y estabilidad del proyecto.

Amenaza biológica (por picaduras o mordeduras de animales venenosos entre otros): En el área de influencia del proyecto, se constató la presencia de las serpientes consideradas venenosas como la Bothrops asper.

Debido a la presencia de estas especies en el área, puesto que todas las obras y actividades durante la fase de construcción se realizarán en zonas que factiblemente pueden ser parte del hábitat de estas serpientes, se considera la amenaza biológica enla zona, por lo que se capacitará al personal vinculado en las medidas preventivas respectivas, y de respuesta adecuada en caso de que se presente el evento.

Otras enfermedades que deben ser tomadas en consideración son el dengue, el dengue hemorrágico y la fiebre Chikungunya. El dengue es una enfermedad viral, de carácter endemo-epidémico, transmitida por mosquitos del género Aedes, principalmente por Aedes Aegypti, que constituye hoy la arbovirosis más importante a nivel mundial en

términos de morbilidad, mortalidad e impacto económico. (Martínez, 2008).

La fiebre Chikungunya es una enfermedad vírica transmitida al ser humano por mosquitos infectados. Además de fiebre y fuertes dolores articulares produce otros síntomas, tales como: dolores musculares, dolores de cabeza, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. (OMS 2014).

Esta forma, el dengue y Chikungunya son unas de las patologías infecciosas con mayor impacto en Panamá y constituye un evento cuya vigilancia, prevención y control revisten especial interés en salud pública.

Adicional debe considerarse el COVID-19. Algunos síntomas de la COVID-19 son similares a los del resfriado común y la gripe, por lo que puede ser difícil saber con certeza si tiene el virus SARS-CoV-2. Sin embargo, la COVID-19 no es un resfriado y no es una gripe. La única forma de saber si tiene la COVID-19 es mediante un examen.

Amenaza por daños a terceros: Se refiere a los efectos nocivos, es decir a los daños y perjuicios, de aquellas acciones ejecutadas por personal ajeno el promotor, y/o a empresas de contratistas, que se realicen intencionadamente o por negligencia, y de manera lícita (es decir sin contrariar la ley) o ilícita.

Algunas veces pueden ser con mala intención, tales como: el robo de elementos,atentados, vandalismos, invasión de terrenos, etc. En otras ocasiones puede tratarse de accidentes por desarrollo de otras actividades en áreas cercanas, como son las quemas de áreas agrícolas, accidentes vehiculares de camiones que transporten por el área algún tipo de insumos, con efectos perjudiciales sobre el medio ambiente.

Las principales amenazas identificadas en este grupo son:

- Delincuencia común: Se refiere a cualquier infracción o delito cometido contra las normas jurídicas, los bienes materiales y las personas. En todo proyecto es factible la ocurrencia de actos de delincuencia común, que pueden llegar a entorpecer las actividades de su ejecución.
- Acciones de protesta social: Se refiere a las acciones tales como protestas, movilizaciones, bloqueos como formas de protesta social que podrían llegar a producirse por parte de las organizaciones comunitarias y de la población del áreade influencia del proyecto, como expresión de descontento o malestar frente a acciones, decisiones o impactos relacionados con el proyecto durante cualquier etapa de su ejecución. Sin embargo, teniendo en cuenta las medidas de manejo propuestas, el inconformismo de la población se considera un evento poco probable.
- Accidentes por terceros: Se refiere en este caso a la posibilidad de que ocurran incendios forestales, rompimiento de tuberías, accidentes de vehículos con algún tipo de insumos. Los incendios pueden producirse por negligencia o descuido en el manejo de colillas de cigarrillo, pedazos de vidrios que se encuentren en el área expuestos al sol, y por posibles fogatas o quemas que puedan realizar los pobladores vecinos del área. Los accidentes de vehículos a terceros pueden

llegar a producir daños sobre personas, bienes, equipos o elementos de la vía, relacionados con el proyecto.

ETAPA DE OPERACIÓN

- Amenaza por sismicidad: Igualmente durante la etapa de operación puede representar una amenaza para el proyecto, con sus respectivas consecuencias para las estructuras, aunque como ya se ha mencionado, éstas se diseñan teniendo en cuenta las especificaciones de sismo resistencia.
- Amenaza por inundación: Se considera igualmente la amenaza por inundación teniendo en cuenta las condiciones pluviométricas del área de influencia.
- Amenaza por tsunamis: se considera igualmente la amenaza por tsunamis teniendo en cuenta que es un proyecto costero.
- Amenaza de daños por terceros: En la etapa de operación, igualmente se presenta la amenaza por este evento, debido a las acciones posibles de terrorismo, delincuencia común, acciones de protesta social que pueden causar daños a la infraestructura o al entorno.
- Amenaza biológica: debido al manejo de aguas negras de la planta de tratamiento de aguas residuales y los desechos se considera amenaza biológica debido a queel tratamiento de las aguas hace frecuente el contacto con bacterias, hongos, parásitos y virus que pueden causar infecciones intestinales, pulmonares y de otro tipo. Si el equipo, las costumbres laborales y el equipo de protección personal (PPE) no le impiden absorber esos agentes, se puede enfermar el personal laboral. Al igual que alguna enfermedad infectocontagiosa trasportadas por algún pasajero que entre al país por el puerto.

AMENAZAS DEL PROYECTO AL MEDIO AMBIENTE O AMENAZAS ENDÓGENAS

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

Las amenazas endógenas para la etapa de construcción, se presenta a continuación.

Amenazas endógenas etapas de Construcción y operación

Tipo de amenaza	Amenazas
Endógenas	Accidentes vehiculares
	Accidentes entre buques
	Derrame de Combustible o lubricante
	Accidentes laborales o personales
	Incendio
	Intervención a los servicios públicos
	Emergencia sanitaria

Accidentes vehiculares: Durante las actividades de construcción de las obras civiles se requiere del movimiento constante de maquinaria pesada, equipos y vehículos para el transporte de personal, materiales e insumos, lo cual, representa un aumento significativo

del tránsito vehicular actual. Son una amenaza del proyecto los accidentes que tengan relación con vehículos empleados durante la construcción de la vía y que causen involuntariamente daño a personas o al medio natural.

Se entiende por accidente de tránsito el hecho eventual, repentino e involuntario, en el que interviene, por lo menos un vehículo, cuyo resultado produce lesiones a las personas, o incluso la muerte y/o daños en los bienes, o en el medio ambiente.

Accidente entre embarcaciones: Durante la etapa operativa debido a la maniobra de entrada a el muelle y por el tránsito de embarcaciones en el área se puede generar un accidente, choqueo encallamiento provocando pérdidas materiales, vidas y hasta danos al medio ambiente por el derrame de diferentes sustancias trasportadas en las embarcaciones.

Derrame de combustibles o lubricantes: Estos materiales son necesarios para el funcionamiento de maquinaria y equipos durante la construcción además de los embarcacionesy barcazas que trasportaran el material y los pasajeros. Un derrame puede producirse por deficiencias en los sistemas de almacenamiento, en la manipulación o transporte de estos, ocasionando perjuicios al medio ambiente asociados con contaminación.

Accidentes laborales o personales: Se reconoce como accidente laboral, toda lesión que sufre una persona a causa o con ocasión de su trabajo y que le produzca lesiones de incapacidad o muerte. Durante la fase de construcción estarán vinculados al proyecto trabajadores entre personal calificado y poco calificado que manipularán o utilizarán maquinaria y equipos pesados y herramientas, aumentando la probabilidad de ocurrenciade un evento de este tipo.

Por lo anterior debe haber un estricto control de la implementación de dichos protocolos, definir los riesgos propios de cada actividad y poner en marcha las medidas preventivasy de seguridad necesarias; así como la utilización de los elementos de protección personal, con el fin de evitar accidentes.

Incendio: La ocurrencia de fugas o volatilización de gases generados por el manejo de combustibles puede dar lugar a incendios o explosiones. La fuente de este evento estaría dada por la inadecuada disposición y utilización de equipos, el inadecuado manejo de plantas generadoras de energía o cables de conducción eléctrica.

Emergencias sanitarias: La entrada de turistas por medio del puerto proveniente de diferentes lugares del mundo hacia la zona del proyecto, puede propiciar la proliferación de enfermedades como fiebre amarilla, malaria, dengue, de transmisión sexual como hepatitis B, SIDA, entre otras. Así mismo, se puede presentar intoxicaciones masivas delpersonal del proyecto. Al mismo tiempo que se puede dar una proliferación de enfermedades infectocontagiosas.

Intervención de servicios públicos: se considera una amenaza debido a que la construcción

del proyecto como tal puede afectar algunos servicios públicos como el agua a por un desconocimiento y falta de capacitación de las tuberías y demás servicios presentes en el área de influencia.

1.3. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE LAS AMENAZAS

La magnitud de una amenaza se expresa en términos de la probabilidad de ocurrenciade los eventos en un tiempo y un área determinada. Los criterios de clasificación de probabilidad de ocurrencia de eventos se presentan en la tabla a continuación.

Criterios de clasificación de probabilidad de ocurrencia de eventos

Índice	Clasificación	Descripción
1	Improbable	Un caso cada 10 años
2	Muy eventual	Hasta un caso cada 5 años
3	Ocasional	Hasta un caso cada 1 año
4	Probable	Hasta un caso cada 6 meses
5	Muy probable	Más de un caso al mes

La siguiente tabla presenta la probabilidad de ocurrencia de eventos para el proyecto, tanto en su etapa de construcción como de operación, establecido mediante experienciaslocales y referencias como Desinventar.

Probabilidad de ocurrencia de eventos

Amenazas	Probabilidad de Ocurrencia de las Amenazas	
	Etapa de construcción	Etapa de Operación
Exógenas		
Sismicidad	1	1
Tormentas Eléctricas	3	3
Vendavales	3	3
Por Inundación	3	3
Por Tsunamis	1	1
Por remoción de masa	2	2
Biológico	2	2
De daños por terceros	2	1
Delincuencia común	2	2
Acciones de protesta Social	2	1
Endógenas		
Accidentes vehiculares	2	2
Accidentes entre embarcaciones	N.A	2
Derrame de Combustible olubricante	3	3

Accidentes laborales o personales	2	2
Incendio	1	1
Intervención a los servicios públicos	5	2
Emergencia sanitaria	2	2

1.4. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Cuando una amenaza puede llegar a comprometer, en diferentes grados de vulnerabilidad, vidas humanas, el medio ambiente y la infraestructura y/o su operación, se debe adoptar la máxima calificación a fin de que el análisis de riesgos considere la condición más crítica. Los objetivos de este análisis contemplan en orden de importancia:

- La protección de la vida humana, que hace referencia al número y gravedad delas víctimas entre pobladores y trabajadores.
- La protección del medio ambiente, que hace referencia a la cobertura y gravedad de los impactos o daños ambientales.
- La protección de la infraestructura del proyecto y su operatividad, que hace referencia a las consecuencias por una eventual suspensión de actividades o daños a la infraestructura.

Se entiende por vulnerabilidad, la susceptibilidad de un elemento del medio ambiente a sufrir daño o perjuicio ante una amenaza. En el caso específico de la vulnerabilidad social, se refiere a la condición de susceptibilidad de una población expuesta o en peligro de resultar afectada por una amenaza. Respecto a la vulnerabilidad del proyecto, se entiende como la susceptibilidad de que ante una amenaza determinada se afecte la infraestructura asociada, o se suspendan actividades por un periodo de tiempo dado.

Criterios de calificación de la vulnerabilidad social (por gravedad de las victimas)

Índice	Clasificación	Descripción
2	Marginal	Sin lesiones o lesiones sin incapacidad hasta una omás lesiones con incapacidad temporal
5	Significativa	Incapacidad permanente
10	Critica	Una muerte o hasta 20 heridos
20	Desastrosa	Más de una muerte o más de veinte heridos

Criterios de calificación de la vulnerabilidad del medio físico biótico (por la gravedad de los impactos).

Índice	Clasificación	Descripción
2	Marginal	Impactos medios y no significativos
5	Significativa	Impactos significativos de cobertura puntual
10	Critica	Impactos significativos de cobertura regional y local
20	Desastrosa	Impactos graves o irreversible de cobertura regional

Criterios de calificación de la vulnerabilidad del proyecto (por suspensióno daño de infraestructuras)

Índice	Clasificación	Descripción
2	Marginal	Suspensión de las actividades por un tiempo menor oigual a un día o una semana
5	Significativa	Suspensión de las actividades por más de una semana
10	Critica	Daños severos sobre la infraestructura del proyecto
20	Desastrosa	Daños irreversibles en la infraestructura del proyecto

1.5. CALIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS IDENTIFICADOS PORAMENAZAS EXÓGENAS Y ENDÓGENAS

En la siguiente tabla se presenta la calificación de la vulnerabilidad de los elementos por amenazas exógenas y endógenas:

Calificación de la vulnerabilidad de los elementos por amenazasexógenas y endógenas

Tipo	Amenaza	Vulnerabilidad o Gravedad		
		Identificación	Calificación	
Exógenas	Sismicidad	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	Tormentas Eléctricas	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Vendavales	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Por Inundación	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5

Tipo	Amenaza	Vulnerabilidad o Gravedad		
		Identificación	Calificación	
Endógenas		Proyecto	Significativa	5
	Por Tsunamis	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	Por remoción de masa	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Biológico	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	De daños por terceros	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Delincuencia común	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2

	Acciones de protestaSocial	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Accidentes vehiculares	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Accidentes entre embarcaciones	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Significativa	5
		Proyecto	Significativa	5
	Derrame de Combustible o lubricante	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Critica	10
		Proyecto	Significativa	5
	Accidentes laborales o personales	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Incendio	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Intervención a los servicios públicos	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Emergencia sanitaria	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Derrame de Combustible o lubricante	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Critica	10
		Proyecto	Significativa	5
	Accidentes laborales o personales	Social y Cultural	Significativa	5
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Incendio	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Intervención a los servicios públicos	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2
	Emergencia sanitaria	Social y Cultural	Marginal	2
		Físico Biótico	Marginal	2
		Proyecto	Marginal	2

Análisis y calificación de riesgos

Se define riesgo como la magnitud probable de daño o falla de uno o más elementos de un sistema, dentro de un territorio y de un periodo dado, por el desencadenamiento de
El riesgo se define en términos cuantitativos por la ecuación:

RIESGO = AMENAZA X VULNERABILIDAD

Esta ecuación permite graficar el nivel máximo tolerable y la ubicación de los diferentes riesgos de cada elemento, para definir su perfil en cuanto a necesidades de planeación.

Matriz de evaluación de riesgos

			Vulnerabilidad o gravedad relativa			
			Marginal	Significativa	Critica	Desastrosa
			2	5	10	20
Amenaza Relativa	Muy probable	5	10	25	50	100
	Probable	4	8	20	40	80
	Ocasional	3	6	15	30	60
	Muy eventual	2	4	10	20	40
	Improbable	1	2	5	10	20

La ubicación de un escenario dentro de la matriz determinara los niveles de planeación requeridos para emergencias, según la siguiente clasificación:

Riesgo aceptable. Un escenario situado en esta región de la matriz significa que la combinación probabilidad – gravedad no representa una amenaza significativa al proyecto, por lo que no amerita la inversión de recursos especiales de preparación. Corresponde a aquellas áreas para las cuales los posibles daños que se deriven de la amenaza se pueden controlar sin que se afecte de manera significativamente drástica el medio ambiente comprometido en la contingencia. No significa que el área como tal no vaya a verse afectada ambientalmente, sino que su consecuencia no essignificativamente importante y la respuesta desde el sitio seleccionado es adecuada para la sensibilidad pertinente. En este rango se ubican los riesgos con valores menores o iguales a 6.

Riesgo tolerable. Un escenario situado en esta región de la matriz significa que serequiere diseñar una respuesta para dichos casos y aplicar medidas de control de carácter general, sin que sea necesario extremar las medidas de respuesta ante una emergencia en forma

más detallada a lo especificado en el PDC. Para accidentes en estas áreas se debe dar una respuesta adecuada, con el fin de evitar daños al medio ambiente circundante que se vea comprometido y optimizar los niveles de respuesta. En estos sitios se debe centrar el esfuerzo de mediano plazo en lo que a actualización y ajuste de los diseños de respuesta se refiere, teniendo en cuenta que, por razones de cambios en las condiciones locales, lo inicialmente especificado demanda ajuste técnico en cuanto a respuesta y estrategia de manejo de la contingencia. En este rango se ubicanlos riesgos con valores entre 7 y 20.

Riesgo inaceptable. Un escenario situado en esta región de la matriz significa que se requiere siempre diseñar una respuesta detallada a las emergencias, y que amerita realizar inversiones particulares para cada uno de dichos escenarios. Se requieren diseños específicos, incluido un análisis de eficiencia a ser aprobado para el proyecto, que comprenda no solo los criterios de ingeniería asociados, sino consideraciones de carácter logístico, tiempos de respuesta, ajuste en cuanto a la sensibilidad ambiental asignada. Se refiere al manejo de accidentes en donde estén involucrados trabajadoresy pobladores, no solo en los sitios de control como tal, sino en los lugares de origen del riesgo. Lo anterior para evitar costos ambientales muy altos y minimizar las probables implicaciones legales negativas. En este rango se ubican los riesgos con valores mayores a 20.

Según la metodología descrita anteriormente, se tuvo en cuenta las amenazas naturales y tecnológicas específicas para el proyecto, la probabilidad de ocurrencia de los eventos,y la vulnerabilidad de los elementos del medio. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cuanto a la calificación de riesgo del proyecto en sus Fases de Construcción y Operación.

Identificación y evaluación. Etapa de construcción

Amenaza		Vulnerabilidad o Gravedad				Riesgo
Identificación	Probabilidad	Identificación	Calificación	Gravedad		
Sismicidad	1	Social y Cultural	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	1	Físico Biótico	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	1	Proyecto	Significativa	5	5	ACEPTABLE
Tormentas Eléctricas	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
Vendavales	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
Por Inundación	3	Social y Cultural	Significativa	5	15	TOLERABLE
	3	Físico Biótico	Significativa	5	15	TOLERABLE
	3	Proyecto	Significativa	5	15	TOLERABLE
Por Tsunamis	1	Social y Cultural	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	1	Físico Biótico	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	1	Proyecto	Significativa	5	5	ACEPTABLE
Por remoción de masa	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE

Amenaza			Vulnerabilidad o Gravedad				Riesgo
Tipo	Identificación	Probabilidad	Identificación	Calificación	Gravedad		
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Biológico	2	Social y Cultural	Significativa	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Significativa	5	10	TOLERABLE
		2	Proyecto	Significativa	5	10	TOLERABLE
	De daños por terceros	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Delincuencia	2	Social y	Marginal	2	4	

	común		Cultural				ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Acciones de protesta Social	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Accidentes vehiculares	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Accidentes entre embarcaciones	N.A	Social y Cultural	Significativa	5	N.A	N.A
		N.A	físico Biótico	Significativa	5	N.A	N.A
		N.A	Proyecto	Significativa	5	N.A	N.A
Endógenas	Derrame de Combustible o lubricante	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	físico Biótico	Critica	10	30	INACEPTABLE
		3	Proyecto	Significativa	5	15	TOLERABLE
	Accidentes laborales o personales	2	Social y Cultural	Significativa	5	10	TOLERABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Incendio	1	Social y Cultural	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	físico Biótico	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Marginal	2	2	ACEPTABLE
	Intervención a los servicios públicos	5	Social y Cultural	Marginal	2	10	TOLERABLE
		5	físico Biótico	Marginal	2	10	TOLERABLE
		5	Proyecto	Marginal	2	10	TOLERABLE
	Emergencia sanitaria	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE

Como se observa en la Tabla anterior, no existen riesgos inaceptables. En tanto los tolerables, están relacionados con las inundaciones y riesgo biológico. También se identificaron riesgos por causas endógenas como los derrames de combustible, accidentes laborales o personales e intervención de servicios públicos. Todos los demásriesgos que se evaluaron son considerados aceptables.

La Identificación y evaluación de las amenazas en la etapa de operación, se presentana continuación.

Identificación y evaluación. Etapa de operación

Amenaza		Probabilidad	Vulnerabilidad o Gravedad			Riesgo	
Tipo	Identificación		Identificación	Calificación	Gravedad		
Exógenas	Sismicidad	1	Social y Cultural	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Significativa	5	5	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Significativa	5	5	ACEPTABLE
	Tormentas Eléctricas	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	Vendavales	3	Social y Cultural	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Físico Biótico	Marginal	2	6	ACEPTABLE
		3	Proyecto	Marginal	2	6	ACEPTABLE
	Por Inundación	3	Social y Cultural	Significativa	5	15	TOLERABLE
		3	Físico Biótico	Significativa	5	15	TOLERABLE
		3	Proyecto	Significativa	5	15	TOLERABLE
	Por Tsunamis	2	Social y Cultural	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Proyecto	Marginal	5	10	TOLERABLE
	Por remoción de masa	2	Social y Cultural	Significativa	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Significativa	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Significativa	2	4	ACEPTABLE
	Biológico	1	Social y Cultural	Marginal	5	5	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Marginal	5	5	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Marginal	5	5	ACEPTABLE
	De daños por terceros	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Delincuencia común	1	Social y Cultural	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Marginal	2	2	ACEPTABLE
		1	Proyecto	Marginal	2	2	ACEPTABLE
	Acciones de protesta Social	2	Social y Cultural	Marginal	2	N.A	N.A
		2	Físico Biótico	Marginal	2	N.A	N.A
		2	Proyecto	Marginal	2	N.A	N.A
Endógenas	Accidentes vehiculares	3	Social y Cultural	Significativa	2	N.A	N.A
		3	Físico Biótico	Significativa	2	N.A	N.A
		3	Proyecto	Significativa	2	N.A	N.A
	Accidentes entre embarcaciones	2	Social y Cultural	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Critica	5	10	TOLERABLE

		2	Proyecto	Significativa	5	10	TOLERABLE
	Derrame de Combustible o lubricante	1	Social y Cultural	Significativa	2	2	ACEPTABLE
		1	Físico Biótico	Marginal	10	10	TOLERABLE
		1	Proyecto	Marginal	5	5	ACEPTABLE
	Accidentes laborales o personales	2	Social y Cultural	Marginal	5	10	TOLERABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Incendio	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Intervención alos servicios públicos	2	Social y Cultural	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	Marginal	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	Marginal	2	4	ACEPTABLE
	Emergencia sanitaria	2	Social y Cultural	0	2	4	ACEPTABLE
		2	Físico Biótico	0	2	4	ACEPTABLE
		2	Proyecto	0	2	4	

Como se observa en la tabla anterior, en la etapa de operación no existen riesgos inaceptables. De igual manera los riesgos que se presentan tolerables están relacionados a inundación y tsunamis; por causas exógenas, se acentúan durante la operación especialmente por la probabilidad de ocurrencia de accidente entre embarcaciones, derrames de combustible y accidentes laborales o personales.

1.6. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

RIESGOS POR EVENTOS SÍSMICOS

El área de influencia del proyecto se ubica principalmente en zona ligera (sísmicamente) donde los efectos son movimientos de objetos en las habitaciones que generan ruido, son sismos significativos, pero con daño poco probable y su frecuencia es de 6200 por año.

En ese sentido el contratista debe:

- Capacitar a los trabajadores en riesgos por eventos sísmicos.
- Suspender los trabajos en eventos sísmicos.
- Tener identificados las áreas de refugios.

RIESGOS POR EVENTOS DE TSUNAMI

El área de influencia del proyecto se ubica principalmente en zona ligera (sísmicamente) donde los efectos son movimientos de objetos en las habitaciones que generan ruido, son sismos significativos, pero con daño poco probable y su frecuencia es de 6200 por año. En caso de alerta de tsunami o un sismo fuete se debe:

- Si se siente un sismo violento, dejar las áreas de trabajo y suspender trabajos.
- Evacuar de forma inmediata.
- Si se recibe información oficial de alerta o alarma de tsunami u observa que se recoge el mar, evacue de inmediato.
- Mantener la calma, y alcanzar el punto más cercano libre de inundación.
- quedarse ahí hasta que las autoridades indiquen
-
- Si no puede ir hacia un sector alto, sube a un piso superior o al techo de una construcción sólida. Como último recurso, subirse a un árbol firme. Permanecer ahí hasta que las autoridades le indiquen.
- Si está en una embarcación y el tiempo lo permite, es preferible evacuar hacia alta mar, sobre una profundidad mayor a los 150 metros. En caso de que esto no sea posible, una combinación de amarre flojo y anclaje, soltando mucha cadena, puede reducir la posibilidad de que tu embarcación se desvíe hacia la tierra.

RIESGOS POR TORMENTAS ELÉCTRICAS

El contratista debe:

- Capacitar a los trabajadores en riesgos por el tema de las tormentas eléctricas.
- Suspender los trabajos en caso de lluvias acompañadas de tormentas eléctricas.
- Mantener eléctricamente aisladas las áreas de protección de los trabajadores.
- Proporcionar equipo de seguridad

Riesgos por vendavales

Se deben tomar algunas acciones entre las cuales podemos mencionar:

- El contratista debe solicitar a SINAPROC una capacitación para el caso de riesgos naturales y al Ministerio de Trabajo y C.S.S.O para los riesgos operacionales.
- Entregar a todos los trabajadores, durante el período de construcción un manual, aprobado por SINAPROC, en el cual se establezcan las acciones a tomar en caso de vientos fuertes y/o vendavales.
- Capacitar a los trabajadores en temas asociados a estos riesgos
- Mantener, en lugar visible y accesible a todos los trabajadores, el número de teléfono de SINAPROC, la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos de Panamá, la agencia de atención de urgencias y de la clínica de atención de la empresa.
- La unidad ambiental del proyecto debe informar diariamente el estado del tiempo.
- Tomar en consideración, al construir, la eventualidad de ocurrencia de este tipo de siniestro.
- Mantener los equipos de comunicación en buen estado.

RIESGOS POR INUNDACIONES

El contratista debe establecer medidas como:

- Identificar una ruta de evacuación y, otras vías alternativas.
- Tener una ruta ubicada más segura como albergue.

- Establecer un punto de reunión.
- Tener a mano kit para emergencia.
- Capacitar a trabajadores para saber actuar.

RIESGO POR EROSIÓN Y DESLIZAMIENTOS

- El contratista debe solicitar a SINAPROC una capacitación para el caso de riesgos naturales y al Ministerio de Trabajo y C.S.S. o para los riesgos operacionales.
- Capacitar a los trabajadores en temas asociados a estos riesgos.
- Mantener, en lugar visible y accesible a todos los trabajadores, el número de teléfono de SINAPROC, la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, la agencia de atención de urgencias y de la clínica de atención de la empresa.
- La unidad ambiental del proyecto debe informar diariamente el estado del tiempo.
- Tomar en consideración, al construir, la eventualidad de ocurrencia de este tipo de siniestro.
- Mantener los equipos de comunicación en buen estado.

LOS RIESGOS BIOLÓGICOS

Este riesgo puede presentarse cuando se efectúe una mordedura y/o picadura deanimales e insectos afectando la capacidad de trabajo.

- Exigir al personal el empleo de ropa de trabajo adecuada que minimice la exposición de la piel a animales e insectos.
- Prohibir al personal molestar innecesariamente a la fauna silvestre del área.
- Instruir al personal sobre los peligros al trabajar en áreas que presenten este tipo de riesgo y las medidas de precaución pertinentes.
- Dotar al personal que lo requiera de repelente contra insectos y guantes contra mordeduras si es necesario.
- Fumigar constantemente las áreas donde se puedan generar criaderos de mosquitos.

RIESGO DE DAÑOS POR TERCEROS Y DELINCUENCIA

- En caso de presentarse algún problema de robo o daño las infraestructuras el contratista deberá informar a la Policía Nacional.
- Se debe mantener visible para los trabajadores los teléfonos de atención de la policía y otras entidades de interés como SINAPROC, bomberos entre otros.

RIESGO POR ACCIONES DE PROTESTA SOCIAL

Para prevenir este riesgo se debe mantener una comunicación constante con la comunidad y líderes comunitarios, dentro del plan participación ciudadana para prevenir que ocurra un evento de protesta social.

RIESGO POR ACCIDENTES VEHICULARES

Volcamientos, atropellos y accidentes de tránsito

A nivel de política de prevención la empresa debe tomar en consideración lo siguiente:

- No sobrecargar los camiones volquetes o los que trasladan materiales y/o desechos desde y hacia el área del proyecto.
- Garantizar el uso de operadores calificados.
- Garantizar el uso de vehículos, equipos y/o camiones en buen estado mecánico.
- Capacitar a los trabajadores acerca del cumplimiento con las normas establecidas en la Ley del Tránsito.
- Mantener en todos los camiones un sistema de comunicación por radio o telefonía móvil que permita tener una comunicación fluida en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.

Uso de equipos mecánicos

Este tipo de riesgo se enfoca en los diversos equipos que se utilizan durante las distintas etapas del proyecto y la posibilidad de ocasionar atropello a los trabajadores. Este riesgose extiende hasta los trabajadores que operan transportando materiales e insumos.

Algunas medidas de prevención para el personal que use equipos mecánicos son:

- Manejo de máquinas y herramientas solo por personal capacitado (verificar certificación).
- Uso de equipos y máquinas herramientas en buen estado y con los protectores adecuados (cuando esto aplique).
- Todo empleado que utilice equipo pesado debe conocer sobre el funcionamiento y limitaciones con las que cuenta el equipo. Igualmente, debe conocer las regulaciones que tiene el equipo dentro del sitio de trabajo.
- Contar con los extintores adecuados para el equipo que se está utilizando.
- Mantener un sistema de aviso previo a la movilización de los equipos y activar la alarma cuando se realizan maniobras en reversa.

- Delimitación de zonas de seguridad respecto a la circulación de maquinarias y vehículos.
- No sobrepasar en el sitio de la construcción y con los vehículos de carga interna (durante la operación) velocidades de 20 a 30 km/hr.
- No sobrecargar los camiones volquetes o los que trasladan materiales y/o desechos desde y hacia el área del proyecto.
- Capacitar a los trabajadores acerca del cumplimiento con las normas establecidas en la Ley del Tránsito.
- Mantener en todos los camiones un sistema de comunicación por radio que permita tener una comunicación fluida en caso de que ocurra un evento de esta naturaleza.
- Utilizar conos y señales luminosas en zonas de peligros.

RIESGO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS E INCENDIOS

- Capacitar al personal que abastecerá las maquinarias de combustible, en:
  - Control y prevención de incendios.
  - Control y prevención de derrames de hidrocarburos
  - Las áreas de almacenamiento, manejo y abastecimiento deberán cumplir con la normativa establecida por el Cuerpo de Bomberos.
- El almacenamiento, suministro de combustible se dará en una sola área destinada a esta actividad, y el mantenimiento a la maquinaria se realizará en sitios fueras del proyecto. En algunos casos menores podría realizarse el mantenimiento sobre un polietileno que cubra el área de trabajo.
- Utilizar personal capacitado en el abastecimiento del combustible.
- En el área de suministro de combustible deberá contar con equipo para el control de derrames ocasionales de combustibles y aceites, los cuales deberán incluir el equipo mínimo para derrames terrestres:
  - Paños absorbentes.
  - Almohadillas y salchichones
  - Palas
  - Bolsas de polietileno.
  - Guantes de polietileno.
  - Lentes de protección
  - Botas apropiadas.
- Se debe prohibir el almacenaje de desechos vegetales y domésticos en el área de abastecimiento de combustible, para prevenir incendios.
- En el área de abastecimiento de combustible deberá haber extintores tipo ABC, para sofocar cualquier conato de incendio.
- Para los trabajos menores de mantenimiento que tengan que realizarse en el sitio, si se producen aceites u otros hidrocarburos deberán ser vertidos en un tanque de polipropileno, adecuado para este tipo de contaminantes, para su transporte hasta el vertedero para la disposición final de este tipo de contaminantes o a sitios autorizados para el reciclaje de estos productos.
- El área de tanques de combustibles deberá tener casilleros para almacenar el equipo de contención y control de derrames, claramente señalizados y de fácil acceso. Estos casilleros contendrán el equipo apropiado y la cantidad necesaria para el tipo de derrame que pueda ocurrir, y en ellos se deberá mantener, todo el tiempo, una copia del Plan de Recuperación de Derrames.

RIESGOS DE ACCIDENTES LABORALES O PERSONALES

Muchas de las actividades que se desarrollarán para este proyecto en la etapa de construcción, conllevan riesgos para los trabajadores.

A nivel de prevención de cualquier evento que pueda ocasionar accidentes laborales, la empresa contratista deberá seguir los lineamientos de las Guías Técnicas de la Construcción y las Guías Técnicas para Comunicación de la CCS (aquellas que apliquenpara

el tipo de actividad de las obras) y el Decreto ejecutivo No. 2 del 15 de febrero de 2008.

En base a lo anterior se han contemplado como mínimo las siguientes medidas:

- Nivel de responsabilidad en la prevención de accidentes: todo trabajador es responsables de cumplir con las normas de seguridad y en consecuencia velar por su seguridad y la de sus compañeros.
- Capacitación en seguridad: todos los trabajadores deberán recibir una inducción de seguridad, salud e higiene previo al inicio de labores; así como también capacitación rutinaria en materia de las actividades realizadas y las normas de seguridad.
- Equipo de protección personal: el contratista debe proveer a cada trabajador los equipos de protección personal y cada trabajador está obligado a utilizarlo.
- Primeros auxilios: el contratista debe capacitar a los trabajadores elegido para tal fin, en primeros auxilios
- Iluminación: el contratista debe proveer la iluminación suficiente para realizar trabajos nocturnos.
- Prevención y protección contra la contaminación del aire y el ruido: el contratista debe proveer implementos para la protección auditiva y para evitar amenazas por contaminantes y polvo, tales como zapatos de trabajo, cascos, protección ocular, protección auditiva, cinturones de seguridad, respiradores, entre otros.
- Incendios: el contratista debe proveer los equipos necesarios para controlar en inicio cualquier incendio y los trabajadores deben acatar las normas de prevención correspondientes.
-
- Señalizaciones: el contratista debe desarrollar una política de señalización que indique los posibles riesgos.
- Oficial de seguridad: el contratista contará en su estructura organizacional, con un departamento de seguridad, salud e higiene industrial, previamente avalado por AMP de acuerdo con las normas vigentes y especificaciones contractuales.
- Mantener a todos los trabajadores cubiertos por la Caja de Seguro Social (C.S.S.).
- El contratista contará con los servicios de ambulancia (recurso interno o externo), así como de primeros auxilios en sitio.
- Capacitar a los trabajadores sobre el uso de buenas técnicas de construcción, sobre las normas de seguridad ocupacional y sobre el uso obligatorio de los implementos de seguridad.
- El contratista debe ubicar estratégicamente, y al alcance de todos los trabajadores, el manual de procedimientos, en caso de accidentes, por actividad y área, que incluya, el manejo de los accidentes laborales y las sanciones por incumplimiento de las normas.

En consecuencia, con estas acciones de capacitación-sensibilización, quedará establecido que toda el área del proyecto deberá poseer marcaciones de seguridad y precaución, para evitar contingencias; esta acción deberá continuar durante todo el proyecto.

Se deberá poner énfasis en el plan de contingencias para prevenir lesiones corporales y

accidentes vehiculares, así mismo se deberá realizar un seguimiento estricto de las políticas de conducción de los vehículos empleados durante la construcción del proyecto.La unidad de salud ocupacional o laboral del contratista y de la administración en la fase de operación, deberá monitorear este proceso de acciones preventivas y de promoción.

RIESGOS ELÉCTRICOS

En este tipo de obras este es un tipo de accidente de alta probabilidad, por ello el contratista deberá:

- Contratar personal calificado para la realización de trabajos eléctricos.
- Utilización de herramientas en buen estado.
- Ubicar espacialmente las áreas en donde se encuentra el cableado eléctrico superficialmente o enterrado.
- Mantener cubierta toda el área en donde exista cableado eléctrico.
- Mantener aislado el cableado.

RIESGOS POR INCENDIOS

Se puede generar un incendio por las deficiencias en el mantenimiento de los medios de detección y extinción de incendios, también por la posible deficiencia en las instalaciones eléctricas, por las baterías eléctricas, la acumulación de materiales inflamables/ combustibles, la operación de soldadura, cigarrillos, cigarros cerillas etc.

En este sentido el contratista debe:

Poseer y hacer mantenimiento periódico adecuado de los medios de detección yextinción de incendios.
Capacitar a los trabajadores en cuanto a extinción de incendios en el área detrabajo.

Mantener libres de obstáculos las salidas de emergencia.

- No permitir que se fume en las zonas de trabajo.
- Mantener la zona de trabajo en perfectas condicione de limpieza.
- Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones eléctricas susceptibles de motivar incendios.
- Proteger las instalaciones eléctricas
- Evitar la acumulación de materiales inflamables/ combustibles.
- Extremar las preocupaciones durante las operaciones de soldadura.

RIESGO QUÍMICO

Estos riesgos se presentan cuando los trabajadores realizan un manejo inadecuado de las sustancias químicas, afectando la salud del trabajador ya sea por contacto con piel u ojos o mediante la inhalación de sustancias peligrosas. Algunas medidas que se deben considerar son:

- El contratista deberá mantener estrictas medidas de seguridad en los sitios de

instalaciones provisionales, a fin de evitar el derrame de material bituminoso, incendios, así como accidentes.

- Los trabajos de mantenimiento en las zonas de trabajo deben realizarse al mínimo que sea estrictamente necesario. Si se realizan labores de mantenimiento en las zonas de trabajo, esto debe ser sobre superficies que cuenten con algún tipo de impermeabilización temporal. Utilización de lonas impermeables.
- Se prohíben el vertimiento de lubricantes, combustibles u otros productos de petróleo en el suelo, agua superficial, así como los sistemas de recolección de aguas servidas.
- Cuando se realicen trabajos de mantenimiento en equipos de los cuales puede drenar combustibles o lubricantes, deben utilizarse tambos para la recolección de dichos fluidos y mantener próximo al sitio material de contención de derrames.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DEXKAS CORPORATION SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

DEIA
MIAMBIENTE

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMA (E.S.D):

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-2165, actuando en nombre y representación de la firma forense MORENO & ARJONA- Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, ambos con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de presentar la **publicación en periódicos** de la consulta pública del ESIA Cat II de nuestra representada.

Panamá, 17 de junio de 2021.

p. MORENO & ARJONA – BUREAU

Licda. Milisen Casis
Abogado - Lawyer

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por:
Fecha 18/6/2021
Hora: 11:22 am

...ulnerabilidad- ...icaciones so-

...miembros plenos de ... y Costa Rica", afirmó, por parte, el presidente ejecutivo interino de CAF, Renny López.

Igualmente, agradeció el reconocimiento hecho por la calificadora de riesgo al compromiso de CAF por ayudar a los latinoamericanos a enfrentar la pandemia y promover su bienestar y organismo multilateral acumuló un total de más $200,000 millones aprobados desde 1970, para promover el desarrollo sostenible y la integración regional.

COMUNICADO
Caja de Seguro Social

...compromiso con la población panameña, la Caja de Seguro ...través de la Dirección Ejecutiva Nacional de los Servicios y ...ones de Salud (DENSYPS) y del Departamento Nacional de ...a e Investigación (DENADOI), convoca a los nuevos ...s especialistas formados en los hospitales docentes de ...institución a presentarse a la ceremonia de adjudicación de ...s para optar por una posición laboral en la entidad.

...mplimiento de su CONTRATO DE NECESIDAD ...CIONAL, adjudicado en el VIVA VOZ del Primer Concurso ...al de Residencias del 2018, lo que permitirá reforzar la ...n en las Unidades Ejecutoras donde dicha necesidad ...ional haya sido identificada, en todo el territorio nacional.

...oceso se llevará a cabo el día viernes 18 de junio de 2021, a las ...m., en el Auditorio del Edificio 519 de Clayton.

...tinuación, detalles del mismo.

...aduandos de las especialidades de tres años que terminaron ...nación en mayo de 2021 o permanezcan en las residencias ...hayan sido extendidas por la Pandemia de Covid-19, ...cadas, son:

...estesiología
...ermatología
...edicina Interna
...edicina Familiar
...edicina Preventiva
...atología

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) dias HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del siguiente proyecto:

a- Nombre del proyecto: "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá".

b- Localización: Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá.

c- Breve descripción del proyecto obra o actividad: El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con la isla mediante pasarela rectangular (39.53m2).

d- Síntesis de los impactos ambientales esperados:

1. Deterioro de la Calidad del Aire
2. Generación de Olores Molestos
3. Incremento en los Niveles de Ruido
4. Deterioro de la Calidad de las Aguas
5. Pérdida del Hábitat Bentónico
6. Incremento de Desecho y Basura Orgánica
7. Generación de Empleos
8. Incremento en la Economía Nacional y Regional
9. Alteración del Paisaje Natural

e- Medidas de Mitigación Correspondientes:

1. Diseño de estructuras acordes al lugar.
2. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos de la construcción, para su traslado al vertedero de Cerro Patacón.
3. Establecimiento de medidas de conservación de suelos.
4. Mantenimiento mecánico periódico de los equipos mencionados, utilizados durante la construcción.
5. Implementación de medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos sobre el cuerpo de agua existente.
6. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión;
7. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica.
8. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas.

f- Plazo y lugar de recepción de observaciones: en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 5 agosto 2011 que modificó el Artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto 2009, dicho documento estará disponible en el edificio 804, de Albrook sede principal de MIAMBIENTE y Sede Regional de Panamá Metro, corregimiento Ancón Ciudad de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la administración general de la MIAMBIENTE dentro del término anotado al principio del presente aviso. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, representante legal DEXKAS CORPORATION.

DEIA
MIAMBIENTE
25/NOV/2021 3:03PM

AV.375297

Descansa en la paz del Señor

Carlos Augusto Solís Woo

2 de agosto de 1952 – 14 de junio de 2021

Ingeniero Civil y orgulloso trabajador canalero
Director del Colegio de Ingenieros Civiles de la SPIA (2001)

Su esposa
Miriam Estela Tejada Guevara de Solís

La junta directiva del Consejo Nacional de Periodismo (CNP), Guillermo Antonio Adames, alertó de las amenazas e intimidación que hay hacia los periodistas, como consecuencia de su rol fiscalizador de los gobiernos.

Durante su primer discurso, Adames comentó que en otros países de la región las amenazas a periodistas son obra del narco, el crimen organizado y de políticos corruptos que se ven amenazados "ante la denuncia de sus fechorías".

Por lo que hizo énfasis en que "el reciente caso de intimidación a la periodista Flor Mizrachi, ha sonado las alarmas, pues marca un precedente desafortunado y peligroso que fija un parteaguas, en un estéril intento de acallar a los medios".

"Intimidar y asesinar periodistas es una práctica de los regímenes totalitarios y semidemocráticos de Latinoamérica. Por tanto, es un imperativo categórico evitar que Panamá entre a esa ignominiosa lista. En las naciones donde han ocurrido y se dan estos hechos, comenzaron con amenazas, agresiones verbales y campañas para desprestigiar a los periodistas, que degeneraron en desapariciones y brutales asesinatos", expuso el presidente de la CNA.

Y añadió: "El reto de esta administración es no interferir en el libre ejercicio del periodismo ni la independencia de los medios. Sin embargo, podemos entrar a una zona inédita y peligrosa con la amenaza e intimidación a los periodistas"

Alejandra Araúz, presidenta del Fórum de Periodistas; Guillermo Antonio Adames, presidente del CNP; Griselda Melo, presidenta del Colegio Nacional de Periodistas, y Filemón Medina, presidente del Sindicato de Periodistas.

Advertencias

Adames también se hizo eco de la advertencia de la Sociedad Interamericana de Prensa, que, en su última asamblea general, con respecto a Panamá, señaló "que ha observado en los últimos

para dar a cono
dadanos lo que
Policía Nacional
tar y nunca en
labor. Es impor
nota de esto pa
repitan estos he
festó. 182

Dado esto, el n
dente del CNA
implementación
canismo de pro
busto que estabi
colos eficientes
para prevenir y p
colegas, en caso
nes en que sus vi
riesgo".

"Ejercer la liberta
mación, antes qu
cho es un deber. Y
rreno, los medios
ños hemos visto
mentas y ganado
llas. Y de ser nece
no será la excepci
Adames.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del siguiente proyecto:

a- Nombre del proyecto: "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá".

b- Localización: Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá.

c- Breve descripción del proyecto obra o actividad: El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con la isla mediante pasarela rectangular (39.53m2).

d- Síntesis de los impactos ambientales esperados:

1. Deterioro de la Calidad del Aire
2. Generación de Olores Molestos
3. Incremento en los Niveles de Ruido
4. Deterioro de la Calidad de las Aguas
5. Pérdida del Hábitat Bentónico
6. Incremento de Desecho y Basura Orgánica
7. Generación de Empleos
8. Incremento en la Economía Nacional y Regional
9. Alteración del Paisaje Natural

e- Medidas de Mitigación Correspondientes:

1. Diseño de estructuras acordes al lugar.
2. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos de la construcción, para su traslado al vertedero de Cerro Patacón.
3. Establecimiento de medidas de conservación de suelos.
4. Mantenimiento mecánico periódico de los equipos mencionados, utilizados durante la construcción.
5. Implementación de medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos sobre el cuerpo de agua existente.
6. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión;
7. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica.
8. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas.

f- Plazo y lugar de recepción de observaciones: en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 5 agosto 2011 que modificó el Artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto 2009, dicho documento estará disponible en el edificio 804, de Albrook sede principal de MIAMBIENTE y Sede Regional de Panamá Metro, corregimiento Ancón Ciudad de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la administración general de la MIAMBIENTE dentro del término anotado al principio del presente aviso. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, representante legal DEXKAS CORPORATION.

AV.375296

Del 21 al 25
los interesa
prestación d
Radio y Tele
Concesiona
en el piso 1,

Los formula
través de la

https://ww

MIAMBIENTE

25/NOV/2021 3:03PM

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021
Fecha: 1/11/2021 Hora 11:07am
Notificador: Sayuri Alfaro
Retirado por Leasmar Tristan

Panamá, 28 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021

Señor
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ
Representante Legal
DEXKAS CORPORATION
E. S. D.

Señor Fernández:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta a la pregunta 3 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el propietario de la finca 30350207 es la sociedad Compañía Insular Americana, S.A. Adjuntamos certificado de registro público de la finca 30350207 y de Compañía Insular, S.A".* No obstante, el certificado de Registro público presentado junto con el EsIA corresponde a la finca con Folio Real No. 30271835. Dado lo anterior se solicita:

    a. Aclarar el número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto. En caso tal que sea en la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar anuencia por parte de la empresa COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., para el desarrollo del proyecto en dicha finca, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.
    b. Presentar documentación que vincule a la finca con Folio Real No. 30271835 presentada originalmente, con la finca con Folio Real No. 30350207.
    c. En caso que la finca en la que se desarrollará el proyecto no sea la finca con Folio Real No. 30271835, ni la finca con Folio Real No. 30350207, se deberá presentar certificado de Registro Público de la finca y autorización firmada por el Representante Legal de la empresa propietaria para el desarrollo del proyecto en dicha finca, y copia de su cédula (ambas notariadas).

2. En la respuesta a la pregunta 4 de la primera información aclaratoria, se presenta copia de escritura No. 2608 de 25 de mayo de 2017; sin embargo, la misma es una copia para propósitos informativos solamente. Debido a lo antes mencionado se requiere:

a. Presentar copia de escritura debidamente notariada o certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A. que indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda.

3. En la respuesta a la pregunta 5 de la primera información aclaratoria, se indica "… *aclaramos en relación al punto "a", que las coordenadas están en el sistema de proyección UTM datum WGS-84, estas coordenadas representan la posición donde se proyecta la construcción de muelle, y las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto detallan el polígono general de proyecto*". Con base en lo antes indicado, se reitera:

   a. Aclarar de una forma más detallada la diferencia existente entre las coordenadas presentadas en la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation y las presentadas en el punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto.

4. En la respuesta a la pregunta 8 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que esta información fue aportada en los anexos del Estudio. Se adjunta Informe 033 - Calidad de Agua de Mar, donde se detallan y aclaran los puntos a, b, c y d.*". Sin embargo, no se aclara en cuantos puntos se realizó el muestreo de agua de mar ni se presentan sus coordenadas y análisis de calidad de agua de mar realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación. Tampoco se señala por que se indica que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados. Por lo que se reitera:

   a. Aclarar en cuántos puntos se realizó muestreo de agua de mar.
   b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.
   c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
   d. Indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

5. La pregunta 9 no presenta respuesta. Por lo antes señalado se reitera:

   a. Señalar cuál es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

6. En la respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el muelle tiene un ancho de 4.55m por un largo de 11.65m. mientras que la pasarela mide 32m de largo por 3.05m de ancho. Ver detalle. Ver plano conceptual aportado*

en los anexos del estudio y que aportamos en este documento aclaratorio... En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincado mediante máquina pilotera hidráulica anclada sobre ***barcaza****. Los muelles son elementos prefabricados y armados en campo"*. Sin embargo, se presentaron las mismas coordenadas del polígono A e infraestructuras del muelle, encontradas en el EsIA. Tampoco se señalan los desechos generados por la barcaza y el manejo que se le dará. Por lo que se reitera:

a. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle, debido a que, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se puede notar que el polígono A no llega hasta tierra firme, tal cual se presenta en el mapa topográfico de la página 194 del EsIA.
b. Indicar cuáles son los desechos generados por la barcaza durante su funcionamiento y el manejo que se le dará a estos.

7. En la respuesta a la pregunta 12 de la primera información aclaratoria, se indica "... *reiteramos los descrito en el punto 5.4.5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA FASE donde se detalla la duración de la fase de construcción, para nuestro caso la fase de construcción tendrá una duración máxima de dos meses*"; sin embargo, no se presenta ni el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase ni el plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino. Con respecto a lo antes señalado se reitera:

   a. Presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto **10.3 Plan de monitoreo ambiental** actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

8. En la respuesta a la pregunta 15 de la primera información aclaratoria, se indica "... *en proceso de elaboración"*. Por lo antes indicado, se reitera:

   a. Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

9. En la respuesta a la pregunta 17 de la primera información aclaratoria, se indica "... *en proceso de elaboración*". En relación con lo antes mencionado se reitera:

   a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b.

10. En la respuesta a la pregunta 18 de la primera información aclaratoria, se indica "... *en proceso de elaboración*". Con respecto a lo antes mencionado, se reitera:

    a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración. Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

11. En la respuesta a la pregunta 19 de la primera información aclaratoria, se indica "… *en proceso de elaboración*". Debido a lo antes señalado se reitera:

    a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
    b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

12. En la respuesta a la pregunta 20 de la primera información aclaratoria, se indica *"... en proceso de elaboración*". Con base a lo antes mencionado se reitera:

    a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

13. En la respuesta a la pregunta 21 de la primera información aclaratoria, se indica "… en proceso de elaboración". Por lo antes señalado, se reitera:

    a. Aclarar la información presentada con respecto al punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del Plan de Participación Ciudadana.
    b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
    c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

14. En la respuesta a la pregunta 22 de la primera información aclaratoria, se indica "… una vez se terminen los estudios solicitados se aportará la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes". Por lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

15. En la respuesta a la pregunta 24 de la primera información aclaratoria, se indica "… *se están preparando las políticas del muelle limpio*". Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

16. En la respuesta a la pregunta 25 de la primera información aclaratoria, se indica "… *se están realizando los estudios y preparando la documentación"*. En relación a lo antes señalado se reitera:

a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.
b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.

17. En la respuesta a la pregunta 26 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el plan de manejo ambiental cubre la fase de operación del proyecto*", sin embargo, no se realizaron las correcciones en la tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA, como había sido solicitado. Por lo antes señalado se reitera:

    a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

18. En la respuesta a la pregunta 27 de la primera información aclaratoria, se indica "… *aclaramos que en la sección 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS se describen los puntos a y b*". No obstante, no se presenta las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados incluyendo el riesgo de accidentes de embarcaciones en la etapa de operación, ni el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados. Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.
    b. Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

19. En la respuesta a la pregunta 29 de la primera información aclaratoria, se indica "… *Aclaramos que el calado de las embarcaciones es de 3 metros. No se prestará servicio de despacho de combustible, el servicio de despacho de combustible se dará en la marina Ocean Reef*". Sin embargo, no se señala si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro ni el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas provenientes de las embarcaciones que atraquen en el muelle. En relación a lo antes indicado se reitera:

    a. Aclarar si la empresa tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.
    b. Indicar cuál será el manejo y disposición de los desechos y aguas servidas generadas por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

20. En la respuesta a la pregunta 30 de la primera información aclaratoria, se indica "… *se está preparando dicho plan*". Debido a lo antes indicado se reitera:

a. Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.
b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad.

21. En la respuesta a la pregunta 31 de la primera información aclaratoria, se indica "… *en los anexos del estudio de aporto dicha autorización, sin embargo, se adjunta dicho documento como parte de la presente carta*". No obstante, la autorización en mención es por parte del propietario de la finca donde se desarrollará el proyecto y no de la empresa desarrolladora de las islas artificiales. Debido a lo antes indicado se reitera:

    a. Presentar aval otorgado por parte de la empresa que administra las islas artificiales; de acuerdo a la zonificación en estas, para la construcción del muelle domiciliario.

22. Presentar nuevamente el extracto del EsIA en el periódico, ya que el entregado incumple con lo indicado en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el cual señala: "… *el extracto tendrá el tamaño de por lo menos tres (3) por cuatro (4) pulgadas, la cual debe publicarse en la sección de clasificados o similares*".

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

(DDE/ACP/es/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICACIÓN

DEXKAS CORPORATION

SEÑORES MINISTERIO DE MI AMBIENTE DE PANAMÁ (E.S.D):

Quien suscribe, JUAN ANTONIO FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad 8-237-154 en su calidad de Presidente y Representante Legal de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de solicitar **notificarnos** de la Nota **DEIA-DEEIA-AC-0094-2805-2021** del **28 de mayo de 2021** y autorizamos a LESOMAR TRISTAN, varón, panameños, mayor de edad, con cédula 8-846-2059 para retirar la documentación pertinente.

Panamá, 01 de junio de 2021.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
⑧

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 03 JUN 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

⑧

Fiel copia de su original

1/11/2021

11:07am

AB

172

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DEXKAS CORPORATION SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMA (E.S.D):

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-2165, actuando en nombre y representación de la firma forense MORENO & ARJONA- Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, ambos con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de presentar la **publicación en periódicos** de la consulta pública del ESIA Cat II de nuestra representada.

Panamá, 17 de junio de 2021.

p. MORENO & ARJONA – BUREAU

Licda. Milisen Casis
Abogado - Lawyer

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 18/6/2021

Hora: 11:27 am

lourdes.garcia@laestrella.com.pa

PANAMÁ

El nuevo presidente de la junta directiva del Consejo Nacional de Periodismo (CNP), Guillermo Antonio Adames, alertó de las amenazas e intimidación que hay hacia los periodistas, como consecuencia de su rol fiscalizador de los gobiernos.

Durante su primer discurso, Adames comentó que en otros países de la región las amenazas a periodistas son obra del narco, el crimen organizado y de políticos corruptos que se ven amenazados "ante la denuncia de sus fechorías".

Por lo que hizo énfasis en que "el reciente caso de intimidación a la periodista Flor Mizrachi, ha sonado las alarmas, pues marca un precedente desafortunado y peligroso que fija un parteaguas, en un estéril intento de acallar a los medios".

"Intimidar y asesinar periodistas es una práctica de los regímenes totalitarios y semidemocráticos de Latinoamérica. Por tanto, es un imperativo categórico evitar que Panamá entre a esa ignominiosa lista. En las naciones donde han ocurrido y se dan estos hechos, comenzaron con amenazas, agresiones verbales y campañas para desprestigiar a los periodistas, que degeneraron en desapariciones y brutales asesinatos", expuso el presidente de la CNA.

Alejandra Araúz, presidenta del Fórum de Periodistas; Guillermo Antonio Adames, presidente del CNP; Griselda Melo, presidenta del Colegio Nacional de Periodistas, y Filemón Medina, presidente del Sindicato de Periodistas.

Y añadió: "El reto de esta administración es no interferir en el libre ejercicio del periodismo ni la independencia de los medios. Sin embargo, podemos entrar a una zona inédita y peligrosa con la amenaza e intimidación a los periodistas"

Advertencias

Adames también se hizo eco de la advertencia de la Sociedad Interamericana de Prensa, que, en su última asamblea general, con respecto a Panamá, señaló "que ha observado en los últimos

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del siguiente proyecto:
a- Nombre del proyecto: "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacifica Distrito y Provincia de Panamá".
b- Localización: Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacifica Distrito y Provincia de Panamá.
c- Breve descripción del proyecto obra o actividad: El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con la Isla mediante pasarela rectangular (39.53m2).
d- Síntesis de los impactos ambientales esperados:
1. Deterioro de la Calidad del Aire
2. Generación de Olores Molestos
3. Incremento en los Niveles de Ruido
4. Deterioro de la Calidad de las Aguas
5. Pérdida del Hábitat Bentónico
6. Incremento de Desecho y Basura Orgánica
7. Generación de Empleos
8. Incremento en la Economía Nacional y Regional
9. Alteración del Paisaje Natural
e- Medidas de Mitigación Correspondientes:
1. Diseño de estructuras acordes al lugar.
2. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos de la construcción, para su traslado al vertedero de Cerro Patacón.
3. Establecimiento de medidas de conservación de suelos.
4. Mantenimiento mecánico periódico de los equipos mencionados, utilizados durante la construcción.
5. Implementación de medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos sobre el cuerpo de agua existente.
6. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión;
7. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica.
8. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas.
f- Plazo y lugar de recepción de observaciones: en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 5 agosto 2011 que modificó el Artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto 2009, dicho documento estará disponible en el edificio 804, de Albrook sede principal de MIAMBIENTE y Sede Regional de Panamá Metro, corregimiento Ancón Ciudad de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la administración general de la MIAMBIENTE dentro del término anotado al principio del presente aviso. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, representante legal DEXKAS CORPORATION.

promover su bienestar y la integración regional.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

170

La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del siguiente proyecto:

a- Nombre del proyecto: "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá".

b- Localización: Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá.

c- Breve descripción del proyecto obra o actividad: El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con la Isla mediante pasarela rectangular (39.53m2).

d- Síntesis de los impactos ambientales esperados:

1. Deterioro de la Calidad del Aire
2. Generación de Olores Molestos
3. Incremento en los Niveles de Ruido
4. Deterioro de la Calidad de las Aguas
5. Pérdida del Hábitat Bentónico
6. Incremento de Desecho y Basura Orgánica
7. Generación de Empleos
8. Incremento en la Economía Nacional y Regional
9. Alteración del Paisaje Natural

e- Medidas de Mitigación Correspondientes:

1. Diseño de estructuras acordes al lugar.
2. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos de la construcción, para su traslado al vertedero de Cerro Patacón.
3. Establecimiento de medidas de conservación de suelos.
4. Mantenimiento mecánico periódico de los equipos mencionados, utilizados durante la construcción.
5. Implementación de medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos sobre el cuerpo de agua existente.
6. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión;
7. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica.
8. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas.

f- Plazo y lugar de recepción de observaciones: en cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 5 agosto 2011 que modificó el Artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto 2009, dicho documento estará disponible en el edificio 804, de Albrook sede principal de MIAMBIENTE y Sede Regional de Panamá Metro, corregimiento Ancón Ciudad de Panamá, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la administración general de la MIAMBIENTE dentro del término anotado al principio del presente aviso. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, representante legal DEXKAS CORPORATION.

AM-375267

Descansa en la paz del Señor

Carlos Augusto Solís Woo

2 de agosto de 1952 – 14 de junio de 2021

Ingeniero Civil y orgulloso trabajador canalero
Director del Colegio de Ingenieros Civiles de la SPIA (2001)

Su esposa
Miriam Estela Tejada Guevara de Solís

Sus hijos
Carlos Antonio Solís Tejada, Luis Antonio Solís Tejada,
Mairim Alexandra Solís Tejada y Marian Estela Solís Tejada

Sus nietos
Francesco González Solís, Evan González Solís,
Montserrat González Solís, Belén González Solís,
Thiago González Solís, Lucía Solís Engler,
Emil Solís Dopf y Mats Solís Dopf

Sus hermanos
Alberto Osorio Woo, Miroslava Solís Woo, Luis Solís Woo,
Olga Solís Woo agradecen los mensajes
y las muestras de cariño recibidos.

Carlos vivió de acuerdo con sus convicciones, haciendo énfasis
en la importancia de cultivar nuestras almas y
mentes como armas para enfrentar la vida,
viviendo siempre de la mano de Dios.

Las honras fúnebres se realizarán
el viernes, 18 de junio de 2021.

Panamá, 17 de junio de 2021.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

AB /IR

MEMORANDO
DAPB-0634-2021

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Información aclaratoria a EsIA.

Fecha: Lunes 31 de mayo de 2021.

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0314-1705-2021, recibido el 20 de mayo de 2021, sobre solicitud de criterio técnico, a la primera información aclaratoria a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, le informamos que, no tenemos objeción al proyecto en mención, siempre y cuando se cumplan las medidas de mitigación expuestas, y se presente el plan de rescate y reubicación de fauna asociada al lecho o fondo marino ante la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, para su evaluación y aprobación de acuerdo a la respuesta a la pregunta número 30 de la información aclaratoria.

LF/EN / av

cc. Lic. Itzi Rovira – Técnica de Evaluación de EsIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por Samuel
Fecha 3/6/2021
Hora 8:58 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-138-2021

A.D

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD 4-991-02-M08

DIRECCIÓN REGIONAL ★ PANAMÁ METROPOLITANA ★ AMBIENTE

DE: **MARCOS A. SALABARRÍA V.**
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

ASUNTO: Respuesta el Memorando-DEIA-0314-1705-2021

FECHA: 31 de mayo de 2021

Por este medio remitimos, Informe Técnico de complementaria No. 012-31-05-2021, a la respuesta de la primera información aclaratoria, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION, S.A.**; a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular,

1/JUN/2021 11:36AM

D E I A

C.C. Expediente

MS/JV/mm

MIAMBIENTE

167

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE COMPLEMENTARIA No. 012-31-05-2021

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION, S.A.
CATEGORÍA:	II
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	31 DE MAYO 2021
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-II-F-004-2021
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-II-F-034-2021

II. ANTECEDENTE

En fecha 18 de mayo 2021, se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEIA-0314-1705-2021 de 17 de mayo de 2021; a través del cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, realiza envío de la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION, S.A.**; con el objetivo que se envíen Criterio técnico sobre el EsIA en mención.

OBJETIVO
Evaluar y analizar respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**; y si las misma Guarda correspondencia a lo solicitado.

III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste El muelle abarcará un área marítima total de 226.312m^2, desglosadas como se indica:

- Polígono "A". Área de ribera de mar = 11.505m^2
- Polígono "B". Área playa = 7.743m^2
- Polígono "C". Área de fondo de mar = 207.064m^2

El proyecto se enmarca en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m^2). El muelle tendrá una capacidad de recepción de dos embarcaciones de hasta 50 pies de eslora.
El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso privado de los residentes del Lote 57 de la Isla La Pinta de Ocean Reef Islands. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, frente al frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

IV. EVALUCIÓN Y ANALISIS DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA: Se realizó la revisión de la respuesta a la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ,** promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION, S.A.**; donde indicábamos tomar en consideración los siguientes aspecto:

- Contar con autorización de concesión de uso área de ribera de mar, playa y fondo de mar para el desarrollo del futuro proyecto, con las autoridades competentes.
- Presentar el plan de seguimiento de desechos peligrosos.
- Mencionar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EslA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.
- Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.
- Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.
- Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad (página 145) "

En el Informe técnico de evaluación DRPM-SEIA-No.004-12-2021 remitido a través del memorando DRPM-087-2021en fecha 14 de abril 2021, se recomendó aportar la siguiente información:

- Indicar la cantidad de pilotes o soporte que se contará para el soporte de la estructura del muelle flotante. (Considerado).
- Presentar medidas de mitigación que se le dará a los desechos generados por el manejo de hidrocarburos en las fases de construcción y operación del proyecto.
- Presentar Plan de Contingencia para los desechos líquidos peligrosos para las fases de construcción y operación del proyecto.
- Aclarar el área de colindancia (nortes, sur, este y oeste) para el polígono del proyecto a desarrollar. (Considerado).
- En el contenido 6.6. Hidrología, no se describe ni se caracteriza la franja de mar donde se desarrollará el proyecto. Definir e identificar la ribera de mar.

V. RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, promovido por **DEXKAS CORPORATION, S.A.**, se recomienda considerar al momento de LA toma de decisión en la fase de decisión del EsIA, los aspectos señalados en el punto IV. Evaluación y Análisis de la Información Complementaria fin de evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8 238-18

MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-83-M08

JUAN DE DIO ABREGO
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental

MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4-69-02-M08

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

165

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

AB

Panamá, 21 de mayo de 2021

N° 14.1204-078-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-**DEEIA-UAS – 0093 - 0096 – 0092 – 1205 - 2021**, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. **"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), EN EL RÍO CHIRIQUÍ",** Expediente DEIA-II-M-016-2021.
2. **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** Expediente DEIA-11-F-034-2021.
3. **"RIVER BEND".**

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial
Adj. Lo Indicado.
LdL/

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Dayana
Fecha 31/5/2021
Hora 12:00 pm

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** con número de Expediente: DEIA-II-F-034-2021, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá provincia de Panamá, solicitado conforme a nota DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021.

La información aclaratoria comprende Treinta y un (31) puntos con sus respectivas preguntas, nos referiremos al punto 21 sobre la percepción local sobre el proyecto a través de la participación ciudadana en el cual solicitan al promotor lo siguiente:

Punto 21.

a. Aclarar información presentada.
b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

Respuesta: No cumple con lo requerido. No se presenta la información requerida. Se señala que está *"en proceso de elaboración"*.

En cuanto a los otros puntos solicitados y sus respuestas, no tenemos comentarios.

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
19 de mayo de 2021.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
AURORA H. SANCHEZ VERGARA
MGTRA EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M.REC. NAT.
IDONEIDAD: 903-82-1408

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

C
163

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PB

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 24 de mayo de 2021.
DICOMAR-245T-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Empleamos este medio para atender el MEMORANDO DEEIA-0314-1705-2021 y compartirle nuestra opinión relacionada a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, cuyo Promotor es la empresa DEXKAS COPORATION, denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", dicho proyecto se prevé ubicar en Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

A lo cual debemos señalar que la información aportada por el promotor está incompleta, como se detalla el INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 026-2021.

Sin otro particular,

No. expediente DEIA-II-F-034-2021.

Atentamente,

JOSÉ JULIO CASAS M.; *M. Sc.*
Director de Costas y Mares

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

/JJCM/jj

/ADJUNTO: INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 026-2021.

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuys
Fecha: 25/5/2021
Hora: 10:40 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 026-2021

Estudio de Impacto Ambiental

"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

Ubicación:	Área marítima, frente al lote 57 de la isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.
Promotor	DEXKAS COPORATION.
Consultor	Alexis Omar Batista
N° Expediente	DEIA-II-F-034-2021
Fecha de Evaluación:	Jueves 20 de mayo de 2021
Fecha de Elaboración:	Viernes 21 de mayo de 2021
Técnicos:	Samira Kiwan, Johny Pardo.

Objetivo

Realizar la evaluación de la primera información aclaratoria Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".

Metodología

Analizar la información adicional que se le solicitó a la empresa: DEXKAS CORPORATION; Posterior a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".

Aspectos generales

En atención al MEMORANDO DEEIA-0314-1705-2021, podemos resumir que los principales usos de bienes y raíces del vecindario se encaminan hacia el área de desarrollos turísticos y complejos habitacionales del área circundante al Estudio. El área de estudio cuenta con acceso a los servicios de agua potable, electricidad, telefonía fija y móvil, además, cuenta con servicios de transporte del sector y toda la infraestructura que se localiza dentro de la ciudad de Panamá.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, ÁREA A DESARROLLAR,

El proyecto para la "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2).

El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, desglosado como sigue:

1. Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505 m^2
2. Polígono "B". área playa = 7.743 m^2
3. Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064 m^2
4. Área total = 226.312 m^2

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso domiciliario. El proyecto consiste en la construcción y operación de un muelle domiciliario con una capacidad de recepción de hasta dos embarcaciones de 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas.

No se contempla realizar relleno de ningún tipo. Los pilotes guías del muelle flotante serán

de tubos de acero, los cuales serán hincados, mientras que el muelle flotante y la pasarela serán de aluminio y piso de madera plástica. El muelle no prestará servicios de suministro de combustible, solo será para atraque y desatraque exclusivo para uso domiciliario. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

El sitio seleccionado para el desarrollo del proyecto propuesto ocupa un área de marítima de 226.312 m²; y se asienta sobre lecho totalmente marino, con profundidades que oscilan entre 0.0 y -3.5 metros referidos al nivel medio del mar. Dentro del área del proyecto para la construcción del muelle en estudio posee una conformación principalmente de lecho rocoso. Los procesos maréales son los que aportan la mayor energía al sistema.

Aspectos técnicos y consideraciones

Atendiendo las competencias de la Dirección de Costas y Mares, podemos indicar que de acuerdo a lo plasmado en la Primera Información Complementaria del EsIA para el desarrollo de este proyecto, nos centramos en las siguientes preguntas:

No. 17. En la página 55, punto 6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes, se indica .Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35m/s) a 36 metros de profundidad aproximadamente a 161 <ms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0. 75m/s) entre Punta Chame y Taboga"; sin embargo, no se presentan los estudios que sustentan dicha información.

Debido a lo antes indicado se solicita:
a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1 .b.

Respuesta 17: en proceso de elaboración.

No. 19. En la página 63, punto 7.1. Características de la flora, se indica "...Con relación a la flora marina presente en el área del proyecto, se reportan para la Bahía de Panamá la presencia de unas 211 especies de fitoplancton, dominado por el grupo de las diatomeas con 165 especies. Además, fue registrada la presencia de nueve especies de dinoflagelados, tres ciliados, un alga verde azul y una especie de silicoflagelado. Cabe mencionar que 32 de las especies reportadas no lograron ser identificadas. Las especies numéricamente dominantes registradas en este estudio, corresponden a las especies de diatomeas *Chaetoceros cinctus* y *C. curvisetus*, las cuales representan el 20% de la población reportada. Otras especies comunes fueron *Cyclotella sp., Nitzschia pungens, Rhizosolenia stolterfothii* y *C. sociales*";sin embargo, no se indica la fuente de donde se obtuvo dicha información ni se presenta el inventario de las especies antes mencionadas.

Debido a lo antes indicado se solicita:
a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1

RESPUESTA 19: en proceso de elaboración.

No. 20. En las páginas 65 y 66, punto 7.2. Características de la fauna, se indica "...Para la caracterización de la fauna, se realizaron estudios en la zona que comprende el área del Proyecto, con el propósito de obtener información sobre los principales grupos de especies de la fauna que en ella habitan... Fauna Bentónica: Estudios sobre los bentos, llevados a cabo en el área donde se desarrollará el Proyecto, reportan la presencia de 204 organismos bentónicos agrupados en 12 especies. La clase Pelecypoda, resultó dominante con 165 ejemplares (80.8%), 4 familias y 8 especies ... Meroplancton: En estudios

realizados durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Gómez 1994), con relación a la presencia de larvas y huevos de especies marinas, se obtuvo que, para el sector del Pacífico, los huevos de Clupeidae y Engraulidae, entre los peces de importancia comercial, fueron los más abundantes... Peces: En las colectas de peces, realizadas desde la Bahía de Panamá hasta la Bahía de Chame, durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Martínez Vega, Martínez y Villaláz 1994), se reporta para esta zona la presencia de 113 especies de peces marinos. En cuanto al sitio de muestreo más cercano al área del Proyecto, localizado frente a la entrada del Canal de Panamá en el Pacífico, se registraron unas 18 especies de peces agrupadas en II familias. Por otra parte, para el área en cuestión, los estudios sobre ictiofauna marina efectuados por Ecology and Environment, Inc. (1999) para la elaboración del EslA de la Creación de las Islas en Punta Pacífica, indican una alta frecuencia de la chopa herbívora (Kyphosus elegans) y del pez erizo (Diodon hystrix) y una baja representatividad de los balistides y las damiselas Microspathodon dorsalis y Eupomacentrusjlavilatus ". No obstante, no se presenta evidencia de la caracterización de la fauna acuática realizada para el proyecto y la información presentada es de hace más de 20 años.

Debido a lo antes indicado se solicita:
a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

Respuesta 20: en proceso de elaboración.

No. 23. En la página 119 punto 10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido se indica "Para reducir o minimizar los posibles impactos al aire, durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas: 8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del muelle que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo". Sin embargo, no se indica qué actividades contemplan las reparaciones o mantenimiento.

Dado lo anterior: a. Indicar qué actividades involucra el mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, desechos generados y manejo de estos.

Respuesta 23: aclaramos que no se prestaran los servicios de mantenimiento ni reparación a los motores y embarcaciones dentro de las áreas del proyecto.

No. 24. En la página 125 punto 10.1.2. Programa de control de la calidad del agua del mar, se indica Incorporar la política de Muelle Limpio al reglamento del muelle e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas"; sin embargo, no se presenta dicha política.

Debido a lo antes señalado se requiere: a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

Respuesta 24: se están preparando las políticas del muelle limpio.

No. 25. En la página 126 punto 10.1.3. Programa de protección de suelos (fondo marino), se indica. La alteración en la geomorfología del fondo marino es un impacto de ocurrencia inevitable durante la etapa de construcción, que tendrá lugar en el sitio de anclaje de las fundaciones del muelle mixto, por lo que las medidas que se proponen para el mismo más bien se orientan a reducir, en lo posible, la afectación de este medio. Considerando lo anterior, se propone la aplicación de un estudio de condiciones locales y estabilidad del material', y en la misma página, punto 10.1.4. Programa de protección de los recursos biológicos, se indica La construcción del muelle fijo en el sitio seleccionado durante la fase de construcción, incidirá directamente sobre el funcionamiento y equilibrio del hábitat

bentónico. Entre las acciones que, debido al Proyecto, pudieran incidir directamente sobre el hábitat bentónico se tienen la remoción del fondo marino en el área del muelle, específicamente en la zona de instalación de las fundaciones del muelle fijo. A pesar de que el hábitat bentónico en el área del muelle será afectado, éste progresivamente, con el tiempo, podrá regresar a sus condiciones naturales y ser reconquistado por los organismos típicos de este ambiente". Sin embargo, no se presenta el estudio de condiciones locales y estabilidad del material.

En relación a lo antes indicado se solicita: a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental. b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.

Respuesta 25: se están realizando los estudios y preparando la documentación.

No. 30. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, mediante MEMORANDO DAPB-0314-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

a. "Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.

b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad (página 145)"

RESPUESTA 30: se está preparando dicho plan.

No. 31. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente, mediante MEMORANDO DICOMAR-168T-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

a. "Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario.

RESPUESTA 31: en los anexos del estudio de aporto dicha autorización, sin embargo, se adjunta dicho documento como parte de la presente carta.

Resultados

En base a las respuestas señaladas solo se contestaron a satisfacción las preguntas 23 y 31, el resto 17, 19, 20, 24, 25 y 30 señalaron que están en proceso de elaboración.

Por lo tanto no se puede realizar una evaluación completa de esta primera información aclaratoria, ya que el promotor no presentó la totalidad de las respuestas.

Legislación aplicable:

- A nivel Nacional, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, se contiene los Artículos 118, 119 y 120.

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015."
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuestoen la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Conclusiones:

Luego de realizar la evaluación de la información aclaratoria presentada por el promotor al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".

Concluimos que:

- Solo respondieron satisfactoriamente las preguntas 23 y 31.
- No respondieron las preguntas 17, 19, 20, 24, 25 y 30; señalando que están en proceso de elaboración.
- La información está incompleta, por lo que no se puede realizar la evaluación correspondiente.

Recomendación:

- Consideramos necesario reiterar las preguntas # 17, 19, 20, 24, 25 y 30 del ámbito marino costero al Promotor (DEXKAS COPORATION) de tal manera que sean respondidas a cabalidad, para poder analizar las respuestas de la evaluación realizada.

Cuadro de Firmas:

Elaborado por:	
SAMIRA KIWAN- CTCB N° 924-2018- Tec. Recursos Marino Costeros- *Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares.*	**JOHNY PARDO-** *CTNA: N°. 1,660-85 Tec. Recursos Marino Costeros-Departamento de Manejo de Recursos marino costeros.*
Revisado por:	
M. SC. JORGE JAÉN- Biólogo-Res. N° CTCB # 269-2014. Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	***Marino Eugenio Abrego, M. Sc. (c)*** CTCB N° 197-2013. Jefe del Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos
VoBo:	
José Julio Casas M., *M. Sc.* Director de Costas y Mares	

157

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría General
Sección Ambiental
Tel. 507-9679 Ext. 9679

Panamá, 20 de mayo de 2021
SAM-329-2021

AB

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota: DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021, en donde se remite la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental con número de expediente II-F-034-2021, Categoría II, titulado ***"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DOMICILIARIO",*** a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, cuyo Promotor es la **DEXKAS CORPORATION;** le informamos que no se tiene objeción a al mismo y se adjunta evaluación técnica.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General
Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
DIRECCIÓN NACIONAL
Por: [signature]
Fecha: 24/05/2021
Hora: 1:33 pm

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-IIF-034-2021

PROYECTO: ***"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DOMICILIARIO".***

PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluar la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción a la información presentada.

Revisado por:

Ing. Ag. Juan De Dios Cedeño A.
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental
Panamá 20 de mayo de 2021

155

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

113

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL

Panamá, 24 de mayo del 2021
UAS-007 -05-17

Licenciada:
Analilia Cartillero
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental -
Ministerio de Ambiente
Ciudad -

Licenciada Analilia:

En atención a su nota **DEEIA-DEIA-UAS-0096-1705-21**, referente a la Mocificación del EsIA, Categoría II titulado "**CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **DEXKAS CORPORATION**, le informamos que hemos leído y analizado el presente estudio.

Al respecto le comunicamos que se recomienda el Aval para el Estudio de Impacto Ambiental en mención.

Atentamente,

ING. ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/rgv/jdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Katiuska
Fecha: 24/05/2021
Hora: 11:55

154

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

REPÚBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Saymis
Fecha: 21/5/2021
Hora: 3:17 pm

BICENTENARIO
Independencia de Panamá de España
1821 - 2021

Panamá, 18 de mayo de 2021
Nota nº 262-2021 DNPC/MiCultura

AB

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021, con los comentarios concernientes a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

En la primera información aclaratoria del estudio ambiental no aparecen datos de nuestra competencia. No obstante, las observaciones, recomendaciones y la viabilidad del estudio ya fueron remitidas a su Despacho, a través de la **nota No.156-2021 DNPC/MiCultura del 29 de marzo de 2021**, la cual reiteramos a continuación:

> "Sobre el particular, el proyecto tiene como objetivo la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con el Lote 57 (de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica), mediante pasarela rectangular (39.53m2). Pág. 6 del EsIA.
>
> Por consiguiente, tomando a consideración las características y ubicación del proyecto, consideramos viable el EsIA denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural."

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION NACIONAL
DE PATRIMONIO CULTURAL

Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

KOU/yg

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

153

2209-UAS-SDGSA
19 de mayo del 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: _____
ING. JOHNNIE HURST
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-21**, le remitimos Información Aclaratoria del informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-034-21 "CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollase en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por **DEXKAS CORPORATION.**

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING AGRONOMICA
C/ESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD: 2829-92

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ
DIGESA
MINISTERIO DE SALUD

ING. ATALA MILORD
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Israel Cedeño, Director Regional de la Metropolitana
Inspector de Saneamiento

JH/AM//mb

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: _____
Fecha: 21/05/2021
Hora: 11:54 am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

152

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-034-2021

Proyecto. "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

Fecha: MARZO 2021

Ubicación: Corregimiento San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá

Promotor: DEXKAS CORPORATION

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nº 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:
El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m2).
El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312m2, desglosado como sigue:
Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505m2
Polígono "B". área playa = 7.743m2
Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064m2
Área total = 226.312m2
Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Aunque el promotor diga que no va haber sistema de tratamiento de aguas residuales, en la construcción deben tener algún sistema, para los trabajadores, explicar cual..

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra, en la construcción del muelle.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.), durante la construcción.

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros". Durante la construcción

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores, en toda la existencia del muelle

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional. en toda la existencia del muelle.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ATALA SOLEDAD MILORD VARGAS
LIC. EN ING AGRONOMICA
ESP. EN FITOTEC.
IDONEIDAD: 2629

REPÚBLICA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD
DIGESA
001

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
NACIONALES

IDAAN

150

Panamá, 18 de mayo de 2021
Nota No. **071-DEPROCA-2021**

A.B.

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **DEXKAS CORPORATION** con número de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental
MB/lt

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
I.D.A.A.N.

19/5/21

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021** correspondiente a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **DEXKAS CORPORATION** con número de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**.

De acuerdo con lo presentado en la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por: _____

Larisette G. Tello U.
Evaluadora Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0314-1705-2021

PARA: **MARCOS SALABARRIA**
Director Regional de Panamá Metropolitana

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Primera Información Aclaratoria
FECHA: 17 de mayo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

MIN. DE AMBIENTE
DRPM.
2021 MAY 18 3:26PM

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

147

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0314-1705-2021

PARA: **JOSÉ J. CASAS**
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de Primera Informacion Aclaratoria.
FECHA: 17 de mayo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ir/ab

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por: GEORGINA
Fecha: 19-5-21 13:2
Dirección de Costas y Mares

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

146

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0314-1705-2021

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: Envío de Primera Informacion Aclaratoria.
FECHA: 17 de mayo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ir/ab
I.Rab

ANAM ALBROOK
2021 MAY 17 2:11PM
AREAS PROTEGIDAS

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Licenciado
Luis Norato
Director de Gestión Ambiental
Municipio de Panamá
E.S.D.

Respetado Licenciado Norato:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Melida Cruz
Fecha: 18/5/2021

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Licenciado
Arnulfo Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab

UNIDAD AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha:
Firma:

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO POR:
FECHA 17/05/2021 HORA 1:45 P.M

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 083
Fecha: 17/5/2021
Recibido por:

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Doctora
Katti Osorio
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

2021 MAY 17 12:06PM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
Fecha 17/5/21 Hora 12:06

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

IDAAN
UNIDAD DE PROYECTOS
RECIBIDO POR
17/5/2021
FECHA Y HORA

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

Dirección General
RECIBIDO
17/5/2021 12:30

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 17 de mayo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0096-1705-2021

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

17 MAY 2021 1:24PM
AMBIENTE - MINSA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEXKAS CORPORATION SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

A.17

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMA (E.S.D):

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-2165, actuando en nombre y representación de la firma forense MORENO & ARJONA- Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, ambos con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de presentar las aclaraciones correspondientes en atención a la nota recibida DEIA-DEEIA-AC- 0068-1604-2021 , del 16 de abril de 2021.

1. En la solicitud de evaluación se indica que el nombre del proyecto es "Construcción y operación de muelle domiciliario"; sin embargo, en la portada del EslA y en la página 6, punto 2.0. Resumen Ejecutivo, se señala que el nombre del proyecto es "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO, ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ". Dado lo anterior:

a. Aclarar cuál es el nombre del proyecto.

RESPUESTA 1: Aclaramos que el nombre del proyecto es "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO" y se ubica en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

2. En la página 6, punto 2.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado, se indica El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN

D E I A

MIAMBIENTE

14/MAY/2021 1:55PM

Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", ubicado en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá", mientras que en la página 40, punto 5.4.2. Construcción, se presenta la Ilustración 2: Detalle del muelle flotante, en donde se puede observar que el proyecto se desarrollará en el lote 56 y 57. Sin embargo, en documentación aportada con la solicitud de evaluación se adjunta el certificado de propiedad del lote 11A-57. Debido a lo antes mencionado se requiere:

a. Aclarar sobre que lote(s) se desarrollará el proyecto.

De indicar que para el desarrollo del proyecto se requiere el uso de otros lotes, deberá:

b. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

RESPUESTA 2: Aclaramos que el proyecto será desarrollado sobre un área de ribera de mar, playa y fondo de mar frente al Lote 57. Además, aclaramos que la finca 30350207 código de ubicación 8708 corresponde a los lotes 56 y 57. Adjunto certificado de registro público de la finca 30350207.

3. En el certificado de Registro Público de la Finca con Folio Real 30271835, se indica Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis a favor de PRIVAL TRUST, S.A., por la suma de veinticuatro millones novecientos mil balboas (B/. 24,900, 000)". Con base en lo antes indicado, se solicita:

a. Presentar certificado de Registro Público de PRIVAL TRUST, S.A.

b. Presentar anuencia por parte de la empresa PRIVAL TRUST, S.A., para el desarrollo del proyecto en la Finca 30271835, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.

RESPUESTA 3: Aclaramos que el propietario de la finca 30350207 es la sociedad Compañía Insular Americana, S.A. Adjuntamos certificado de registro público de la finca 30350207 y de Compañía Insular, S.A.

4. En el certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A., se indica que "La representación legal de la sociedad estará a cargo el presidente, del 1er vicepresidente y del 2do vicepresidente actuando individualmente". Por su parte, la autorización otorgada por parte de Compañía Insular Americana, S.A., a la empresa Dexkas Corporation, para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el EslA para la construcción y operación de muelle domiciliario con un frente de 17.465 ml sobre la finca 30271835, fue firmada por el señor Alfredo Placido Alemán Miranda actuando como apoderado general de Compañía Insular Americana, S.A. No obstante, no se presenta documentación que acredite que es apoderado general de la empresa. Por lo que se solicita:

a. Presentar Escritura Pública en donde se indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda para actuar en representación de la empresa Compañía Insular Americana, S.A.

RESPUESTA 4: Aportamos copia de escritura donde se acreditan que el señor Alfredo Placido Alemán Miranda como apoderado legal.

5. En la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation, para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el EslA para la construcción y operación de muelle domiciliario con un frente de 17.465 ml sobre la finca, de acuerdo con las coordenadas 664462.3184E, 992013.3902N, y 664477.4583E, 992022.0283N, sin embargo, éstas no concuerdan con las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto. En la página 41, punto 5.4.2. Construcción, se presenta la Ilustración 2. Detalle del muelle flotante, donde se observa que el largo del muelle es de 11.65 m. Por lo antes señalado se requiere:

a. Aclarar a qué corresponden las coordenadas presentadas en la autorización.

b. Aclarar por qué la autorización indica un frente de 17.465ml sobre la finca 30271835, cuando el largo del muelle es de apenas 11.65m.

RESPUESTA 5: aclaramos en relación al punto "a", que las coordenadas están en el sistema de proyección UTM datum WGS-84, estas coordenadas representan la posición donde se proyecta la construcción de muelle, y las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto 5.2. Ubicación geográfica del proyecto detallan el polígono general de proyecto. En

relación al punto "b", la medida de 17.465ml es el frente de la finca 30350207 y los 11.65m representan el largo de la FLOTADOR del muelle.

6. En la página 7, punto 2.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado, se indica "...CONSTRUCCIÓN: en esta etapa se inician los trabajos de replanteo y obras preliminares. NO contempla realizar relleno de ningún tipo"; en la página 43, punto 5.6. Necesidades de insumos durante la construcción, ejecución y operación, se indica ". . . En lo que se refiere a desechos, se proponer que el uso de los materiales o insumos de construcción, deben ser altamente eficientes, para asegurar la rentabilidad esto implica que en el proceso de construcción se deben calcular los insumos a utilizar de forma óptima de tal forma que los desechos sean mínimos, lo que implica que hasta los materiales restantes o sobrantes deben ser utilizados, ya sea en rellenos u otras áreas donde la empresa lo requiera"; en la página 154, punto 10.10. Plan de recuperación ambiental y abandono, se indica. remover todo material utilizado en los rellenos". Con respecto a lo antes señalado se solicita:

a. Aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la realización de rellenos.

b. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar la cantidad de rellenos, superficie de estos, coordenadas UTM de ubicación, tipo, volumen y procedencia de material a utilizar para su conformación, impactos generados y medidas de mitigación a implementar para el desarrollo de los mismos.

RESPUESTA 6: Aclaramos que el proyecto NO CONTEMPLA RELLENOS.

7. En la página 10, punto 2.3. Síntesis de las características del área de influencia del proyecto, se indica Los resultados de los muestreos realizados en el sitio de dragado, el cual coincide con el área donde será construido el muelle... • en el punto 10.1.2. Programa de control de la calidad del agua de mar, página 123 se indica "El objetivo de este Programa está orientado a la ejecución e implementación oportuna de las medidas que se consideran necesarias para prevenir y minimizar los impactos negativos que pudiesen ocasionar las actividades de dragado, transporte y disposición de sedimentos sobre la calidad de las aguas marinas"; en la página 152, punto 10.9. Plan de contingencia, se indica Inmediatamente se deberá rodear el derrame con flotadores cilíndricos o boom, se hace necesario contener el derrame lo antes posible antes que se disperse, para evitar un daño ecológico mayor. La velocidad de dispersión del derrame dependerá del viento, las

corrientes y el oleaje". Sin embargo, no se indica el volumen de material que será dragado, coordenadas del área a ser dragada, sitio de disposición final, equipo a usar para el dragado, impactos generados por el dragado y medidas de mitigación a implementar.

a. Señalar cuál es el volumen de material a ser dragado, equipo de dragado a utilizar, coordenadas UTM del área a ser dragada y del sitio de disposición final, impactos generados por el dragado y medidas de mitigación a implementar.

b. Presentar autorización por parte de la autoridad competente para la disposición del material dragado.

c. Presentar análisis del sedimento.

d. Presentar línea base del sitio de disposición.

e. Indicar cada cuanto se realizarán dragados de mantenimiento.

f. Presentar modelado de la dispersión de sedimentos generada por el dragado y la dispersión del derrame de hidrocarburos.

De indicar que para el desarrollo de las actividades de dragado se requiere el uso de otros lotes, deberá:

g. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

RESPUESTA 7: Aclaramos que el proyecto NO CONTEMPLA DRAGADO.

8. En la página 87, punto 9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente, se indica Los resultados de los muestreos realizados en el sitio de dragado, el cual coincide con el área donde será construido el muelle, indican la presencia de coliformes totales y fecales en todos los sitios de muestreo, quedando evidenciadas concentraciones aceptables de coliformes totales y fecales. Por su parte, el Oxígeno Disuelto presentó valores dentro del rango manteniéndose en rangos permisible para la vida acuática, (>5mg/l), asimismo la Demanda Biológica de

Oxigeno, también reportó valores dentro de los rangos aceptables para la vida acuática "; en la página 176, Anexos. Calidad de agua de mar, se señala que se realizó una muestra de agua de mar en las coordenadas: 664415.393 E, 991797.805 N. Sin embargo, el Informe de Análisis presentado no fue realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación. Igualmente, en la página 18, punto 2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad, se indica Al analizar los diferentes aspectos fisicos en el área de donde se planea construir el muelle, se observa que las concentraciones de coliformes totales y fecales, los niveles de sólidos suspendidos y de detergentes presentes en la columna de agua, se encuentran dentro de los valores máximos permisibles; tanto el oxígeno disuelto como la Demanda Biológica de Oxígeno, se presentan dentro de rangos permisibles, lo cual indica que a pesar de que este es un ecosistema perturbado, aún presenta condiciones aptas para la vida acuática "; sin

embargo, en el informe de análisis de agua de mar presentado en la página 176 Anexo, no se muestrearon los parámetros de coliformes totales, oxígeno disuelto, detergentes. En relación con lo antes mencionado se solicita:

a. Aclarar en cuántos puntos se realizó muestreo de agua de mar.

b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.

c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

d. Indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

RESPUESTA 8: Aclaramos que esta información fue aportada en los anexos del Estudio. Se adjunta Informe 033 - Calidad de Agua de Mar, donde se detallan y aclaran los puntos a, b, c y d.

9. En la página 21, punto 2.5. Breve descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad, se presenta la Tabla 1: Impactos potenciales generados por el proyecto; sin embargo, para el impacto de pérdida del hábitat bentónico, no se identifica su carácter, tipo e índice de significación para la fase de operación. Con respecto a lo antes mencionado, se solicita:

a. Señalar cuál es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

RESPUESTA 9:

10. En la página 40, punto 5.4.2. Construcción, se indica el proyecto se enmarca en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m) y conectado con el lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m) ... Partiendo desde tierra firme, sobre el lote 57 de Isla La Pinta de Ocean Reeflslands, se colocará una pasarela de 3.05m de ancho y 25.50m de longitud, que llega hasta el muelle flotante enforma de "L guiado por pilotes (72.83 m), los pilotes serán de tubos de aceros hincados hasta rechazo". En la página 184, se presenta el mapa topográfico, donde se observa que el polígono "A" conecta con el área terrestre. Por su parte, en la verificación de las coordenadas presentadas, realizada por la Dirección de Información Ambiental mediante MEMORANDO-DIAM0335-2021, se puede notar que el polígono "A" llega hasta el área del enrocado existente sin conectar con tierra firme. Sin embargo, no se indica cuál es la metodología constructiva del muelle incluyendo el hincado de los pilotes, los impactos generados y las medidas a implementar. Debido a lo antes señalado se reitera:

a. Aclarar cuáles son las dimensiones de la pasarela y el muelle flotante a construir.

b. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle.

c. Indicar cuál es el método constructivo del muelle incluyendo el hincado de los pilotes, impactos generados y medidas de mitigación a implementar.

RESPUESTA 10: Aclaramos que el muelle tiene un ancho de 4.55m por un largo de 11.65m. mientras que la pasarela mide 32m de largo por 3.05m de ancho. Ver detalle. Ver plano conceptual aportado en los anexos del estudio y que aportamos en este documento aclaratorio.

Planta General del Muelle.

Datos de campo con coordenadas WGS-84 del área de proyecto. Adjuntamos planos de mensura. Aclaramos que dicho plano forma parte de los anexos del Estudio.

En cuanto al método constructivo, los pilotes serán hincado mediante maquina pilotera hidráulica anclada sobre barcaza. Los muelles son elementos prefabricados y armados en campo.

11. En la página 41, punto 5.4.3. Operación y mantenimiento, se indica En la etapa de Operación y Mantenimiento, se realizarán actividades de mantenimiento periódicos de todas las infraestructuras del Muelle. Una vez iniciado las operaciones en el muelle esta estará en la capacidad de recibir embarcaciones de hasta 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas". No obstante, no se señalan cuáles son las actividades de mantenimiento a realizar. Con base a lo antes mencionado se requiere:

a. Señalar cuáles son las actividades de mantenimiento que serán realizadas, impactos que generarán y medidas de mitigación a implementar.

RESPUESTA 11: Aclaramos que las actividades de mantenimiento que se indican en este reparto son todas aquellas que permitan mantener la integridad y seguridad de la obra, entiéndase limpieza y cuidado del muelle. No se realizarán actividades de mantenimiento a las embarcaciones.

12. En la página 42, punto 5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase, se indica En la etapa de planificación se contemplan 12 meses de trabajo; para la etapa de construcción se estima dar inicio a estos trabajos una vez finalizada la etapa de planificación, se estima en 2 meses; la etapa de operación y mantenimiento se estima perpetua. Para la etapa de abandono no se contempla tiempo, ya que, por ser un proyecto de uso privado, la administración del mismo será responsable directo de brindarle el mantenimiento adecuado de las infraestructuras". En la página 134, punto 10.3.3.2. Monitoreo de ruido ocupacional y ambiental, se indica Además de lo anterior, anualmente, mientras dure la fase de construcción, se realizará un monitoreo de la exposición al ruido de aquel personal o puestos de trabajo con mayor exposición (por encima a los 85 dBA)"; en la página 136, punto 10.3.3.3. Monitoreo de la calidad de las aguas marinas, se indica La frecuencia y número de sitios de muestreo del programa de monitoreo depende en gran medida de la intensidad, duración y extensión de las actividades de construcción de las fundaciones para el muelle fijo", y en la página 137, Tabla 12: Plan de monitoreo de la calidad de las aguas marinas, se indica trimestral mientras dure los trabajos para la fase de construcción". Con respecto a lo antes mencionado se requiere:

a. Aclarar cuál es la duración de la etapa de construcción del proyecto.

b. Con base en la respuesta del acápite a se deberá presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto 10.3 Plan de monitoreo ambiental actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

RESPUESTA 12: reiteramos los descrito en el punto 5.4.5. CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA FASE donde se detalla la duración de la fase de construcción, para nuestro caso la fase de construcción tendrá una duración máxima de dos meses.

13. En la página 45, punto 5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se indica AGUA POTABLE. Durante la fase de construcción, el agua será proveída por medio de tanques temporales hasta que se construya el medio de abastecimiento. En este instante se transferirán las instalaciones al IDAAN para su administración... "; igualmente se indica "AGUAS SERVIDAS. Durante la construcción, se proporcionarán sanitarios portátiles (l por cada 15 obreros) a los cuales se les brindará el mantenimiento adecuado. Mientras que en la etapa de operación no se plantea colocar baños ni sistemas sanitarios por ende no se requerirá sistemas de recolección y tratamiento de aguas servidas"; en las páginas 120 y 121, punto 10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido, se indica ". . . Durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas, las cuales coinciden con las medidas propuestas durante la fase de construcción... Distribuir baños a lo largo del muelle, de manera tal que la máxima distancia a recorrer desde cualquier punto a uno de éstos no sobrepase los 300 metros". Sin embargo, no se indica cuál es el medio de abastecimiento de agua potable. Por lo antes indicado se requiere:

c. Indicar cuál es el medio de abastecimiento de agua que será construido.

d. ¿Cómo será el tratamiento de las aguas servidas durante la etapa de operación?

RESPUESTA 13: el agua será abastecido del sistema de suministro del IDAAN en el muelle no se constará con baños ni se prestarán servicios de tratamiento de aguas residuales.

14. En la página 46, punto 5.7.1. Desechos sólidos, se indica "...Todo el material de desecho existente será cargado a camiones de volquete, todos los desechos o escombros y basura en general, serán recolectados por el promotor y se dispondrán en sitios legalmente establecidos, para lograr esto la empresa debe asignar un espacio dentro del polígono de la obra, para depositar los desechos. Toda esta basura o material de desecho será removida del sitio de la obra por lo menos dos veces a la semana y será llevado al Vertedero que utiliza el Distrito de Panamá". Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Aclarar cuál será el sitio de disposición final de los desechos generados en la etapa de construcción.

b. Presentar autorización para la disposición de los desechos generados durante la construcción en el sitio propuesto.

RESPUESTA 14: reiteramos que todos los desechos de proyecto serán dispuestos en Cerro Patacón, vertedero de la ciudad de Panamá.

15. En la página 47, punto 5.7.4. Desechos peligrosos, se indica "...Es importante tener en cuenta que durante las etapas de planificación y construcción el promotor en conjunto con el constructor, deberán velar por que no se realicen derrames de combustibles de ninguna índole, ni se generen ningún tipo de desechos peligrosos que pueda afectar el ambiente que circunda el área de construcción del proyecto y que pueda afectar a terceras personas, dentro y fuera del mismo. Para esto el promotor y el constructor deberán poseen un plan de seguimiento en caso de alguna eventualidad'; sin embargo, no se presenta dicho plan. En relación a lo antes señalado se requiere:

Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

RESPUESTA 15: en proceso de elaboración.

16. En la página 51, punto 6.3.2. Deslinde de la propiedad, no se identifican los colindantes del polígono del proyecto. Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar los colindantes del polígono del proyecto.

RESPUESTA 16: los colindantes del polígono son: Norte, Este y Oeste: Bahía de Panamá. Sur: Lotes 56 y 57 (Finca 30350207)

17. En la página 55, punto 6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes, se indica .Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35m/s) a 36 metros de profundidad aproximadamente a 161<ms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0. 75m/s) entre Punta Chame y Taboga"; sin embargo, no se presentan los estudios que sustentan dicha información. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1 .b.

Respuesta 17: el proceso de elaboración.

18. En la página 57, punto 6.7. Calidad de aire, se indica "...En el área de estudio, en cuanto a calidad del aire se levantó, principalmente sobre la base de monitoreos y estudios previos realizados por el Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá y por Louis Beger Group Inc. (2007), para el EslA Proyecto de la Cinta Costera (Avenida BalboaBahía de Panamá)"; no obstante, no se realizó monitoreo de calidad de aire en el área del proyecto: En la página 59, punto 6.7.1. Ruido, se indica ". ..En términos generales, el ruido de línea base registrado osciló entre los Leq de 52.5 y 64.5 decibeles durante el horario diurno y entre Leq de 52.1 y 60.7 decibeles para el horario nocturno. Esto indica incumplimiento de casi todos los valores reportados para el horario diurno con la norma de referencia nacional, reportándose igual incumplimiento durante el monitoreo nocturno. Ver más detalles sobre estudio de ruido del área de estudio en los anexos del presente informe"; sin embargo, en los anexos no se presenta el estudio de ruido del área de estudio. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración. Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

Respuesta 18: en proceso de elaboración.

19. En la página 63, punto 7.1. Características de la flora, se indica "...Con relación a la flora marina presente en el área del proyecto, se reportan para la Bahía de Panamá la presencia de unas 211 especies de fitoplancton, dominado por el grupo de las diatomeas con 165 especies. Además, fue registrada la presencia de nueve especies de dinoflagelados, tres ciliados, un alga verde azul y una especie de silicoflagelado. Cabe mencionar que 32 de

las especies reportadas no lograron ser identificadas. Las especies numéricamente dominantes registradas en este estudio, corresponden a las especies de diatomeas Chaetoceros cinctus y C. curvisetus, las cuales representan el 20% de la población reportada. Otras especies comunes fueron Cyclotella sp., Nitzschia pungens, Rhizosolenia stolterfothii y C. sociales";sin embargo, no se indica la fuente de donde se obtuvo dicha información ni se presenta el inventario de las especies antes mencionadas. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

RESPUESTA 19: en proceso de elaboración.

20. En las páginas 65 y 66, punto 7.2. Características de la fauna, se indica "...Para la caracterización de la fauna, se realizaron estudios en la zona que comprende el área del Proyecto, con el propósito de obtener información sobre los principales grupos de especies de la fauna que en ella habitan... Fauna Bentónica: Estudios sobre los bentos, llevados a cabo en el área donde se desarrollará el Proyecto, reportan la presencia de 204 organismos bentónicos agrupados en 12 especies. La clase Pelecypoda, resultó dominante con 165 ejemplares (80.8%), 4 familias y 8 especies ... Meroplancton: En estudios realizados durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Gómez 1994), con relación a la presencia de larvas y huevos de especies marinas, se obtuvo que, para el sector del Pacífico, los huevos de Clupeidae y Engraulidae, entre los peces de importancia comercial, fueron los más abundantes... Peces: En las colectas de peces, realizadas desde la Bahía de Panamá hasta la Bahía de Chame, durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Martínez Vega, Martínez y Villaláz 1994), se reporta para esta zona la presencia de 113 especies de peces marinos. En cuanto al sitio de muestreo más cercano al área del Proyecto, localizado frente a la entrada del Canal de Panamá en el Pacífico, se registraron unas 18 especies de peces agrupadas en ll familias. Por otra parte, para el área en cuestión, los estudios sobre ictiofauna marina efectuados por Ecology and Environment, Inc. (1999) para la elaboración del EsIA de la Creación de las Islas en Punta Pacífica, indican una alta frecuencia de la chopa herbívora (Kyphosus elegans) y del pez erizo (Diodon hystrix) y una baja representatividad

de los balistides y las damiselas Microspathodon dorsalis y Eupomacentrusjlavilatus ". No obstante, no se presenta evidencia de la caracterización de la fauna acuática realizada para el proyecto y la información presentada es de hace más de 20 años. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

Respuesta 20: en proceso de elaboración.

21. En la página 78 punto 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del Plan de Participación Ciudadana indica "En este punto es importante señalar que la población ubicada en el área circundante al proyecto se caracteriza por una población de clase baja o clase trabajadora, conociendo estos antecedentes, se diseñó la aplicación de un sondeo de opinión a 20 personas ubicadas en el área de influencia y se eligió el día 12 de noviembre de 2020, para su aplicación. Cabe señalar que la mayoría de las encuestas fueron aplicadas a los transeúntes y usuarios del sector en las inmediaciones de las paradas próximas a los centros comerciales, por ser este el medio de comunicación de mayor acceso al proyecto ...La información presentada en este resumen es el resultado de la aplicación de una serie de encuestas aplicadas a los moradores del área, con la finalidad de conocer de primera mano la situación real y objetiva de cada uno de ellos". Por lo que se solicita:

a. Aclarar la información presentada.

b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

RESPUESTA 21: en proceso de elaboración.

22. En la página 110, punto 9.3. METODOLOGÍAS USADAS EN FUNCIÓN DE: a) LA NATURALEZA DE ACCIÓN EMPRENDIDA, b) LAS VARIABLES AMBIENTALES AFECTADAS, Y c) LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁREA DE

INFLUENCIA INVOLUCRADA, se indica "...El método aplicado es una adaptación del Método de Criterios Relevantes (Buroz 1994, SWECO-INGENSA-CALI 1997, Walsh Perú 2005), en el

cual se calculan una serie de indicadores de impactos, que se globalizan a través de una función que proporciona un índice único denominado Indice de Significación (S). La calificación por Significancia incluye un análisis global del impacto y determina el grado de importancia de éste sobre el ambiente receptor.

La calificación define la significancia del efecto dependiendo de la modificación de las condiciones iniciales del factor ambiental analizado. Para la calificación de los efectos, se empleó un "Indice de Significación (S)". Este índice o valor numérico se obtuvo en función de la probabilidad de ocurrencia del impacto (P), su desarrollo o temporalidad (De), magnitud (M) y duración (DLI), según la siguiente ecuación:

S = + b(Du)".

Sin embargo, no se realizó la valoración ni jerarquización de los impactos. Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

Respuesta 22: una vez se terminen los estudios solicitados se aportará la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes.

23. En la página 119 punto 10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido se indica "Para reducir o minimizar los posibles impactos al aire, durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas: 8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del muelle que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo". Sin embargo, no se indica qué actividades contemplan las reparaciones o mantenimiento. Dado lo anterior:

a. Indicar qué actividades involucra el mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, desechos generados y manejo de estos.

Respuesta 23: aclaramos que no se prestaran los servicios de mantenimiento ni reparación a los motores y embarcaciones dentro de las áreas del proyecto.

24. En la página 125 punto 10.1.2. Programa de control de la calidad del agua del mar, se indica Incorporar la política de Muelle Limpio al reglamento del muelle e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas"; sin embargo, no se presenta dicha política. Debido a lo antes señalado se requiere:

a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

Respuesta 24: se están preparando las políticas del muelle limpio.

25. En la página 126 punto 10.1.3. Programa de protección de suelos (fondo marino), se indica. La alteración en la geomorfología del fondo marino es un impacto de ocurrencia inevitable durante la etapa de construcción, que tendrá lugar en el sitio de anclaje de las fundaciones del muelle mixto, por lo que las medidas que se proponen para el mismo más bien se orientan a reducir, en lo posible, la afectación de este medio. Considerando lo anterior, se propone la aplicación de un estudio de condiciones locales y estabilidad del material', y en la misma página, punto 10.1.4. Programa de protección de los recursos biológicos, se indica La construcción del muelle fijo en el sitio seleccionado durante la fase de construcción, incidirá directamente sobre el funcionamiento y equilibrio del hábitat bentónico. Entre las acciones que, debido al Proyecto, pudieran incidir directamente sobre el hábitat bentónico se tienen la remoción del fondo marino en el área del muelle, específicamente en la zona de instalación de las fundaciones del muelle fijo. A pesar de que el hábitat bentónico en el área del muelle será afectado, éste progresivamente, con el tiempo, podrá regresar a sus condiciones naturales y ser reconquistado por los organismos típicos de este ambiente". Sin embargo, no se presenta el estudio de condiciones locales y estabilidad del material. En relación a lo antes indicado se solicita:

a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.

b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.

Respuesta 25: se están realizando los estudios y preparando la documentación.

26. En las páginas 137 y 138, punto 10.4. Cronograma de ejecución, se indica "...El Plan de Manejo Ambienta/ debe ejecutarse durante el tiempo que dure la fase de construcción. La Tabla 13, presenta el cronograma de actividades propuesto ", y se presenta la Tabla 13: Cronograma general de las actividades del PMA, en la cual se encuentran incongruencias con respecto al inicio y fin de las actividades. Entre estas, se señala que, para el programa de protección de suelos, el inicio es en la etapa de planificación y el fin es en la etapa de operación; para el plan de contingencias, se indica que el inicio es en la etapa de construcción y el fin es en la etapa de construcción; se indica que el plan de rescate y reubicación de fauna no aplica; sin embargo, en la página 145, se presenta dicho plan. Por lo antes señalado se solicita:

a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

RESPUESTA 26: Aclaramos que el plan de manejo ambiental cubre la fase de operación del proyecto.

27. En la página 140, punto 10.6. Plan de prevención de riesgos, se enlistan los riesgos que fueron identificados (5 riesgos), mientras que en las páginas 141 y 142, se presentan las medidas de prevención que se deben tomar en consideración; sin embargo, las mismas no son específicas para cada riesgo. Igualmente, en la página 144, se presenta la tabla de análisis de riesgo, en la cual se calcula el riesgo de ocurrencia; no obstante, solo se realizó para tres (3) de los riesgos identificados. Por lo que se solicita:

a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.

b. Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

Respuesta 27: aclaramos que en la sección 10.6. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS se describen los puntos a y b.

28. En la página 149, punto 10.9. Plan de Contingencia, se indica "...En caso de ocurrir algún tipo de derrame de aguas negras dentro del área del proyecto y para detener las fugas de aguas negras en el área del muelle, para proteger las aguas del mar se hace necesario lo siguiente... Realizar la succión de las aguas negras contenidas en la tubería de acero inoxidable, para ser enviadas a la planta de tratamientos de aguas servidas y evitar que se continúe con la contaminación de las aguas marinas". Sin embargo, en el desarrollo del EsIA no se hace mención a la construcción de una planta de tratamientos de aguas servidas Con respecto a lo antes indicado se requiere:

a. Aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas.

b. En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá presentar coordenadas UTM de ubicación y del sitio de descarga, diseño de la planta.

De indicar que se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales y la misma se encontrará fuera de la finca propuesta para el desarrollo del proyecto, deberá:

c. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

RESPUESTA 28: aclaramos que el proyecto no contempla la construcción de una planta de tratamiento.

29. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la Autoridad Marítima de Panamá mediante Nota UAS-004-03-21 remite sus observaciones en donde indica:

a. "La empresa debe aclarar el calado de las embarcaciones que atracarán en el muelle.

b. La empresa debe dilucidar de donde las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible.

c. La empresa debe manifestar si tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.

d. La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle.

e. La empresa debe aclarar el manejo y disposición de las aguas servidas proveniente de las embarcaciones que atraquen en el muelle

Dado lo anterior se solicita, aclarar y presentar la información solicitada.

RESPUESTA 29. Aclaramos que el calado de las embarcaciones es de 3 metros. No se prestará servicio de despacho de combustible, el servicio de despacho de combustible se dará en la marina Ocean Reef.

30. En atención a la solicitud de evaluación del EslA, la Dirección de Areas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, mediante MEMORANDO DAPB-0314-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

a. "Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.

b. Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Areas protegidas y Biodiversidad (página 145) "

RESPUESTA 30: se está preparando dicho plan.

31. En atención a la solicitud de evaluación del EslA, la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente, mediante MEMORANDO DICOMAR-168T-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

a. "Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario.

RESPUESTA 31: en los anexos del estudio de aporto dicha autorización, sin embargo, se adjunta dicho documento como parte de la presente carta.

PRUEBAS:

- Certificado de Registro Público de finca 30350207
- Escritura Pública 2608 de 25 de mayo de 2017 que otorga poder a ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA.
- Autorización de COMPAÑÍA INSULAR
- Informe Calidad de Agua.

Panamá, 14 de Mayo de 2021.

p. MORENO & ARJONA – BUREAU

Licda. Milisen Casís
Abogado - Lawyer

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2021.05.11 10:01:00 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 160861/2021 (0) DE FECHA 05/10/2021 EB

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30350207 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
INTERIOR U.I. RESIDENCIA 1, EDIFICIO P.H. OCEAN VILLAS 56-57 (DERIVADO) P.H. OCEAN REEF ISLAND (ORIGINARIO), CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 284.65m²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 284.65m²
LINDEROS: NORTE OCEANO PACIFICO, SUR AREA COMUN, ESTE RESIDENCIA DOS (2), OESTE LOTE DOCE-A CINCUENTA Y CINCO (12A-55).
CON UN VALOR DE B/. 676,356.69(SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A.(RUC 1905171-1-723456)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE PRIVAL TRUST, S.A. POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BALBOAS (B/. 24,900,000.00) . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 9 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30271835 (PROPIEDAD HORIZONTAL), EL DÍA VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 412223/2019 (0).
RESTRICCIONES: SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 15 DE ENERO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 9195/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 10 DE MAYO DE 202103:24 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402980375

Registro Público de Panamá

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 223190/2017 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 29/05/2017 A LAS 01:46 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S
ESCRITURA PÚBLICA NO. 2608
AUTORIZANTE: LIC. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI NO.11
FECHA: 25/05/2017
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
BOLETA DE PAGO 1401311487
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 29/05/2017

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)
(MERCANTIL) FOLIO Nº 723456 (S) ASIENTO Nº 6 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 (09:30 AM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Copia para propositos informativos solamente

ORDOÑEZ CHEA
& ASOCIADOS

223190/2017 (0)

26/05/2017 01:46:10 PM

Registro Público de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382
395-3388

P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

Copia para propósitos informativos solamente

COPIA

ESCRITURA No. 2,608 DE 25 DE mayo DE 20 17

POR LA CUAL

Por la cual se protocoliza el ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **"COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A."**

JOVANNY VALDIVIA 8-710-1926

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

162
13
1897

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
26 05 17 PR 1025

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL SEISCIENTOS OCHO ----------

----------(2,608)----------

Por la cual se protocoliza el ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **"COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A."** -----

---------- Panamá, 25 de mayo de 2017.----------

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, el día veinticinco (25) del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), **MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos noventa y nueve-trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **MARIE ORDÓÑEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos noventa-ochocientos sesenta y nueve (8-490-869), en representación de la Firma **ORDÓÑEZ CHEA & ASOCIADOS**, sociedad civil debidamente inscrita bajo la ficha dieciocho mil setecientos sesenta (18760), documento trescientos ochenta y seis mil treinta (386030), de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, personas a quienes conozco y me entregaron para su protocolización y al efecto protocolizo Acta de una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad **"COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A."**, sociedad anónima debidamente inscrita bajo la Ficha setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis (723456), Documento un millón novecientos cinco mil ciento setenta y uno (1905171) de la Sección Mercantil del Registro Público, Provincia de Panamá.----------

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias de esta Escritura debe registrarse; Leída como le fue al compareciente esta escritura pública en presencia de las testigos instrumentales **ARGELIS OMAIRA CANO DE TEJADA**, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal número nueve-ciento veintiuno – mil doscientos setenta y nueve (9-121-1279) y **MARIETTA ROCIO ALZAMORA DE SALINAS**, mujer, panameña, casada, con cédula de identidad personal número ocho -trescientos cincuenta y nueve-quinientos veinticinco (8-359-525) personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, **MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**, Notaria Pública Undécima del Circuito de

Copia para propósitos informativos solamente

Panamá. ----------

Escritura Pública lleva el número: **DOS MIL SEISCIENTOS OCHO** ----------

----------**(2,608)**----------

(Firmados) Marie Ordóñez -- Argelis Omaira Cano de Tejada – Marietta Roció Alzamora de Salinas -- Melissa Del Carmen Sossa Luciani-------Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá.----------

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A."----------

En la Ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día quince (15) de mayo del dos mil diecisiete (2017), se celebró una reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **"COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A."**, sociedad organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha número setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis (723456), Documento número un millón novecientos cinco mil ciento setenta y uno (1905171), de la Sección de Mercantil del Registro Público, Provincia de Panamá.----------

Presidió la reunión como Presidente el señor **MAYOR ALFREDO ALEMAN CHIARI**, titular del cargo y actuó como Secretario, el señor **ALEJANDRO ALFREDO ALEMAN MIRANDA**, titular del cargo, quien elevó el acta de la presente reunión.----------

Estuvieron representadas el cien por ciento (100%) de las acciones en circulación con derecho a voto, por lo cual el Presidente, declara abierta la Reunión manifestando que el motivo de la misma era: Otorgar Poder General al Señor **ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y seis-ciento ocho (8-466-108).----------

Después de un intercambio de opiniones al respecto, y a moción debidamente presentada y secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:----------

----------**RESUELVE**----------

PRIMERO: Otorgar como en efecto se otorga, **PODER GENERAL**, favor del Señor **ALFREDO PLACIDO ALEMAN MIRANDA**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y seis-ciento ocho (8-

Copia para protocolo informativo solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B008.00
26 05 17 PB 1025

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

466-108), para que represente a la sociedad dentro y fuera de la República de Panamá, ante cualesquiera corporación pública o privada y firme a su nombre todo tipo de documentos o contratos, sean de carácter público o privado con cualquier persona natural o juridica; celebre a nombre de la sociedad, contratos civiles, mercantiles sin limitación alguna, otorgar y suscribir actas, escritura y demás documentos públicos y privados que fueran necesarios, con las cláusulas, requerimientos y salvedades que tenga por conveniente, depositar sumas de dinero, cambiar cheques, endosar los mismos, sustituir y retirar depósitos de todas clases, inclusive de los bancos y correos; abrir y cancelar cuentas corrientes, de ahorros, créditos y retirar de las mismas las cantidades que estime oportunas de los bancos, suscribir y otorgar documentos públicos y privados y ejecutar cuando sea accidental o complementarios de lo expuesto sin limitación alguna; contrate el suministro de agua, luz, otros servicios de los bienes inmuebles del poderdante; igualmente pueda reclamar ante cualquier entidad bancaria de cobro de cuantas cantidades le corresponda percibir por cualquier causa o motivo; comprar, traspasar, vender, ceder y permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes de toda clase, incluso los muebles e inmuebles, valores y acciones; fijar los precios y entregarlos o recibirlos, dar y tomar posesión de bienes, constituir, sustituir o subrogar, reducir aceptar y cancelar hipotecas y otras garantías, administrar los bienes del poderdante con toda las facultades inherentes al cargo, según la Ley, librar, girar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de cambio de crédito y protestarlos por falta de pago o de fondos, transigir, crédito, acciones, derechos de activos y pasivos, documentos públicos, actas y solicitar prórrogas y liquidaciones provisionales y definitiva del Ministerio de Economía y Finanzas; concurra a las Junta Directivas y a las Juntas de Accionistas ya sean estas ordinarias o extraordinarias y que se celebren por la sociedad o sociedades donde ésta mantenga acciones, interviniendo en las deliberaciones; formalice propuestas y adopte acuerdos, dejando obligando a su mandante, sin necesidad de ratificación de éste; haga designaciones o elija personas para los pagos, cuyo nombramiento corresponda a la Junta; cobre cantidades o perciba beneficios, otorgue escrituras públicas, caso necesario, incluso para la modificación, ampliación o disolución de la sociedad; examine inventarios, cuentas, balances, aprobándolos en su caso, y en general, para que actúe representando a la sociedad con cuantas facultades, derechos y acciones correspondan a éste o puedan corresponderle,

Copia para propósitos informativos solamente

con arreglo a los pactos de la escritura de constitución de la sociedad, o a los preceptos de las leyes civiles y mercantiles; la represente ante los Juzgados, audiencias y tribunales de todo orden, organismos estatales, y de cualquier otra índole, intervenir en pagos, formular y contestar requerimientos de todas clases, practicar diligencias de reclamación, consignación, transacciones, cobros o cualesquiera otras que sean convenientes a los intereses del otorgante, nombrar y conceder poder a los abogados con las facultades precisas que el orden judicial y extrajudicial requiera; intervenir en expedientes gubernativos, económicos, administrativos, contenciosos, administrativos, y acto de jurisdicción voluntaria; formular y contestar requerimientos de toda clase, entablar recursos incluso el de casación; hasta obtener fallo favorable y su integro cumplimiento, practicar como demandante o querellante y como demandado y acusado las diligencias de reclamación ratificación, absolución de posiciones consignación, cobros, recusación, desistimiento, transacción o cualesquiera otras que sean convenientes a los intereses del otorgante; sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones que realice y finalmente otorgar y suscribir actas, escrituras y demás documentos públicos y privados que fueran del caso, con las cláusulas, requisitos y salvedades que tengan por convenientes; practicar toda clase de actos diligencias y gestiones cerca de autoridades, empresas y personas naturales; solicitar autorizaciones y permisos de cualesquiera autoridades.----

SEGUNDO: Autorizar a la Firma **ORDÓÑEZ CHEA & ASOCIADOS** para que comparezca ante Notario Público a fin de protocolizar e inscribir la presente Acta.----

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día.----

(Firmados)----**MAYOR ALFREDO ALEMAN**----**PRESIDENTE**----

----**ALEJANDRO ALFREDO ALEMAN MIRANDA** ----**SECRETARIO**----

El suscrito secretario certifica que el presente documento es copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Sociedad.----

(Firmado)---**ALEJANDRO ALFREDO ALEMAN MIRANDA**----(SECRETARIO)----

Minuta elaborada y refrendada por la Firma **ORDOÑEZ CHEA & ASOCIADOS**, Licenciada Marie Ordoñez, Abogada en Ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos noventa - ochocientos sesenta y nueve (8-490-869), Idoneidad cuatro mil

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

139 173 1899

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
26 05 17 PEL 1025

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

trescientos veintiocho (4328), ----------(Firmado Ilegible)----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días de mayo de dos mil diecisiete (2017).----------

Licda. MELISSA DEL C. BOSSA LUCIANI
NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Copia para propositos informativos solamente

Nº 180316

LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESCALA 1:15,000

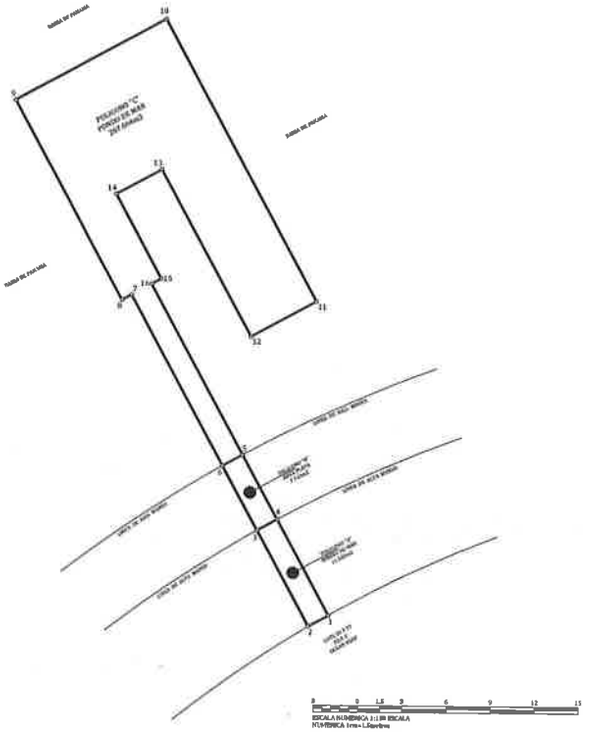

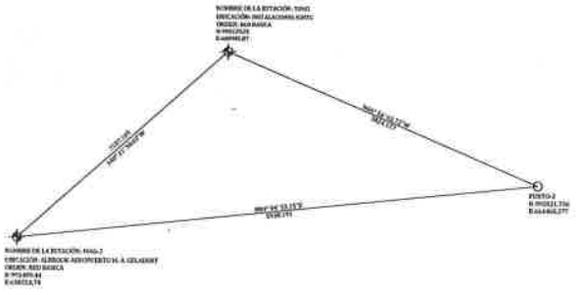

DETALLE DE AMARRE
ESCALA 1:25,000

ESCALA NUMERICA 1:1.00 ESCALA
NUMERICA 1cm=1.00metros

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A" AREA DE RIBERA DE MAR = 11,505m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61° 35' 52" W	992021.007	664863.643
2 - 3	7.39	N 28° 24' 2" W	992031.756	664860.277
3 - 4	1.56	N 61° 36' 15" E	992028.252	664856.764
4 - 1	7.39	S 28° 13' 28" E	992020.913	664858.131

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B" AREA PLAYA = 7,719m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	N 61° 36' 15" E	992028.252	664856.764
6 - 7	4.95	N 28° 24' 5" W	992028.993	664858.131
7 - 8	1.56	S 61° 36' 33" W	992033.366	664855.771
8 - 5	4.95	S 28° 24' 5" E	992032.625	664854.400

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C" AREA DE FONDO DE MAR = 207,066m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
9 - 6	1.56	S 61° 36' 33" W	992033.366	664855.771
6 - 7	13.14	N 28° 23' 57" W	992032.625	664854.400
7 - 8	0.74	S 61° 35' 59" W	992044.179	664848.113
8 - 9	15.33	N 28° 23' 43" W	992043.837	664847.502
9 - 10	14.62	N 61° 36' 7" E	992057.376	664860.223
10 - 11	21.01	S 28° 24' 51" E	992063.820	664854.962
11 - 12	5.06	S 61° 36' 55" W	992043.844	664840.718
12 - 13	13.00	N 28° 23' 55" W	992041.817	664836.284
13 - 14	5.54	S 61° 36' 14" W	992052.674	664830.198
14 - 15	5.50	S 28° 24' 0" E	992050.998	664847.063
15 - 16	0.74	S 61° 35' 59" W	992045.371	664830.173
16 - 5	13.14	S 28° 23' 57" E	992044.620	664849.524

EXCLUSIÓN DE AREAS
- POLIGONO "A", AREA DE RIBERA DE MAR = 11,505m2
- POLIGONO "B", AREA PLAYA = 7,719m2
- POLIGONO "C", AREA DE FONDO DE MAR = 207,066m2
- AREA TOTAL = 226,112m2

OBSERVACIONES:
1. SE UTILIZÓ EL NORTE DE CUADRICULA.
2. TODOS LOS VÉRTICES ESTÁN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON PINES DE ACERO.
3. LAS COORDENADAS ESTÁN BASADAS EN EL SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM, DATUM WGS-84.
4. LAS COORDENADAS SE OBTUVIERON MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL PRO MARK 3.
5. EL POLÍGONO SE LEVANTÓ MEDIANTE UNA ESTACIÓN TOTAL LEICA.
6. LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
7. LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL AMARRE SON

NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MAG-2
UBICACIÓN: ALREDOR AEROPUERTO M. A. GELABERT
ORIGEN: RED BASICA
N 992 699.44
E 665513.74

NOMBRE DE LA ESTACIÓN: TONI2
UBICACIÓN: INSTALACIONES JUNTO
ORIGEN: RED BASICA
N 992 021.03
E 664994.187

GENERALES DEL REP. LEGAL

Nombre _____

Firma _____

Cédula _____

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA: PANAMA — DISTRITO: PANAMA
CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO — LUGAR: OCEAN REEF ISLANDS

PLANO DE MENSURA DEL AREA MARITIMA SOLICITADA EN CONCESIÓN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ POR

DEKRAS CORPORATION

ÁREA TOTAL SOLICITADA
Ocho y 22m2 1/2m2

PROFESIONAL RESPONSABLE
ALEXIS OMAR BATISTA
CEDULA: 4-703-2124
LICENCIA: 2006-006-127
ESCALA: INDICADA
FECHA: SEPTIEMBRE 2020

ALEXIS OMAR BATISTA
INGENIERO CIVIL
Licencia No. 2006-006-127

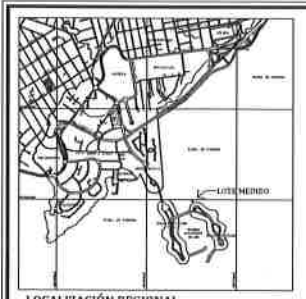

LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESCALA 1:25,000

SECCION "A-A" DEL MUELLE
Escala Vertical 1/250
Escala Horizontal 1/250

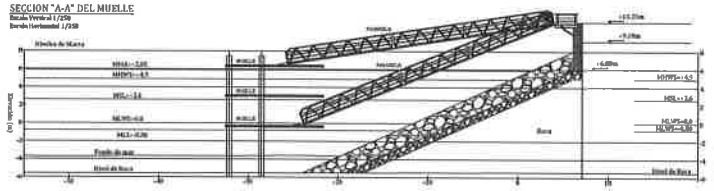

PLANTA GENERAL DEL MUELLE
Escala 1/750

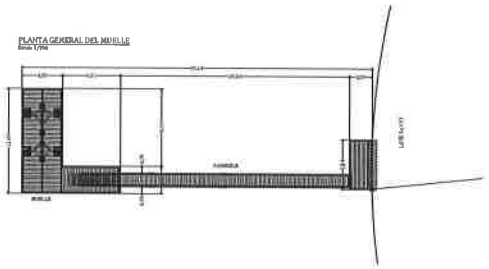

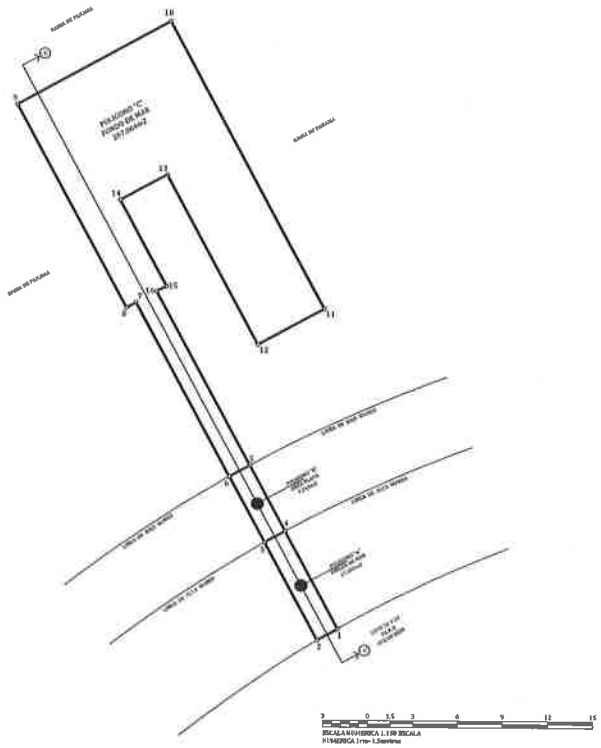

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "A"				
AREA DE RIBERA DE MAR = 11,505m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	3.56	S 61° 35' 12" W	992012.957	664461.047
2 - 3	3.39	N 28° 24' 2" W	992025.756	664460.277
3 - 4	3.56	N 61° 36' 35" E	992028.252	664456.704
4 - 1	3.39	S 28° 23' 58" E	992026.963	664458.131

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "B"				
AREA PLAYA = 7.7 ha2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	3.56	N 61° 36' 35" E	992028.252	664456.704
6 - 7	4.57	N 28° 24' 2" W	992030.953	664458.123
7 - 8	3.56	S 61° 36' 35" W	992032.366	664455.771
8 - 5	4.57	S 28° 24' 2" E	992030.625	664454.802

DATOS DE CAMPO - POLIGONO "C"				
AREA DE FONDO DE MAR = 357,004m2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
9 - 6	3.56	S 61° 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.16	N 28° 23' 25" W	992042.621	664454.809
7 - 8	3.74	S 61° 35' 59" W	992044.179	664446.153
8 - 9	15.71	N 28° 23' 45" W	992043.027	664447.202
9 - 10	14.62	N 61° 36' 5" E	992057.294	664440.221
10 - 11	15.61	S 28° 23' 55" E	992053.828	664450.442
11 - 12	5.04	S 61° 36' 16" W	992043.819	664461.719
12 - 13	12.80	N 28° 23' 51" W	992051.417	664456.204
13 - 14	3.54	S 61° 36' 14" W	992053.674	664458.198
14 - 15	6.55	S 28° 24' 6" E	992050.999	664447.087
15 - 16	8.74	S 61° 35' 59" W	992045.272	664450.171
16 - 1	13.14	S 28° 23' 55" E	992044.828	664445.524

DESGLOSE DE AREAS
- POLIGONO "A", AREA DE RIBERA DE MAR = 11,505m2
- POLIGONO "B", AREA PLAYA = 7.7 ha2
- POLIGONO "C", AREA DE FONDO DE MAR = 357,004m2
- AREA TOTAL = 226,512m2

OBSERVACIONES
1. SE UTILIZÓ EN NORTE DE CUADRÍCULA.
2. TODOS LOS VÉRTICES ESTÁN DEBIDAMENTE MONUMENTADOS CON PINES DE ACERO.
3. LAS COORDENADAS ESTÁN BALADAS EN EL SISTEMA DE PROYECCIÓN WGS84, DATUM WGS-84.
4. LAS COORDENADAS SE OBTUVIERON MEDIANTE UN GPS DIFERENCIAL PRO MARK 3.
5. EL POLIGONO DE LEVANTO MEDIANTE UNA ESTACIÓN TOTAL LEICA.
6. LAS DISTANCIAS ESTÁN DADAS EN METROS.
7. LOS PUNTOS DE CONTROL PARA EL AMARRE SON
   NOMBRE DE LA ESTACIÓN: MAG-2
   UBICACIÓN: ALREDOR AEROPUERTO H.A. GILBERT
   E.UOEN: RED BASICA
   P.:994 695.94
   E.658 913.74

   NOMBRE DE LA ESTACIÓN: TOM2
   UBICACIÓN: INSTALACION ES IGNTC
   ORDEN: RED BASICA
   N:993 570.01
   E.66094 L87

GENERALES DEL REP. LEGAL
Nombre: _____
Firma: _____
Cédula: _____

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA: PANAMA — DISTRITO: PANAMA
CORREGIMIENTO: SAN FRANCISCO — LUGAR: OCEAN REEF ISLANDS

DISEÑO CONCEPTUAL SOBRE AREA MARITIMA SOLICITADA EN CONCESIÓN A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ POR
DEIKKAS CORPORATION

AREA TOTAL SOLICITADA
Otha 1 226,512m2

PROFESIONAL RESPONSABLE
ALEXIS OMAR BATISTA
CEDULA: 6-702-2134
LICENCIA: 2006-006-127
ESCALA: INDICADA
FECHA: SEPTIEMBRE 2020

ALEXIS OMAR BATISTA
FIRMA

1091

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.

RUC 1905171-1-723456 DV 59

108

Panamá, 03 de febrero de 2021

Señores
A QUIEN CONCIERNE
Ciudad.-

Respetados Señores:

Quien suscribe, **ALFREDO P. ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de apoderado general de la sociedad anónima **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 723456 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio **AUTORIZO** a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el **Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario con un frente de 17.465ml en la República de Panamá** sobre la finca 30271835 con código de ubicación 8708, propiedad de Compañía Insular Americana, S.A., ubicada en PH Ocean Reef Islands corregimiento de San Francisco, Distrito Panamá y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas:

X	Y
664462.3184	992013.3902
664477.4583	992022.0283

Sin más sobre el particular, se despide de ustedes,

Atentamente,

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.

Alfredo P. Alemán
Apoderado General

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

05 FEB 2021

Panamá:

TESTIGO TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ ☆ NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO ☆

Paitilla, Calle 56 A Este – Edificio Grupo Los Pueblos
Teléfono (507) 207-8888 / Fax (507) 207-8805

AUTORIZACIÓN

Quien suscribe, **ALFREDO P. ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de apoderado general de la sociedad anónima **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 723456 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio **AUTORIZO** a **DEXKAS CORPORATION,** sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario con un frente de 17.465ml en la República de Panamá** sobre la finca 30271835 con código de ubicación 8708, propiedad de Compañía Insular Americana, S.A., ubicada en PH Ocean Reef Islands corregimiento de San Francisco, Distrito Panamá y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas:

X	Y
664462.3184	992013.3902
664477.4583	992022.0283

Panamá, 03 de febrero de 2021

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.

ALFREDO P. ALEMAN
Apoderado General
Cédula: 8-466-108

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá: 05 FEB 2021

TESTIGO TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com

LAQUIASA

INFORME DE ANÁLISIS
IA 033-2020
Agua de Mar

Usuario		Ing. Alexis Batista	
Fecha de Informe		19 de Noviembre de 2020	
Fecha de Muestreo		13 de Noviembre de 2020	
Descripción de la muestra		Una muestra de Agua de Mar.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado		PTL-005 LQA. Procedimiento de Toma de Muestra. Custodia y Transporte.	
Personal que realizó muestreo		Licdo Enzo De Gracia / Licda. Isis López	
Proyecto		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.	
Sitio de toma de muestra		Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.	
Analista		Lic. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio		T°= 23,7° C	H= 46%
Parámetros Microbiológicos		**Standard Method No.**	**Una muestra de Agua de Mar. No. Lab. 080-20**
Coliformes Fecales	UFC/100mL	9222-D	100
Parámetros Físico Químicos		**Standard Method No.**	**Una muestra de Agua de Mar. No. Lab. 080-20**
pH		4500-H^+B	7,8
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L	5210-B	< 1,0
Sólidos Disueltos	mg/L	2540-C	24100,0
Sólidos Suspendidos	mg/L	2540-D	5,0
Turbidez	NTU	2130-B	2,1
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	4500-NH_3 C	< 0,1
Fósforo Total	mg/L	4500-P C	< 0,1
Nitratos	mg/L	4500 NO_3^--B	0,3
Parámetros Orgánico		**Standard Method No.**	**Una muestra de Agua de Mar. No. Lab. 080-20**
Hidrocarburos Totales	mg/L	5520-F	< 0,001

	Datos de Muestra
No. de Laboratorio	No. Lab. 080-20
Identificación	Una muestra de Agua de Mar. Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá
Ubicación Satelital	Este=664415.393 Norte=991797.805

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

LAQUIASA

ANEXO
IA 033-2020

DOCUMENTO ORIGINAL
LAQUIASA

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 033-2020
Tabla Comparativa Agua de Mar

LAQUIASA

Usuario	Ing. Alexis Batista		
Fecha de Informe	19 de Noviembre de 2020		
Fecha de Muestreo	13 de Noviembre de 2020		
Muestra	Una muestra de Agua de Mar.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	PTL-005 LQA. Procedimiento de Toma de Muestra. Custodia y Transporte.		
Muestreo realizado por	Licdo Enzo De Gracia / Licda. Isis López		
Proyecto	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.		
Lugar de Muestreo	Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.		
Analistas	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,6° C	H= 45%	

Parámetros	Unidades	Resultado Lab# 80-20	Requisitos de Calidad*	Interpretación
Coliformes Fecales	UFC/100mL	100	< 2000	Dentro de la Norma
pH		7,8	6 - 9	Dentro de la Norma
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	mg/L	< 1,0	< 10	Dentro de la Norma
Sólidos Disueltos	mg/L	24100,0	--	--
Sólidos Suspendidos	mg/L	5,0	--	--
Turbidez	NTU	2,1	--	--
Nitrógeno Amoniacal	mg/L	<0,1	< 1,0	Dentro de la Norma
Fósforo Total	mg/L	<0,1	< 0,18	Dentro de la Norma
Nitratos	mg/L	0,3	< 3	Dentro de la Norma
Hidrocarburos Totales	mg/L	<0,001	< 0.05	Dentro de la Norma

* Fuente: Capítulo IV. Estándares de Calidad de Agua. Tabla de estándares de control para Clase 3-M- Anteproyecto de Normas de Calidad Ambiental para aguas naturales.

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 033-2020

LAQUIASA

Imágenes de toma de muestra de Agua de Mar, para Ing. Alexis Batista, Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

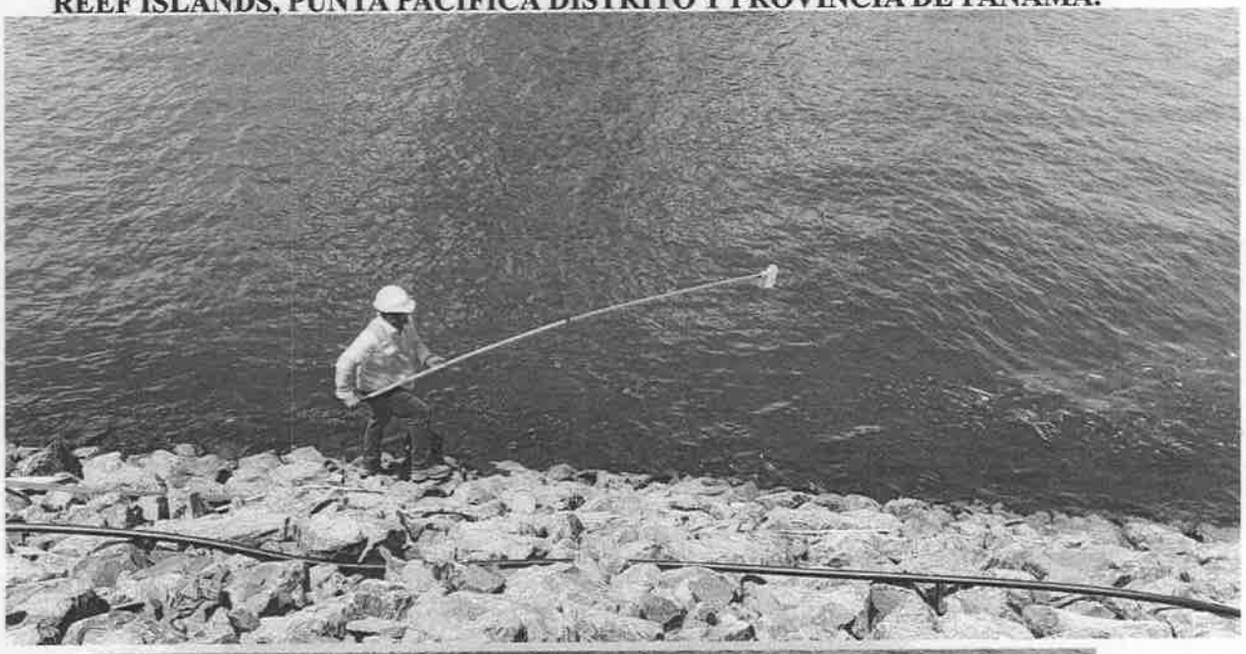

Toma de muestra de Agua de Mar

DOCUMENTO ORIGINAL

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 033-2020

LAQUIASA

Imagen de Ubicación Satelital de Sitio de Monitoreo de Agua de Mar, para el Ing. Alexis Batista, Proyecto: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

Coordenadas

Toma de muestra de Agua de Mar	Este=664415.393 Norte=991797.805

DOCUMENTO ORIGINAL

101

LAQUIMSA

CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A. N° 33-2020

Datos Generales

Usuario	Ing. Alexis Batista.
Contacto	Ing. Alexis Batista.
Localización de Muestreo	Isla la Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, Dist. y Prov. Panamá.
Proyecto	Construcción y Operación de Planta Domiciliaria Isla la Pinta, Ocean Reef Islands.
Personal Muestreador	Lic. Eneb Pa Gracia / Lic. Isis López

Datos Técnicos

Número de Muestra	Descripción de la Muestra	Fecha	Hora	Parámetros								Matriz
						pH	T°					
#1	Agua de Mar. E = 664415.393 N = 991799.805	13/XI/20	12:25 pm			7.8	28.7					H2O

Datos Técnicos Complementarios

De Campo

Observaciones Técnicas

* Día Soleado

Entrega en el Laboratorio

Condiciones de la muestra

☐ Temperatura ambiente

☒ Fría

Observaciones:

Entregador Por:	Recibido Por:
E.N.G	I.L.
Fecha: 13-XI-20	**Fecha:** 13-XI-20
Hora: 2:05 pm	**Hora:** 2:05 pm

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

Nº 033

Panamá Oeste, Valle Dorado, Ave
Brillante AD40
Cell: 6730-4933
Correo: isendolega@gmail.com

RECIBO DE MUESTRAS

IA: 33 -2020
de Lab: 80 -2020

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	Ing. Alexis Batista	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	Ing. Alexis Batista
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE:	Ing. Alexis Batista / Panamá.		
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	13 - XI - 2020	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	12:25 pm

DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)	
Una muestra de Agua de Mar.	CANTIDAD DE MUESTRA: 2-1L
	TIPO DE ENVASE
	Plástico: ✓
	Vidrio: ✓
	Estéril: ✓
	Muestreo Realizado por: E.D.G.

LUGAR DE MUESTREO : Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Prov. de Panamá.

PARÁMETRO PARA ANÁLISIS

CF, pH, NO_3, SD, SS, NTU, N-NH_3, P, NO_3^-, HCT.

OBSERVACIONES

Proyecto: Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, Distrito y Provincia de Panamá.

Entregada por: EDG
Fecha: 13 - XI - 2020
Hora: 2:05 pm.

Recibido por: I. L.
Fecha: 13-XI-2020

DOCUMENTO ORIGINAL

AD

98

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DEXKAS CORPORATION SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMA (E.S.D):

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-2165, actuando en nombre y representación de la firma forense MORENO & ARJONA- Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, ambos con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de presentar la **publicación en municipio** de la consulta pública del ESIA Cat II de nuestra representada.

Panamá, 10 de Mayo de 2021.

p. MORENO & ARJONA – BUREAU

Licda. Milisen Casís
Abogado - Lawyer

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha 11/5/2021

Hora: 11:37am

97

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ULTIMA PUBLICACIÓN

La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del siguiente proyecto:

a- Nombre del proyecto: "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá".

b- Localización: Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica Distrito y Provincia de Panamá.

c- Breve descripción del proyecto obra o actividad: El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con la Isla mediante pasarela rectangular (39.53m2).

d- Síntesis de los impactos ambientales esperados:

1. Deterioro de la Calidad del Aire
2. Generación de Olores Molestos
3. Incremento en los Niveles de Ruido
4. Deterioro de la Calidad de las Aguas
5. Pérdida del Hábitat Bentónico
6. Incremento de Desecho y Basura Orgánica
7. Generación de Empleos
8. Incremento en la Economía Nacional y Regional
9. Alteración del Paisaje Natural

e- Medidas de Mitigación Correspondientes:

1. Diseño de estructuras acordes al lugar.
2. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos de la construcción, para su traslado al vertedero de Cerro patacón.
3. Establecimiento de medidas de conservación de suelos.
4. Mantenimiento mecánico periódico de los equipos mencionados, utilizados durante la construcción.
5. Implementación de medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos sobre el cuerpo de agua existente.
6. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión;
7. Contar con un sistema adecuado para la disposición de desechos y basura orgánica.
8. Los motores de combustión, terrestres y marítimos, deberán contar con sistemas de escapes y filtros (cuando aplique) en buenas condiciones operativas.

f- Plazo y lugar de recepción de observaciones: en cumplimiento del artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 5 agosto 2011 que modificó el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 agosto 2009, dicho documento estará disponible en el edificio 804, de Albrook sede principal de MIAMBIENTE y Sede Regional de Panamá Metro, corregimiento Ancón Ciudad de Panamá, en horario de 8:00 am a 4:00pm. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la administración general de la MIAMBIENTE dentro del término anotado al principio del presente aviso. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, representante legal DEXKAS CORPORATION.

Fijado:

Desfijado:

2021 MAY 5 12:13PM

LA SUSCRITA DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **EDICTO** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **cinco (5) de mayo** del dos mil veintiuno (2021) **por el término de tres (3) días hábiles.**

LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.
Jefe del Departamento Apelación

Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **diez (10) de mayo** del dos mil veintiuno (2021), lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

LICENCIADO CARLOS E. CARRILLO V.
Jefe del Departamento Apelación

ym

AB
96

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

DEXKAS CORPORATION SOLICITA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMA (E.S.D):

Quien suscribe, MILISEN DAYANA CASIS VERNAZA, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-2165, actuando en nombre y representación de la firma forense MORENO & ARJONA- Bureau, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, ambos con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde reciben notificaciones personales y profesionales, teléfono 297-5566, fax 263-8005, Apartado Postal 0819-05618, correo electrónico: mcasis@mab.com.pa; apoderado especiales de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de presentar la **publicación en periódicos** de la consulta pública del ESIA Cat II de nuestra representada.

Panamá, 28 de Abril de 2021.

p. MORENO & ARJONA – BUREAU

Licda. Milisen Casís
Abogado - Lawyer

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 28/4/2021

Hora: 2:53 pm

REPÚBLI

DIREC
IM

Por:

Fecha

Hora

fin de que lo haga publicar.
DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS; Artículo 1605 y 1607 del Código Judicial.
Notifíquese.
El Juez Fdo. Lcdo. Iván González Vega, Suplente Especial
La Secretaria Ad-Hoc. Fdo. Lcda. Elvira Contreras de López.
Y para que la presente Resolución sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en el tablero de este Tribunal a las 4:00 de la tarde de hoy viernes dieciséis (16) de abril del dos mil veintiuno (2021), y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su debida publicación.
El Juez,
Lcdo. Iván González Vega
Suplente Especial.
Lcda. Elvira Contreras de López,
Secretaria Ad-Hoc.
371675

AVISO DE REMATE N° 27/26782-19
LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público.
HACE CONSTAR
Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado
ante este Tribunal, bajo el No. 26782-19, propuesto por MULTIBANK
INC., en contra de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ BERENGUER Y
ANA PATRICIA MONTES IBARRA, se ha señalado el día VEINTISIETE (27) de MAYO de 2021, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes que se describen así:
"Finca N° 65386, con código de ubicación 8712, de la Sección de Propiedad horizontal, provincia de Panamá, de propiedad de CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ BERENGUER, con cédula de identidad personal No.
8-469-463 y ANA PATRICIA MONTES IBARRA, con cédula de identidad personal No.
E-8-92279".
UBICACIÓN: consiste en un apartamento distinguido con el número 2B-, Torre 2 nivel 200 del P.H. Los Pueblos Garden I, situado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
SUPERFICIE: 66.69 metros cuadrados.
VALOR REGISTRADO: B/.42,000.00.
MEDIDAS Y LINDEROS:
MEDIDAS: Partiendo de un punto situado
más al sur del área que se describe y siguiendo las paredes exteriores
y medianeras se miden 15 centímetros en dirección Norte Oeste, 25
centímetros en dirección norte Oeste, 2 metros lineales con 22 centímetros en dirección Norte Oeste, sesenta centímetros en dirección norte este, 4 metros lineales con 37 centímetros en dirección norte oeste, 20
centímetros en dirección norte este, un metro lineal con 15 centímetros en dirección norte oeste, 1 metro lineal con 25 centímetros en dirección norte este, 15 centímetros en dirección sur este, 1 metro lineal con 75
señalado
por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso Previo.
Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público
y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la
parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la
localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veinte (20) de abril de
dos mil veintiuno (2021).
EMILYS ESTHER JIMÉNEZ V.
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
371676

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN
La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del siguiente proyecto:
a- Nombre del proyecto: "Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá".
b- Localización: Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica distrito y provincia de Panamá.
c- Breve descripción del proyecto obra o actividad: El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m2) y conectado con la Isla mediante pasarela rectangular (39.53 m2).
d- Síntesis de los impactos ambientales esperados:
1. Deterioro de la Calidad del Aire
2. Generación de Olores Molestos
3. Incremento en los Niveles de Ruido
4. Deterioro de la Calidad de las Aguas
5. Pérdida del Hábitat Bentónico
6. Incremento de Desecho y Basura Orgánica
7. Generación de Empleos
8. Incremento en la Economía Nacional y Regional
9. Alteración del Paisaje Natural
e- Medidas de Mitigación Correspondientes:
1. Diseño de estructuras acordes al lugar.
2. Recolección y disposición adecuada de los desechos sólidos de la construcción, para su traslado al vertedero de Cerro Patacón.
3. Establecimiento de medidas de conservación de suelos.
4. Mantenimiento mecánico periódico de los equipos mencionados, utilizados durante la construcción.
5. Implementación de medidas y obras de conservación de suelos y control de sedimentos sobre el cuerpo de agua existente.
6. Establecer un cronograma de operación para los motores a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las
CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO,
RAMO CIVIL Y FAMILIA
EDICTO EMPLAZATORIO N.° 27
LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, POR
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:
HACE SABER
Que en el presente Proceso SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó OSBOURNE LESLIE EDWARDS (Q.E.P.D.) solicitado por ORPHA MARIA EDWARDS THOMAS, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE
BOCAS DEL TORO. BOCAS DEL TORO, -08- DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021).
AUTO CIVIL N.° 220
VISTOS:
En atención a las consideraciones que anteceden la suscrita, JUEZ
PRIMERA DE CIRCUITO, RAMO CIVL Y DE FAMILIA, DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, administrando justicia en nombre
de la República y por Autoridad de la ley;
DECLARA:
PRIMERO: Que en este Juzgado esta abierto el proceso de SUCESIÓN
INTESTADA de quien en vida se llamó OSBOURNE LESLIE EDWARDS
(Q.E.P.D), con cédula N.° E-1-1650, desde el día 25 de agosto de 2018 fecha
de su defunción.
SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicio de terceros, ORPAH MARIA
EDWARDS THOMAS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portador de
la cédula de identidad personal N.° 1-20-767, residente en Panamá, Bocas del
Toro, Changuinola, Finca #66, primera vereda, casa #14594.
ORDENA:
Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en
él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la
última publicación del edicto de esta resolución.
Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un
edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaria del Tribunal por un término
de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación.
Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que
lo haga publicar.
DERECHO: Artículo 1530 del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE. (FDO.) LCDA. FLORENCIA RIOS ESTRIBI.
JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE
LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO. SECRETARIA JUDICIAL, LCDA. MARIA ELENA ARAUZ.
Por tanto, para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente EDICTO en lugar
visible y de costumbre de la secretaría del Tribunal a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de hoy
(08) de abril de 2021, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.
Licda. Florencia Ríos Estribí
Juez Primera de Circuito, Ramo Civil, de la
Provincia de Bocas del Toro.
Lcda. María Elena Arauz,
Secretaria Judicial.
371685

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65
LA SUSCRITA JUEZ DECIMACUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público:
HACE SABER:
Que dentro del Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de María Esther Gómez de Sánchez (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto que es de fecha y tenor siguiente:
JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.
Panamá, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
Auto No. 486
VISTOS.
En atención a las consideraciones que anteceden, quien suscribe, JUEZ
DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, SUPLENTE,
DECLARA:
PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Proceso de Sucesión
Intestada de María Esther Gómez de Sánchez (Q.E.P.D.). desde el 03
de noviembre de 2020, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que es Heredero Declarado sin perjuicio de terceros y en
calidad de hijo de la causante Humberto Sánchez Gómez.
ORDENA:
Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez días hábiles, contado a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.
Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio
de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un

GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA: Dada en primera hipoteca y anticresis con limitación de dominio a favor de MULTI CREDIT BANK, INC., por la suma de B/ .41,160.00, con un plazo de 30 años, tasa de interés del 2.75 % anual y efectiva de 2.75% anual, según consta inscrita a la Ficha 382178, Tomo 2006, Asiento 173179 del diario, Documento 1042491 desde el 21 de noviembre de 2006.
QUE ESTA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.
QUE SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DE ASIENTOS DE DIARIO PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN.
Servirá de base de remate la suma de TREINTA Y CINCO.MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 06/100 (B/.35,758.06) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate. Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.
Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso Previo.
Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).
EMILYS ESTHER JIMÉNEZ V.
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
371676

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN
La empresa DEXKAS CORPORATION, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA DOS (II) del

3/16/78
EDICTO No. 341
El que suscribe JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, a través del presente aviso al público en general;
HACE SABER:
Que ha sido presentada solicitud ante este Tribunal de Sucesión Intestada de CATALINA LUCERO BORDAS (Q.E.P.D.), admitida mediante Auto N° 491 de 6 de ABRIL de 2021, quien falleciera el día 14 de FEBRERO de 2021, el cual portaba la cédula de identidad personal No. 8-98-489, y que dicha solicitud fue promovido por su sobrina EDITH PEDROZA ESTRADA, quien solicita se le adjudique los bienes dejados por su difunta tía CATALINA LUCERO BORDAS (Q.E.P.D.), que consiste en un Lote de terreno que forma parte de la Finca No. 9944, inscrita en el Registro Público de Panamá, Rollo 3560, Documento 5, con una Superficie de 267.98 mts., ubicado en el Sector El Valle de San Judas, corregimiento de Cristóbal a nombre de la difunta CATALINA LUCERO BORDAS (Q.E.P.D.).
Por este motivo se solicitan comparezcan a estar en derecho dentro del proceso todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1607 del Código Judicial.
Por tanto se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para su debida publicación en un periódico de circulación nacional.
Dado en la ciudad de Colón, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).
JUEZ,
LCDO. RICARDO VILLARREAL
EL SECRETARIO,
ÁNGEL ANTONIO ARDINES
371680
EDICTO EMPLAZATORIO No. 123
La JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, por este medio al público en general:
HACE SABER:
Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de la finada ALICIA PEÑA MENDOZA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
AUTO No. 1641
JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL. COLÓN, OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
VISTOS:
En mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley:
DECLARA:
PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada de la finada ALICIA PEÑA MENDOZA (Q.E.P.D.) con C.I.P. N° 6-71-468, desde el día (23) de mayo de dos mil dieciocho (2018), fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que son sus herederos declarados sin perjuicio de terceros, los señores CÉSAR ARIEL DOMÍNGUEZ PEÑA varón,
Se advierte al emplazado que si no comparece en el término y forma señalada, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.
En atención a lo que dispone en el artículo 1646 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), y copia del mismo, se pone a disposición de la parte actora para su publicación por tres (3) veces en un diario de circulación nacional.
Fíjese y publíquese el presente edicto.
El Juez,
LCDO. EDWIN S. MURILLO E.
MARISETH AGUILAR L.,
SECRETARIA.
371683
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO,
RAMO CIVIL Y FAMILIA
EDICTO EMPLAZATORIO N.° 27
LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:
HACE SABER
Que en el presente Proceso SUCESION INTESTADA de quien en vida se llamó OSBOURNE LESLIE EDWARDS (Q.E.P.D.) solicitado por ORPHA MARIA EDWARDS THOMAS, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO. BOCAS DEL TORO, -08- DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
AUTO CIVIL N.° 220
VISTOS:
En atención a las consideraciones que anteceden la suscrita, JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO, RAMO CIVL Y DE FAMILIA, DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la ley;
DECLARA:
PRIMERO: Que en este Juzgado esta abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida se llamó OSBOURNE LESLIE EDWARDS (Q.E.P.D), con cédula N.° E-1-1650, desde el día 25 de agosto de 2018 fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicio de terceros, ORPAH MARIA EDWARDS THOMAS, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portador de la cédula de identidad personal N.° 1-20-767, residente en Panamá, Bocas del Toro, Changuinola, Finca #66, primera vereda, casa #14594.
ORDENA:
Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.
Póngase esta resolución en
2018 fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que son herederos sin perjuicio de terceros, CRISTÓBAL CORONEL MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal N.° 4-169-97, residente en Bocas del Toro, Chiriquí Grande, Rambala, Barriada Libertador, al lado de la Iglesia Testigos de Jehová, casa s/n.
ORDENA:
Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.
Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la secretaria del Tribunal por un término de diez (10) días; contados desde la fecha de la última publicación.
Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.
DERECHO: Artículo 1530 del Código Judicial.
NOTIFÍQUESE. (FDO.) LCDA. FLORENCIA RIOS ESTRIBI.
JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO. SECRETARIA JUDICIAL, LCDA. MARIA ELENA ARAUZ.
Por tanto, para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente EDICTO en lugar visible y de costumbre de la secretaría del Tribunal a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) de hoy (08) de abril de 2021, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.
Licda. Florencia Ríos Estribí
Juez Primera de Circuito, Ramo Civil, de la Provincia de Bocas del Toro.
Lcda. María Elena Arauz,
Secretaria Judicial.
371685

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65
LA SUSCRITA JUEZ DECIMACUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto al público:
HACE SABER:
Que dentro del Proceso de SUCESIÓN INTESTADA de María Esther Gómez de Sánchez (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto que es de fecha y tenor siguiente:
JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA.
Panamá, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021).
Auto No. 486
VISTOS.
En atención a las consideraciones que anteceden, quien suscribe, JUEZ DECIMOCUARTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO POR ESCRITO
De: DEIA-DEEIA-AC-0068-1604-2021
Fecha: 23/4/21 Hora 10:49am
Notificador: Samuris Alonso
Retirado por: Leonidas Trejos

Panamá, 16 de abril de 2021
DEIA-DEEIA-AC-0068-1604-2021

Señor
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ
Representante Legal
DEXKAS CORPORATION
E. S. D.

Señor Fernández:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la solicitud de evaluación se indica que el nombre del proyecto es "*Construcción y operación de muelle domiciliario*"; sin embargo, en la portada del EsIA y en la página 6, punto **2.0. Resumen Ejecutivo**, se señala que el nombre del proyecto es "*CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO, ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ*". Dado lo anterior:
   a. Aclarar cuál es el nombre del proyecto.

2. En la página 6, punto 2.**2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado**, se indica "… *El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", ubicado en un área marítima frente al* ***Lote 57*** *de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá*", mientras que en la página 40, punto **5.4.2. Construcción**, se presenta la **Ilustración 2: Detalle del muelle flotante**, en donde se puede observar que el proyecto se desarrollará en el lote 56 y 57. Sin embargo, en documentación aportada con la solicitud de evaluación se adjunta el certificado de propiedad del lote 11A-57. Debido a lo antes mencionado se requiere:

   a. Aclarar sobre que lote(s) se desarrollará el proyecto.

De indicar que para el desarrollo del proyecto se requiere el uso de otros lotes, deberá:

b. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

3. En el certificado de Registro Público de la Finca con Folio Real 30271835, se indica "… *Constitución de hipoteca de bien inmueble: dada en primera hipoteca y anticresis a favor de PRIVAL TRUST, S.A., por la suma de veinticuatro millones novecientos mil balboas (B/. 24,900,000)*". Con base en lo antes indicado, se solicita:
   a. Presentar certificado de Registro Público de PRIVAL TRUST, S.A.
   b. Presentar anuencia por parte de la empresa PRIVAL TRUST, S.A., para el desarrollo del proyecto en la Finca 30271835, firmada por su representante legal y copia de cédula del representante legal, ambos documentos debidamente notariados.

4. En el certificado de Registro Público de la empresa Compañía Insular Americana, S.A., se indica que "*La representación legal de la sociedad estará a cargo el presidente, del 1er vicepresidente y del 2do vicepresidente actuando individualmente*". Por su parte, la autorización otorgada por parte de Compañía Insular Americana, S.A., a la empresa Dexkas Corporation, para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el EsIA para la construcción y operación de muelle domiciliario con un frente de **17.465** ml sobre la finca 30271835, fue firmada por el señor Alfredo Placido Alemán Miranda actuando como apoderado general de Compañía Insular Americana, S.A. No obstante, no se presenta documentación que acredite que es apoderado general de la empresa. Por lo que se solicita:
   a. Presentar Escritura Pública en donde se indique que se le otorga poder general al señor Alfredo Plácido Alemán Miranda para actuar en representación de la empresa Compañía Insular Americana, S.A.

5. En la autorización otorgada a la empresa Dexkas Corporation, para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el EsIA para la construcción y operación de muelle domiciliario con un frente de **17.465** ml sobre la finca, de acuerdo con las coordenadas 664462.3184 E, 992013.3902 N, y 664477.4583 E, 992022.0283; sin embargo, éstas no concuerdan con las coordenadas presentadas en las páginas 35 y 36, punto **5.2. Ubicación geográfica del proyecto**. En la página 41, punto **5.4.2. Construcción**, se presenta la **Ilustración 2. Detalle del muelle flotante**, donde se observa que el largo del muelle es de 11.65 m. Por lo antes señalado se requiere:

a. Aclarar a qué corresponden las coordenadas presentadas en la autorización.
b. Aclarar por qué la autorización indica un frente de 17.465 ml sobre la finca 30271835, cuando el largo del muelle es de apenas 11.65 m.

6. En la página 7, punto **2.2. Breve descripción del proyecto, obra o actividad, área a desarrollar, presupuesto aproximado**, se indica "… ***CONSTRUCCIÓN:*** *en esta etapa se inician los trabajos de replanteo y obras preliminares.* ***NO contempla realizar relleno*** *de ningún tipo*"; en la página 43, punto **5.6. Necesidades de insumos durante la construcción, ejecución y operación**, se indica "… *En lo que se refiere a desechos, se proponer que el uso de los materiales o insumos de construcción, deben ser altamente eficientes, para asegurar la rentabilidad esto implica que en el proceso de construcción se deben calcular los insumos a utilizar de forma óptima de tal forma que los desechos sean mínimos, lo que implica que hasta los materiales restantes o sobrantes* ***deben ser utilizados, ya sea en rellenos*** *u otras áreas donde la empresa lo requiera*"; en la página 154, punto **10.10. Plan de recuperación ambiental y abandono**, se indica "… *remover todo material utilizado en los rellenos*". Con respecto a lo antes señalado se solicita:
   a. Aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la realización de rellenos.
   b. En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar la cantidad de rellenos, superficie de estos, coordenadas UTM de ubicación, tipo, volumen y procedencia de material a utilizar para su conformación, impactos generados y medidas de mitigación a implementar para el desarrollo de los mismos.

7. En la página 10, punto **2.3. Síntesis de las características del área de influencia del proyecto**, se indica "… *Los resultados de los muestreos realizados en el* ***sitio de dragado****, el cual coincide con el área donde será construido el muelle…*"; en el punto **10.1.2. Programa de control de la calidad del agua de mar, página** 123 se indica "*El objetivo de este Programa está orientado a la ejecución e implementación oportuna de las medidas que se consideran necesarias para prevenir y minimizar los impactos negativos que pudiesen ocasionar las actividades de dragado, transporte y disposición de sedimentos sobre la calidad de las aguas marinas*"; en la página 152, punto 10.9. Plan de contingencia, se indica "… *Inmediatamente se deberá rodear el derrame con flotadores cilíndricos o boom, se hace necesario contener el derrame lo antes posible antes que se disperse, para evitar un daño ecológico mayor. La velocidad de dispersión del derrame dependerá del viento, las corrientes y el oleaje*". Sin embargo, no se indica el volumen de material que será dragado, coordenadas del área a ser dragada, sitio de disposición final, equipo a usar para el dragado, impactos generados por el dragado y medidas de mitigación a implementar.

a. Señalar cuál es el volumen de material a ser dragado, equipo de dragado a utilizar, coordenadas UTM del área a ser dragada y del sitio de disposición final, impactos generados por el dragado y medidas de mitigación a implementar.
b. Presentar autorización por parte de la autoridad competente para la disposición del material dragado.
c. Presentar análisis del sedimento.
d. Presentar línea base del sitio de disposición.
e. Indicar cada cuanto se realizarán dragados de mantenimiento.
f. Presentar modelado de la dispersión de sedimentos generada por el dragado y la dispersión del derrame de hidrocarburos.

De indicar que para el desarrollo de las actividades de dragado se requiere el uso de otros lotes, deberá:

g. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

8. En la página 87, punto **9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente**, se indica "*... Los resultados de los muestreos realizados en el **sitio de dragado**, el cual coincide con el área donde será construido el muelle, indican la presencia de coliformes totales y fecales **en todos los sitios de muestreo,** quedando evidenciadas concentraciones aceptables de coliformes totales y fecales. Por su parte, el Oxígeno Disuelto presentó valores dentro del rango manteniéndose en rangos permisible para la vida acuática, (>5mg/l), asimismo la Demanda Biológica de Oxigeno, también reportó valores dentro de los rangos aceptables para la vida acuática*"; en la página 176, **Anexos. Calidad de agua de mar**, se señala que se realizó una muestra de agua de mar en las coordenadas: 664415.393 E, 991797.805 N. Sin embargo, el Informe de Análisis presentado no fue realizado por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación. Igualmente, en la página 18, punto **2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad**, se indica "*... Al analizar los diferentes aspectos físicos en el área de donde se planea construir el muelle, se observa que las concentraciones de coliformes totales y fecales, los niveles de sólidos suspendidos y de detergentes presentes en la columna de agua, se encuentran dentro de los valores máximos permisibles; tanto el oxígeno disuelto como la Demanda Biológica de Oxígeno, se presentan dentro de rangos permisibles, lo cual indica que a pesar de que este es un ecosistema perturbado, aún presenta condiciones aptas para la vida acuática*"; sin

embargo, en el informe de análisis de agua de mar presentado en la página 176 Anexo, no se muestrearon los parámetros de coliformes totales, oxígeno disuelto, detergentes. En relación con lo antes mencionado se solicita:

a. Aclarar en cuántos puntos se realizó muestreo de agua de mar.
b. Presentar las coordenadas UTM correspondientes a esos puntos.
c. Presentar análisis de calidad de agua de mar de todos los puntos de muestreo realizado por un laboratorio acreditado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
d. Indicar por qué se señala que las concentraciones de coliformes totales, detergentes y oxígeno disuelto se encuentran dentro de los rangos permisibles, dado que estos parámetros no fueron muestreados.

9. En la página 21, punto **2.5. Breve descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad**, se presenta la **Tabla 1: Impactos potenciales generados por el proyecto**; sin embargo, para el impacto de pérdida del hábitat bentónico, no se identifica su carácter, tipo e índice de significación para la fase de operación. Con respecto a lo antes mencionado, se solicita:
   a. Señalar cuál es el carácter, tipo e índice de significación para el impacto de perdida de hábitat bentónico durante la fase de operación.

10. En la página 40, punto **5.4.2. Construcción**, se indica "*... el proyecto se enmarca en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el lote 57 mediante pasarela rectangular (**39.53 m^2**)... Partiendo desde tierra firme, sobre el lote 57 de Isla La Pinta de Ocean Reef Islands, se colocará una pasarela de **3.05m de ancho y 25.50m de longitud**, que llega hasta el muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2), los pilotes serán de tubos de aceros hincados hasta rechazo*". En la página 184, se presenta el mapa topográfico, donde se observa que el polígono "A" conecta con el área terrestre. Por su parte, en la verificación de las coordenadas presentadas, realizada por la Dirección de Información Ambiental mediante MEMORANDO-DIAM-0335-2021, se puede notar que el polígono "A" llega hasta el área del enrocado existente sin conectar con tierra firme. Sin embargo, no se indica cuál es la metodología constructiva del muelle incluyendo el hincado de los pilotes, los impactos generados y las medidas a implementar. Debido a lo antes señalado se reitera:
    a. Aclarar cuáles son las dimensiones de la pasarela y el muelle flotante a construir.
    b. Presentar las coordenadas del polígono A y de las infraestructuras del muelle.
    c. Indicar cuál es el método constructivo del muelle incluyendo el hincado de los pilotes, impactos generados y medidas de mitigación a implementar.

11. En la página 41, punto **5.4.3. Operación y mantenimiento**, se indica "… *En la etapa de Operación y Mantenimiento, se realizarán actividades de mantenimiento periódicos de todas las infraestructuras del Muelle. Una vez iniciado las operaciones en el muelle esta estará en la capacidad de recibir embarcaciones de hasta 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas*". No obstante, no se señalan cuáles son las actividades de mantenimiento a realizar. Con base a lo antes mencionado se requiere:
    a. Señalar cuáles son las actividades de mantenimiento que serán realizadas, impactos que generarán y medidas de mitigación a implementar.

12. En la página 42, punto **5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase**, se indica "… *En la etapa de planificación se contemplan 12 meses de trabajo; para la etapa de construcción se estima dar inicio a estos trabajos una vez finalizada la etapa de planificación,* ***se estima en 2 meses****; la etapa de operación y mantenimiento se estima perpetua. Para la etapa de abandono no se contempla tiempo, ya que, por ser un proyecto de uso privado, la administración del mismo será responsable directo de brindarle el mantenimiento adecuado de las infraestructuras*". En la página 134, punto **10.3.3.2. Monitoreo de ruido ocupacional y ambiental**, se indica "… *Además de lo anterior,* ***anualmente, mientras dure la fase de construcción****, se realizará un monitoreo de la exposición al ruido de aquel personal o puestos de trabajo con mayor exposición (por encima a los 85 dBA)*"; en la página 136, punto **10.3.3.3. Monitoreo de la calidad de las aguas marinas**, se indica "… *La frecuencia y número de sitios de muestreo del programa de monitoreo* ***depende en gran medida de la intensidad, duración y extensión de las actividades de construcción de las fundaciones para el muelle fijo***", y en la página 137, **Tabla 12: Plan de monitoreo de la calidad de las aguas marinas**, se indica "… *trimestral mientras dure los trabajos para la fase de construcción*". Con respecto a lo antes mencionado se requiere:
    a. Aclarar cuál es la duración de la etapa de construcción del proyecto.
    b. Con base en la respuesta del acápite a se deberá presentar el cronograma y tiempo de ejecución en cada fase actualizado; además, presentar el punto **10.3 Plan de monitoreo ambiental** actualizado, de acuerdo a cada una de las fases del proyecto, donde se deberá incluir el monitoreo del fondo marino.

13. En la página 45, punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)**, se indica "… *AGUA POTABLE. Durante la fase de construcción, el agua será proveída por medio de tanques temporales hasta que se construya el medio de abastecimiento. En este instante se transferirán las instalaciones al IDAAN para su administración…*"; igualmente se indica *"AGUAS*

SERVIDAS. Durante la construcción, se proporcionarán sanitarios portátiles (1 por cada 15 obreros) a los cuales se les brindará el mantenimiento adecuado. Mientras que en la etapa de operación no se plantea colocar baños ni sistemas sanitarios por ende no se requerirá sistemas de recolección y tratamiento de aguas servidas"; en las páginas 120 y 121, punto **10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido**, se indica "*... Durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas, las cuales coinciden con las medidas propuestas durante la fase de construcción... **Distribuir baños a lo largo del muelle, de manera tal que la máxima distancia a recorrer desde cualquier punto a uno de éstos no sobrepase los 300 metros***". Sin embargo, no se indica cuál es el medio de abastecimiento de agua potable. Por lo antes indicado se requiere:

Indicar cuál es el medio de abastecimiento de agua que será construido.

a. ¿Cómo será el tratamiento de las aguas servidas durante la etapa de operación?

14. En la página 46, punto **5.7.1. Desechos sólidos**, se indica "*...Todo el material de desecho existente será cargado a camiones de volquete, todos los desechos o escombros y basura en general, serán recolectados por el promotor y se **dispondrán en sitios legalmente establecidos**, para lograr esto la empresa debe asignar un espacio dentro del polígono de la obra, para depositar los desechos. Toda esta basura o material de desecho será removida del sitio de la obra por lo menos dos veces a la semana y **será llevado al Vertedero que utiliza el Distrito de Panamá***". Debido a lo antes indicado se solicita:
    a. Aclarar cuál será el sitio de disposición final de los desechos generados en la etapa de construcción.
    b. Presentar autorización para la disposición de los desechos generados durante la construcción en el sitio propuesto.

15. En la página 47, punto **5.7.4. Desechos peligrosos**, se indica "*...Es importante tener en cuenta que durante las etapas de planificación y construcción el promotor en conjunto con el constructor, deberán velar por que no se realicen derrames de combustibles de ninguna índole, ni se generen ningún tipo de desechos peligrosos que pueda afectar el ambiente que circunda el área de construcción del proyecto y que pueda afectar a terceras personas, dentro y fuera del mismo. Para esto el promotor y el constructor deberán poseen un **plan de seguimiento** en caso de alguna eventualidad*"; sin embargo, no se presenta dicho plan. En relación a lo antes señalado se requiere:

    Presentar el plan de seguimiento indicado en el estudio de impacto ambiental.

16. En la página 51, punto **6.3.2. Deslinde de la propiedad**, no se identifican los colindantes del polígono del proyecto. Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar los colindantes del polígono del proyecto.

17. En la página 55, punto **6.6.1.b. Corrientes, mareas y oleajes**, se indica "*...Esta corriente es muy fuerte en los meses de septiembre y octubre, con una velocidad promedio de 0.3 nudos (0.15m/s) a 18 metros de profundidad y 0.7 nudos (0.35m/s) a 36 metros de profundidad aproximadamente a 16Kms de la costa. Su velocidad máxima es de 1.5 nudos (0.75m/s) entre Punta Chame y Taboga"*; sin embargo, no se presentan los estudios que sustentan dicha información. Debido a lo antes indicado se solicita:
    a. Presentar los estudios que sustenten la información señalada en el punto 6.6.1.b.

18. En la página 57, punto **6.7. Calidad de aire**, se indica "*...En el área de estudio, en cuanto a calidad del aire se levantó, principalmente sobre la base de monitoreos y estudios previos realizados por el Instituto Especializado de Análisis de la Universidad de Panamá y por Louis Beger Group lnc. (2007), para el EsIA Proyecto de la Cinta Costera (Avenida Balboa-Bahía de Panamá)*"; no obstante, no se realizó monitoreo de calidad de aire en el área del proyecto: En la página 59, punto **6.7.1. Ruido**, se indica "*...En términos generales, el ruido de línea base registrado osciló entre los Leq de 52.5 y 64.5 decibeles durante el horario diurno y entre Leq de 52.1 y 60.7 decibeles para el horario nocturno. Esto indica incumplimiento de casi todos los valores reportados para el horario diurno con la norma de referencia nacional, reportándose igual incumplimiento durante el monitoreo nocturno. Ver más detalles sobre estudio de ruido del área de estudio en los anexos del presente informe*"; sin embargo, en los anexos no se presenta el estudio de ruido del área de estudio. Debido a lo antes indicado se solicita:
    a. Presentar informe de monitoreo de calidad de aire y ruido (original o copia notariada) firmada por el profesional idóneo responsable de su elaboración. Adjuntar certificado de calibración de los instrumentos utilizados para las mediciones.

19. En la página 63, punto **7.1. Características de la flora**, se indica "*...Con relación a la flora marina presente en el área del proyecto, se reportan para la Bahía de Panamá la presencia de unas 211 especies de fitoplancton, dominado por el grupo de las diatomeas con 165 especies. Además, fue registrada la presencia de nueve especies de dinoflagelados, tres ciliados, un alga verde azul y una especie de silicoflagelado. Cabe mencionar que 32 de las especies reportadas no lograron ser identificadas. Las especies numéricamente dominantes registradas en este estudio, corresponden a las especies de diatomeas Chaetoceros cinctus y C. curvisetus, las cuales representan el 20% de la población reportada. Otras especies comunes fueron Cyclotella sp., Nitzschia pungens, Rhizosolenia stolterfothii y C. sociales*";

sin embargo, no se indica la fuente de donde se obtuvo dicha información ni se presenta el inventario de las especies antes mencionadas. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Indicar la fuente donde se obtuvo la información concerniente al punto 7.1. De indicar que la fuente corresponde a un EsIA aprobado, deberá cumplir con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
b. Presentar inventario de las especies mencionadas en el punto 7.1.

20. En las páginas 65 y 66, punto **7.2. Características de la fauna**, se indica "*...Para la caracterización de la fauna, se realizaron estudios en la zona que comprende el área del Proyecto, con el propósito de obtener información sobre los principales grupos de especies de la fauna que en ella habitan... Fauna Bentónica: Estudios sobre los bentos, llevados a cabo en el área donde se desarrollará el Proyecto, reportan la presencia de 204 organismos bentónicos agrupados en 12 especies. La clase Pelecypoda, resultó dominante con 165 ejemplares (80.8%), 4 familias y 8 especies ... Meroplancton: En estudios realizados durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Gómez 1994), con relación a la presencia de larvas y huevos de especies marinas, se obtuvo que, para el sector del Pacífico, los huevos de Clupeidae y Engraulidae, entre los peces de importancia comercial, fueron los más abundantes... Peces: En las colectas de peces, realizadas desde la Bahía de Panamá hasta la Bahía de Chame, durante el Inventario Biológico del Canal de Panamá (Martínez Vega, Martínez y Villaláz 1994), se reporta para esta zona la presencia de 113 especies de peces marinos. En cuanto al sitio de muestreo más cercano al área del Proyecto, localizado frente a la entrada del Canal de Panamá en el Pacífico, se registraron unas 18 especies de peces agrupadas en 11 familias. Por otra parte, para el área en cuestión, los estudios sobre ictiofauna marina efectuados por Ecology and Environment, Inc. (1999) para la elaboración del EslA de la Creación de las Islas en Punta Pacífica, indican una alta frecuencia de la chopa herbívora (Kyphosus elegans) y del pez erizo (Diodon hystrix) y una baja representatividad de los balistides y las damiselas Microspathodon dorsalis y Eupomacentrus jlavilatus*". No obstante, no se presenta evidencia de la caracterización de la fauna acuática realizada para el proyecto y la información presentada es de hace más de 20 años. Debido a lo antes indicado se solicita:

a. Realizar caracterización de fauna acuática correspondiente al área del proyecto y presentar informe elaborado por profesional idóneo.

21. En la página 78 punto **8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del Plan de Participación Ciudadana** indica "*En este punto es importante señalar que la población ubicada en el área circundante al proyecto se caracteriza por una población de clase baja o clase trabajadora, conociendo estos antecedentes, se diseñó la aplicación de un*

sondeo de opinión a 20 personas ubicadas en el área de influencia y se eligió el día 12 de noviembre de 2020, para su aplicación. Cabe señalar que la mayoría de las encuestas ***fueron aplicadas a los transeúntes y usuarios del sector*** *en las inmediaciones de las paradas próximas a los centros comerciales, por ser este el medio de comunicación de mayor acceso al proyecto...La información presentada en este resumen es el* ***resultado de la aplicación de una serie de encuestas aplicadas a los moradores del área****, con la finalidad de conocer de primera mano la situación real y objetiva de cada uno de ellos*". Por lo que se solicita:

a. Aclarar la información presentada.
b. Ampliar la participación ciudadana del proyecto incluyendo aportes de actores claves tal como lo establece el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
c. Incluir estos aportes en el análisis de dicha información y presentar los datos correspondientes actualizados.

22. En la página 110, punto **9.3. METODOLOGÍAS USADAS EN FUNCIÓN DE: a) LA NATURALEZA DE ACCIÓN EMPRENDIDA, b) LAS VARIABLES AMBIENTALES AFECTADAS, Y c) LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ÁREA DE INFLUENCIA INVOLUCRADA**, se indica "*...El método aplicado es una adaptación del Método de Criterios Relevantes (Buroz 1994, SWECO-INGENSA-CALI 1997, Walsh Perú 2005), en el cual se calculan una serie de indicadores de impactos, que se globalizan a través de una función que proporciona un índice único denominado Índice de Significación (S). La calificación por Significancia incluye un análisis global del impacto y determina el grado de importancia de éste sobre el ambiente receptor.*
La calificación define la significancia del efecto dependiendo de la modificación de las condiciones iniciales del factor ambiental analizado. Para la calificación de los efectos, se empleó un "Índice de Significación (S)". Este índice o valor numérico se obtuvo en función de la probabilidad de ocurrencia del impacto (P), su desarrollo o temporalidad (De), magnitud (M) y duración (Du), según la siguiente ecuación:

***S = P(a(De x M/10) + b(Du)*".**

Sin embargo, no se realizó la valoración ni jerarquización de los impactos. Por lo antes señalado se solicita:

a. Presentar la valoración y jerarquización de los impactos correspondientes al estudio de impacto ambiental.

23. En la página 119 punto **10.1.1. Programa de control de la calidad del aire y ruido** se indica "*Para reducir o minimizar los posibles impactos al aire, durante la etapa de operación, se proponen las siguientes medidas: ... 8. De ser necesario realizar un mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, el mismo deberá de efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Manual de Reglas y Regulaciones del muelle que deberá ser elaborado por la empresa administradora del mismo*". Sin embargo, no se indica qué actividades contemplan las reparaciones o mantenimiento. Dado lo anterior:
    a. Indicar qué actividades involucra el mantenimiento o reparación a los motores y embarcaciones, desechos generados y manejo de estos.

24. En la página 125 punto **10.1.2. Programa de control de la calidad del agua del mar**, se indica "*... Incorporar la política de Muelle Limpio al reglamento del muelle e informar a todos los usuarios a través de folletos o notas de las mismas*"; sin embargo, no se presenta dicha política. Debido a lo antes señalado se requiere:
    a. Presentar la política de muelle limpio a la que hacen referencia en el estudio de impacto ambiental.

25. En la página 126 punto **10.1.3. Programa de protección de suelos (fondo marino)**, se indica "*...La alteración en la geomorfología del fondo marino es un impacto de ocurrencia inevitable durante la etapa de construcción, que tendrá lugar en el sitio de anclaje de las fundaciones del muelle mixto, por lo que las medidas que se proponen para el mismo más bien se orientan a reducir, en lo posible, la afectación de este medio. Considerando lo anterior, se propone la aplicación de un* ***estudio de condiciones locales y estabilidad del material***", y en la misma página, punto **10.1.4. Programa de protección de los recursos biológicos**, se indica "*... La construcción del muelle fijo en el sitio seleccionado durante la fase de construcción, incidirá directamente sobre el funcionamiento y equilibrio del hábitat bentónico. Entre las acciones que, debido al Proyecto, pudieran incidir directamente sobre el hábitat bentónico se tienen la remoción del fondo marino en el área del muelle, específicamente en la zona de instalación de las fundaciones del muelle fijo.* ***A pesar de que el hábitat bentónico en el área del muelle será afectado, éste progresivamente, con el tiempo, podrá regresar a sus condiciones naturales y ser reconquistado por los organismos típicos de este ambiente***". Sin embargo, no se presenta el estudio de condiciones locales y estabilidad del material. En relación a lo antes indicado se solicita:
    a. Presentar el estudio de condiciones locales y estabilidad del material señalado en el estudio de impacto ambiental.
    b. Presentar medidas de prevención, mitigación, compensación, por el impacto de la afectación del hábitat bentónico.

26. En las paginas 137 y138, punto **10.4. Cronograma de ejecución**, se *indica "...**El Plan de Manejo Ambiental debe ejecutarse durante el tiempo que dure la fase de construcción**. La Tabla 13, presenta el cronograma de actividades propuesto"*, y se presenta la Tabla 13: Cronograma general de las actividades del PMA, en la cual se encuentran incongruencias con respecto al inicio y fin de las actividades. Entre estas, se señala que, para el programa de protección de suelos, el inicio es en la etapa de planificación y el fin es en la etapa de operación; para el plan de contingencias, se indica que el inicio es en la etapa de construcción y el fin es en la etapa de construcción; se indica que el plan de rescate y reubicación de fauna no aplica; sin embargo, en la página 145, se presenta dicho plan. Por lo antes señalado se solicita:
    a. Corregir y presentar la Tabla 13. Cronograma general de las actividades del PMA. Tomar en consideración que el plan de manejo ambiental se ejecuta también durante la etapa de operación.

27. En la página 140, punto **10.6. Plan de prevención de riesgos**, se enlistan los riesgos que fueron identificados (5 riesgos), mientras que en las páginas 141 y 142, se presentan las medidas de prevención que se deben tomar en consideración; sin embargo, las mismas no son específicas para cada riesgo. Igualmente, en la página 144, se presenta la tabla de análisis de riesgo, en la cual se calcula el riesgo de ocurrencia; no obstante, solo se realizó para tres (3) de los riesgos identificados. Por lo que se solicita:
    a. Presentar las medidas de prevención específicas para cada uno de los riesgos identificados. Se debe incluir el riesgo de accidentes de las embarcaciones en la etapa de operación.
    b. Presentar el análisis de riesgo para todos los riesgos identificados.

28. En la página 149, punto **10.9. Plan de Contingencia**, se indica "*...En caso de ocurrir algún tipo de derrame de aguas negras dentro del área del proyecto y para detener las fugas de aguas negras en el área del muelle, para proteger las aguas del mar se hace necesario lo siguiente... Realizar la succión de las aguas negras contenidas en la tubería de acero inoxidable, para ser enviadas a la **planta de tratamientos de aguas servidas** y evitar que se continúe con la contaminación de las aguas marinas*". Sin embargo, en el desarrollo del EsIA no se hace mención a la construcción de una planta de tratamientos de aguas servidas Con respecto a lo antes indicado se requiere:
    a. Aclarar si el desarrollo del proyecto incluye la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas.
    b. En caso de ser afirmativa la respuesta se deberá presentar coordenadas UTM de ubicación y del sitio de descarga, diseño de la planta.

De indicar que se construirá una planta de tratamiento de aguas residuales y la misma se encontrará fuera de la finca propuesta para el desarrollo del proyecto, deberá:

c. Presentar el permiso correspondiente (notariado) donde se evidencie que el promotor dispone del uso de dicho predio, registro público de la propiedad, en caso que el propietario de la finca sea persona jurídica, deberá presentar certificado de registro público de la personería jurídica y copia de cédula (notariada) del representante legal.

29. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la **Autoridad Marítima de Panamá** mediante Nota UAS-004-03-21 remite sus observaciones en donde indica:
    - *"La empresa debe aclarar el calado de las embarcaciones que atracarán en el muelle.*
    - *La empresa debe dilucidar de donde las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible.*
    - *La empresa debe manifestar si tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.*
    - *La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle.*
    - *La empresa debe aclarar el manejo y disposición de las aguas servidas proveniente de las embarcaciones que atraquen en el muelle".*

    Dado lo anterior se solicita, aclarar y presentar la información solicitada.

30. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la **Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente**, mediante MEMORANDO DAPB-0314-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:
    a. *"Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.*
    b. *Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad (página 145)".*

31. En atención a la solicitud de evaluación del EsIA, la **Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente**, mediante MEMORANDO DICOMAR-168T-2021 remite sus observaciones técnicas en donde indica:

a. *"Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario.*

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape File y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019, de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICACIÓN **DEXKAS CORPORATION**

SEÑORES MINISTERIO DE MI AMBIENTE DE PANAMÁ (E.S.D):

Quien suscribe, JUAN ANTONIO FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad 8-237-154 en su calidad de Presidente y Representante Legal de DEXKAS CORPORATION sociedad debidamente organizada bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 450684, documento 594810 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, debidamente facultados al efecto, por este medio comparecemos ante su digno despacho a fin de solicitar **notificarnos** de la Nota **DEIA-DEEIA-AC-0068-1604-2021** del **16 de abril de 2021** y autorizamos a LESOMAR TRISTAN, varón, panameños, mayor de edad, con cédula 8-846-2059 para retirar la documentación pertinente.

Panamá, 20 de Abril de 2021.

JUAN ANTONIO FERNANDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO
①

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Gaynis
Fecha: 23/4/21
Hora: 10:49 am

Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Panamá, 21 ABR 2021

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero
①

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio
Fernandez Gonzalez

8-237-154

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: **04-JUL-1960**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PANAMÁ, PANAMÁ**
SEXO: **M** **DONANTE** TIPO DE SANGRE: **A+**
EXPEDIDA: **13-NOV-2019** EXPIRA: **13-NOV-2029**

12-1

TE TRIBUNAL ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACION

8-237-154

26F84NI0164

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL
Leosmar Alberto
Tristan Pierce
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-ABR-1991
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 18-OCT-2018
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 18-OCT-2028
8-846-2059

TE TRIBUNAL ELECTORAL
8-846-2059
B6E71N0123

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-087-2021

DIRECCION REGIONAL PANAMA METROPOLITANA AMBIENTE

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4-661-02-M08

DE: **MARCOS A. SALABARRÍA V.**
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

ASUNTO: Remitimos el Informe Técnico de Inspección Técnica Ocular del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**.

FECHA: 12 de abril de 2021.

Por este medio remitimos, Informe Técnico de Inspección Ocular DRPM-SEIA-No. 004-12-04-2021 correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION, S.A.**; a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Sin otro particular,

REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Dayuis

Fecha: 14/4/21

Hora: 11:36 am

C.C. Expediente.

MS/JJ/mm

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DRPM-SEIA-No. 004-12-04-2021

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**	
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION, S.A.	
CATEGORÍA:	II	
FECHA DE INSPECCIÓN	31 DE MARZO 2021	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.	
FECHA DE INFORME:	12 DE ABRIL 2021	
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-II-F-004-2021	
EXPEDIENTE DEIA:	DEIA-II-F-034-2021	
PARTICIPANTES	MANUEL FERNANDEZ	EQUIPO TECNICO DEL PROMOTOR
	RICARDO NUÑEZ	EQUIPO TECNICO DEL PROMOTOR
	HUGO GRACIA	EQUIPO TECNICO DEL PROMOTOR
	YAMITZEL GUTIERREZ	MI CULTURA/DERECCION DE PATRIMONIO HISTORICO
	JUAN ANDRADES	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
	ITZY ROVIRA	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN-MI AMBIENTE
	ANTHONY BENT	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN-MI AMBIENTE
	JOHNY R. PARDO	DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
	SAMIRA KIWAN	DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
	KIRA SANDOVAL	SECCIÓN DE COSTAS Y MARES DRPM-MIAMBIENTE
	MAYSIRIS MENCHACA	SECCIÓN DE EVALUACIÓN DRPM-MIAMBIENTE

II. ANTECEDENTE

En fecha 23 de 2021, se recibe en la Dirección Regional del Panamá Metropolitana del Ministerio del Ambiente, el Memorando-DEIA-0175-2203-2021 de 22 de marzo de 2021; a través del cual la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, realiza envío del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, correspondiente al proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION, S.A.**; con el objetivo que se envíen comentarios referentes al mismo.

En fecha 25 de marzo de 2021, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió Memorando DRPM-SEIA-036-2021, dirigido a la Sección de Costas y Mares; para que

participen en la inspección técnica ocular a realizarse en fecha 31 de marzo de 2021 al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

En fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emite las notas DRPM-196-2021, DRPM-197-2021, DRPM-198-2021, DRPM-199-2021, DRPM-200-2021, DRPM-201-2021, DRPM-202-2021, DRPM-203-2021, DRPM-204-2021; a través de la cuales les extendió respectivamente la invitación a la participación de la inspección técnica ocular al área de desarrollo del proyecto a desarrollarse en fecha 31 de marzo 2021, a la Dirección de Costas y Mares, Municipio de Panamá, a la Dirección de Gestión Ambiental y Social del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, a la Dirección de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, a la Dirección de la Unidad Ambiental del Sistema Nacional de Protección Civil, a la Dirección de Unidad Ambiental del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de la Unidad Ambiental del Ministerio de Obras Públicas, sociedad Promotora y a la Sub Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.

OBJETIVO

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**; cumple con los siguientes aspectos:

- Guarda correspondencia con los ambientes físicos, biológicos, socioeconómicos del área de desarrollo del proyecto.
- Si se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste El muelle abarcará un área marítima total de 226.312m^2, desglosadas como se indica:

• Polígono "A". Área de ribera de mar = 11.505m^2

• Polígono "B". Área playa = 7.743m^2

• Polígono "C". Área de fondo de mar = 207.064m^2

El proyecto se enmarca en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m^2). El muelle tendrá una capacidad de recepción de dos embarcaciones de hasta 50 pies de eslora.

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso privado de los residentes del Lote 57 de la Isla La Pinta de Ocean Reef Islands. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, frente al frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

IV. DETALLES DE LA INSPECCIÓN

En fecha 31 de marzo de 2021, siendo las 10:56 a. m., llegamos al polígono propuesto para el desarrollo del proyecto **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA**

DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ, con el objetivo de realizar inspección técnica ocular.

En el sitio fuimos atendidos por el señor MANUEL FERNDANDEZ, en representación de la sociedad promotora **DEXKAS CORPORATION** y los señores HUGO GRACIA y RICARDO NUÑEZ, como personal técnico de la sociedad promotora, les indicamos el motivo de nuestra visita y seguidamente procedimos a realizar un recorrido por polígono donde se desarrollará el proyecto.

Durante el recorrido efectuado, se realizaron actividades tales como: toma de fotografías, observación y verificación de aspectos físicos y biológicos propios de la zona; a fin de corroborar las descripciones indicadas en el documento presentado.

Imagen 1. Vista de la entrada al proyecto.

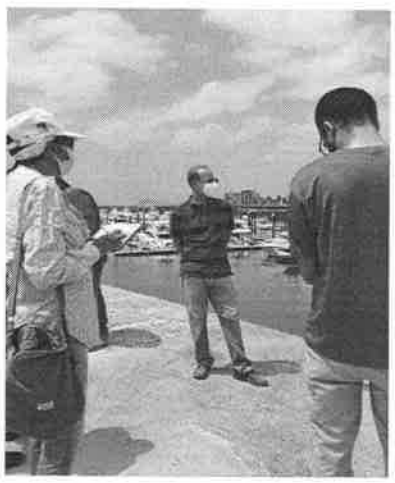

Imagen 2. Se muestra personal técnico explicando el alcance del proyecto en evaluación.

OBSERVACIONES AL AMBIENTE FÍSICO:

UBICACIÓN:

El proyecto se desarrollará en el corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, en las coordenadas UTM-WGS84, ZONA 17:

DATOS DE CAMPO - POLÍGONO "A"				
ÁREA DE RIBERA DE MAR = 11.505m^2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
1 - 2	1.56	S 61° 35' 32" W	992022.497	664461.647
2 - 3	7.39	N 28° 24' 2" W	992021.756	664460.277
3 - 4	1.56	N 61° 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 1	7.39	S 28° 23' 38" E	992028.993	664458.135

DATOS DE CAMPO - POLÍGONO "B"				
ÁREA PLAYA = 7.743m^2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
3 - 4	1.56	N 61° 36' 35" E	992028.252	664456.764
4 - 5	4.97	N 28° 24' 3" W	992028.993	664458.135
5 - 6	1.56	S 61° 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 3	4.97	S 28° 24' 3" E	992032.625	664454.400

DATOS DE CAMPO - POLÍGONO "C"				
ÁREA DE FONDO DE MAR = 207.064m^2				
EST.	DIST.	RUMBO	NORTE	ESTE
5 - 6	1.56	S 61° 36' 35" W	992033.366	664455.771
6 - 7	13.14	N 28° 23' 57" W	992032.625	664454.400
7 - 8	0.74	S 61° 35' 59" W	992044.179	664448.153
8 - 9	15.31	N 28° 23' 47" W	992043.827	664447.502
9 - 10	11.62	N 61° 36' 7" E	992057.294	664440.221
10 - 11	21.61	S 28° 23' 51" E	992062.820	664450.442
11 - 12	5.04	S 61° 36' 16" W	992043.814	664460.718
12 - 13	12.80	N 28° 23' 51" W	992041.417	664456.284
13 - 14	3.54	S 61° 36' 14" W	992052.674	664450.198
14 - 15	6.50	S 28° 24' 8" E	992050.990	664447.083
15 - 16	0.74	S 61° 35' 59" W	992045.272	664450.175
16 - 5	13.14	S 28° 23' 57" E	992044.920	664449.524

TOPOGRAFÍA:

El área propuesta para el desarrollo del proyecto presenta un de ribera de mar y fondo de mar

Imagen 3. : Vista de la pendiente rocosa.

Imagen 4: Vista del lecho marino.

COLINDANTES:

Se constató que en el polígono propuesto para el desarrollo del proyecto presenta colindancia de área de ribera de mar, Playa y Fondo de Mar en la Bahía de Panamá.

HIDROLOGÍA:

El polígono propuesto para el desarrollo del proyecto colinda en la zona sureste con una franja de mar de la Bahía de Panamá.

Fig. 5. Vista de la zona sureste franja de mar de la Bahía de Panamá.

OLORES: Al momento de la inspección no se percibieron olores.

OBSERVACIONES AL AMBIENTE BIOLÓGICO

FLORA: Al momento de la inspección se observó que no presenta flora dado que es un área intervenida.

FAUNA: Al momento de la inspección no se observaron especies de fauna.

V. ANALISIS TECNICO

- Indicar la cantidad de pilotes o soporte que se contará para el soporte de la estructura del muelle flotante.
- Presentar medidas de mitigación que se le dará a los desechos generados por el manejo de hidrocarburos en las fases de construcción y operación del proyecto.
- Presentar Plan de Contingencia para los desechos líquidos peligrosos para las fases de construcción y operación del proyecto.
- Aclarar el área de colindancia (nortes, sur, este y oeste) para el polígono del proyecto a desarrollar.
- En el contenido 6.6. Hidrología, no se describe ni se caracteriza la franja de mar donde se desarrollará el proyecto. Definir e identificar la ribera de mar.

VI. RECOMENDACIONES:

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO ISLA LA PINTA, OCEAN REEF ISLANDS, PUNTA PACÍFICA DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ**, promovido por **DEXKAS CORPORATION, S.A.**, se recomienda solicitar información complementaria a fin de esclarecer las observaciones indicadas en el presente informe y evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M06

MAYSIRIS MENCHACA
Técnico Evaluador

JUAN DE DIO ABREGO
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CUENCAS Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 8,238-16

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA MiAMBIENTE PANAMÁ

MARCOS A. SALABARRIA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 4-561-02-M06

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

MEMORANDO – DIAM – 0335 – 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Lidieth
Fecha: 14 de abril de 2021
Hora: 1:35 pm

Para: **Domiluis Dominguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana G. Laguna C.

De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas.

Fecha: Panamá, 14 de Abril de 2021

En respuesta a la nota **DEEIA-0175-2203-2021** donde solicita la verificación de las coordenadas del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** presentado por la promotora DEXKAS CORPORATION, le informamos que con los datos proporcionados se generó un dato puntual denominado (Muestra de agua) y se generaron tres polígonos:

. Polígono A, con una superficie de 11.50 m².
. Polígono B, con una superficie de 7.74 m².
. Polígono C, con una superficie de 207.07 m²

El dato puntual y los polígonos se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, Cuenca hidrográficas e hidrología no aplican por la ubicación del proyecto.

Adj. Mapa
DL/aodgc/cas/ma
CC: Departamento de Geomática.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, PROYECTO CATEGORÍA II, " COSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".

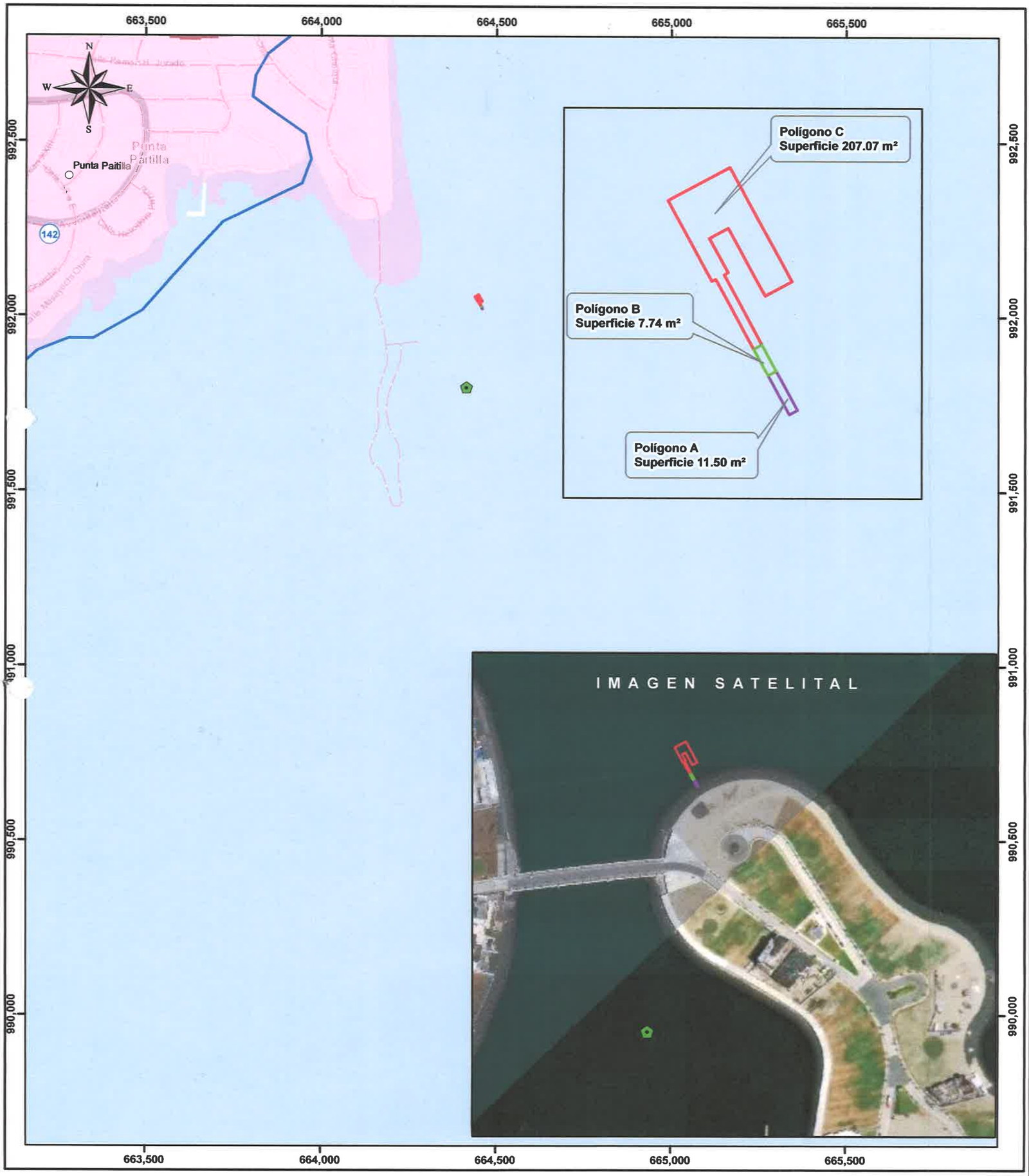

Escala 1:11,000

0.5 0.25 0 km

LEYENDA

- Lugares Poblados
- Muestra de agua
- Red Vial
- Polígono C
- Polígono B
- Polígono A

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator - Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Memorando-DEEIA-0175-2203-2021

CAS - Abril - 2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

AB

Panamá, 7 de abril de 2021
DICOMAR-168T-2021

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En Su Despacho

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente, le remitimos INFORME TÉCNICO DICOMAR Nº 018-2021 del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"; presentado por el promotor Dexkas Corporation al Ministerio de Ambiente; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando- DEEIA-0175-2203-2021 con expediente Nº DEIA- II-F-034-2021.

Atentamente,

JOSÉ JULIO CASAS M., *M. Sc.*
Director de Costas y Mares

MIAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

JJCM/sk

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Soveris
Fecha: 8/4/2021
Hora: 10:12 am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
NOTIFICADO PERSONALMENTE
De
Fecha Hora
Notificador:
Notificado:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 018-2021

Estudio de Impacto Ambiental

"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

Ubicación:	Área marítima, frente al lote 57 de la isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.
Promotor	DEXKAS COPORATION.
Consultor	Alexis Omar Batista
N° Expediente	DEIA-II-F-034-2021
Fecha de Evaluación:	Miércoles 24 de marzo de 2021
Fecha de Inspección:	Miércoles 31 de marzo de 2021
Fecha de Elaboración:	Jueves 1 de Abril de 2021
Técnicos:	Samira Kiwan, Johny Pardo.

Objetivo

Realizar la evaluación, inspección, observaciones y comentarios del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".

Metodología

Analizar el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa: DEXKAS CORPORATION, realizar inspección y posterior elaborar el informe técnico evaluativo.

Aspectos generales

Podemos indicar que para el año 1999 se evaluó y aprobó el EslA para la creación de las Islas en Punta Pacífica.

El sector donde se localiza el proyecto posee actualmente un desarrollo próspero. Se puede observar que los alrededores del proyecto se desarrollan edificaciones.

Los principales usos de bienes y raíces del vecindario se encaminan hacia el área de desarrollos turísticos y complejos habitacionales. El área de estudio cuenta con acceso a los servicios de agua potable, electricidad, telefonía fija y móvil, además, cuenta con servicios de transporte del sector y toda la infraestructura que se localiza dentro de la ciudad de Panamá.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, ÁREA A DESARROLLAR,

El proyecto para la "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2).

El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, desglosado como sigue:

1. Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505 m^2
2. Polígono "B". área playa = 7.743 m^2
3. Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064 m^2
4. Área total = 226.312 m^2

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso domiciliario. El proyecto consiste en la construcción y operación de un muelle domiciliario con una capacidad de recepción de hasta dos embarcaciones de 50 pies. El mismo contará con vigilancia 24 horas.

No se contempla realizar relleno de ningún tipo. Los pilotes guías del muelle flotante serán de tubos de acero, los cuales serán hincados, mientras que el muelle flotante y la pasarela serán de aluminio y piso de madera plástica. El muelle no prestará servicios de suministro de combustible, solo será para atraque y desatraque exclusivo para uso domiciliario. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

El sitio seleccionado para el desarrollo del proyecto propuesto ocupa un área de marítima de 226.312 m²; y se asienta sobre lecho totalmente marino, con profundidades que oscilan entre 0.0 y -3.5 metros referidos al nivel medio del mar. Dentro del área del proyecto para la construcción del muelle en estudio posee una conformación principalmente de lecho rocoso. Los procesos maréales son los que aportan la mayor energía al sistema

Imagen N° 1
Vista de las islas Ocean Reef, el punto indica la ubicación posterior al lote 57

Imagen N° 2
Diseño en forma de "L" propuesto para el muelle domiciliario

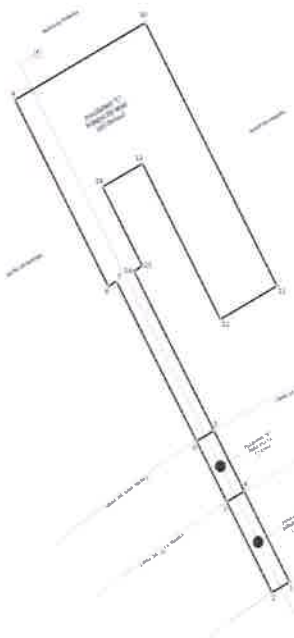

Imagen 3
Dimensiones del muelle domiciliario: Base en el lote 57 de 2.55 metros de largo x 2.55 m de ancho, pararela de 25.50 m de largo x 1.50 m de ancho, muelle flotante de 4.55 m de largo x 11.65 m de ancho.

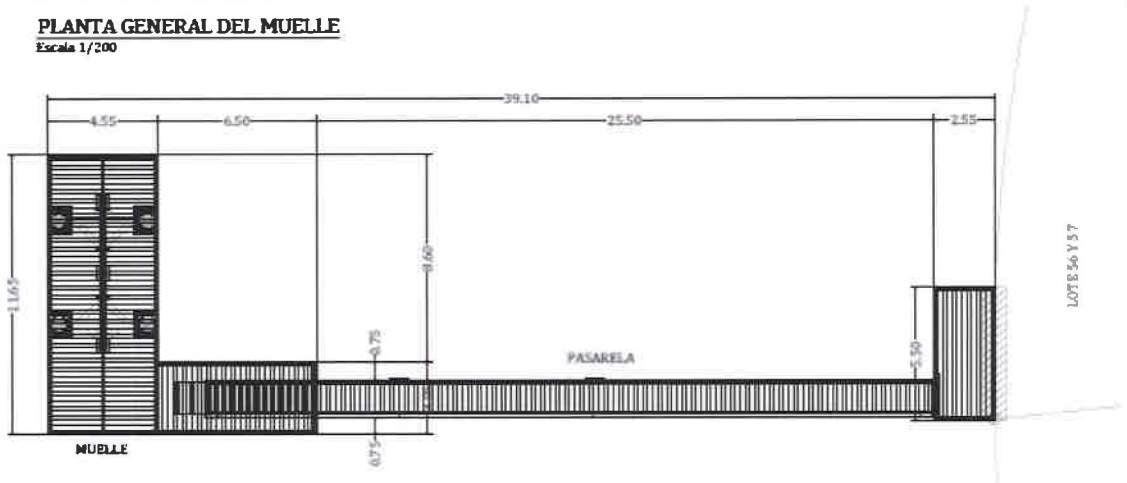

Aspectos técnicos y consideraciones

Atendiendo las competencias de la Dirección de Costas y Mares, podemos indicar que de acuerdo a lo plasmado en el EsIA para el desarrollo de este proyecto, nos centramos en los siguientes aspectos:

-Calidad de agua marina

En el área de donde se planea construir el muelle, se observa que las concentraciones de coliformes totales y fecales, los niveles de sólidos suspendidos y de detergentes presentes en la columna de agua, se encuentran dentro de los valores máximos permisibles. Tanto el oxígeno disuelto como la Demanda Biológica de Oxígeno, se presentan dentro de rangos permisibles, lo cual indica que a pesar de que este es un ecosistema perturbado, aún presenta condiciones aptas para la vida acuática.

-Flora y Fauna Marina

En la página 15 del EsIA señala que "*Se reportan para la Bahía de Panamá la presencia de unas 211 especies de fitoplancton, dominado por el grupo de las diatomeas con 165 especies. Además, fue registrada la presencia de nueve especies de dinoflagelados, tres ciliados, un alga verde azul y una especie de silico-flagelado. De las especies de la flora marina que pudieran existir dentro del área de estudio, ninguna se encuentra en los listados de especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción*"

En el documento no aparece un listado de las especies de flora y fauna marina identificadas en el sitio del proyecto, hacen referencia a estudios que se han realizado en los años 1994 y 1999 en Bahía de Panamá.

-Ubicación del Muelle

El EsIA no indica una justificación para la construcción de un muelle domiciliario, tomando en cuenta la existencia de una marina para uso de los residentes de las islas, y tampoco presenta un aval por parte de la empresa inmobiliaria, ya que la zonificación de las islas Ocean Reef, debe indicar donde es permitido.

Con relación a los aspectos socioeconómicos, se tiene que, con el desarrollo del Proyecto, se podrían generar algunas interferencias en el tráfico marítimo; Aunque tal vez las mismas no serán significativas, ya que el área no es utilizada como ruta de paso por los pescadores artesanales, las cuales se encuentran alejadas del área de estudio.

Dada la dinámica existente en el área del Proyecto, se espera que el nivel de afectación sobre las zonas contiguas y/o externas a la misma sea mínimo o nulo. Esto sucederá siempre y cuando se cumpla con lo señalado en la línea base, con las normas ambientales establecidas y el plan de manejo ambiental.

Resultados

En la inspección al sitio donde estará la base para la pasarela, se tomaron las siguientes coordenadas:

NORTE	ESTE
0992014	0664472

El promotor del proyecto nos informó que para poder gestionar la instalación del muelle, se cuenta con el aval de la empresa inmobiliaria, ya que dependiendo de la ubicación del mismo, se evalúa si es permitido, y en caso negativo deberán utilizar los servicios que brinda la marina de las Islas Ocean Reef.

Este muelle solo será utilizado para anclaje, porque el abastecimiento de combustible, mantenimiento u otro servicio, deberán realizarse en las instalaciones de la marina.

Se dio el aval debido a que su ubicación se considera "resguardada" en comparación a otros lotes ubicados al otro extremo de la isla La Pinta.

Fotografías:

	Fotografía N°1 Se realizó la medición hasta donde se ve la marca de la marea, 10 metros desde el borde de la base. Y hasta donde estaba el nivel de agua, 12.50 metros.
	Fotografía N°2 Se observa lámpara infrarroja para seguridad de los residentes. Base para la pasarela.
	Fotografía N° 3 Vista parcial de la marina Ocean Reef Islands.

Legislación aplicable:

- A nivel Nacional, Título III, sobre Derechos y Deberes Individuales y Sociales de la Constitución, en su Capítulo 7, del Régimen Ecológico, se contiene los Artículos 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015."
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las

cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuestoen la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Conclusiones:

Luego de realizar la evaluación técnica al área donde se desarrollará el proyecto: Categoría II denominado ""CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"."., Concluimos que:

- Deben presentar los listados de fauna y flora marina del área del proyecto, actualizado, mediante coordenadas los puntos evaluados.
- Debe contar con el aval por parte de la empresa inmobiliaria, de acuerdo a la zonificación, para la construcción del muelle domiciliario.

Cuadro de Firmas:

Elaborado por:	
SAMIRA KIWAN- CTCB N° 924-2018- Tec. Recursos Marino Costeros- *Departamento de Ordenamiento de Costas y Mares.*	**JHONY PARDO** *Tec. Recursos Marino Costeros- Departamento de Manejo deRecursos marino costeros.*
Revisado por:	
M. SC. JORGE JAÉN-Biólogo-Res. N° CTCB # 269-2014-Jefe del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	
VoBo:	
José Julio Casas M., *M. Sc.* Director de Costas y Mares	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AB 61

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

Panamá, 6 de abril de 2021

N° 14.1204-049-2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0057 - 2021, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **CONSTRUCCIONES Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO,** Expediente DEIA-II-F-034-2021.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

7/4/21

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto**:
   "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"
   Expediente:
   DEIA-II-F-034-2021

2. **Localización del Proyecto**:
   Ubicado en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá, corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá. El lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands forma parte de la finca 30271835 con código de ubicación 8708, propiedad de Compañía Insular Americana, S.A. El acceso al proyecto en la fase de construcción y operación se dará por medio del sistema vial de las Islas Ocean Reff, mediante el puente desde Punta Pacífica hasta las islas.

3. **Objetivo Directo del Proyecto**:
   Consiste la construcción de un muelle flotante para los residentes del lote 57. El proyecto consiste en la construcción y operación de un muelle domiciliario con una capacidad de recepción para embarcaciones de hasta 50 pies. en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m2).

4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto**:
   - Etapa de planificación: Incluye el desarrollo de estudios técnicos como presupuesto, diseño de planos constructivos (arquitectura e ingeniería), estudio de impacto ambiental, aprobaciones municipales y estatales (MIVIOT, MINSA, AMP, MIAMBIENTE, Municipio, Cuerpo de Bomberos y otras entidades gubernamentales).

   - Etapa de construcción: En esta etapa se inician los trabajos de replanteo y obras preliminares. No contempla realizar relleno de ningún tipo. Los pilotes guías del muelle flotante serán de tubos de acero, los cuales serán hincados, mientras que el muelle flotante y la pasarela serán de aluminio y piso de madre plástica.

   El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312m2, desglosado como sigue:
   - Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505m2
   - Polígono "B". área playa = 7.743m2
   - Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064m2
   - Área total = 226.312m2.

- Etapa de operación: Culminada la fase de construcción del muelle y entrega de todas las obras complementarias, además de la limpieza de los desechos resultantes de la construcción, se da inicio a la etapa de operación, que consiste en recibir la obra terminada, para así en poner en marcha las actividades propias del muelle.

Partiendo desde tierra firme, sobre el lote 57 de Isla La Pinta de Ocean Reef Islands, se colocará una pasarela de 3.05m de ancho y 25.50m de longitud, que llega hasta el muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2), los pilotes serán de tubos de aceros hincados hasta rechazo.

Se prevé una inversión de B/. 103,000.00 durante un periodo de 60 días.

5. **Nombre del Promotor del Proyecto**:
   DEXKAS CORPORATION

6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.**:
   Ing. ALEXIS OMAR BATISTA
   Registro Ambiental No. IRC-068-2009

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico)**:
   El área donde se localizará el nuevo proyecto muestra signos evidentes de una fuerte intervención antrópica, siendo el área circundante utilizada especialmente para el desarrollo residencial y turístico.
   El sitio seleccionado para el desarrollo del proyecto propuesto se localiza en un área desarrolla en áreas totalmente marinas frente a la finca 30271835 con código de ubicación 8708, propiedad de Compañía Insular Americana, S.A., y se asienta sobre lecho totalmente marino. El mismo ocupa un área de marítima de 226.312m². El área para el desarrollo del proyecto se encuentra en la parte Norte de Isla La Pinta en Ocean Reef Islands y consiste en un área marítima con profundidades que oscilan entre 0.0 y -3.5 metros referidos al nivel medio del mar.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**
   - **Impactos negativos:** Deterioro de la calidad del aire, generación de olores molestos, incremento en los niveles de ruido, deterioro de la calidad del agua, perdida del hábitat bentónico, incremento de desechos y basura orgánica, alteración del paisaje natural.
   - **Impactos positivos:** Generación de empleos, incremento en la economía nacional y regional.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana**
   Contiene medidas de mitigación específicas, plan de monitoreo y seguimiento, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgos, plan de educación ambiental, plan de contingencia.
   - Plan de Participación Ciudadana: Se realizó consulta a la ciudadanía a través de la aplicación de 20 encuestas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El área donde se propone el desarrollo del proyecto se compone de un área de ribera de mar, Playa y Fondo de Mar en la Bahía de Panamá, cuya superficie es 226.312m2, frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.
- Debe cumplir con la normativa vigente del REP-14.
- En los anexos se incluyó Certificación SG. No. 024-11-2020 de la Autoridad Marítima de Panamá la cual destaca que la empresa promotora ha solicitado el otorgamiento de concesión de ribera, playa y/o fondo de mar para la construcción del muelle. El promotor debe contar con la dicha concesión.
- En los anexos se aporta la autorización y no objeción emitida por Compañía Insular Americana, S.A., como propietaria a favor de DEXKAS CORPORATION para la "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", frente al lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands.
- No se presenta el plan de participación ciudadana.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor.

El proyecto no es de nuestra competencia. Se trata de un proyecto del sector marítimo. El promotor debe cumplir con la normativa aplicable a proyectos de esta naturaleza, las medidas de mitigación contenidas en el presente documento y con las disposiciones establecidas por la Autoridad Marítima de Panamá. El Estudio de impacto Ambiental se considera observado.

Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
31 de marzo de 2021.
a/s

CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
AURORA H. SANCHEZ VERGARA
MGTRA.EN C. AMBIENTALES
C.ENF. M.REC. NAT.
IDONEIDAD: 903-82-M08 *

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO
DAPB-0314-2021

A.B.

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

De: **SHIRLEY BINDER**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Informe Técnico a EsIA.

Fecha: Martes 30 de marzo de 2021.

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0175-2203-2021, recibido el 24 de marzo de 2021, remitimos el respectivo informe técnico, en base a la evaluación del componente de Biodiversidad del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá cuyo promotor es la sociedad DEXKAS CORPORATION.

SB/EN / av

Adj. Informe Técnico DAPB-0314-2021

cc. Lic. Itzi Rovira – Técnica de Evaluación de EsIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por Saymis
Fecha 6/4/2021
Hora 2:48 pm.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0314-2021)

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**.

Ubicación: **Isla la Pinta Ocean reef islands, punta Pacifica, Corregimiento de Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.**

No de expediente: **DEEIA-II-F-034-2021.**

Promotor: **DEXKAS CORPORATION.**

Fecha del informe: **Martes 30 de marzo de 2021.**

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, le remitimos los siguientes comentarios y observaciones técnicas al respecto:

- Por tratarse de un proyecto que entre los impactos a generar esta la modificación y destrucción del hábitat de especies marinas, especialmente de aquellas asociadas al tipo de lecho o fondo marino en donde allí predominan (cnidarios, moluscos, equinodermos, crustáceos), es necesario implementar igualmente acciones de rescate y reubicación, especialmente de aquellas especies de lento o nulo desplazamiento como el propuesto en la página 126 del documento.

- Presentar el Plan de rescate y Reubicación de fauna principalmente enfocado a especies marinas que pueden estar asociadas al fondo marino, para que sea evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas protegidas y Biodiversidad (página 145).

Técnico evaluador:

Lic. Anthony Vega

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad Nº.0041

55

A, B

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Panamá, 30 de Marzo de 2021
SAM-196-2021

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021 recibida el 23 de Marzo de 2021, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-034-2021 titulado "Construcción y Operación De Muelle Domiciliario" a desarrollarse en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, presentado por "Dexkas Corporation.". Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c.Lic Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Katerin
Fecha: 6/4/2021
Hora: 2:22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-034-2021

PROYECTO: "Construcción y Operación De Muelle Domiciliario"

UBICACIÓN: el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá,

PROMOTOR: "Dexkas Corporation.".

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental II, DEIA II-F-034-2021 titulado "Construcción y Operación De Muelle Domiciliario" a desarrollarse en el Corregimiento de Mañanitas en mención, tenemos los siguientes comentarios.

1. En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).

2. Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.

3. Presentar un análisis real de inundaciones, además tomar en cuenta que el desmonte de la capa vegetal disminuye la infiltración y aumenta la escorrentía superficial lo que modifica las características del lugar, por ende su comportamiento ante precipitaciones máximas.

4. Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.

5. En el Manejo y disposición de desechos, Peligrosos; se debe considerar, que Dentro del sector de la construcción existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento

de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

6. En las medidas de mitigación del Estudio se hace referencia a que se llevará un monitoreo diario del equipo utilizado, sin embargo no se especifica si el patio de maquinarias y abastecimiento de combustibles y aceites se ubicará dentro del polígono del proyecto; de ser así construir estructuras de contención siguiendo las reglamentaciones pertinentes para evitar el derrame de sustancias.

Revisado por:

Tec. Juan De Andrade
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas
Categoría DEIA II-F-034-2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA

AP

52

BICENTENARIO
Independencia de Panamá de España
1821 - 2021

Panamá, 29 de marzo de 2021
Nota nº 156–2021 DNPC/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a su nota DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021, concerniente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Sobre el particular, el proyecto tiene como objetivo la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con el Lote 57 (de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica), mediante pasarela rectangular (39.53m2). Pág. 6 del EsIA.

Por consiguiente, tomando a consideración las características y ubicación del proyecto, consideramos viable el EsIA denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Soyuris
Fecha: 5/4/2021
Hora: 2:08 pm.
KOU/yg

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 016-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO	**Categoría:**	II
Promotor:	DEXKAS CORPORATION		
Representante Legal:	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ		
Fecha de inspección:	31 DE MARZO DE 2021		
Fecha del Informe:	01 DE ABRIL DE 2021		
Participantes:	**Samira Kiwan** - Dirección de Costas y Mares MiAmbiente **Hugo García** - Promotor **Manuel Fernández**– Propietario **Ricardo Núñez** – Contratista GMP **Johny Pardo –** Dirección de Costas y Mares MiAmbiente **Kira Sandoval** – Sección de Costas y Mares, Regional MiAmbiente Panamá Metropolitana **Juan De Andrade** – Ministerio de Obras Públicas **Maysiris Menchaca**– Sección de Evaluación, Regional MiAmbiente Panamá Metropolitana **Yamitzel Gutiérrez** – DNPC, Ministerio de Cultura **Anthony Bent** - Técnico evaluador, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAmbiente **Itzy Rovira** - Técnica evaluadora, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental MiAmbiente		

II. OBJETIVO

- Realizar recorrido en el área donde se propone desarrollar el proyecto, verificar su ubicación y describir las características físicas, biológicas y sociales observadas en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo al EsIA, el proyecto consiste en la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2). El muelle tendrá una capacidad de recepción de dos embarcaciones de hasta 50 pies de eslora.

El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, desglosado como sigue: Polígono "A"- área de ribera de mar = 11.505 m^2, Polígono "B" - área playa = 7.743 m^2, Polígono "C" - área de fondo de mar = 207.064 m^2, Área total = 226.312 m^2.

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura, el atraque y desatraque seguro y exclusivo para uso privado de los residentes del Lote 57 de la Isla La Pinta de Ocean Reef Islands. Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, frente al frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá. Para cumplir con el objetivo, la empresa promotora invertirá $103,000 en un periodo de 2 meses.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 31 de marzo de 2021, aproximadamente a las 10:00 am de la mañana, partiendo de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana hacia el área propuesta para el desarrollo del proyecto.

Antes de iniciar el recorrido de la inspección, se realizó una reunión en el área del proyecto con los señores Hugo García y Manuel Fernández quienes nos indicaron cómo sería el acceso al área. Luego se procedió al recorrido por la propiedad para llegar al área donde se construirá el muelle flotante. Además, se realizó un recorrido por la sección de la marina de la isla La Pinta en donde nos mostraron una rampa y un muelle flotante como el que se construirá con este proyecto.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante el recorrido por el área terrestre del proyecto se observó que la misma se encuentra desprovista de vegetación ya que es un área intervenida por la construcción de una vivienda (ver fotos 1 y 2).

- Se realizó reunión en el área de construcción del muelle donde los señores Manuel Fernández y Hugo García, realizaron una descripción del proyecto, indicando lo siguiente: no habrá manejo de combustible, no se realizará mantenimiento a las embarcaciones, no habrá baños, todos los servicios los brindará la marina existente, el hincado de los pilotes se realizará por medio de una barcaza que se encuentra en la marina, se hincará un pilote por día, la isla La Pinta cuenta con un sistema de alarma de oleajes y con un bote patrullero (ver foto 3).

- Durante la inspección se realizaron mediciones de la servidumbre de playa y el ancho de la pasarela que conectará el muelle flotante con el lote, dando como resultado 12.50 m y 5.50 m respectivamente (ver fotos 4 y 5).

- El lote donde se construirá el muelle colinda con un área de enrocado. Según lo manifestado por los señores Fernández y García no se realizará dragado, ya que se cuenta con un calado en marea baja de aproximadamente 2.6 metros (ver foto 6).

- La construcción del muelle se hará con materiales prefabricados como los utilizados en la marina existente en la isla La Pinta (ver fotos 7 y 8).

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
664469 m E 992014 m N	 Fotos 1 y 2. Se observó que en la propiedad no existe vegetación.
664469 m E 992014 m N	 Foto 3. Reunión en el área del proyecto con todos los participantes de la inspección.

664469 m E 992014 m N	 Fotos 4 y 5. Medición de la servidumbre de playa y ancho de la pasarela que conectará al muelle flotante con el lote.
664469 m E 992014 m N	 Foto 6. Vista de la sección marina frente al lote donde se construirá el muelle flotante.

664433 m E 991912 m N	 Fotos 7 y 8. Muelle flotante mostrado como ejemplo del modelo a utilizar para este proyecto.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

VIII. CONCLUSIONES

- El área del proyecto se encuentra desprovista de vegetación.
- Durante la inspección se obtuvieron algunas coordenadas que determinan la ubicación del sitio de instalación de la pasarela que conectará al muelle flotante con el lote.
- No se observó fauna terrestre y marina en el área del proyecto.
- El área de Ocean Reef Islands aún se encuentra en construcción, por lo cual la mayoría de las personas que se encuentran en la zona corresponden a trabajadores de los diversos proyectos que ahí se desarrollan.

Elaborado por:

ANTHONY BENT
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ITZY ROVIRA
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

Adjunto: Registro de asistencia a inspección.

ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SGS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN [ ]	REUNIÓN [ ]	INSPECCIÓN [✓]		DURACIÓN:	Pg. 1 de 1	
TEMA: Construcción de muelle bomciliario						
FECHA: 31/03/2021		HORA: 10:20 am				
LUGAR:						
No.	**NOMBRE**	**CÉDULA**	**ORGANIZACIÓN**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT.**	**FIRMA**
1	Anthony Bent	PE-14-677	Mi Ambiente	abent@miambiente.gob.pa	500-0853	Anthony Bent
2	Hugo Garcia	7-702-491	Promotor	hugossamudio@gmail.com	67476163	
3	Samira Kiwan	8-370-95	Mi Ambiente	SKiwan@miambiente.gob.pa	500-0855 6118	
4	JOHNY R. PARDO.	8-387-635	MI AMBIENTE	Jpardos@MiAMBIENTE.gob.pa	6015-5993	Johny R. Pardo.
5	Kira Sandoval	6-55-616	MiAmbiente	ksandoval@miambiente.gob.pa	500-0908	Kira S
6	Itzy Rovira	8-740-1669	MiAmbiente - DEIA	irovira@miambiente.gob.pa	500-0838	
7	Jusglix Andagoya	8-280-282	MOP	deandagoyadr12@gmail.com		
8	Mayanis Mendoza	8-827-217	Mi Ambiente	mmendoza@miambiente - 6324		
9	Manuel Diaz Diaz	N-21-1914	Propietario	gerencia@IMEXCH-SL.com	66716-3434	
10	RICARDO NUÑEZ	2-713-324	GMP	ricardonunez@georgemoreno.com.pa	6677 5303	
11	Yamitzel Gutierrez	6-86-807	MiCultura/DNPC	ygutierrez@micultura.gob.pa	66443407	
12						
13						
14						

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

AB

AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL

Panamá, 31 de marzo del 2021
UAS-004 -03-21

Licenciada:
Analilia Castillero
Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Licenciada Analilia:

En atención a su nota DIEA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021, referente al EsIA, Categoría II titulado **" CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".,** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por la empresa, **DEXKAS CORPORATION,** hemos analizado el presente estudio y tenemos a bien hacer las siguientes observaciones:

- La empresa debe aclarar el calado de las embarcaciones que atracaran en el muelle.
- La empresa debe dilucidar de donde las embarcaciones recibirán el servicio de repostaje de combustible.
- La empresa debe manifestar si tiene contemplado brindar el servicio de repostaje en el muelle a futuro.
- La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle.
- La empresa debe aclarar el manejo y disposición de las aguas servidas proveniente de las embarcaciones que atraquen en el muelle

Al respecto le comunicamos que para poder recomendar Aval Ambiental a este proyecto es necesario que se respondan las siguientes interrogantes arriba descritas.

Atentamente,

ING. ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/rg/jdg

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saguis
Fecha: 31/03/2021
Hora: 9:15am

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

1R.

Nota -2166 – SDGSA-UAS
Panamá, 24 de marzo de 2021

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental
Ministerio del Ambiente
En su Despacho

P/C Elvis Bósquez
Ing. Elvis Bósquez
Subdirector General de Salud Ambiental
Ministerio de Salud.

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS 0057- 2203 – 2021, le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-034-2021, **"CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO."** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, Presentado por DEXKAS **CORPORATION**

Atentamente,

REPÚBLICAS DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL
Salud
MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ
001
DEFESA
MINISTERIO DE SALUD

Ing. Atala Milord V.
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiental

c.c. Dr. Israel Cedeño – Director Regional de Panamá Metro
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Verisímo Martínez.

EB/am

25/MAR/2021 10:36AM
MIAMBIENTE
D E I A

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Categoría- DEIA-II-F-034-2021

Proyecto. "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"

Fecha: MARZO 2021

Ubicación: Corregimiento San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá

Promotor: DEXKAS CORPORATION

Objetivo: CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO Nº 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

Metodología: INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

Antecedentes:
El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83m2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53m2).
El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312m2, desglosado como sigue:
Polígono "A". área de ribera de mar = 11.505m2
Polígono "B". área playa = 7.743m2
Polígono "C". área de fondo de mar = 207.064m2
Área total = 226.312m2
Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción. El área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones especificas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL Salud MINISTERIO DE SALUD PANAMÁ 001 DIGESA MINISTERIO DE SALUD

Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
Ministerio de Salud.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

INSTITUTO DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
NACIONALES

1R

IDAAN

REPÚBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saguna

Fecha: 24/3/2021

Hora: 2:06 pm

Panamá, 23 de marzo de 2021
Nota No. **042-DEPROCA-2021**

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021** correspondiente a la información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **DEXKAS CORPORATION** con número de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/lt

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021** correspondiente a la información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"**, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, presentado por: **DEXKAS CORPORATION** con número de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**.

De acuerdo con lo presentado en la información del Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por: _____

Larisette G. Tello U.
Evaluadora Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021

PARA: **MARCOS SALABARRIA**
Director Regional de Panamá Metropolitana

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: ENVÍO DE ESIA
FECHA: 22 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta copia digital del EsIA

UAS Consultadas: MINSA, MICULTURA, MOP, MIVIOT, MUNICIPIO, IDAAN, SINAPROC, AMP

Nº de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ab/ir

23/3/2021
11:23

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SGS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE AMBIENTE

PARA: **JOSÉ J. CASAS**
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de ~~Evaluación de Impacto~~ Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA.
FECHA: 22 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ab/ir
I.e.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
Por:
Fecha: 23-3-21 3:00pm
Dirección de Costas y Mares

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

SGS

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE AMBIENTAL

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: ENVÍO DE ESIA
FECHA: 22 de marzo de 2021

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", a desarrollarse en Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-034-2021

Fecha de Tramitación (AÑO): 2021

Fecha de Tramitación (MES): MARZO

DDE/ACP/ab/ir

ÁREAS PROTEGIDAS
ANAM ALBROOK
2021 MAR 23 11:16AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0175-2203-2021

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.
FECHA: 22 de marzo de 2021

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del polígono A, B y C del proyecto correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**", cuyo promotor es DEXKAS CORPORATION.

Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, región interoceánica y Ley 21, e Hidrología).

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a mas tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Se adjunta cd con tabla excel con las coordenadas antes mencionadas.

N° de expediente: DEIA-II-F-034-2021

DDE/ACP/ab/ir

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Marce
Fecha: 23-3-2021
Hora: 11:18 A.M

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel : (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Arquitecta
Lourdes de Loré
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Loré:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab
1.2.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
No. De Control: 051-E-2021
Fecha: 23/3/2021
Recibido por: Quirola

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab
I.A.

Dirección Regional
RECIBIDO
Fecha: 23/3/2021 Hora: 11:45

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab

AMBIENTE - MINSA
22 MAR 2021 2:53PM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL
Recibida por
Fecha 22/03/2021 2:49 p.m.

Licenciada
Vielka de Garzola
Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab
I.R.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Licenciado
Luis Norato
Director de Gestión Ambiental
Municipio de Panamá
E.S.D.

Respetado Licenciado Norato:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab

MUNICIPIO DE PANAMÁ
DIRECCIÓN ... AMBIENTAL
Recibido
Fecha: 22/3/2021

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Licenciado
Arnulfo Sánchez
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)
E.S.D.

Respetado Licenciado Sánchez:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ir/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

UNIDAD AMBIENTAL
Recibido por:
Fecha: 22/3/21
Firma: 2:41 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Doctora
Katti Osorio
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab

2021 MAR 22 12:21 PM

MINISTERIO DE CULTURA
RECEPCIÓN
Recibido por
Fecha 22/3/21 Hora: 12:21

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de marzo de 2021
DEIA-DEEIA-UAS-0057-2203-2021

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/ (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es **DEXKAS CORPORATION.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

N° de expediente: **DEIA-II-F-034-2021**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2021**
Fecha de Tramitación (MES): **MARZO**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

DDE/ACP/ir/ab
I.R.

IDAAN
Unidad de Proyectos
Recibido
22/03/2021
Fecha y Hora
12:34 p

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA:19 de marzo de 2021
DESTINATARIO: A quien concierne
EXPEDIENTE:DEIA: DEIA-II-F-034-2021

Asunto: Refoleo de expediente

Por medio de la presente informe, se hace constar que en el dia hoy, se tuvo que refolear de las fojas 2 y 13 del expediente : DEIA-II-F-034-2021, correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** cuyo promotor es la sociedad es la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Atentamente,
Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluadorao

PROVEIDO DEIA 035-1703-2021
De 17 de marzo de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **DEXKAS CORPORATION,** cuyo Representante Legal es el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ** con número de cédula No. 8-237-154, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".**

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de marzo de 2021, el señor **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ** con cédula de identidad personal No. 8-237-154, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **ALEXIS BATISTA y STANLEY KU** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-068-2009 e IRC-048-2020** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de marzo de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO".** promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días, del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	15 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INFORME:	17 DE MARZO DE 2021
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	DEXKAS CORPORATION
CONSULTORES:	ALEXIS BATISTA (IRC-068-2009) STANLEY KU (IRC-048-2020)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste la construcción de un muelle flotante en forma de "L" guiado por pilotes (72.83 m^2) y conectado con el Lote 57 mediante pasarela rectangular (39.53 m^2).

El área de emplazamiento del proyecto es de 226.312 m^2, desglosado de la siguiente forma:

- Polígono "A". Área de ribera de mar = 11.505 m^2
- Polígono "B". Área playa = 7.743 m^2
- Polígono "C". Área de fondo de mar = 207.064 m^2
- Área total = 226.312 m^2

El objetivo principal del proyecto es ofrecer una estructura el atraque y desatraque seguro y Exclusivo para uso domiciliario. El proyecto consiste en la construcción y operación de un Muelle domiciliario con una capacidad de recepción para embarcaciones de hasta 50pies.

Se considera como vida útil del proyecto a perpetuidad, donde se darán mantenimientos Periódicos, para garantizar la operación permanente del mismo luego de la construcción.

El Área de influencia del proyecto incluye la Bahía de Panamá, en un área marítima frente al Lote 57 de Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO",** promovido por la sociedad **DEXKAS CORPORATION**

MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO

PROMOTOR: DEXKAS CORPORATION

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ

N° DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-034-2021

FECHA DE ENTRADA: 15 DE MARZO 2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): ALEXIS BATISTA, STANLEY KU

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	x		
2.0	**RESUMEN EJECUTIVO**	x		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	x		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	x		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	x		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	x		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	x		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	x		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	x		
3	**INTRODUCCIÓN**	x		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	x		
3.2	**Categorización**: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	x		
4	**INFORMACIÓN GENERAL**	x		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	x		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	x		
5	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**	x		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	x		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	x		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	x		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	x		
5.4.1	Planificación	x		

5.4.2	Construcción/ejecución	x		
5.4.3	Operación	x		
5.4.4	Abandono	x		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	x		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	x		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	x		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	x		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	x		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	x		
5.7.1	Sólidos	x		
5.7.2	Líquidos	x		
5.7.3	Gaseosos	x		
5.7.4	Peligrosos	x		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	x		
5.9	Monto global de la inversión	x		
6	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO**	x		
6.1	Formaciones geológicas regionales	x		
6.1.2	Unidades geológicas locales	x		
6.3	Caracterización del suelo	x		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	x		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	x		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	x		
6.4	Topografía	x		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	x		
6.5	Clima	x		
6.6	Hidrología	x		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	x		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	x		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	x		
6.6.2	Aguas subterráneas	x		
6.7	Calidad de aire	x		
6.7.1	Ruido	x		
6.7.2	Olores	x		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	x		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	x		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	x		
7	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**	x		
7.1	Característica de la Flora	x		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	x		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	x		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	x		
7.2	Característica de la fauna	x		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	x		
7.3	Ecosistemas frágiles	x		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	x		
8	**DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**	x		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	x		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	x		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	x		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de	x		

	vida de las comunidades afectadas			
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	x		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	x		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	x		
8.5	Descripción del paisaje	x		
9.0	**IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS**	x		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	x		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	x		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	x		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	x		
10.0	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**	x		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	x		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	x		
10.3	Monitoreo	x		
10.4	Cronograma de ejecución	x		
10.5	Plan de participación ciudadana	x		
10.6	Plan de prevención de riesgos	x		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	x		
10.8	Plan de educación ambiental	x		
10.9	Plan de contingencia	x		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	x		
10.11	Costos de la gestión ambiental	x		
11	**AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL**	x		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	x		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	x		
12.1	Firmas debidamente notariadas	x		
12.2	Número de registro de consultor (es)	x		
13	**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**	x		
14	**BIBLIOGRAFÍA**	x		
15	**ANEXOS**	x		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		x	No aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		x	No aplica
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		x	No aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		x	No aplica

17

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Alexis Batista	IRC-068-2009	DEIA-ARC-012-2202-2021	✓		
Stanley Ku	IRC-048-2020		✓		
Luis Vásquez	IRC-002-2009	ARC-029-1303-2019		✓	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:	
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO"	**Categoría:** II
PROMOTOR	
Promotora: DEXKAS CORPORATION	
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: Juan Antonio Fernández	**Cédula: 8-237-154**

Observación: el consultor Luis Vásquez con registro ARC-029-1303-2019, no se encuentra actualizado para elaborar Estudios de Impacto Ambiental

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	**Jennifer Domínguez**
Firma	
Fecha de Verificación	**17/3/2021**

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	**Marianela Caballero**
Firma	Marianela Caballero
Fecha de Verificación	**16/3/2021**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° = 042 - 2021

PROYECTO: Construcción y Operación de Muelle Domiciliario Isla de Pinas Coiba Reef Islands, Puntas Pacifico Distrito y Provincia de Panamá

PROMOTOR: Dex Kas Corporation

UBICACIÓN: Corregimiento de San Francisco, distrito y Provincia de Panamá

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES Marzo AÑO 2021

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	N/A
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cd
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
Nombre: Hugo Garcés
Cedula: 7-702-491
Correo: hugogamudio@gmail.com
Teléfono: 6747-6163
Firma: Hugo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
Técnico: Marianela Caballero
Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: Edilma Solano
Firma: Edilma Solano

15

PODER ESPECIAL

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad DEXKAS CORPORATION.

SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE:

El suscrito **JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-237-154, en calidad de representante legal de la sociedad **DEXKAS CORPORATION**, sociedad anónima debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, con domicilio en PH Ocean Villas 56-57, Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá, por este medio otorgo PODER ESPECIAL a **MORENO & ARJONA – Bureau**, Sociedad Civil de Abogados, debidamente inscrita al tenor de las leyes de la República de Panamá, en el Registro Público, en la Sección de Personas Común, al Tomo: 1296, Folio: 525, Asiento: 119432, actualizado a la Ficha: C000387, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Edificio Central, Quinto Piso, Corregimiento de Bella Vista de esta ciudad, lugar este donde recibimos notificaciones personales y profesionales, a fin de que en nombre y representación de **DEXKAS CORPORATION**, trámite la solicitud de evaluación y aprobación de Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO**" ", Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá, y representen a la empresa ante el despacho a su digno cargo.

MORENO & ARJONA – Bureau queda facultado para notificarse, recibir traslado, recibir en general, desistir, declarar, demandar, transigir, sustituir, renunciar, apelar, reconsiderar, comprometer, embargar, secuestrar, allanarse y reasumir el ejercicio del presente Poder, e interponer o proponer cualquier recurso o proceso que la Ley ponga a su alcance para la consecución del presente Poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.

OTORGO PODER:

DEXKAS CORPORATION

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ
Representante Legal
C.I.P. 8-237-154

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mi y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá: 03 MAR 2021

TESTIGO

TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO

13

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

6012193

Información General

Hemos Recibido De	DEXKAS CORPORATION / RUC.594810-1-450684. D.V.38	**Fecha del Recibo**	9/11/2020
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	ACH	ACH #250577972	B/. 1,253.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		**B/. 1,253.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total **B/. 1,253.00**

Observaciones

CANCELA ESIA CATEGORÍA II Y PAZ Y SALVO, TRANSFERENCIA#250577972

Día	Mes	Año	Hora
09	11	2020	10:49:05 AM

Firma

Nombre del Cajero Vielka Valdes

Ministerio de Ambiente
CANCELADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

Sello

IMP 1

12

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 60539

Información General

Hemos Recibido De	DEXKAS CORPORATION / 594810-1-450684 DV 38	**Fecha del Recibo**	1/3/2021
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Slip de de		B/. 3.00
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100		**B/. 3.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total **B/. 3.00**

Observaciones

CANCELA PAZ Y SALVO MEDIANTE SLIP B/3.00

Día	Mes	Año	Hora
01	03	2021	12:07:25 PM

Firma

Nombre del Cajero Larissa López

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 182389

Fecha de Emisión:	01	03	2021	Fecha de Validez:	31	03	2021
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DEXKAS CORPORATION

Representante Legal:

MANUEL FERNANDEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			594810
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**
450684 DV 38	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE

Departamento de Tesorería

10

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON ALVARADO
FECHA: 2020.09.28 09:25:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 232170/2020 (0) DE FECHA 09/25/2020(JR)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30271835 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. OCEAN REEF ISLANDS. (ISLA 2), LOTE 11A-57, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,296.27m²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,296.27m²CON UN VALOR DE B/. 981,989.02(NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON DOS)
LINDEROS: NORTE:LOTE 11 A-52 Y OCEANO PACIFICO; SUR:LOTE 11 A-50 Y PUNTA LOS SANTOS; ESTE:LOTE 11 A -50 Y OCEANO PACIFICO Y OESTE:LOTE 11 A-52.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A.(RUC 1905171-1-723456)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPPIEDAD.
. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 13 DE JULIO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 281941/2018 (0).
CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 3 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE TRANSCRIBIO DE FORMA INCORRECTA LA MOMENCLATURA EL NOMBRE DEL P.H. INCORRECTO CUANDO LO CORRECTO ES P.H. OCEAN REEF ISLANDS (ORIGINARIO), SEGUNDA ETAPA ISLA 2. SIENDO ESTE ERROR SUBSANADO HOY 29 DE AGOSTO DE 2018.
POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO,. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE AGOSTO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 342424/2018 (0).
CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: EN EL ASIENTO NÚMERO INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: MEDIANTE ESCRITURA 15743 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 SE CORRIGE LA ESCRITURA PÚBLICA 8566 DEL 14 DE JULIO DE 2018 DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.
MEDIANTE ESCRITURA 8566 DEL 14 DE JULIO DE 2018 LA SOCIEDAD COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A. CONJUNTAMENTE CON OCEAN REEF RESIDENCES, INC DECLARAN LA INCORPORACIÓN DE LA ISLA 2 DEL P.H. OCEAN REEF ISLANDS (ORIGINARIO) LA CUAL FUE CONSTRUIDA SOBRE LA FINCA 30260947 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708. REUNIÉNDOSE LA SUPERFICIE DE LA MISMA A LA FINCA 435062 CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 8707. PARA SER LA FINCA MADRE DE PROPIEDAD HORIZONTAL, NACIENDO EN DICHO ACTO 66 NUEVAS UNIDADES INMOBILIARIAS.
LA INCORPORACIÓN DEL P.H. OCEAN REEF ISLANDS FUE APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 123-2018 DEL 6 DE JUNIO DE 2018.
PREVIO A LA INCORPORACIÓN LA FINCA 30260947 CUYO VALORES Y SUPERFICIE FUERON UNIFICADOS A LA FINCA 435062 FUE SOMETIDA A UN AVALÚO ESPECIFICO DE OFICIO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) MODIFICÁNDOSE EL VALOR DE TERRENO DE DICHA FINCA A LA SUMA DE 52, 099,638.00 MEDIANTE RESOLUCIÓN AE- 127-2018. DEL 16 DE ABRIL DE 2018. PRODUCTO DE ESTO FUE NECESARIO SOLICITAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DE PH OCEAN REEF ISLANDS A FIN DE MODIFICAR LOS VALORES DE 66 UNIDADES INMOBILIARIAS QUE NACIERON DE LA ISLA 2, ESPECÍFICAMENTE MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, DICHA MODIFICACIÓN FUE APROBADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 177- 2018 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

. INSCRITO EL DÍA MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 449224/2018 (0).
ASIENTO ELECTRÓNICO Nº 5 (CANCELACIÓN DE ASIENTO) ENTRADA 449224/2018 (0)
CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 6 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO, SE HACE CONSTAR QUE POR ERROR INVOLUNTARIO AL MOMENTO DE LA INCLUSION SE: SE REALIZO LA MODIFICACIÓN DE VALORES DE TERRENO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 8566 DE 14 DE JUNIO DE 2018 E: 281941/2018 Y LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA NO PROCEDÍA, SIN EMBARGO SE REALIZÓ SOBRE LOS FOLIOS CAMBIANDO SUS DATOS GENERALES POR LO QUE SE PROCEDE A COLOCAR LOS VALORES A SU ESTADO ORIGINAL.
SIENDO ESTE ERROR ES SUBSANASO HOY 19 DE JUNIO DE 219.
. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 108220/2019 (0).
CORRECCIÓN DE CONSTANCIAS REGISTRALES ANTE NOTARIO: EN EL ASIENTO NÚMERO INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 7 SE HA REALIZADO LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO 177-2018 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS VALORES DE TERRENO QUE FUERON ADICIONADOS AL FOLIO 435062 CODIGO 8708 QUE CORRESPONDE AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD DEL P.H. OCEAN REEF ISLAND (ORIGINARIO) APROBADA MEDIANTE RESOLUCION 123-2018 DEL 6 DE JUNIO DEL 2018, UTILIZANDO UN VALOR DE TERRENO DE B/.86,600,018.29 CUANDO EL VALOR CORRECTO DEL TERERNO DEBIO SER B/.52,099,638.00, COMO LO INDICA LA RESOLUCION NUMERO AE-127-2018 EMITIDA POR LA DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION CATASTRAL Y AVALUOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS Y LA MODIFICACION DEL ARTÍCULO (4, 5) DEL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, ESTA RESOLUCION SURTIRA SUS EFECTOS LEGALES TAN PRONTO SEA PROTOCOLIZADA E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMÁ.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 340580/2019 (0).
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE PRIVAL TRUST, S.A. POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BALBOAS (B/. 24,900,000.00) . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 9 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL Nº 30271835 (PROPIEDAD HORIZONTAL), EL DÍA VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 412223/2019 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 202001:35 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402712362

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
TECNOLOGÍA, CALIDAD Y SEGURIDAD REGISTRAL

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2021.02.05 10:02:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

35817/2021 (0) DE FECHA 02/05/2021

QUE LA SOCIEDAD

COMPAÑIA INSULAR AMERICANA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 723456 (S) DESDE EL VIERNES, 07 DE ENERO DE 2011
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EDGARDO ELOY DIAZ
SUSCRIPTOR: FERNANDO ANTONIO GIL

DIRECTOR: JOSE FIERRO ORTIZ
DIRECTOR / PRESIDENTE: ALEJANDRO ALFREDO ALEMAN MIRANDA
SECRETARIO: JOSE FIERRO ORTIZ
DIRECTOR / TESORERO: MIRIAM MORENO ROJAS

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDADA ESTARA A CARGO EL PRESIDENTE DEL 1ER VICEPRESIDENTE Y DEL 2ER VICEPRESIDENTE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE

- QUE SU CAPITAL ES DE 18,000.00 ACCIONES SIN VALOR
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DIECIOCHO (US$18,000),ACCIONES COMUNES SIN VALOR. CADA ACCIOMES TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE ACCIONISTA.
LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE COMO NOMINATIVAS, SEGUN DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA; SE PROHIBE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 05 DE FEBRERO DE 2021A LAS 10:01 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402857565

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 188E60F7-047B-421D-B7C9-298A0837A100
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Yo suscrita LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 05 FEB 2021

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

7

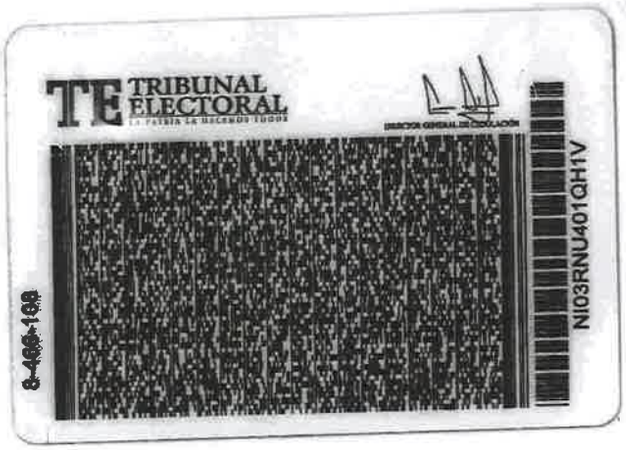

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, **con Cédula** de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica **de su** original.

Panamá, 05 FEB 2021

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

6

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.

RUC 1905171-1-723456 DV 59

Panamá, 03 de febrero de 2021

Señores
A QUIEN CONCIERNE
Ciudad.-

Respetados Señores:

Quien suscribe, **ALFREDO P. ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de apoderado general de la sociedad anónima **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 723456 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio **AUTORIZO** a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener el **Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario con un frente de 17.465ml en la República de Panamá** sobre la finca 30271835 con código de ubicación 8708, propiedad de Compañía Insular Americana, S.A., ubicada en PH Ocean Reef Islands corregimiento de San Francisco, Distrito Panamá y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas:

X	Y
664462.3184	992013.3902
664477.4583	992022.0283

Sin más sobre el particular, se despide de ustedes,

Atentamente,

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.

Alfredo P. Alemán
Apoderado General

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá: 05 FEB 2021

TESTIGO TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

Paitilla, Calle 56 A Este – Edificio Grupo Los Pueblos
Teléfono (507) 207-8888 / Fax (507) 207-8805

5

AUTORIZACIÓN

Quien suscribe, **ALFREDO P. ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-466-108, en mi calidad de apoderado general de la sociedad anónima **COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.**, sociedad panameña, la cual se encuentra debidamente inscrita a ficha 723456 del Registro Público de Panamá, debidamente facultado al efecto, por este medio **AUTORIZO** a **DEXKAS CORPORATION**, sociedad panameña, inscrita a ficha 450684, documento 594810 del Registro Público de Panamá para solicitar, tramitar, gestionar y obtener **el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de Muelle Domiciliario con un frente de 17.465ml en la República de Panamá** sobre la finca 30271835 con código de ubicación 8708, propiedad de Compañía Insular Americana, S.A., ubicada en PH Ocean Reef Islands corregimiento de San Francisco, Distrito Panamá y que la Concesión de Muelle Domiciliario o Doméstico respectiva sea otorgada a favor de **DEXKAS CORPORATION,** de acuerdo a las siguientes coordenadas:

X	Y
664462.3184	992013.3902
664477.4583	992022.0283

Panamá, 03 de febrero de 2021

COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA S.A.

ALFREDO P. ALEMAN
Apoderado General
Cédula: 8-466-108

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

Yo, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO,** Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con **Cédula de** Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá: 05 FEB 2021

TESTIGO TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

4

AUTORIDAD MARÍTIMA DE
PANAMÁ

CERTIFICACIÓN SG. No. 024-11-2020

LA SECRETARIA GENERAL, DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales y a solicitud de la firma forense **MORENO & ARJONA-Bureau Sociedad Civil de Abogados,** en representación de la sociedad **DEXKAS CORPORATION.**

CERTIFICA:

PRIMERO: Que la empresa **DEXKAS CORPORATION**, inscrita a Folio 450684 de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, ha presentado ante la Autoridad Marítima de Panamá por medio de apoderado especial, solicitud para el otorgamiento de concesión de ribera, playa y/o fondo de mar para la construcción de muelle domiciliario o doméstico en Isla II, Ocean Reef, ubicada en el corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá; el día nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: La presente certificación no constituye permiso alguno, ni autoriza a la sociedad DEXKAS CORPORATION, para iniciar ningún tipo de operación comercial o administrativa.

Dado en la Ciudad de Panamá, al día primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

LCDA. ELVIA BUSTAVINO
Secretaria General

EB/ISF

3

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2020.11.19 12:11:34 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

294096/2020 (0) DE FECHA 19/11/2020

QUE LA SOCIEDAD

DEXKAS CORPORATION
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 450684 (S) DESDE EL MARTES, 23 DE MARZO DE 2004
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JUAN ANTONIO FERNANDEZ
SUSCRIPTOR: TAMARA DE DE FREITAS

DIRECTOR: JUAN ANTONIO FERNANDEZ
DIRECTOR: TAMARA DE DE FREITAS
PRESIDENTE: JUAN ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO: TAMARA DE DE FREITAS
DIRECTOR / TESORERO: ANDREADNA JISSEL GONZALEZ GUARDIA

AGENTE RESIDENTE: JUAN ANTONIO FERNANDEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES AL PORTADOR O NOMINATIVA CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020A LAS 11:17 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402773343

(3) 2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Juan Antonio
Fernandez Gonzalez

8-237-154

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-JUL-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 13-NOV-2019 EXPIRA: 13-NOV-2029

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA LO REQUIERE TODO

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

8-237-154

26F84NI0164

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

La suscrita, **LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599.

CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica de su original.

Panamá, 16 NOV 2020

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

1

Panamá, fecha de presentación

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Kaviela Caballero
Fecha: 15-03-2021
Hora: 4:07 PM

A quien concierne
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II correspondiente al proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO", cuyo promotor es la sociedad DEXKAS CORPORATION.

Respetados Señores:

Por este medio, quien suscribe, JUAN ANTONIO FERNANDEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-237-154, en calidad de representante legal de la sociedad DEXKAS CORPORATION, me permito presentarle el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DOMICILIARIO" Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá, para ser sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 206 páginas (incluyendo anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado y firmado por los siguientes:
   - Alexis Omar Batista Moreno; IRC-068-2009
   - Stanley A. Ku Sánchez; IRC-048-2020
   - Luis Vasquez Perkins; IRC-002-2009
3. Que la dirección donde se reciben notificaciones personales es en Villas 56-57, Isla La Pinta, Ocean Reef Islands, Punta Pacífica, distrito y provincia de Panamá.
4. Que contacto y notificaciones se autoriza a MORENO & ARJONA – Bureau:
   - MILISEN CASIS
   - Teléfono Celular: 6678-7635
   - Correo electrónico: mcasis@mab.com.pa

Adjuntamos a la presente un (1) ejemplar original impreso, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales en disco compacto del referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

a. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor de DEXKAS CORPORATION.
b. Recibo de pago original realizado por DEXKAS CORPORATION ante MiAmbiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado estudio de impacto Ambiental, Categoría II.
c. Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la sociedad DEXKAS CORPORATION.
d. Certificado de Registro Público de la sociedad DEXKAS CORPORATION.
e. Certificación donde consta la solicitud de concesión ante la Autoridad Marítima de Panamá.
f. Certificado de Registro Público de la Finca 30271835.
g. Certificado de Registro Público de la sociedad COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., quien es propietaria de la finca 30271835.
h. Copia autenticada de la cédula de identidad personal del Representante Legal de la sociedad COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A.
i. Original de la autorización de COMPAÑÍA INSULAR AMERICANA, S.A., a favor de DEXKAS CORPORATION para el uso de la finca 30271835.
j. Poder para el trámite a favor de MORENO & ARJONA – Bureau.

En espera de que vuestra entidad le confiera pronta atención a la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, nos es grato quedar de usted.

Atentamente,

JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ
Representante Legal
C.I.P. 8-237-154

Adjunto lo indicado.

Yo, LICDA. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-712-599

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá: 03 MAR 2021

TESTIGO TESTIGO

Licda. Giovanna Libeth Santos Alveo
Notaria Pública Cuarta

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO ★